

Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo

Libro de Actas del Ayuntamiento

PLENO

Año 2000

Núm. 95

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO

LIBRO DE ACTAS DEL AYUNTAMIENTO PLENO

LIBRO NUM. 95

DILIGENCIA DE APERTURA.- El presente libro de actas, consta de CIEN folios útiles, encuadernados numerados y legalizados cada uno de ellos, con la rúbrica del Presidente y sello de la Corporación, que se estampan al pié de esta Diligencia.

Tambien se hace constar que el presente libro consta de papel timbrado SERIE 1G144151 al 1G1441200.

Vº, Bº.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO ;

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALAJÓ

LIBRO DE ACTAS DEL AYUNTAMIENTO FLENO

LIBRO NUM. 98

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ - 77 presencia libro de actas, copia de
los libros de actas, enmendamientos, nombramientos y resoluciones
que se refieren a las actas del Ayuntamiento y copia de las
actas, que se refieren al día de esta diligencia.
También se hace constar que el presente libro consta de
veinte y tres folios numerados del 1.º al 23.º.

27 ABR. 2000



1G1441151

CLASE 7.^a

Por lo expuesto anteriormente, se propone al Pleno Corporativo la adopción del siguiente **ACUERDO**:

- 1º.- Que con carácter inmediato se señalicen las paradas del transporte público urbano de nuestra ciudad, conteniéndose en las mismas información actualizada sobre itinerarios y horarios de los servicios.
- 2º.- Que se acometa asimismo un plan para dotar dichas paradas con marquesinas y asientos fijos".

Por el Sr.Rayo Jurado, se da cuenta de la propuesta de recorrido y paradas del transporte urbano.

Por la Comisión se acuerda que los grupos estudien los distintos recorridos, dictaminando favorablemente la moción".

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del grupo PSOE, Sr.Ramirez Moràn, manifestando que el 24 de febrero se trajo esta moción por vía de urgencia al pleno y no fuè aprobada la declaración de urgencia por el voto de calidad del Sr.Alcalde.

De lo que se trata es de señalar las paradas de autobuses y estudiar la colocación de marquesinas en algunos puntos.

Se dijo el 24 de febrero, por el portavoz del grupo P.P., que ya se estaba realizando lo que se solicitaba en la moción, y hasta las fechas presentes, no se ha hecho nada.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del grupo P.P. Sr.Rayo Jurado, manifestando que para poner las paradas, era necesario que por la empresa de autobuses se presentase un estudio y una vez presentado el mismo, se llevaría a la Comisión Informativa para su estudio, como así se ha hecho.

Por el Sr.Ramirez Moràn, se manifiesta que le parece muy bien esa explicación, lo que se debería haber dicho el 24 de febrero es que se iba a solicitar ese estudio, pero no decir que ya se estaba realizando.



27 ABR. 2000

Por la Alcaldía-Presidencia se somete a votación esta moción y la Corporación, por unanimidad de los veintiun Sres. Concejales asistentes que de hecho y de derecho la componen, y en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó aprobar la misma.

132.- MOCIÓN DEL GRUPO PSOE SOBRE MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL P.G.O.U. EN LOS CUARTOS DE TIZA.- Se dió cuenta de dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en reunión celebrada el día 18 de abril de 2.000 en los términos siguientes: -"Se dá lectura de la moción del tenor literal siguiente:

"El Grupo de Concejales Socialistas presenta al pleno de la Corporación Municipal del mes de marzo la siguiente moción o propuesta, por la vía de urgencia.

Los Socialistas, entendemos que en Democracia, el pueblo es el que elige a sus representantes en las urnas, y que son ellos dentro de la legalidad los que acuerdan lo mas conveniente para los ciudadanos.

En la Legislatura 91-95 se firmó un Convenio Urbanístico, por el entonces Alcalde Don José García Bote, con una serie de propietarios que llevaba aparejado una modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana, denominado Cuartos de Tiza.

Ese mismo convenio se corroboró en la pasada legislatura siendo Alcalde Don Manuel Jesús Morán Rosado, dicho convenio tenía una cláusula de cesión en las distintas Actas Administrativas que las distintas corporaciones han ido realizando.

Hace aproximadamente un mes pedimos informe de la situación actual de dicho convenio de modificación puntual del plan de modificación urbana, nuestra sorpresa fué que en la pasada Comisión de Obras, el día 23 de marzo del presente año, se leyó el informe pedido al técnico y, en lugar de clarificar la situación e informar, envía un escrito con un cúmulo de desprecio hacia un miembro corporativo, que es impropio de un técnico de este Ayuntamiento, en el transcurso de la Comisión de Obras y Urbanismo aparece el Sr. Rayo, lee el escrito y con sorpresa dice que ese no es el informe que ha hecho el Arquitecto, sino que el informe que él tiene o tenía, dice que el Arquitecto ha

27 ABR. 2000



2

modificado el Convenio, por imposible cumplimiento. De ser cierto todo esto, el Ayuntamiento tendría cuantiosísimas pérdidas, cercadas a los 50 millones de pesetas.

POR TODO LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, EL GRUPO DE CONCEJALES SOCIALISTAS PRESENTA AL PLENO DE LA CORPORACION LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

- 1º.- Abrir expediente informativo si se ha modificado el convenio firmado por los Señores de los Cuartos de Tiza, y los Señores Alcalde Don José García Bote y Don Manuel Jesús Morán Rosado.
- 2º.- Que, en este caso de ser así, el Ayuntamiento de Alameda valore los perjuicios ocasionados al mismo, y haga reclamación del importe del daño a las personas causantes del mismo.
- 3º.- Modificar, en caso de que así fuese, cualquier cambio respecto al Convenio.
- 4º.- Aprobar que cualquier sugerencia o aportación que pudiera clarificar estos hechos gravísimos se aporten y se aprueben en este Pleno.
- 5º.- Que el Sr. Secretario haga un informe respecto a estos convenios."

Por el Sr. García Bote, se manifiesta que existe un convenio aprobado y que en el mismo no ha habido modificaciones, por lo que este, debe cumplirse en los términos en que fue aprobado.

Y con respecto al enjuiciamiento de la contestación del Arquitecto redactor del Plan, se actúe según el informe del Sr. Secretario.

Por el Sr. Bueno Becerra, se solicita que previamente a la adopción del acuerdo, se emita informe del Sr. Arquitecto Don Pablo Gutierrez Casillas, en los que se concreten los motivos de la no adaptación.

Por la Sra. Fernández Monge, se añade que ningún trabajador del Ayuntamiento, puede modificar un acuerdo plenario.

La Comisión dictamina favorablemente la moción."

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el Sr. García Bote, manifestando que el convenio urbanístico no se ha respetado a la hora de redactarse el Plan Parcial y cuyo Plan



27. APR. 2000

Parcial se ha confeccionado por un Arquitecto que tiene contratado este Ayuntamiento.

Solicita que esta moción se apruebe y se cumpla y se exija las responsabilidades a que haya lugar a causa de estos hechos y se cumplan los compromisos del convenio urbanísticos en la presentación del proyecto de compensación que tiene que hacer la Junta de Compensación, una vez constituido.

En estos momentos se ausenta el miembro corporativo Sr. Rayo Jurado.

Sometido a votación esta moción, la Corporación por unanimidad de los veinte señores Concejales asistentes de los veinte de los veintiuno que de hecho y derecho la componen y, en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó aprobar esta moción.

14º.- MOCION DE LOS GRUPOS PSOE E I.U. SOBRE OBRAS FEDER EN LAS PIZARRILAS.-Se dió cuenta de dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, celebrada el día 18 de abril de 2.000, en los términos siguientes:

-"Se da lectura de la moción del tenor literal siguiente:

"En la Comisión de Hacienda de 21 de julio de 1.999, se aprobó a instancia de PSOE e Izquierda Unidad, una modificación del cuadro financiero plurianual de los Fondos FEDER introduciéndose partidas para acabar la Obra del Conservatorio, para urbanizar el Vial I del Polígono Industrial o ampliar la capacidad de la Depuradora entre otras.

Además se aprobó una partida de 60 millones para hacer frente a las obras de Saneamiento de la zona de las Pizarrillas, ya que ambos grupos consideraron de vital importancia dotar de servicios a esta zona para poder urbanizarla correctamente.

El 20 de octubre se trata de este proyecto en la Comisión de Obras y ante las dudas que suscita el mismo, se acuerda una reunión con los propietarios de inmuebles en esta zona. En dicha reunión, donde estuvieron presentes todos los grupos políticos, se hace saber a los vecinos la imposibilidad de ejecutar las obras de saneamiento en las calles, ya que éstas no

27 ABR. 2000

3



1G1441152



CLASE 7.a

son propiedad del Ayuntamiento.

Nuestra sorpresa es que ahora observamos.

- Que se está haciendo unas obras de abastecimiento de agua y no de saneamiento.
- Que estas obras mas que beneficiar a los vecinos de las Pizarrillas y Puente Palomino, benefician a nuevas urbanizaciones colidantes con la Crtra.de Sevilla.
- Que todos los problemas que antes existian para abrir zanjas, ahora milagrosamente han desaparecido.

Por todo lo expuesto, proponemos la adopcion del siguiente ACUERDO:

- 1º.- Que se respeten las decisiones y los acuerdos tomados en Comisiones o Pleno.
- 2º.- Que se informe en el próximo Pleno cuales son las razones para no haber ejecutado las obras de saneamiento que estaban comprometidas.
- 3º.- Que se redacta un proyecto de saneamiento integral y total de las zonas de las Pizarrillas y el Puente Palomino y se destinen como primera fase de ejecución los créditos sobrantes de los Fondos FEDER y del Plan Operativo Local (Convenio con Diputación Provincial)"

Por el Sr.Cansado Padreda, se manifiesta que los créditos sobrantes de los Fondos FEDER, se destine al saneamiento de Las Pizarrillas y Puente Palomino.

La Comisión, por unanimidad, dictamina favorablemente la moción.

Asimismo, se acuerda que se remitan a los distintos grupos copia del proyecto con planos, memoria, medición y presupuesto."

En estos momentos se incorpora el miembro corporativo Sr.Rayo Jurado.

27 ABR. 2000



Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo I.U., Sr.Cansado Padreda, manifestando que espera que, por el equipo de gobierno, se explique porque en esta zona de las Pizarrillas y del Puente Palomino no se han ejecutado las obras conforme propusieron los grupos PSOE e I.U.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del grupo PSOE. Sr.Ramirez Morán, manifestando que el motivo de esta moción, es que no se sabe el porqué no se ha ejecutado el proyecto aprobado, y si se ha modificado el mismo, el porqué no se ha dado cuenta a los demás grupos políticos, tanto mas cuanto que, en esta modificación, parece ser que se beneficie a otra zona colindante a la Crtra.de Sevilla.

Solicita información de todo esto al equipo de gobierno.

Tambien solicita que se realice el proyecto integral de toda la zona de Las Pizarrillas y Puente Palomino y que podría efectuarse la primera Fase con los fondos de que se dispone de remanentes de los fondos FEDER y con el importe del convenio con la Diputación.

Con la venia de la Presidente hace uso de la palabra el portavoz del grupo P.P. Sr.Rayo Jurado, manifestando que el proyecto que se aprobò fuè el confeccionado por el Arquitecto, dando seguidamente lectura a algunos detalles tènicos del mismo.

El proyecto no se ha cambiado.

Con este proyecto, lo que se pretendia es que toda la zona de las Pizarrillas y del Puente Palomino, tenga una red de saneamiento y una red de abastecimiento que pueda llegar, como minimo, hasta la entrada de cada una de las calles.

Para dotar de agua a esta zona, hay que unir las redes a los FEDER que van por Crtra. de Sevilla, y por el Puente Palomino, conforme a las directrices que ha fijado los tènicos y la red de saneamiento se ha hecho en la forma ejecutada, en función de la situación de las calles del Puente Palomino, que tiene vertidos a dos sitios diferentes.

Propone que se reunan con el Tènico redactor del proyecto y con los ejecutores de la obra, y si es necesario, tambien con representantes vecinas, para explicar como es el proyecto.

27 ABR. 2000



4

Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que, al estar subencionadas estas obras por dos organismos distintos, será necesario la existencia de dos proyectos aunque sean complementarios entre sí.

Por el portavoz del grupo I.U. Sr. Cansado Padreda, se manifiesta que no se puede engañar a personas que no conocen el tema y el tema estaba muy claro.

Los Técnicos tienen que estar al servicio de los concejales y no al revés.

A los vecinos se les dijo otra cosa de la que se está haciendo y el Técnico ha debido redactar el proyecto en función de lo que se acordó con los vecinos.

Recuerda que, en la anterior legislatura, también se concedió por la Junta de Extremadura veinte millones de pesetas para el Puente Palomo y no se hizo ni una sola red de tubería en esa zona y con los sesenta millones de pesetas de los fondos FEDER tampoco hay una sola tubería en esas calles.

Reitera que, de ahora en adelante, de todos los proyectos que se aprueben exigirá una copia de los mismos.

Por el portavoz del grupo PSOE Sr. Ramírez Morán, se manifiesta que, el no ser técnico no significa que uno no entienda el que no se está cumpliendo lo que propusieron en la Comisión de Hacienda del 21 de Julio de 1.999 y en la Comisión de Obras de 20 de octubre de 1.999.

Por la Alcaldía-Presidencia se somete a votación esta moción y la Corporación, por unanimidad de los veintiún señores concejales asistentes que de hecho y de derecho la componen, y en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acuerdo aprobar la misma.

15º.-MOCIÓN DEL GRUPO PSOE, EN RELACIÓN CON LOS PROYECTOS DE LA PLAZA DEL ESPOLON, PLAZA DE SAN ANTONIO, TRAVESIA N-630; PLAZA DE TOROS Y PLAZA DE ESPRONCEDA.-Se dió cuenta de dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en reunión celebrada el día 18 de abril de 2000, en los términos siguientes:
-"Se dà lectura de la moción del tenor literal siguiente:

"El grupo Socialista observa con preocupación que la máxima que se ha impuesto en esta legislatura el Sr. Alcalde y el equipo



27 ARR. 2000

de gobierno, relativa a que exista un clima de diálogo y colaboración entre los grupos políticos, es una autentica falacia.

Se nos ha pedido con ahinco la colaboración en determinados temas, que se consideraban importantes para el municipio. A pesar de que podríamos tener razones para oponernos, hemos aceptado colaborar en casi todos, poniendo como ejemplo, la decisión de destinar fondos para finalizar las obras del Conservatorio, como la de adquirir terrenos y repoblarlos en la zona de San Marcos. Solo nos hemos opuesto frontalmente a la subida de impuestos, como medida aislada, dentro de un mal llamado "Plan de Saneamiento".

Pero este supuesto interés de colaborar todos los grupos, cuyo fundamento no es otro que la minoría del equipo de gobierno, acuñando la frase del "gobierno de los 21", se ha ido al traste cuando el Sr. Alcalde plantea la ejecución de distintas obras, que tienen mucha importancia para el desarrollo de nuestra ciudad, pero que, a pesar de esa minoría, ni se consensúan con la oposición, ni se presentan en la Comisiones Informativas que corresponden.

En algunos casos, según parece, se ha llegado a consultar el exclusivo "Consejo de Ancianos", del Sr. Alcalde. Hemos estado de acuerdo con la creación de este Consejo, pero su dictamen y opinión no pueden excluir el de los representantes del pueblo.

Haciendo un repaso somero de distintas obras o proyectos para ejecutar vemos la siguiente situación:

- 1.- Plaza del Espolón.
 - Indefinición respecto de la finalización de las obras.
 - Indecisiones respecto a la configuración definitiva de la Calle Martinez de Pinillos.
- 2.- Plaza de San Antonio.
 - Sin Finalizar la urbanización.
 - Se ignora que edificios se van a construir en zona edificable.
- 3.- Travesía N-630.
 - Dudas respecto al número de carriles.
 - Necesidad de mas rotondas que den acceso a distintas zonas de la ciudad.
- 4.- Plaza de Toros.
 - Definición del Proyecto Escuela Taller.

27 APR 2000 S



1G1441153

CLASE 7ª

- Concreción de obras a realizar, tanto dentro como en el entorno de la Plaza de Toros.

5.- Plaza de Espronceda.

- Restauración o Reforma del Parque.
- Posibilidad de aparcamiento con gestión pública y privada.

Ante esta situación, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO:

Que el diseño y ejecución de los proyectos mencionados (parque del Espolón, Plaza de San Antonio, Entorno de Plaza de Toros, Travesía N-630 y Parque Espronceda) se debata, se discutan y se decidan en el seno de la Comisión Informativa, con participación de todos los grupos políticos, legítimos representantes de los ciudadanos de Almendralejo."

Sometida esta Moción a votación:

- Por el grupo P.P. se vota en abstención.
- Por el grupo PSOE e IU, se vota favorablemente."

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo PSOE Sr. Ramirez Morán, manifestando que el sentido de la moción viene fundamentada en que el Sr. Alcalde ha dicho públicamente que había una serie de proyectos que iban a definir a la ciudad de Almendralejo y lo que se pretende es que se dé participación a todos los grupos y se debatan estos temas en las comisiones informativas.

Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que está de acuerdo en que todos participen en estos temas tan importantes.

El equipo de gobierno, antes de hacer cualquier propuesta a los grupos, las tiene que estudiar previamente y eso es lo que ha manifestado públicamente.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del grupo I.U. Sr. Cansado Padreda, manifestando que, estando de acuerdo con la filosofía de la moción, hay un punto en el que no está de acuerdo como ya lo ha venido expresando en distintos plenos y que es el de la travesía, por cuanto que

27 ABR. 2000

existen otras necesidades mas urgentes en nuestra ciudad.

Por la Alcaldía-Presidencia se somete a votación, esta moción, arrojando el siguiente resultado:

- Vota en abstención el grupo I.U. integrado por 1 Sr. Concejales asistente.
- Vota a favor el grupo PSOE, integrado por 10 Sres. Concejales asistentes.
- Vota a favor el grupo P.P. integrado por 10 Sres. Concejales asistentes.

En consecuencia, la Corporación con el voto favorable de veinte Sres. Concejales de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen y, en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó aprobar esta moción.

16º.- PRESUPUESTO Y PROYECTO DE ACTIVIDADES DE LA O.M.I.C. EN EL AÑO 2.000.- Se dió cuenta de dictamen de la Comisión Informativa de Sanidad y Consumo, en reunión celebrada el día 11 de abril, en los términos siguientes:

-"Por la Sra. Fernández Monge, se manifiesta que su grupo no asistirá a próximas Comisiones en las que no hayan sido convocados con 48 horas de antelación.

Por la Secretaria de la Comisión se manifiesta que las mismas estaban dispuesta con la antelación suficiente.

Asimismo la Sra. Fernández Monge, manifiesta que su grupo no está de acuerdo con que los gastos relativos a personal (auxiliar y técnico de administración general); se incluyen dentro de los gastos de la OMIC y que por ello su grupo votará en contra.

Por Dª. Concepción Gallego se manifiesta que se han incluido los gastos de un Auxiliar Administrativo y un técnico de Administración General, por ser los puestos que figuran en la catalogación de puestos de trabajo del Excmo. Ayuntamiento, y que esta inclusión responde a un acuerdo de las distintas OMIC para que sea la Consejería, y no el Ayuntamiento, la que subvencione estos gastos.

Por el Sr. Hurtado Alvarez, se manifiesta que sea la Consejería quien decida si subvenciona o no estos gastos.

Por la Sra. Fernández Monge, se propone que solo deben incluirse los gastos de personal y relativo al Auxiliar

27 ABR. 2000



76

Administrativo, que es el que legalmente figura.

Sometida la propuesta a votación, por el:-

- Grupo PSOE, reserva de voto para el pleno.
- Grupo I.U., reserva de voto para el pleno.
- Grupo P.P. se vota favorablemente.

Por el Sr. Ortiz Peralta, se manifiesta que se deben incluir los gastos de personal, tanto los del Auxiliar como los del Técnico, ya que los proyectos se presentan con un presupuesto y, una vez justificados los gastos, es cuando se hace efectivo el pago por la Consejería".

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del grupo PSOE, Sra. Fernández Monge, manifestando que en la Comisión Informativa se expusieron por su grupo las deficiencias que se observaban en este proyecto y haciéndose incapié en que se retirara del presupuesto la Plaza de Técnico, por cuanto que no se encuentra configurada en la plantilla de funcionarios de este Excmo. Ayuntamiento, aún cuando su grupo entiende necesario que esta plaza se configure, en su día, en la plantilla.

Con esta modificación, van a votar favorablemente este expediente y que, antes de que se envíe a la Junta, se le entregue una copia a los grupos para comprobar que se adapta a lo aprobado en esta sesión.

Por la Presidenta de la Comisión Informativa, Sra. Fernández Morán, se manifiesta que no existe problema para que solo figure en el presupuesto la plaza de Auxiliar Administrativo, ascendiendo su importe total a la cantidad de 3.500.000 ptas.

Sometido a votación este expediente, la Corporación, por unanimidad de los veintiún Sres. Concejales asistentes que de hecho y de derecho la componen, y en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó aprobar el Presupuesto y Proyecto de Actividades de la OMIC en el año 2.000.

17ª.- MOCION DEL GRUPO PSOE, REFERENTE A LAS CARACTERÍSTICAS DEL SUMINISTRO DE AGUA.- Se dió lectura a dictámen de la Comisión Informativa de Sanidad y Consumo, en reunión celebrada el día 11 de Abril de 2000, en los términos siguientes:

- "Se da lectura a la moción cuyo contenido es el siguiente:



27 ABR. 2000

"El grupo Municipal Socialista viene observando con preocupación que una de las competencias municipales más elementales, cual es asegurar la potabilidad del agua de consumo público, tiene distintas carencias.

En concreto, se tiene información de que el agua de consumo público en nuestra ciudad, contiene una sustancia llamada "simazina", que en dosis elevadas es muy nociva para la salud, sobre todo en determinados grupos de riesgo: bebés, embarazadas, mayores con enfermedades hepáticas, cardiovasculares o diabetes.

Aparte de todo esto, puede perjudicar también a la industria aceitunera, porque es una sustancia que puede obstaculizar la exportación de este producto.

Ante las circunstancias descritas, que nos consta son conocidas por el equipo de gobierno, y en vista de que no se pone remedio a la situación, se presenta la siguiente **MOCIÓN**:

- 1.- Se informe al próximo Pleno sobre la potabilidad del agua de consumo público y su contenido de simazina.
- 2.- Se tomen con carácter inmediato y urgente las medidas necesarias para reducir o eliminar dicha sustancia de agua potable por el peligro que puede tener para la salud pública".

Por la Sra. Fernández Monge, se manifiesta que el contenido de la moción, es suficientemente clara.

Por la Sra. Presidente de la Comisión, se manifiesta que se pidieran informes a los técnicos.

Sometida la moción a votación:

Por los grupos I.U. y PSOE, se vota favorablemente; por el grupo P.P. se hace reserva de voto para el Pleno".

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo PSOE, Sr. Ramírez Morán, manifestando que el sentido de la moción es que en este pleno se informe de todo esto, ya que el Alcalde ha comentado públicamente que no existe ningún problema y la Concejal de Sanidad, en la Comisión, manifestó que había ningún problema; y al propio tiempo, que se tomen las medidas que son muy sencillas, como son la colocación de filtros de carbón activo en la estación de abastecimiento.

Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que este problema se debe a la existencia en la cuenca del Guadiana de un derivado

27 ABR. 2000

7



1G1441154



CLASE 7ª

de un herbicida, denominado simazina, que comenzó a detectarse en el año 97 en la zona próxima a Villanueva de la Serena.

La peligrosidad de esta sustancia no está demostrada, ni la cuantía en que pueda ser nociva tampoco está demostrada.

La propia Junta de Extremadura y la propia Universidad de Extremadura están realizando unos estudios para saber los efectos nocivos que pueda tener.

No hay nada científicamente demostrado hasta ahora.

En previsión, la Junta de Extremadura ha determinado hacer una serie de previsiones en aquellas poblaciones donde está la sustancia se haya detectado, entre ellas Almendralejo, y parece ser que hará inversiones en el mes de mayo en la estación de abastecimiento de Almendralejo.

los informes que la Concejala de Sanidad se comprometió a solicitar en la Comisión Informativa, se han emitido y se les va a entregar en estos momentos a todos los grupos.

Vienen hechos por el Instituto de Análisis e Investigación (IDANI) que es quien habitualmente realiza estos estudios en nuestra ciudad y de cuyos informes, por la Alcaldía-Presidencia se da lectura a su contenido.

Por la Alcaldía-Presidencia se continúa manifestando que la conclusión del informe es que no hay motivos de alarma y si de tomar medidas oportunas, y que ya se están tomando, sin bajar la guardia en el control analítico como se viene haciendo.

Hace cinco meses se tomaron muestras de agua de Almendralejo y se mandaron al Instituto de Toxicología de Madrid y el informe ha sido que no había ningún temor en cuanto a sus defectos sobre el organismo humano.

Lo único que parece, porque no hay informes concluyentes, que inactiva la simazina son los filtros de carbón activo y es donde se va a hacer la inversión por la Junta.

Al Ayuntamiento lo que le corresponde es la vigilancia de esas aguas.

27 ABR. 2000

Es positiva la preocupación y estar alertas todo el mundo.

Por el Sr. Ramírez Morán se manifiesta que no estaba alarmado con este asunto, pero tras escuchar al Sr. Alcalde se encuentra absolutamente alarmado.

Hay un Decreto, que es el 1138/90, del Ministerio de Sanidad, que se llama Reglamentación Técnico-Sanitaria para el Abastecimiento, Control y Calidad de las aguas potables de Consumo Público, donde se dice que el nivel aceptable de simazina es de 0,1 microgramos por millón, y si se superan esos niveles, el problema existe y se deben adoptar las medidas adecuadas.

En el Registro de Entrada del Ayuntamiento existen documentos desde el año 98 donde se detectan en el suministro de agua de Almendralejo excesos en la simazina y que, por el servicio de Aguas no se envían los Análisis que se tienen solicitados.

Todos estos documentos los demanda la Dirección de la Salud y Consumo y dirigidos al Alcalde de Almendralejo y también se ha dirigido al Inspector Farmacéutico.

Estos escritos se han venido reiterando conforme consta en otro de fecha 15 de marzo de 1.999, y en el que se manifiesta que debe adoptarse por el Ayuntamiento la instalación de carbón activado en el proceso final de tratamiento del abastecimiento de aguas, y mientras los niveles del herbicida permanezcan, deben evitarse el consumo de aguas del abastecimiento a los niños de corta edad, mujeres embarazadas, así como enfermos hepáticos y de sistema cardiocirculatorio.

De todos estos escritos le va a dar una copia al Sr. Alcalde.

Con fecha 2 de noviembre de 1.999 se reitera por la Dirección de la Salud Pública y Consumo todos estos documentos.

El 28 de febrero de 2000 vuelven a reiterarse estos extremos y también el 18 de abril de 2000.

Desde hace tres años se viene avisando por la Dirección de la Salud Pública y Consumo de este problema y de las medidas que deben adoptarse y no se ha hecho nada, superándose los niveles de simazina en el fijado por el Decreto 1138/98.

También le va a facilitar al Sr. Alcalde artículos de revistas científicas donde se dice que el uso continuo de este producto no es ninguna tontería.

Este es un problema del Ayuntamiento y no de la Junta de

27 ABR. 2000



8

Extremadura que lo que se limita es a ayudar económicamente a los Ayuntamientos en las obras a realizar.

El Sr. Alcalde, no solo falta a la verdad sino que, también está ocultando información a la población y a los grupos de riesgo.

No se ha dictado por el Sr. Alcalde ningún bando sobre este tema, ni ninguna nota informativa.

En nombre del grupo PSOE, porque creen que el Sr. Alcalde está cometiendo una irresponsabilidad absoluta y porque tienen una actitud negligente y porque es un peligro para la salud pública, creen que tienen que dimitir la Concejal de Sanidad y el Sr. Alcalde.

Por la Alcaldía-Presidencia, se manifiesta que tras la intervención tan alarmista del Sr. Ramírez Morán, está causando en estos momentos alarma social.

En el Decreto que ha mencionado aparece una clasificación de sustancias tóxicas y dentro de ellas un epígrafe que se refiere a los herbicidas, sin especificar, y donde aparece la simazina expresamente.

En toda la cuenca del Gadiana existen niveles superiores a los de Almendralejo y no ha dimitido ningún Alcalde, ni se les ha solicitado la dimisión.

Los niveles en Almendralejo, se analizan por los Servicios Técnicos.

La Junta de Extremadura, que tiene responsabilidad importantísima en este tema, se ha comprometido a hacer una obra en Almendralejo por importe de 84 millones de pesetas.

Tanto por la Concejal de Sanidad, como por la propia Alcaldía, se seguirán solicitando los informes técnicos, como se viene haciendo, sobre este tema.

Se está en este tema siempre con el ojo avizor.

Por el portavoz del grupo I.U. Sr. Cansado Padreda, se manifiesta que es muy importante que la población sepa lo que pasa y el prevenir, y que eso no es alarma social.

Se debe informar de que se tomen las medidas individuales además de las que corresponda al Ayuntamiento.

Por el portavoz del grupo PSOE, Sr. Ramírez Morán, se reitera que, es ahora cuando tiene alarma y que no se han tomado ningunas



27 ABR. 2000

medidas ni se ha informado a la población.

Se reitera en su petición de dimisión de la Concejal de Sanidad y del Sr. Alcalde, como responsabilidad política.

Sometida a votación por la Alcaldía-Presidencia esta moción, arrojó el siguiente resultado:

- Vota a favor el grupo I.U. integrado por 1 Sr. Concejal asistente.
- Vota a favor el Grupo PSOE, integrado por 10 Sres. Concejales asistentes.
- Vota en contra el grupo P.P. integrado por 10 Sres. Concejales asistentes.

En consecuencia, la Corporación con el voto favorable de once Sres. Concejales de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen y, en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó aprobar esta moción del grupo PSOE.

Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que se están tomando las medidas y se seguirá en la vigilancia de los análisis.

18º.- MOCION DE LOS GRUPOS IU Y PSOE, SOBRE LA APROBACIÓN DE UNA PAGA COMPENSATORIA PARA LOS FUNCIONARIOS Y PERSONAL LABORAL FIJO.-Se dió lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Personal y Régimen Interior, en reunión celebrada el 17 de abril, en los términos siguientes:

- "Los grupos Municipales Izquierda Unida y PSOE, en el Ayuntamiento de Almendralejo, presentan en la sesión plenaria ordinaria del mes de febrero la siguiente moción.
- 1º.- El pasado 2 de febrero de 2000, el gobierno central y los sindicatos CC.OO. y CSIF acordaron una paga compensatoria para los funcionarios y el personal laboral fijo de la Administración Central que se les abonará en este mes de febrero y será incluida dentro del complemento específico en el año 2.001.
- 2º.- Los sindicatos con representación en este Ayuntamiento CC.OO. CSIF y CITAL han presentado un escrito el 21 de febrero pasado y registrado con el nº.1310 demandando esta misma paga compensatoria para los funcionarios y laborales fijos del Ayuntamiento de Almendralejo, con el fin de no crear discriminaciones entre los funcionarios estatales y los funcionarios locales.

27 ABR. 2000

9



1G1441155



CLASE 7.^a

El grupo de Izquierda Unidad entiende que, efectivamente, esta actuación del gobierno discrimina a unos funcionarios sobre otros al no hacerla obligatoria y extensiva para todos los funcionarios públicos. Sin embargo, si aplican para todo el colectivo funcional, la subida prevista en la Ley de Presupuesto del Estado, o, como ocurrió en 1.996, a congelación salarial.

Por todo ello, haciéndose eco de la demanda salarial hecha por los sindicatos mencionados, proponemos al pleno lo siguiente:

- 1.^o.- Que se abonen a los funcionarios laborales fijos de este Ayuntamiento, deducidos del último anexo de personal aprobado, una paga compensatoria en las mismas condiciones y cuantías que se ha hecho en la Administración del Estado por el gobierno del Partido Popular.

- 2.^o.- Que el abono se produzca en el mes de marzo y se dé cuenta de este cumplimiento a los partidos PSOE e IU".

El Sr. Presidente dió cuenta de esta moción, que consideraba de sobras conocida por todos los Sres. Concejales presentes, y anunció que votaría a favor de la misma.

El Sr. García Bote se manifestó de acuerdo con la moción, pero propuso que se ampliase al persona que hubiese contratado por mas de seis meses en el año anterior.

El Sr. Rayo Jurado replicó que para hacer caso a esta petición sindical habría que ajustar los salarios del personal de este Ayuntamiento al de los funcionarios de la Administración Central y Autonómica para que así no exista discriminación. Por lo que anunció su disconformidad con la moción y la enmienda presentada por el Grupo socialista.

El Sr. Cansado se mostró partidario de aplicar la moción presentada por el Sr. García Bote.

Sometida a votación y la enmienda presentada, la Comisión dictaminó los siguiente:

- Votan a favor los grupos PSOE e IU.

27 ABR. 2000



- Votan en contra el grupo P.P."

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo I.U. Sr.Cansado Padreda, manifestando que se presenta esta moción al estar de acuerdo en este tema con el gobierno del Partido Popular, que poniéndose de acuerdo con los sindicatos ha concedido a los del Estado una paga compensatoria entre 24.000 y 28.000 ptas.y con la enmienda que en la Comisión Informativa presentó el grupo PSOE.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo PSOE Sr.Ramirez Moran, manifestando que no es comprensible que el equipo de gobierno se oponga a esta moción cuando, a nivel estatal, por el Partido Popular se ha aprobado lo mismo como mejora de la productividad.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el Concejal delegado de Hacienda, Sr.Bueno Becerra, manifestando que son distintas administraciones públicas.

Cuando el Ayuntamiento hace un acuerdo con sus funcionarios y trabajadores, la Administración Estatal no se reúne para haber si hace lo mismo que el Ayuntamiento de Almendralejo.

Son situaciones diferentes y dispares.

La propia Junta de Extremadura tampoco lo ha aplicado en su totalidad.

Em este Ayuntamiento, por el año 96, se hizo una catalogación de puestos de trabajo que tuvo una repercusión importante en la economía del Ayuntamiento y la Administración Estatal, no se enteró ni se hizo eco.

Si la situación económica del Ayuntamiento fuera otra, a lo mejor sería posible plantearse si se podía asumir.

Todo esto no repercute en beneficio de los ciudadanos de una forma palpable.

Los funcionarios y el personal de este Ayuntamiento, desde el año 96 hasta hoy, ha experimentado el incremento salarial siguiente:

Un Técnico de Administración General ha subido su sueldo, desde el año 96, en un 18,6%; un Técnico medio, en un 16,3%; un Administrativo en un 26%; un Oficial de obras en un 25%; un Auxiliar Administrativo en un 15%; un Agente de la Policía Local en un 32%; una limpiadora en un 21%.

27 ABR 2000



10

La moción que se propone, que es por la subida del I.P.C., no se corresponde en este Ayuntamiento, en función de las subidas experimentadas en los sueldos desde el año 96.

Tampoco se indica en la moción de donde se iba a sacar partida para este pago, y por ello, pregunta al Sr. Interventor que si esta moción, sin saberse de donde se va a pagar, se puede aprobar.

No solo se gobierna para los funcionarios, sino también para el pueblo.

Por el Sr. Interventor de Fondos se manifiesta que habría que determinar en el momento de pagar, si va a ser como una gratificación en la nómina o como un complemento de productividad.

Si es como complemento de productividad, habría que ver lo que existe disponible, y en caso, hacer una modificación presupuestaria, una vez se conozca la cuantificación.

Por el portavoz del grupo I.U., Sr. Cansado Padreda, se manifiesta que no se explica como se puede preocupar el Sr. Bueno Becerra, como Concejal de Hacienda, de donde se va a pagar lo que se propone en la moción y no se preocupa, de las reiteradas preguntas que ha venido formulando, de donde se ha echado lo que pagan los ciudadanos por la depuradora, contestándosele que se le pago al personal.

No hay que asustarse de esta paga compensatoria y que no a a sobrepasar los cinco millones de pesetas.

Cuando se plantean otros temas para el ahorro, como son las cantidades que se pagan a las empresas particulares que vienen haciendo obras al Ayuntamiento, no se muestra esa preocupación.

Por el portavoz del grupo PSOE, Sr. Ramirez Morán, se manifiesta que, en relación a la referencia que ha hecho el Sr. Bueno Becerra de la aplicación en la Junta de Extremadura, le manifiesta que, entre los miembros del grupo P.P. hay al menos tres funcionarios que, cualquier de los que están sentados en la segunda fila, tiene una subida de 24.000 ptas. al mes por la Junta de Extremadura.

No se puede hacer la demagogia en materia de personal.

Pueden sacar los seis o siete millones de pesetas que



27 ABR. 2000

puede costar esto, dejando de enchufar el equipo de gobierno a dos o tres personas menos.

Por la Alcaldía-Presidencia, se manifiesta que en el grupo del PSOE hay mas enchufadores que en el grupo del P.P.

Por el Sr. Bueno Becerra se manifiesta que el pueblo juzgarà quien hace demagogia.

La espanta un poco que los grupos proponentes de la moción, no se hayan parado a cuantificar cuanto dinero va a costar esto.

Le da la impresión que los grupos de la oposición trabajan poco.

No està de acuerdo con las referencias que el Sr. Cansado ha hecho con respecto a las empresas privadas de que se les da dinero, por cuanto que de lo que se ha hablado es de lo que piden esas empresas.

Por el portavoz del grupo I.U., Sr. Cansado Padreda, se manifiesta que, demagogia es una cosa que no se puede realizar.

En lo que se està pidiendo esta moción, no hay problema para que se pueda realizar.

En referencia a que son los grupos de la oposición los que tienen que traer el estudio económico, es el Sr. Bueno Becerra, como Concejal de Hacienda, el que tiene la obligación de saber cuanto va a costar esto y echar los números.

En el tema de las obras por las empresas particulares, ha venido demandando continuamente en los plenos que se le den los informes tècnico tècnico de si efectivamente se han realizado las obras por las que solicitan esos dineros.

Por el portavoz del grupo PSOE Sr. Ramirez Moràn, se manifiesta que la referencia que ha hecho el Sr. Bueno Becerra de que no trabajan los grupos de la oposición, es al revès.

El 24 de enero se trajo esta moción, por via de urgencia y se echò para atràs por el equipo de gobierno.

Desde entonces, el Sr. Bueno Becerra ha tenido tiempo para echar las cuentas y recabar los informes correspondientes,

El 21 de julio del año 1.999, en la Comisión de Hacienda, el Sr. Bueno Becerra propuso incluir en el cuadro la modificación de los fondos FEDER, la cantidad de 67 millones de pesetas para las obras de la zona Centro y lo defendió a capa y espada.

27 ABR. 2000

112



1G1441156



CLASE 7.a

Esta moción va a aprobar por mayoría y luego que el equipo de gobierno le de el cumplimiento que viene dando a otros muchos acuerdos.

Sometida a votación por la Alcaldía-Presidencia esta moción, arrojó el siguiente resultado:

- Vota a favor el grupo I.U. integrado por 1 Sr. Concejales asistente.
- Vota a favor el Grupo PSOE, integrado por 10 Sres. Concejales asistentes.
- Vota en contra el grupo P.P. integrado por 10 Sres. Concejales asistentes.

En consecuencia, la Corporación con el voto favorable de once Sres. Concejales de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen y, en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó aprobar esta moción de los grupos IU y PSOE.

19º.- MOCION DEL GRUPO PSOE, SOBRE INVENTARIO DE BIENES Y DERECHOS.- Por el portavoz del grupo PSOE Sr. Ramirez Morán, se manifiesta que dado lo avanzado de la hora en que se está celebrando este pleno, solicita que se deje sobre la mesa esta moción del grupo PSOE.

La Corporación, por unanimidad, acordó dejar sobre la mesa esta moción.

20º.- ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEL MATADERO MUNICIPAL Y TRASLADO DE CARNES.- Se dió lectura a dictamen emitido por la Comisión Informativa de Personas y Régimen Interior, en reunión celebrada el día 17 de abril de 2000, en los términos siguientes:

"El Sr. Presidente cedió la palabra al Sr. Cortés López, quien dió cuenta del contenido y objeto de esta ordenanza. Afirmó, que todos los grupos disponían de la documentación necesaria para debatir este punto para el que pedía el dictamen favorable de

27 APR 2000



esta comisión, dado que el matadero está preparado para su apertura.

El Sr. García Bote, replicó que este matadero iba a ser deficitario económicamente, puso como ejemplo el resto de mataderos de la zona, por lo que propuso un estudio mas serio de los sacrificios en el anterior matadero y del volumen de los traslados desde Badajoz, y puso como ejemplo la estructura del anterior matadero. Por lo que anunció su reserva de voto, en espera de contar, antes del próximo pleno, con un estudio de los datos económicos.

La Sra. Fernández Monge criticó el equipamiento que, a su juicio, era deficitario por no contar con homologación, por falta de medidas de seguridad e higiene. Asimismo, se interesó del porque dos trabajadores estaban dedicados al mantenimiento de los jardines de este matadero.

El Sr. Cansado argumentó que, dadas las circunstancias que atraviesa este Ayuntamiento, no se podían prestar servicios deficitarios y entendía que habría que estudiar una fórmula que adaptase los ingresos y los gastos. Mostro sus quejas por la convocatoria de selección de tres matarifes, hechas sin estar previamente aprobadas las tasas. Por lo que tambien anunció su reserva de voto, en espera de contar, antes del próximo pleno con un estudio de los datos económicos.

El Sr. Cortés López, replicó que el actual servicio prestado por el Ayuntamiento era muy costoso, entendía que el nuevo matadero reportaría alguna pérdida, pero habría que considerar el servicio dado a los industriales, además de que, dadas las características del Matadero, cualquier localidad podría venir a sacrificar a este matadero. Respecto al número de matarifes se fijó en función de lo producido, en los últimos años, y con las previsiones del sacrificio del cerdo ibérico. Aclaró que se contaban con todos los permisos de apertura y que las personas adscritas al matadero eran para el cuidado de las instalaciones para evitar los daños y desperfectos.

Sometido a votación este punto, la comisión dictaminó lo siguientes:

- Vota a favor el grupo P.P.
- Hacer reserva de voto los grupos PSOE E IU".

27 ARR. 2000



12

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz de IU, Sr. Cansado Padreda, manifestando que van a votar a favor en este expediente para que pueda abrirse el Matadero Municipal, como servicio público.

Es incongruente que, antes de aprobar esto, se haya sacado una oferta para contratar los puestos de trabajo de matarifes.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del grupo PSOE, Sr. Ramirez Morán, manifestando que no está de acuerdo con la ordenanza, pues es empezar la casa por tejado.

Se ha pedido una serie de estudios que no se han aportado y un estudio del coste real que tampoco se ha aportado.

Proponen el que se deje sobre la mesa este expediente y, en caso contrario, votarán en contra.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el Concejal delegado del Matadero, Sr. Cortés López, manifestando que hay un estudio del coste efectuado por funcionario técnico de Intervención.

Por el portavoz del grupo PSOE, Sr. Ramirez Morán, se manifiesta que se ha solicitado un estudio del coste del matadero en los últimos diez años y no se ha hecho, y también falta un estudio real que no puede ser hecho por un economista.

Por el Concejal delegado del Matadero, Sr. Cortés López, se reitera que existe un estudio del coste efectuado por personal cualificado de Intervención.

Por la Alcaldía-Presidencia se somete a votación de dejar sobre la mesa este expediente, como ha solicitado el grupo PSOE, y arrojó el siguiente resultado:

- Vota en contra el grupo I.U. integrado por 1 Sr. Concejal asistente.
- Vota a favor el Grupo PSOE, integrado por 10 Sres. Concejales asistentes.
- Vota en contra el grupo P.P. integrado por 10 Sres. Concejales asistentes.

En consecuencia, la Corporación con el voto de once Sres. Concejales de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen y, en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó desestimar la propuesta de dejar sobre la mesa este expediente.



027 ABR. 2000

Por la Alcaldía-Presidencia se somete a votación la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por la prestación del Servicio del Matadero y por traslado de carnes, y arrojó el siguiente resultado:

- Vota a favor el grupo I.U. integrado por 1 Sr. Concejales asistente.
- Vota en abstención el Grupo PSOE, integrado por 10 Sres. Concejales asistentes.
- Vota en contra el grupo P.P. integrado por 10 Sres. Concejales asistentes.

En consecuencia, la Corporación con el voto de once Sres. Concejales de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen, y en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó aprobar la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por la prestación del Servicio del Matadero Municipal, y por traslado de carnes, y que se tramite el procedimiento reglamentario.

2º.- EXPOSICIONES DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA.-

- Ha sido concedida la Escuela Taller, por un importe de 139 millones de pesetas y para 45 trabajadores.
- Se ha concedido la cantidad de 23.540.000,-- ptas. de AEPSA y cuya fecha para presentar proyecto es hasta el día 30 de Junio.
- Se ha celebrado en el día de ayer reunión con los representantes de los Consejos Escolares.

(Por el Sr. Cansado Padreda se pregunta si en esa reunión se ha manifestado que no se van a otorgar becas para los colegios).

Por el Concejales de Educación Sr. Pérez García, se manifiesta que, lo único que se dijo, es que se estudiaría bien el tema de estas ayudas).

- Después de la romería de San Marcos, felicita la efectividad de todo aquello que ha sido competencia del Ayuntamiento y de los trabajadores y a toda la circulación.
- Se ha aprobado el proyecto POE con una subvención del cien por cien por parte de Europa, para la formación de niñas jóvenes en Irlanda.

Sres. Concejales de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen y en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó

En estos momentos se ausenta del Salón de sesiones el miembro cor



1G1441157



CLASE 7.a

INSECC

porativo Sr. Rayo Jurado.

URGENCIAS .-

- A) Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que, como se tiene solicitado por el grupo I.U. al comienzo de esta sesión plenaria, se presenta por vía de urgencia la moción del grupo I.U.

- "El Medio Ambiente, es una de las cuestiones que mas importancia debemos de dar los grupos Políticos.

En todos los Programas Electorales de los Partidos Políticos que obtuvimos representantación municipal se prometían medidas para solucionar los problemas de Medio Ambiente en nuestro municipio.

Si analizamos lo que ocurre en nuestra población nos encontramos con verdaderos basureros y escombreras, aparecidos ilegalmente en suelo de propiedad municipal. Tenemos como ejemplo: Polígono Ganadero, suelo datocional, carretera de Aceuchal, C/ Fray Alonso Cabeza, etc..., vertidos incontrolados que provocan denuncias de la Confederación hidrogràfica del Guadiana.

Todas estas situaciones han sido denunciadas en repetidas ocasiones por nuestro grupo municipal. Sin embargo, el gobierno - del P.P. omite las denuncias de I.U.

Lo mas penoso y patético es ver escombros, rebajes y basuras en terrenos de escuelas, jardines.

¿En que vamos a convertir las parcelas del Polígono, en basurero?.

Si nos denuncia la Confederación no tenemos a un Técnico para actuar en nuestra defensa.

Por todos estos razonamientos proponemos sea aprobado el siguiente acuerdo con el próximo Pleno Ordinario.

ACUERDO:

- La Creación de la figura de un Técnico de Medio Ambiente.

- Y dentro de todas las funciones que le competen.



27 ABR. 2000

- Llevar un seguimiento y vigilancia de la depuradora de aguas.
- Vigilar la periferia de Almendralejo.
- Denunciar a las personas o empresas que están creando basureros y escombreras que dañan y afectan al medio ambiente.
- Hacer acto de presencia ante las visitas de la Confederación u otro organismo, como representante de nuestro Ayuntamiento".

La Corporación, por unanimidad de los veinte Sres. Concejales asistentes de los veintiuno que de hecho y de derecho componen la misma, y en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó aprobar la urgencia de esta moción.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo I.U. Sr. Cansado Padreda, manifestando que esta moción está suficientemente debatida. Se ha pasado por pleno y, en la anterior legislatura también se aprobó y se ha debatido en tres comisiones en las que se ha tenido la oportunidad de analizar todo el contenido de la moción.

Solicita que exista un acuerdo plenario en torno al dictamen de la propia comisión.

Por el Sr. Bueno Becerra, se manifiesta que no se ha incluido esta moción el orden del día de este pleno, simplemente, porque en la Comisión Informativa, al final, lo que se dijo es que el Alcalde le mande el Decreto, especificándole las funciones que tiene que hacer y se ha pensado que ya estaba cerrado el tema.

Se está de acuerdo y, por tanto, lo que puede ratificarse en estos momentos algo que ya estaba.

Por el portavoz del grupo I.U. se manifiesta que, lo único que se quita de la moción es el primer punto, que pone la creación de la figura de un Técnico de Medio Ambiente y que ya lo tenemos, y luego, todo el contenido de la moción es lo que hay que aplicar.

Por la Presidencia se somete a votación esta moción en los términos debatidos y la Corporación, por unanimidad de los veinte Sres. Concejales asistentes de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen y, en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó aprobar esta moción.

- B).- Por la Alcaldía-Presidencia se da lectura a moción presentada por el Grupo PSOE, en los términos siguientes:

27 ABR. 2000



14

-"El grupo Socialista tras reiteradas mociones y preguntas ante el pleno y comisiones sobre el Proyecto Horizont, (dirigido a grupos desfavorecidos tales como familias monoparentales, drogodependientes, etnia gitana, etc. y actuaciones relacionadas con la incorporaci3n formativa y laboral, y con un n3mero de contrataciones fijas planteadas a priori, de mas ve veinte personas) y realizado en este Ayuntamiento, entre los a3os 1.995-1.997, para las que este punto aun no ha tenido respuesta, quiere que de manera clara y concisa se nos de una explicaci3n sobre las causas que impidieron su pleno desarrollo, en base a la programaci3n inicial, donde se contemplaron y presupuestos acciones, que una vez finalizado el mismo, no se han realizado.

Esta programaci3n que se realiz3 durante el 3ltimo a3o de legislatura del partido socialista en este Ayuntamiento, supuso un tremendo reto, ya que nos incorporamos a los Programas Europeos, "por la puerta grande", tanto en el presupuesto solicitado, como en la programaci3n prevista. La dotaci3n presupuestaria a este programa vino a confirmar el acierto que se tuvo con dicha programaci3n, siendo uno de los programas mejor dotados econ3micamente de todo el territorio nacional.

La ejecuci3n de este programa como es bien sabido, le ha correspondido al equipo de gobierno del Partido Popular, al que se le asignaron 150 millos de pesetas para desarrollarlo. De ese presupuesto se ha gastado alrededor de un tercio del mismo durante el periodo en el que habia que haber realizados toda la inversi3n.

Teniendo en cuenta que las actuaciones previstas iban dirigidas a colectivos con especiales dificultades de integraci3n sociolaboral, al grupo socialista le preocupa doblemente el resultado de este programa, y el destino de las inversiones, asi como las razones que impidieron que se realiza la inversi3n total prevista, siendo los 3nicos responsables de esta situaci3n el equipo de gobierno del partido popular, asi como de las consecuencias que se puedan hacer derivado de este asunto, al menos en lo que se refiere a la dotaci3n econ3mica de nuevos programa que siempre tendr3n el tope econ3mico, que este Ayuntamiento de alguna manera se puso cuando perdi3 irresponsablemente casi 100 millones de pesetas.



DIPUTACI3N
DE BADAJOZ

Por el Sr. Canasado Padreda se pregunta si el personal que

27 ABR 2000

ACUERDOS:

- 1.- Se informe al próximo Pleno de la Corporación sobre las razones por las que se han dejado de invertir en nuestra ciudad casi 100 millones de ptas. del Programa Horizont.
- 2.- En base al perjuicio causado a la población que se hubiera beneficiado de dicho programa y al que se causará en el futuro por el recorte de ayudas europeas derivadas de la no ejecución, se repruebe por el pleno la actitud y pasividad del equipo de gobierno de este Ayuntamiento.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la portavoz del grupo PSOE; Sra. Fernández Monge, manifestando que la urgencia de esta moción viene dada por cuanto que, desde 1.996, se viene presentando mociones y preguntas sobre este programa que no se responden.

La Corporación, por unanimidad de los veinte Sres. Concejales asistentes de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen, y en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó aprobar la urgencia de esta moción.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la portavoz del Grupo PSOE, Sra. Fernández Monge, reiterando el contenido de la moción y que este programa fue ejemplo e imitado en otras ciudades de España.

Por la irresponsabilidad del equipo de gobierno del P.P. se ha perdido 100 millones de pesetas.

Este proyecto iba destinado a toxicómanos, alcohólicos, mujeres con carga, reclusos y exreclusos, ludópatas, transeuntes, gitanos y parados de larga duración, por un total de 260 personas.

Todo esto ha perjudicado además a los siguientes programas, como el Integra que llevaba un presupuesto de 127 millones de pesetas, y por la no ejecución de los 150 millones de pesetas del programa Horizont, se vió minorizado a cuarenta millones de pesetas, de los que se han dejado de invertir diez millones de pesetas, por lo que, el próximo que se presente, no podrá exceder de treinta millones de pesetas.

Al Delegado anterior, Sr. Fernández Gragero, se le premia con un trabajo en este Ayuntamiento.



27 ABR. 2000



1G1441158

**CLASE 7ª**

Por la Concejal delegada de Servicios Sociales, Sra. Gómez Navarrete, se manifiesta que no se han perdido cien millones de pesetas porque ese dinero no ha llegado, pues es un proyecto, que a medida que se van justificando, van mandando los fondos.

Por la portavoz del grupo PSOE, Sra. Fernández Monge, se manifiesta que la Sra. Delegada está defendiendo al anterior delegado.

El Ayuntamiento tenía que haber hecho su aportación, y en función de la justificación, Europa mandaba su aportación.

Si todavía, como se desprende de la intervención de la Sra. Concejal delegada, se pueden justificar estos cien millones de pesetas, pues que se pidan.

Por la Sra. Concejal delegada de Servicios Sociales, Sra. Gómez Navarrete, se manifiesta que el Programa Horizontón, ya se ha cerrado y en Europa saben el porqué no se ha gastado todos esos millones.

Por la portavoz del grupo PSOE, Sra. Fernández Monge, se manifiesta que en la moción se pide que se den las explicaciones oportunas y eso es lo que se está solicitando.

Sometida a votación esta moción, arrojó el siguiente resultado:

- Vota a favor el grupo I.U. integrado, por 1 Sr. Concejal asistente.
- Vota a favor el grupo PSOE, integrado por 10 Sres. Concejales asistentes.
- Vota en contra el grupo P.P. integrado por 9 Sres. Concejales.

En consecuencia, la Corporación, con el voto favorable de once Sres. Concejales asistentes de los veintiuno que de hecho y de derecho componen, y por mayoría absoluta legal, acordó aprobar esta moción.

22º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Por el Sr. Cansado Padreda se pregunta si el personal que

27 ABR. 2000

trabaja en las vías públicas dispone del material necesario.

Por la Sra. Rejano se manifiesta que si dispone del material necesario.

Por el Sr. Cansado Padreda, se ruega al equipo de gobierno transmita a sus representantes en la Asamblea de Extremadura que voten consecuentemente con lo que aquí se aprueba en relación con el hospital comarcal y sobre todo el Diputado que es de Almendralejo.

Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que, lo que el P.P. haga en ese organismo, lo hacen los representantes de allí y lo que no cabe duda es que el P.P. con el Alcalde al frente, está luchando y seguirá luchando, al igual que los veintiún concejales, por un hospital comarcal público en Almendralejo.

Por el Sr. Ramírez Morán se reitera lo expuesto por el Sr. Cansado Padreda, en cuanto al tema del hospital, de la intervención en la Asamblea de los representantes del P.P.

Ruega que el tema de la moción presentada por su grupo, en vía de urgencia en esta sesión plenaria, se cumpla.

Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que se llevará a la Comisión de Asuntos Sociales.

Por el Sr. Ramírez Morán, se manifiesta que, en cuanto al proyecto POE, que se cuente con todos los grupos en cuanto a la selección y al desarrollo del programa.

Por el Sr. Ramírez Morán se manifiesta que, respecto al dinero que se ha recibido del AEPSA, se informe en próxima comisión el porqué de esa cifra y no otra superior, en comparación con otras localidades.

Por la Sra. Fernández Monge, se manifiesta que todos conocen el triste suceso ocurrido en el polideportivo municipal, con el fallecimiento de un joven y por el que fué sancionado el Ayuntamiento por la Inspección de Trabajo, viéndose obligada la madre a recabar la indemnización por vía judicial, y solicita que se dé un tratamiento más humano a este expediente, llegándose a un acuerdo con la misma.

Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que se viene realizando gestiones a estos efectos.

Por la Sra. Pérez Pachón se formula al Concejál de la Juventud y a raíz de la contestación que dió por escrito a las

preguntas que formulaba el grupo PSOE en el pleno, siguientes:

- 1º.- ¿Cuántos puestos de trabajo se han ofertado a los jóvenes de Almendralejo?.
- 2º.- ¿Cuanto dinero se ha empleado en subvencionar empresas creadas por jóvenes de Almendralejo?.
- 3º.- ¿Cual es la alternativa al botellón propuesta por el P.P. en nuestra Ciudad?.
- 4º.- ¿Como piensa el gobierno del P.P. de la Ciudad de Almendralejo realizar e impulsar el Consejo Local de la Juventud?.
- 5º.- ¿Con que asociaciones juveniles, pertenecientes al Consejo Local de la Juventud, se ha reunido el Concejal Delegado para saber como quieren los jóvenes que funcione el Consejo Local?.

Por el Concejal delegado Sr.Perez Garcia, se manifiesta que se le contestará por escrito.

Por la sra. Pèrez Pachòn, se manifiesta que, eso denota que desconoce estos problemas.

Por el Sr.Pèrez Garcia se manifiesta que, por su trabajo, conoce muchos mas datos que la Sra.Pèrez Pachòn.

Por la Sra.Lozano Rivado se pregunta en que situación se encuentra la Cafeteria del parque de Las Mercedes.

Por la Presidencia se manifiesta, que al haberse ausentado el Concejal de Infraestructura no se la puede responder en estos momentos.

Por el Sr.Gutiérrez Rubio se solicita de la Presidencia los motivos del porque, no se cumplimentan las invitaciones que se dirigen a la Corporación a los actos y en referencia a la inauguración de las nuevas oficinas de la Comisaria de la Policia.

Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que, a este acto fuè invitado exclusivamente el Alcalde y, en otra invitación personal, el primer Teniente de Alcalde.

Por el Sr.Garcia Bote se manifiesta que, en el anterior pleno, formulò una pregunta de la situación del tema de la Dehesa de Arriba, contestándosele por el Sr.Rayo Jurado que se habia recibido una resolución de la Comisión de Urbanismo, de fecha 22

27 ABR. 2000

de febrero, y que había pasado a la Oficina Técnico de Obras.

Posteriormente ha podido comprobar que la resolución es del 22 de febrero de 1.999 y se pregunta como es posible, que desde tanto tiempo, no se haya dado conocimiento en Comisión Informativa o es que, por el equipo de gobierno, no se quiere una solución a este tema.

Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que será contestado en la Comisión de Obras siguiente a este pleno.

Por el Sr. García Bote se manifiesta que también se tiene solicitado un informe sobre el parking de San Antonio y pregunta si se ha emitido el mismo.

Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que también se le contestará en la Comisión.

Por el Sr. García Bote se manifiesta que, el 25 de septiembre de 1.995, los socialistas venían denunciando que en Almendralejo se persigue o podía ser posible que se persiguiera a personas por parte de algunos funcionarios.

Propusieron una Comisión de Investigación porque las cosas, en un estado de derecho, hay que demostrarlas, pues no se puede acusar por acusar.

No se aceptó esa Comisión de Investigación.

La Sala de lo Contencioso de Tribunal Superior de Justicia de Extremadura les de la razón diciendo que, el ciudadano Domingo Cinefuegos Rodríguez fue multado irregularmente por este Ayuntamiento.

Casualmente es el marido de la Secretaria de Organización del PSOE y es lo que decían entonces.

Mas curiosamente es que, esa denuncia, se manda a tráfico.

Ni una sola denuncia debe salir de este Ayuntamiento, sin que la vise el Alcalde para ir a tráfico, por dos razones.

- Pues cuando va a tráfico es porque hay peligro de muerte y riesgo.

- Eso lo cobra tráfico.

Curiosamente, esta denuncia va a tráfico, y mas grave, por esta denuncia, la Agencia Tributaria embarga el sueldo de este trabajador que curiosamente, estaba trabajando en el Ayuntamiento.

27 ABR. 2000



1G1441159

CLASE 7ª
Por tanto quieren que conste en acta de que siguen insistiendo y presentaran próximamente la solicitud de esta Comisión de Investigación, porque hechos como éste no pueden ocurrir.

No puede ocurrir, que un policia municipal de Almendralejo, eche una sanción y se mande a tráfico sin permiso del Alcalde.

Cree que está prohibido por ley, pero además, por la práctica habitual de que no se puede sancionar sin que el Alcalde se entere de que se envia una denuncia a trafico.

Y menos que un ciudadano de Almendralejo, para reconocer sus derechos, se tenga que ir a los Tribunales de Justicia sin que pueda opinar el Alcalde, al haberse enviado la multa a Tráfico.

Quieren que conste en acta que, desgraciadamente, cinco años después, los Tribunales de Justicia les dan la razón.

El ciudadano fuè sancionado aquí en Almendralejo, sin que tuviera razón el policia municipal que le sancionò.

Esperan que esto no vuelva a ocurrir y, por eso, presentarán prontamente una moción, para que se investigue este hecho y otros muchos hechos como este, que están sucediendo en Almendralejo, y le advierte al Sr. Alcalde, que no puede ser que un ciudadano se sienta perseguido por alguien que está pagado por la Corporación y por el Ayuntamiento de Almendralejo.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantò la sesión, siendo las cero horas y cuarenta y cinco minutos, del dia veintiocho de abril, de todo lo que yo, el Secretario general, doy fè.

J. Periañez

DILIGENCIA. -Para hacer constar que el acta transcrita se recoge en los folios números 93 vuelto del libro nº.94 al número 17 del libro nº.95, en papel timbrado del Estado SERIE 1G1441147 al 1G441159.

El Secretario,



30 MAYO 2000



ACTA DE LA SESION PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO, EL DIA 30 DE MAYO DE 2.000, EN PRIMERA CONVOCATORIA.

SRES. CONCURRENTES:

Sr. Alcalde-Presidente:

Don Fco. Javier Fernández Perianes) En la ciudad de Al--
mendralejo a treinta de ma-

SRES. CONCEJALES:

Don Juan Carlos Belinchón García) yo de dos mil. Presididos -
por el Sr. Alcalde- Presiden-
te DON FCO. JAVIER FERNÁNDEZ
Don José M^a. Bueno Becerra) PERIANES, se reúnen en el -
Don Miguel Cansado Padreda) Salón de Actos de este Exmo
Don Bartolomé Cortés López) Ayuntamiento los Sres. que
D^a. Victoriana Fernández Monge) al margen se expresan al ob
D^a. Casilda Fernández Morán) jeto de celebrar la sesión
Don José García Bote) plenaria ordinaria, corres-
D^a. M^a. Teresa Gómez Navarrete) pondiente al mes de mayo, y
Don Juan Ramón Gutiérrez Rubio.) para la que previamente ha-
Don Isidro Jesús Hurtado Álvarez) habían sido citados con - -
D^a. Esperanza Lozano Rivado) arreglo al Orden del Día --
Don Felipe Martínez Moreno) circulado.

Don Francisco Ortiz Peralta)
Don Matias Pérez García)
D^a. M^a. Victoria Pérez Pachón)
Don José M^a. Ramírez Morán) Por la Alcaldía-Pre-
D^a. M^a. Luis Rastrollo Felix) sidencia se declara abierta
Don Juan de Dios Rayo Jurado) la sesión, siendo las vein-
D^a. M^a. Josefa Rejano García) tiuna horas.
Don Juan Sánchez Moreno)

Sr. Interventor acctal:

Don Juan Antonio Díaz Aunión) 1º.- ACTA ANTERIOR.- Por la
portavoz del grupo PSOE Sr.

Sr. Secretario acctal:

Don Diego Garrido Alvarez) Ramírez Moran, se solicita
que, en su intervención en

----- el debate del punto 6º. se
añada al párrafo de que la construcción se mantendría en la ilegalidad y añadir que ello conllevaría que no se podrían abonar las tasas o los importes correspondientes.

E igualmente, en su intervención en el debate del punto 17 y respecto al nivel aceptable de simazina de 0,1 microgramos por

30 MAYO 2000



millon; en lugar de la expresión millón de litros.
La Corporación, con estas correcciones, por unanimidad, acordó aprobar el acta de la sesión plenaria ordinaria celebrada el día 27 de abril de 2.000.

CLASE 7ª
2ª.- ESCRITO DE IFITEC Z.G. S.L. SOLICITANDO MODIFICACION DE CLÁUSULAS DEL PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO ADMINISTRATIVAS DE LA ENAJENACIÓN, POR SUBASTA PÚBLICA, DE PARCELA Nº.15, DE LA MANZANA C, DEL POLÍGONO INDUSTRIAL.-Conocido este escrito y visto el informe que emite la Técnico de Administración General, Dª. Matilde Moreno, comprensivo de los extremos siguientes:

-1ª.- La condición resolutoria a la que se refiere el solicitante es la señalada en la cláusula 15 -Condiciones especiales del pliego de cláusulas económico-administrativas que sirvió para la enajenación mediante subasta de propiedad municipal, situado en el Polígono Industrial que se señala:

"Transcurridos dos años desde la formalización en escritura pública sin que el interesado haya puesto en funcionamiento la actividad industrial, el Ayuntamiento podrá acordar la rescisión de dicha adjudicación, por incumplimiento de las condiciones en base a las que se ha hecho la adjudicación, y se resolverá el contrato revirtiendo los terrenos al Ayuntamiento al precio que lo adjudicó sin indemnización de clase alguna al adjudicatario.

Dado el fin industrial a que ha de dedicarse la parcela objeto de la subasta, en ningún caso el adjudicatario podrá enajenarla ni venderla antes de que la industria esté instalada y haya comenzado el ejercicio de su actividad.

Si por cualquier caso, una vez instalada la industria, el adjudicatario se viera en la necesidad de traspasarla, arrendarla o enajenarla, deberá ponerlo previamente en conocimiento del Ayuntamiento".

2ª.- El pliego de cláusulas administrativas es donde se incluyen los pactos y condiciones definidoras de los derechos y obligaciones que asumirán las partes en el contrato, de forma que las cláusulas que se incluyan en él forman parte integrante de los respectivos contratos, sin que puedan ser modificadas por estos.

3ª.- El solo hecho de presentar la proposición por el interesado,

20 MAYO 2000

supone la aceptación de todas y cada una de las cláusulas que figuran en el pliego aprobado por el órgano competente y publicado, de acuerdo con lo previsto en la legislación vigente.

Estas cláusulas fueron aceptadas expresamente por el interesado presentó su oferta económica.

De conformidad con ello, estimemos que procede denegar la modificación solicitada".

Seguidamente se dió cuenta del dictamen que emite la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios en reunión del 28 de mayo de 2.000, proponiendo se desestime la petición formulada por la empresa solicitante en base al informe que emite la Técnico de Administración General.

La Corporación, por unanimidad de los veintiún señores Concejales que de conformidad y de derecho la componen y, en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó desestimar la solicitud presentada por la empresa IFITEC Z.C. S.L.

3º.-MOCIÓN DEL GRUPO PSOE, SOBRE EL INVENTARIO DE BIENES.- Se dió cuenta de esta moción y por la que se solicita la adopción del siguiente acuerdo:

"Que en la próxima reunión de la Junta de Portavoces, previa audiencia de los técnicos municipales competentes y de la aportación de la documentación precisa, se acuerde un calendario para que por la Comisión de Hacienda, se estudie este asunto al objeto de que un próximo Pleno Municipal, apruebe el Inventario de Bienes".

Seguidamente se dió cuenta del dictamen que se emite en esta moción, por la Comisión Informativa de Personal y Régimen Interior, en reunión celebrada el 17 de abril de 2000, en los términos siguientes:

- Votan a favor los grupos PSOE e I.U.
- Vota a favor del acuerdo, pero no de la introducción del acuerdo, el grupo P.P.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el representante del grupo PSOE. Sr. Sánchez Moreno, manifestando que la exposición de esta moción y con la que no está de acuerdo el grupo P.P. consideran que ha sido exquisita pues no se quiere decir, en ningún momento, que el Inventario de Bienes no esté

30 MAYO 2000



1G1441160



CLASE 7.a
correcto.

Lo que quieren decir es que, en las zonas del Polígono Industrial, Polígono Ganadero, Zona de San Marcos, y Unidades de Actuación Urbanística, no pueden inventariarse las enajenaciones que ha efectuado e Ayuntamiento o las adquisiciones que de terrenos haya adquirido en esta zona y para que ello pueda solucionarse tienen que tomarse decisiones por el equipo de gobierno.

En el Polígono Industrial se adoptan acuerdos de enajenaciones de parcelas y posteriormente se dilatan las formalizaciones de las escrituras públicas, por cuanto que deben cumplirse unos compromisos por parte del Ayuntamiento que figuraban en el pliego de condiciones y que no se llevan a efecto.

Respecto a las adquisiciones de terrenos en la zona de San Marcos, las mismas están supeditadas a la ejecución de otros compromisos, como pueden ser modificaciones puntuales del P.G.O.U., cuyos expedientes se dilatan o no se adoptan las soluciones que la Comisión Regional de Urbanismo emite en estos expedientes.

Igual situación se observa en determinados bienes del Ayuntamiento para los que ha tramitado cambios de calificación urbanística de los mismos.

Por lo que respecta a las Unidades de actuación urbanística, a excepción de dos que se han desarrollado mediante la constitución de las Juntas de Compensación y aprobación de proyectos de compensación, se viene construyendo sin estos requisitos, lo que conlleva la imposibilidad de inventariar con terrenos municipales los que le corresponden por aprovechamientos urbanísticos en las Unidades de Ejecución.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del grupo P.P. Sr.Rayo Jurado, manifestando que van a votar a favor de esta moción para que pueda verse en esa comisión y donde podrá observarse que no están de acuerdo con los ejemplos que ha expuesto el Sr.Sánchez Moreno en su intervención.

20 MAYO 2000

Por el Sr. Sánchez Moreno, se reitera que, con los informes pertinentes, se vea todo esto en la Comisión y se verá quien lleva razón.

La Corporación, por unanimidad de los veintiún Sres. Concejales que de hecho y de derecho la componen, y en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó aprobar esta moción.

4º.- MOCIÓN DEL GRUPO PSOE, REFERENTE A LAS CARACTERÍSTICAS DEL SUMINISTRO DE AGUAS.- Se dió cuenta de dictamen de la Comisión Informativa de Sanidad y Consumo, en reunión celebrada el día 17 de mayo, en los términos siguientes:

- "M O C I O N.- En el último Pleno Municipal del mes de abril, se aprobó por los grupos IU. y PSOE, a propuesta de este y con el voto contrario del P.P. una propuesta para que se tomarán las medidas oportunas por el Ayuntamiento, en orden a eliminar el herbicida tóxico "simazina" del agua del consumo público en nuestra ciudad.

Lo más aconsejable, según han indicado desde hace dos años las autoridades sanitarias, era dosificar directamente carbón activado en la Estación de Tratamiento de Agua Potable.

El equipo de gobierno, en palabras del Alcalde, a los medios de comunicación (no a los grupos políticos), dice que tal medida no puede llevarse a cabo en base a los supuestos informes técnicos.

En base a lo expuesto, se solicita:

-1º.- Se tomen las medidas necesarias para dosificar carbón ativo en la ETAP.

-2º.- En caso de no hacerse, se aporten las razones que llevan a ello, en base a informe del técnico competente, entregando copia de dichos informes a la Corporación."

El Sr. Cansado Padreda, manifiesta que sería conveniente que los grupos políticos realizaran una visita a la Estación de Tratamiento de Agua Potable, con objeto de que fueran los técnicos quienes explicaran los diversos problemas existentes, señala así mismo la necesidad de buscar soluciones al problema y tomar las medidas pertinentes.

Por la Sra. Fernández Monge se señala la necesidad de clarificar este tema, y que el Ayuntamiento debe tomar las

02 0 MAYO 2000



medidas oportunas.
Sometida a votación, la Comisión, por unanimidad, dictamina favorablemente la moción".

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la portavoz del grupo PSOE; Sra. Fernández Monge, manifestando que esta moción viene motivada por la que se debatió en el último pleno, en la que la Alcaldía vierte a los medios de comunicación que la propuesta que hacía el Grupo PSOE de echar carbón activado a la red no puede ser, porque hay un técnico que dice que no se puede hacer porque la red no está en condiciones.

La base fundamental de la moción de hoy es que sea un técnico cualificado, el que informe de las condiciones en que se puede echar este carbón activado.

Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que todo este tema lo ha hablado con el portavoz del grupo PSOE, Sr. Ramírez Morán, y como así lo manifestó en la reunión de Junta de Portavoces celebrada en la tarde de ayer.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo IU, manifestando que tras la aprobación de la moción del último pleno, el Alcalde lo que ha debido hacer es cumplir con lo acordado por mayoría de los grupos PSOE e IU, informando exhaustivamente a la población y luego, que cada uno tome sus medidas individuales para el consumo doméstico.

Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que cumpliendo lo acordado en esa moción ha dado la información correspondiente.

En los presentes momentos y como se tiene expuesto y reiterado, se está pendiente de los informes solicitados.

El último informe de los técnicos del Ayuntamiento, expresan que los niveles de simazina son de 0,0008 partes por millón.

Por la portavoz del grupo PSOE, Sra. Fernández Monge, se reitera que, cuanto antes, venga el técnico cualificado como se pide en la moción y se gire visita con el mismo a la estación de tratamiento de agua potable.

La Corporación, por unanimidad de los veintiún Sres. Concejales que de hecho y de derecho la componen, y en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó aprobar esta moción.





0000 MAYO 2000

Por el portavoz del grupo P.P. Sr. Rayo Jurado, se manifiesta que la Asociación "ADEBO" para el desarrollo de Barros Oeste, tiende entre otros objetos, al de desarrollar a través de diversas asociaciones una serie de actuaciones que conviertan a esta Asociación en un núcleo de convergencia y de representación de todos los sectores socio-económicos.

Esta asociación y, fundamentalmente de cara a los fondos europeos, solicita que Almendralejo se incorpore a la misma.

Esto sería un primer paso para la constitución de la Mancomunidad de Tierra de Barros, englobando la Asociación ADEBO y Asociación de Matachel-Sierra Grande.

Lo que se plantea en este punto de la orden del día es solicitar la incorporación como miembro de la Asociación para el desarrollo de Barros Oeste (Adebo) y conforme al modelo de solicitud establecido al efecto.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el miembro corporativo Sr. Gutiérrez Rubio, manifestando que el grupo PSOE tiene expresado el interés en este expediente y, a tal efecto, como Presidente de la Comisión Informativa de Agricultura convocó la Comisión para que, por el equipo de gobierno, se emitiera su parecer.

Es muy importante para Almendralejo, integrarse en esta asociación, porque el Plan de Desarrollo Rural 2000-2006 va a tener una importancia capital en las comarcas de Extremadura, como ya lo ha tenido el que se ha desarrollado en los últimos diez años con los programas Lider y Proder y que este nuevo periodo se desarrollará en los Proder II y Lider Plus.

Seguidamente hace una exposición de estos programas.

La Corporación, por unanimidad de los veintiún Sres. Concejales que de hecho y de derecho la componen, y en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó facultar a la Alcaldía-Presidencia, para que formalice la solicitud de incorporación a la Asociación para el Desarrollo de Barros Oeste (ADEBO) y conforme al modelo establecido al efecto.

62.- PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2.000.- Se da cuenta de que el presupuesto ha sido dictaminado en Comisiones Informativas del día 16 de marzo de 2000; 10 de abril; 3 de mayo y 11 de mayo,

30 MAYO 2000

21

22



1G1441161



CLASE 7.^a

dictaminándose en esta última comisión el presupuesto en los términos siguientes:

- Vota a favor el grupo P.P.
- Vota en contra el grupo I.U.
- Vota en abstención el grupo PSOE.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo P.P. y Presidente de la Comisión Informativa de Hacienda, Sr. Bueno Becerra, quien manifiesta:

"Es para mi motivo de satisfacción el poder presentar a este pleno los presupuestos generales del ejercicio 2.000.

Creo que todos somos conscientes de la importancia que para nuestra ciudad tiene la aprobación o no de los mismos, ya que ello repercutirá, no solo en el desarrollo posterior de nuevas acciones, sino también en la situación política y social en la que se desenvuelva nuestra ciudad. Creo que será difícil encontrar en todo el país una situación como la que ha atravesado nuestra ciudad, tres años sin presupuestos. Sin embargo, y antes de continuar mi exposición, debo aclarar, sobre todo cara a los ciudadanos y a la opinión pública de nuestra ciudad, que la aprobación de unos presupuesto no es una varita mágica con la que se resuelven todos los problemas económicos de la misma. Ni mucho menos. Es como un primer paso, como una primera puerta que se abre y da luz verde a la posibilidad de nuevas actuaciones. Nuevas actuaciones que de nuevo deben ser aprobadas por este pleno. Estoy seguro de que mis compañeros de corporación PSOE e IU. conocen perfectamente esta circunstancia y por ello, cuando ahora debatamos los mismos, confío en que no perdamos de vista esas otras posibilidades que posteriormente deben llegar a este Pleno.

Sentadas estas bases paso a presentar al Pleno el proyecto de presupuestos que para el presente ejercicio se ha elaborado y debatido en las distintas comisiones informativas. Durante el desarrollo de las mismas los grupos de oposición se limitaron a

20 MAYO 2000

observar y valorar las respuestas que el grupo de gobierno hacia. la mismo tiempo se le ha facilitado cuanta documentación solicitaron, sin embargo esa entrega de documentación, en ningún caso se ha visto refrendada por aportaciones dignas de mención que pudieran enriquecer los mismos. No obstante, rectificar es de sabio, y este concejal, junto con todo su grupo, esta de nuevo abierto a cuantas modificaciones parezcan razonables procedentes de los demas grupos.

Como podemos observar en el capitulo de ingresos se ha procurado en todo momento acercanos a los valores que, de acuerdo con la liquidación de 1.999, se han reconocido por parte del servicio de Intervención con una pequeña subida procedente del IPC que tradicionalmente se produce en los fondos procedentes de las distintas administraciones. Así por el IBI de urbana se reconocieron valores en 1.999 por un importe de 230.000.000 y se van previsto unos ingresos de 245.000.000 del IAE se ingresaron en 1.999, 102.000.000 y se han previsto para este año 105.000.000 pesetas.

Se ha procurado por ello cuidar al detalle los ingresos a fin de que el presupuesto se ajuste lo mas posible a la realidad de nuestra ciudad. En algunos casos incluso hemos querido ser lo mas exigentes posible presentando unos ingresos menores que lo liquidado en 1.999. Tal es el caso de la partida de participación en los tributos generales del Estado, en la que se liquidò en el ejercicio pasado 547.000.000 y se han previsto 540.000.000.

Este presupuesto de ingresos tan estricto condiciona sobremanera las posibilidades del gasto de nuestro Ayuntamiento. Todos sabemos lo que supone un presupuesto de gastos estrecho, es mas, lo padecemos a diario ya que desde que, en el mes de julio del pasado año, se constituyó esta Corporación hemos procurado controlar el gasto lo mas posible a fin de poder, de esta forma ir enjugando las deudas de nuestro Ayuntamiento.

En el presupuesto de gastos hemos forzosamente de hablar en primer lugar del capitulo de personal, este supone el 49% del presupuesto, de ahí que efectivamente sea el capitulo mas preocupante y el mas difícil de dominar. Sin embargo este equipo, mes tras mes, se preocupa de ir reduciendo las plantillas de

30 MAYO 2000



22

nuestro Ayuntamiento a su verdadera dimensión. No es fácil hacer esa reconversión. Hemos de ir disminuyendo el personal de nuestro Ayuntamiento pero a la vez hemos de seguir manteniendo los servicios que el Ayuntamiento presta al ciudadano. Esto exige una planificación y control de toda la vida municipal. Sé que no lo conseguimos en su totalidad, soy consciente de las muchas limitaciones que en este campo existen, sin embargo nuestro caballo de batalla sigue vivo y estoy seguro de que con la tranquilidad precisa con la que se hacen las grandes obras conseguiremos nuestro objetivo.

Fácil es comprender que nuestra presupuesto, que debe ser aprobado con un total de 260.014.000 pesetas mas de ingresos que de gastos, es por fuerza un presupuesto restrictivo. Es un presupuesto con el que intentamos hacer una política de mantenimiento, en espera de que las medidas posteriores, que ya he comentado al comienzo de mis palabras deben llegar si queremos sacar a nuestro Ayuntamiento del desequilibrio que en este momento tiene, sean aprobadas por este Pleno. Así el gasto previsto para el mantenimiento de nuestra ciudad en bienes corrientes y servicio asciende a 559.255.000 pesetas, lo que supone el 25% del total del presupuesto.

Para gastos financieros, intereses y comisiones, se prevee un total de 104.050.000 de pesetas. De ellos, en intereses, pagaremos 78.000.000 de pesetas. Mientras que la amortización de nuestros préstamos se llevará 88.431.459 pesetas. Es decir entre préstamos de largo plazo e intereses bancarios nos gasteremos 192.481.459 pesetas, lo que supone un 8,6% del total de nuestro presupuesto.

Nos ha parecido imprescindible en estos momentos transmitirle a la ciudadanía la realidad de nuestra situación. Ello ha hecho que, para mantener nuestra postura clara, para no engañar a nuestros propios vecinos con promesas que en muchas ocasiones no son realizables, hemos tenido que recortar en transferencias corrientes, tratando de mantener aquellas partidas que atienden cuestiones sociales en los mismos límites en los que se ha realizado la liquidación de 1.999. Así para este capítulo se reservan 76.681.000 pesetas que supone el 3,4% del total de nuestro presupuesto.



30 MAYO 2000

Las inversiones reales ascienden a 116.874.690 pesetas. Es esta la partida que con más interés esperan nuestros convecinos. En ella se reflejan las obras, arreglos de calle y nuevos proyectos que el Ayuntamiento puede acometer. Para este capítulo se reserva el 5,2% de los presupuestos globales.

La última partida que se contempla tiene un importe de 260.014.900 pesetas, lo que supone un 10% del presupuesto de los ingresos de este Ayuntamiento que debe destinarse a absorber remanentes de tesorería negativo del ejercicio del 98.

Para finalizar mi intervención, volver a insistir en la necesidad de la aprobación de estos presupuestos como medida previa para la toma de decisiones posteriores que reconduzcan nuestra situación económica".

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo I.U. Sr. Cansado Padreda, manifestando:

Pensaba que, cuando se presenta unos presupuestos y además prorrogados, que se iba a hacer un estudio de la problemática que hay en este Ayuntamiento.

Un estudio comprensivo de donde viene la raíz de la situación tan caótica económicamente que tiene este Ayuntamiento.

Desde ese estudio, haberse presentado los presupuestos. Si no se sabe la enfermedad no se puede curar.

En el 95, cuando entra el P.P. en el equipo de gobierno, la primera medida que toma es una auditoria con el apoyo de I.U.

En la misma, nos indicaban las directrices que había que seguir y la situación económica del Ayuntamiento que dejaba el PSOE.

Había una deuda de 1.700 millones de pesetas y también una fuente de ingresos en el Polígono Industrial, Ganadero; parcelas de la calle Juan Campomanes Puerto de Parcelas del PERI.

Desde que el equipo de gobierno del P.P. toma posesión en el año 95, hasta las fechas presentes, de aquellas fuentes de ingresos ha obtenido 1.300 millones de pesetas, dejando la deuda heredada en 400 millones de pesetas.

Desde ahí hay que empezar.

El grupo P.P. inicia los servicios básicos de la Guardería Rural y de la Depuradora y, sobre cuyos servicios, el grupo I.U. ha venido insistiendo en que hay que resolver los problemas que

CLASE 7.^a

SIN IVA



1G1441162



plantean, por cuanto que los ingresos no cubren los gastos.

El principal problema de esta situación económica es el personal contratado general.

En el año 94, se gastaba en personal contratado 159 millones de pesetas; en el 95 trescientos millones; en el 96, trescientos ochenta y cinco millones; en el 97, trescientos un millones, en el 98, trescientos sesenta y cuatro millones, en el 99 coincidiendo con las elecciones municipales, cuatrocientos veinticinco millones.

Todos estos datos los expone para que se sepa lo que ha venido ocurriendo en este Ayuntamiento, y para que se pongan las medidas para su solución.

La deuda actual es:

- Préstamos a largo plazo, 679 millones.
- A corto plazo, 319 millones.
- Proveedores de ejercicio cerrado, 328 millones.
- Proveedores de ejercicios corrientes, 40 millones.
- Confederación Hidrográfica del Guadiana, 157 millones.
- Seguridad Social, 870 millones.
- Compañía Sevillana, 86 millones.
- Compañía Telefónica, 11 millones.
- Degremont, 372 millones.
- Subvenciones, 33 millones.
- Varios, 22 millones.
- Obras Feder, 183 millones.
- Obras varias, 17 millones.

Todo ello hace un total de 3.000.000.000 de pesetas.

No se recoge en estas cantidades las empresas que tienen demandado a este Ayuntamiento, por aumento de obras, como por ejemplo de las de la zona Centro y las del campo de fútbol.

Con esta situación, se presenta por el equipo de gobierno estos presupuestos para que, por los demás grupos, se presenten propuestas o enmiendas.



Para eso tiene que saber si con estos presupuestos se pretende o no se pretende engañar.

Los presupuestos no son reales, en el capítulo de gastos se presupuestan setenta millones de pesetas para los servicios generales, y por la Intervención Municipal, a requerimiento suyo, se informa que se ha gastado, a la fecha de hoy, setenta y cinco millones de pesetas; lo mismo ocurre con los Servicios Sociales de Base, con la Universidad Popular, Polideportivo, etc.

En total se calculan ciento veintiseis millones de pesetas, cuando ya se llevan gastados ciento cuarenta y dos millones.

Por otra parte, el grupo I.U. una serie de reivindicaciones en el capítulo de gastos que no se recogen, como por ejemplo el no estar de acuerdo con la subvención de 152 millones de pesetas que se configura para una empresa instalada en el Polígono Industrial.

El capítulo de ingresos está inflado y las cantidades no van a ser las reales.

Los ingresos que se preveen del polígono industrial hay que tener en cuenta los gastos que todavía tienen que efectuarse en el polígono en la urbanización de viales y, además, las parcelas se pueden pagar en plazos fraccionados.

Por otra parte, en este presupuesto se bajan todas las partidas que son sociales, como la de actividades juveniles, culturales, ayudas al estudio y el tema del medio ambiente.

Por todo ello, y además al no tener la garantía de que la enmienda que fueran a presentar el grupo I.U. se iba a llevar a efecto, es por lo que va a votar en contra y que, por el equipo de gobierno, se presente otro nuevo.

Si en los últimos tres años, no se han votado los presupuestos en este Ayuntamiento, es porque el equipo de gobierno no los ha traído el debate de este Pleno.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo PSOE, Sr. Ramírez Morán, quien manifiesta:

La deuda del Ayuntamiento no son tres mil millones, sino cuatro mil millones que ha manifestado el propio Alcalde, en el periódico del día 7 de mayo.

La situación del Ayuntamiento es única, no porque el presupuesto esté prorrogada, pues en el sesenta por cien de los

presupuestos de los municipios de Extremadura se trabaja con presupuestos prorrogados.

Lo que es único, es la deuda de cuatro mil millones de pesetas.

El debate presupuestario es uno de los más importantes del pleno municipal, tanto más después de hacer más presidencialistas las nuevas modificaciones de la Ley de Régimen Local.

Este debate se merecía un pleno extraordinario con un único punto del orden del día, y haber dejado el pleno ordinario, del presente mes, para verse todos los asuntos ordinarios y todas las mociones que están pendientes y las que se podían presentar.

Es el primer presupuesto de esta legislatura y se podía haber presentado en los tres últimos meses del año pasado.

Se dice esto ya que se está pretendiendo achacar a los grupos de la oposición de que vienen dilatando el debate de los presupuestos, y a tales efectos, se ha hecho una campaña de la importancia trascendental de estos presupuestos a toda la sociedad, con insinuaciones de que, si no se aprueban, no se pueden realizar obras, contrataciones de personal, se pagan intereses inauditos etc...

Todo eso es falso y, además, se acusa a la oposición de pasotismo.

Todos estos tópicos han podido calar en la sociedad.

El primero de estos tópicos, referentes a que no se pueden crear nuevos impuestos si no hay presupuesto, es incierto, y como ejemplo, están las tasas del Matadero, y del aparcamiento y se atestigua con el informe del Interventor, solicitando en la comisión de Hacienda, manifestando que si se pueden establecer sin necesidad de que esté aprobado el presupuesto.

El segundo tópico, referente a que no se pueden acometer nuevas obras o arreglo de calles sin la aprobación, también es falso, como se atestigua igualmente por el informe del Interventor, solicitando en la Comisión de Hacienda, manifestando que si se pueden establecer sin necesidad de que esté aprobado el presupuesto.

El segundo tópico, referente a que no se pueden acometer nuevas obras o arreglo de calles sin la aprobación del presupuesto, también es falso, como se atestigua igualmente por

el informe del Sr. Interventor en la Comisión de Hacienda, donde se dice que solo hay que aprobar el expediente de concesión crédito extraordinario o de generación de crédito.

Así se han hecho las obras del vial del polígono industrial, las de las balsas de la depuradora, la adquisición de terrenos en San Marcos, etc.

El tercer tópico, referente a que se pagan unos intereses inauditos y se dice que hasta de un 20%, también es falsa y como así mismo se atestigua con el informe del Sr. Interventor, donde se dice:

- Préstamos con el B.C.L. del 7% al 11%.
- Caja Rural, el Mibor mas el 0,50 %.
- Préstamo con Banco C.E., el mibor mas el 0,25%.
- Préstamo con el BBV. el mibor mas el 0,19%.

No se puede decir que se estén pagando intereses, al 20%.

Se pagan intereses de demora al 20% por no cumplir con la obligación mensual de hacer los vencimientos efectivos.

Sin necesidad de aprobar un nuevo presupuesto, está seguro de que, la deuda se puede financiar.

En los primeros plenos de esta legislatura se ha traído, uno de estos créditos a largo plazo y se ha bajado.

Es igualmente, conoce que hay bancos que están dispuestos, sin aprobar los presupuestos, a refinanciar la deuda.

Por tanto, la vida municipal, no se paraliza porque no se aprueben estos presupuestos de este año.

Examinada la documentación que se ha dado con estos presupuestos y sin hacer un análisis exhaustivo de todas las cifras, se puede observar lo siguiente:

En el anexo de personal que se adjunta a los presupuestos se puede observar, como en la plantilla de personal laboral fijo y del servicios de aguas, comparándola con el anexo que figuraba en el último presupuesto aprobado y sin cumplir con los requisitos constitucionales de publicidad, igualdad, mérito y capacidad, se han experimentado las siguientes:

- Dos plazas de Trabajadoras Sociales que se encontraban vacantes aparecen cubiertas en propiedad sin haberse efectuado pruebas selectivas.
- Cuatro plazas de Administrativos cubiertas directamente sin

30 MAYO 2000

25



1G1441163



CLASE 7.^a

- haberse efectuado concurso de selección.
- Una plaza de Encargado de Basura aparece cubierta en propiedad por un ascenso de su titular sin haberse efectuado concurso de selección.
 - Cuatro plazas de Oficiales primeros de Jardines correspondientes, dos a ascensos desde la categoría de ayudantes de jardines sin haberse efectuado pruebas selectivas y, dos plazas de nuevo ingresos sin pruebas selectivas.
 - Una plaza de Auxiliar Administrativos por ascenso desde plaza de Ordenanza, sin haberse efectuado pruebas selectivas.
 - Una plaza de Auxiliar Administrativo de Radio de nuevo ingreso sin la correspondiente prueba selectiva.
 - Dos plazas Oficial 1.^º. Oficios varios, por ascenso sin las correspondientes pruebas selectivas.
 - Una plaza de Oficial 2.^º. de Jardines, por ascensos sin la correspondiente prueba selectiva.
 - Una plaza de Peón vigilante tarde de Mercado, cubierta por persona, que, en la última plantilla figuraba como Ayudante de Jardines.
 - Dos plazas de Conserje de Cine Carolina Coronado con personas de nuevo ingreso, sin las correspondientes pruebas selectivas.
 - Una plaza de Ordenanza cubierta con persona de nuevo ingreso, sin la correspondiente prueba selectiva.
 - Una plaza de Capataz, por ascenso, sin la existencia de prueba selectiva.
 - Una plaza de Oficial 1.^º. Fontanero, por ascenso desde plaza de Peon, sin prueba selectiva.
 - Dos plazas de Oficial 1.^º. por ascensos desde plaza de Oficial 3.^º y Peón especializado, sin prueba selectiva.
 - Una plaza de Conductor por ascenso desde Peón especializado, sin prueba selectiva.
 - Por otra parte se crea una nueva plaza de Celador y se suprime una plaza de Oficial 3.^º.

30 MAYO 2000



101111101

Todo ello supone un agravio comparativo con la plantilla de funcionarios que no ha experimentado ninguna modificación, ni en ingresos nuevos, ni en ascensos de categorías.

También se observa que, en la plantilla de funcionarios, se ha quitado la plaza de subinspector de la Policía Local, con la categoría de Sargento, recogida en la Disposición Transitoria 1ª del Decreto 104/92, de 1 de septiembre, que establece la estructura de los Cuerpos de Policía, vulnerando e infringiendo, con esta supresión de esta plaza, lo preceptuado en el art.5, párrafo 1º de la Ley 1/90 de 26 de abril de Coordinación de Policías Locales de Extremadura que expresamente dice: "En todo caso, la creación de categorías profesionales superiores, supondrá la existencia de todas las inferiores a ella". Es decir, si se suprime la Plaza de Sargento, no podría existir la de Inspector ni la de Intendente de la Policía Local.

Es verdad que muchas de estas modificaciones en la plantilla de personal laboral fijo vienen motivadas por sentencias del juzgado de lo Social, pero, en esas mismas sentencias, se dice que la culpabilidad de todo esto es del propio Ayuntamiento.

Puede ocurrir que, durante la exposición pública del presupuesto, se presenten reclamaciones por ciudadanos interesados, que se considerasen agraviados por no haber tenido la oportunidad de haber concurrido a plazas que se han cubierto en propiedad con personal laboral fijo, sin haberse respetado los principios recogidos en la Constitución Española de igualdad, mérito, capacidad y publicidad.

Respecto a los ingresos, se recogen por ejemplo veinticinco millones de pesetas por multas, pero luego en la práctica, como ocurrió el año pasado, no llegan a cobrarse más de tres millones de pesetas.

Respecto al avance de lo liquidados en este año aparecen datos como los siguientes:

- IBI Rustica: previsto 15.000.000 ptas. y liquidados al mes de mayo 3.600.000 ptas.
- IBI Urbana: previsto 210.000.000 ptas. y liquidados 52.000.000 ptas.
- En rodaje: de 114.000.000 ptas. a 26.000.000 ptas.
- En I.A.E. de 100.000.000 ptas. a 23.000.000 ptas.

30 MAYO 2000



26

- Licencias de obras 120.000.000 ptas., a 31.000.000 ptas.
- De depuración, de 120.000.000 ptas., a 1.198.000 ptas.
- Guardería Rural de 15.500.000 ptas., a 45.541 ptas.

Por otra parte, se tienen pendientes de cobrar parcelas en el Polígono Industrial; Polígono Ganadero y calle Juan Campomanes Puerto, por un importe de 603.000.000 de ptas.

Por tanto, en el capítulo de ingresos, lo que se demuestra es una falta de gestión por parte del equipo de gobierno.

En el capítulo de gastos, lo que destaca es que se han reducido los gastos mas sociales.

No se bajan todas las partidas, pues hay otras que suben, como son las previstas para gastos jurídicos que, en el año 99, se ha gastado diez millones, y a lo mejor, es mas conveniente la contratación de los servicios de un Letrado que pagar las minutas de casa procedo; en festejos, de 27.000.000 ptas. presupuestados, se gastaron 41.000.000 de ptas.

Hay otras partidas que destacan como la de mantenimiento de alumbrado, que se tenían previstos dos millones y se han gastado doce millones y se pregunta en qué obras; mantenimiento de parque, que se tenían cinco millones previstos y se han gastado catorce millones, y se pregunta en que parques; en vías públicas, que se tenían previstos seis millones y se han gastado veintiseis, y se pregunta en qué obras.

Lo mismo ocurre en material de tráfico.

El máximo ejemplo del despilfarro, es el del personal contratado, que, si en la etapa de gobierno socialista la media era de 115-150 millones, con el equipo de gobierno popular han pasado a 350 millones de pesetas.

En el presupuesto del 99, tenían previsto para personal contratado doscientos veintiun millones de pesetas y para el año 2.000, doscientos veintinueve millones de pesetas, pero en el año 99 se gastaron 481 millones y en el año 2000 se llevan ya gastados, en los cuatro primeros meses, 200 millones de pesetas, lo que conllevará a ese ritmo, que al final del año, ascienda a 600 millones de pesetas.

Todo este gasto no ha redundado en mejora de los servicios y además no se sabe como se contrata a este personal.

De los datos recabados puede afirmar que, los dos gobiernos



6 MAYO 2000

del P.P. literalmente han hundido a Almendralejo.

En los últimos cinco años, los dos gobiernos del P.P. han manejado quince mil quinientos millones de pesetas repartidos, doce mil millones en los cinco presupuestos; dos mil millones de los fondos FEDER y mil quinientos millones de la venta de patrimonio.

Por todo ello, a los que habría que pedir responsabilidades es al equipo de gobierno.

Cuando se ha pedido al Grupo PSOE voluntad política en cuestiones fundamentales, se ha llegado a acuerdos como en el Conservatorio; desbloqueo de los terrenos de San Marcos; el tema de INFETIVA, etc.

Ante esta posición el Sr. Alcalde ha respondido incumpliendo los acuerdos del pleno, como son el de hacer una auditoria y, si no la quieren hacer en el sector privado, que se pida al Tribunal de Cuentas; el último incumplimiento de acuerdo de pleno, es el de que todas las obras de envergadura se iban a consultar en la Comisión de Obras y tampoco se ha hecho caso, como ha ocurrido en las del Espolón y la de Las Pizarrillas.

Inciendiando en lo que se paga por intereses, si no aprobando el presupuesto se pagarían, o no se ahorrarían cinco millones de pesetas y eso lo pudiese demostrar el Sr. Alcalde, propone que ese importe se quite de lo que cobran los grupos políticos y los liberados.

Van a votar en contra de estos presupuestos que presenta el equipo de gobierno por los razonamientos expuestos y que sintetiza:

- 1º.- Es un mero trámite lo que se presenta y que no resuelve ningún problema de Almendralejo.
- 2º.- No cumple los requisitos legales para su aprobación, como se especifica en el informe del Interventor.
- 3º.- Es imposible hacer alguna propuesta seria, ya que se ha gastado todo lo que se prevé, a excepción de festejos.

El grupo PSOE quiere aprobar un presupuesto y no un finiquito.

Por todo ello le suspenden en junio, pero en septiembre, si el equipo de gobierno, tiene interés, se pueden estudiar unos presupuestos de verdad y no condicionados.

30. MAYO 2000

27



1G1441164



CLASE 7.^a

Si hay voluntad de trabajar, los presupuestos son como cualquier otro tema y se pueden consensuar como ha ocurrido en otras instituciones.

Si el Sr. Alcalde cree que son tan vitales, tiene una fórmula para aprobarlos, presentándolos en un próximo pleno con una moción de confianza y, si no hay posteriormente una alternativa por la oposición, quedarían automáticamente aprobados.

Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que, esta última referencia a la que se ha referido el portavoz del grupo PSOE, la conoce.

Tenia la esperanza de que iba a haber otra actitud en los dos grupos de la oposición.

En el pasado mes de diciembre se entregó un primer borrador del presupuesto y sin que, desde esa fecha, se haya presentado ninguna alternativa, propuestas o sugerencias por los grupos de la oposición y ahora se está pidiendo nuevas reuniones para el mes de septiembre.

La deuda existente es de 3.250 millones de pesetas que, sumados los intereses, se acercaría a los 4.000 millones de pesetas.

De todo ello son corresponsables todos los grupos.

Respecto a los tópicos a los que se ha referido el portavoz del grupo PSOE, el equipo de gobierno podría dar otras argumentaciones distintas.

Respecto al tema de personal, en julio del 99 había 376 trabajadores contratados y, en el día de hoy, hay 214.

Respecto al modo de contratación, manifiesta que el grupo PSOE se salió de la Comisión de Empleo por maniobras políticas.

Reitera que está siempre abierto al diálogo, pero que, por los grupos de la oposición no se ha presentado ni una sola propuesta a estos presupuestos.

Por el portavoz del grupo P.P. y Presidente de la Comisión Informativa de Hacienda, se manifiesta que, respecto a la

30 MAYO 2000



intervención del portavoz del grupo I.U., le recuerda que ya en la reunión de la Comisión de Hacienda del día 10 de abril, manifestó su imposibilidad de aprobar estos presupuestos a pesar de que posteriormente se han celebrado dos comisiones informativas, lo que indicaba la posición que, desde el primer momento, había adoptado el grupo IU.

Si no se propone nada no se puede discutir, ni debatir.

Respecto a la subvención a la empresa VIÑAOLIVA en el polígono industrial, recuerda que fue adoptada por acuerdo de pleno corporativo del año pasado y ese acuerdo hay que cumplirlo.

Respecto a la urbanización de viales en el polígono industrial, el portavoz del grupo IU conoce que era intención del equipo de gobierno haberla efectuado con los actuales fondos FEDER y no pudo ser por no alcanzarse un acuerdo con los demás grupos, y habrá que esperar a los próximos fondos FEDER.

Respecto al cobro de las parcelas del Polígono Industrial, se efectúan conforme al pliego de condiciones administrativas que también se aprueba por el pleno.

El personal contratado es verdad que se dispara en el año 95, porque hubo que reconocer el derecho de muchos trabajadores y se hizo un convenio colectivo, con sus ventajas e inconvenientes, y que supuso que algunos de los trabajadores de este Ayuntamiento casi duplicasen su sueldo y todo ello con el voto también del IU.

Respecto a la intervención del portavoz del grupo PSOE, manifiesta que ha quedado reducida a criticar las declaraciones que, en un periódico hace el Sr. Alcalde.

Respecto al debate del presupuesto se ha celebrado varias comisiones de Hacienda para su estudio y presentación de alternativa.

Respecto a que se pueden aprobar Ordenanzas sin estar aprobados los presupuestos para mejoras o implantaciones de servicios, eso no es cierto como ha ocurrido en las del Matadero, y las del aparcamiento, pero con el voto en contra del grupo PSOE.

Respecto a los intereses, espera que la propuesta o alternativa que en su día haga el grupo PSOE, esté más fundamentada de la que ha expuesto esta noche su portavoz.

La deuda no se puede refinanciar sin aprobar los presupuestos, al menos que se le haya engañado en los informes recabados y

30 MAYO 2000



28

en las gestiones realizadas.

Aquí se ha pagado intereses del 22% de las operaciones de Tesorería de la anterior legislatura que el grupo PSOE se negó a aprobar.

Respecto a las modificaciones de la plantilla del personal laboral, se debe a que, cuando este personal realiza funciones superiores, automáticamente consolida plaza.

Respecto a la expresión de "mala gestión recaudatoria", en los primeros meses de este año y de las cifras que el portavoz del Grupo PSOE ha ido exponiendo le recuerda que la gestión la tiene encomendada el Organismo Autónomo de Recaudación de la Diputación.

Todos los meses el Organismo de Recaudación entrega 52.000.000 pts. y sin concretar específicamente de que conceptos se obtienen.

Respecto a la ejecución de obras recuerda que, sin hacer un historial de las mismas, se ha realizado las de la zona Centro, Conservatorio de Música, Terrenos de San Marcos, balsas de las aceituneras, etc.

Respecto a la auditoria, en la Comisión de Hacienda del mes de noviembre y en el turno de ruegos y preguntas, le manifestó al Sr. García Bote, que quien proponía esta auditoria era el grupo PSOE, deberían presentar la cláusulas o condiciones que querían para la misma, para poder reflejarlas en el correspondiente pliego de condiciones.

Respecto a consultar todas las obras en la comisión informativa, manifiesta que la actuación municipal, debe guiarse por las atribuciones que la Ley de Régimen Local concede a cada órgano de gobierno, y sin perjuicio de que, si el Alcalde, dentro de sus atribuciones, puede solicitar los asesoramientos o colaboración de los demás grupos políticos.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del grupo IU, Sr. Cansado Padreda, quien manifiesta que:

Que es verdad que en la Comisión de Hacienda dijo que iba a ser difícil que aprobara los presupuestos y lo decía porque aquí, en este pleno, no existe la democracia.

La democracia es que los acuerdos se cumplan y la Ley posibilida el que se pueda hacer mociones de censura





30 MAYO 2000

a los Alcaldes, que no cumplen los acuerdos adoptados por el pleno corporativo.

Respecto a la subvención de los ciento cincuenta y dos millones de pesetas, si se cumple ese acuerdo, pero otros de mociones de IU. aprobadas por el pleno, luego no se cumplen.

Si se ha cumplido el de VIÑAOLIVA porque ha estado apoyado por un poder fáctico de este pueblo.

Las cláusulas de pago fraccionado a las parcelas del polígono industrial, no se pusieron a petición del grupo IU.

Confeccionados los pliegos se traen al pleno corporación y lo aprueban los grupos.

Si a lo que se ha querido referir el Sr. Bueno es a las subvenciones, le manifiesta que se tuvieron muchas reuniones a petición del grupo de C.E., para crear una ordenanza reguladora de estas subvenciones de un 50% para todas las empresas a instalar en el polígono industrial ya que solo se estaban regalando los terrenos a las empresas grandes y esta ordenanza no se ha llevado a efecto.

Las empresas en el polígono industrial no pagan, porque el equipo de gobierno no se lo exige, desde que se adjudican las mismas por el pleno corporativo.

El endeudamiento del Ayuntamiento, no viene porque se le suban los salarios a los trabajadores, pues entonces estarían arruinadas todas las empresas públicas, y las privadas.

El endeudamiento por personal viene motivado por el personal contratado y que se efectúa con vista exclusiva política de captación de votos.

Respecto a los terrenos de San Marcos, se había acordado que no se iba a hablar de este tema, pero como se ha sacado en el debate y no por su grupo, solicita que no se hable del mismo, pues no tenemos terrenos en San Marcos, y quiere que conste en acta esta afirmación.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo PSOE, Sr. Ramirez Morán manifestando:

Reitera que no pueden aportar propuestas a estos presupuestos porque no pueden hacer ni una sola propuesta.

Han fijado la fecha de septiembre como un ofrecimiento honesto, y, como es lógico, para los presupuestos del año 2.001 y



1G1441165

**CLASE 7.ª**

sin condicionamientos para ponerse a trabajar en los mismos.

Se fueron de la Comisión de Empleo, porque el Sr. Alcalde no cumplió con lo pactado para estar en la Comisión, como era el que se regularizaran los contratos y que no se hicieron contrataciones a dedo.

No puede el portavoz del grupo P.P. Sr. Bueno, sintetizar la exposición que ha hecho en su primera intervención, diciéndole que solo se ha limitado a hacer una crítica a unas declaraciones del Alcalde en un periódico, por cuanto que solo ha hecho referencia a esas declaraciones en lo referente al montante de la deuda.

En relación al tema de los intereses, reitera que, en el pleno del mes de septiembre, se han bajado los intereses de un crédito en tres puntos, sin necesidad de tener aprobado el presupuesto. Es decir, se ha refinanciado ese crédito.

Reitera la propuesta de que, si es verdad que con la no aprobación del presupuesto no se podría ahorrar esos cinco millones de pesetas de intereses, que se paguen con cargo a los gastos de los grupos y de los liberados.

Respecto a que la normativa del personal laboral fijo posibilita consolidar los puestos de superior categoría, eso es cierto, pero lo que no puede, ni se debe, es asignar funciones de superior categoría, que no se corresponden con el puesto al que se pertenece, sin que se superen las pruebas correspondientes, por cuanto que a las plazas se debe ascender por los principios de igualdad, mérito y capacidad y no a dedo por el equipo de gobierno.

Respecto a la recaudación, si hay que exigir al Organismo de Recaudación una mayor agilidad, pues que se le exige por el equipo de gobierno, ya que quien presentó la propuesta de encargar la recaudación a este Organismo Autónomo de Recaudación fue el propio Sr. Bueno.

Las cifras que ha dado, en orden a la gestión recaudatoria

30 MAYO 2000

en los meses de este año, son las que le han entregado en los documentos del presupuesto.

Respecto a la realización de las obras que ha mencionado el Sr. Bueno Becerra, no justificar los dieciocho mil quinientos millones de pesetas que se han tenido en los últimos cinco años.

No ha hecho mención el Sr. Bueno por ejemplo, a la carretera de Circunvalación.

Respecto al tema de la auditoría, se ha formulado una propuesta por el grupo PSOE, y que fué aprobada por la Corporación y corresponde a los servicios del Ayuntamiento, redactar el correspondiente pliego de condiciones. Si no se quiere hacer, vuelve a reiterar, que se solicite la misma al Tribunal de Cuentas.

Respecto al tan reiterado talante negociador del equipo de gobierno, manifiesta que están obligados a ello para la gobernabilidad y sin quitar competencias a ningún órgano.

Reitera la propuesta de la moción de confianza por la Alcaldía-Residencia en estos presupuestos.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo P.P. y Presidente de la Comisión Informativa de Hacienda, Sr. Bueno Becerra, manifestando que:

Las posturas en este debate están suficientemente claras.

Reitera que los pliegos de condiciones de las venta de terrenos de propiedad municipal se aprueban en este pleno y, es en el pleno, donde se pueden modificar las cláusulas de los mismos y recuerda que, en el primer pliego de venta de parcelas del polígono industrial, no aparecía la cláusula de pagos fraccionados.

Las empresas no se desequilibran porque se suban los sueldos, pero si se desequilibran si no hay ingresos y los sueldos suben.

En este Ayuntamiento se ha traído recientemente propuesta por el equipo de gobierno de la situación de las tasas e impuestos que están paralizadas desde el año 93 y no se ha aprobado.

En los presentes momentos, todos los servicios son deficitarios.

En la esperanza de que el grupo PSOE, presentaría propuestas

30 MAYO 2000



a estos presupuestos, y al no haber presentados ninguna va a proponer en estos momentos una modificación a estos presupuestos y que consideraba que la iba a presentar el grupo PSOE, dada las reiteradas peticiones que ha venido formulando la componente del grupo PSOE Sra. Fernández Monge, en relación a que el Encargado de Obras, la parte que cobra de productividad mensualmente, se le pase a complemento específico.

Respecto a la bajada de intereses en el préstamo al que ha hecho referencia el portavoz del grupo PSOE ya manifestó en aquel pleno que hubo que hablar con la Delegación de Hacienda y que no fueron fáciles las gestiones.

Respecto a la auditoria, vuelve a repetir que, para la confección del pliego, debe concretar el grupo proponente las condiciones y cláusulas que quiere poner para la misma.

Respecto a la moción de confianza, es una facultad que le compete exclusivamente al Sr. Alcalde.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo I.U. Sr. Cansado Padreda, manifestando que:

Los pliegos de condiciones de enajenaciones de parcelas en el polígono industrial se modifican por la razón de que, todas las parcelas no tienen las mismas dimensiones, pues en tal caso, los pliegos hubiesen sido los mismos.

Reitera que se mantuvieron muchas reuniones para establecer una ordenanza de concesión de subvenciones, en la que IU proponía el cincuenta por cien para todos y el grupo P.P. dejaba abierta la puerta para que, a empresas con características determinadas, se les regalasen los terrenos.

Por eso, esa ordenanza no se ha llevado a efecto.

Propone en estos momentos que a todas se les dé el cincuenta por cien y, aquellas que se les ha regalado los terrenos paguen con efectos retroactivos el cincuenta por cien.

Hay muchos cauces para obtener ingresos en este Ayuntamiento, sin subir los impuestos.

Por ejemplo, el arreglo de los caminos rurales que cuestan dinero y no se cobra nada a los propietarios beneficiados con estas obras, y lo mismo ocurre con la Guardería Rural.

Respecto a las contrataciones de personal, reitera que tienen que ser para puestos que presten un servicio real y no





30 MAYO 2000

para responder a voluntades de captación de votos.

Con respecto a la propuesta que ha formulado el grupo PSOE de que el importe del abono de esos cinco millones de pesetas de intereses se detraigan de las asignaciones a los grupos, está de acuerdo e incluso propone que no se cobre nada, y solamente solicita que se le dé una sede para su agrupación.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo PSOE, Sr. Ramirez Morán, manifestando que:

La propuesta de modificación al presupuesto a la que ha hecho referencia el Sr. Bueno Becerra, fue una propuesta que partió del Concejal de Infraestructura, Sr. Rayo Jurado, y el grupo PSOE le pareció razonable y que, para llevarla a efecto, no es necesario la aprobación del presupuesto.

Los impuestos no tienen nada que ver con los sueldos, las tasas si.

Se trajeron unas subidas de impuestos y de ordenanzas que no estaban razonadas y, por eso, se opusieron.

Con respecto a las tasas del matadero y del aparcamiento, se opusieron porque las mismas, desde su inicio, son deficitarias.

En el tema de la auditoria, el grupo PSOE, no tiene que hacer el pliego de condiciones, por cuanto que, le corresponde ordenar su realización al equipo de gobierno y si ha podido el equipo de gobierno poner en estos presupuestos una partida para el coste de esta auditoria y no lo han hecho.

En las intervenciones del Sr. Bueno no se ha contestado nada a lo que dice el informe el Sr. Interventor en orden a estos presupuestos.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo P.P. y Presidente de la Comisión de Hacienda, Sr. Bueno Becerra, manifestando que:

En el pleno de 29 de enero de 1.996, se aprobó el primer pliego de condiciones de venta de parcelas en el Polígono Industrial; con la cláusula de pagos fraccionados y se aprobó el mismo.

La propuesta del cincuenta por cien ha hecho en este pleno el grupo IU, le parece que en estos momentos está fuera de sitio.

Los impuestos si tienen que ver con el sueldo de los funcionarios.



1G1441166

CLASE 7ª

Almendrales pierde la oportunidad de avanzar en otras medidas al no aprobar estos presupuestos, pues, sin ser una varita mágica, es una medida para buscar alternativas a la situación.

Por la Alcaldía-Presidencia se somete a votación los Presupuestos Generales del 2.000 y arrojó el siguiente resultado:

- Vota en contra el grupo IU, integrado por 1 Sr. Concejales asistente.
- Vota e contra el grupo PSOE, integrado por 10 Sres. Concejales asistentes.
- Vota a favor el grupo P.P. integrado por 10 Sres. Concejales asistentes.

En consecuencia, la Corporación con el voto de once Sres. Concejales de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen y, en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó no aprobar los Presupuestos Generales del año 2.000.

7ª.- EXPOSICIONES DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA.-

- Felicita al Comité, Junta Rectora de Infetiba a todos los grupos políticos, empresarios y a todos los que han participado en el éxito de VINAC 2.000.
- Se ha recibido del Ministerio de la Presidencia acuse de recibo del acuerdo adoptado por el Pleno corporativo en la moción sobre el Sahara Occidental.
- Se ha publicado en el D.O.E. de 23 de mayo los impuestos del trabajo concedidos con cargo a los Fondos Sociales Europeos.

URGENCIAS.-

- A).- MOCIÓN DEL GRUPO PSOE.- Se dió cuenta de la moción del grupo PSOE, siguiente:

"Por ordenes de 24 de febrero de 1.999 (D.O.E.nº.30 del 11 de marzo), se convocaron subvenciones a favor de las Entidades Locales para actuaciones en materia de Protección Civil y de las

Agrupaciones Municipales de Voluntarios para la adquisición de material, útiles y equipos.

En publicación del D.O.E. nº.75 de 29 de junio de 1.999, por Orden de 16 de junio, se resuelven las convocatorias de ayudas a las Entidades Locales, para actuaciones en materia de Protección Civil y a las Agrupaciones Municipales de Voluntarios para la compra de material, útiles y equipo, concediéndose una subvención para la Agrupación de Protección Civil de Almendralejo 300.000 ptas.

En base a lo expuesto se solicita:

1.- Se apruebe en sesión plenaria, la adquisición de un vehículo por parte de Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo y de uso exclusivo para Protección Civil, cuyo valor no exceda de la cantidad de 350.000 ptas.

2.- Se envíen por parte del Equipo de Gobierno y con la mayor urgencia, la justificación del vehículo adquirido, a la Junta de Extremadura, como justificación de la subvención otorgada a Protección Civil de Almendralejo en el periodo de 1.999, por un importe de 300.000 ptas. ya que se corre el peligro de devolución de la subvención así como la cancelación de futuras subvenciones."

La Corporación, por unanimidad de los veintiun Sres. Concejales que de hecho y de derecho la componen y, en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó aprobar la urgencia de esta moción.

Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que en la Comisión de Gobierno, celebrada en la mañana de hoy, se ha acordado la adquisición del vehículo Seat Marbella BA-0869-V, previo expediente administrativo al efecto y cuyo vehículo será utilizado exclusivamente a fines de Protección Civil.

La Corporación, por unanimidad de los veintiun Sres. Concejales que de hecho y de derecho la componen, y en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó:

1º.- Prestar su conformidad a la moción presentada por el grupo PSOE.

2º.- Adquirir el compromiso de incluir el vehículo SEAT MARCELLA, matrícula BA-0869+V en el Inventario al llevarse a cabo su rectificación actual.

30 MAYO 2000



3º.- Que referido vehículo sea utilizado exclusivamente a fines de Protección Civil.

8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Por el Sr. Cansado Padreda se pregunta que, en relación con la moción aprobada en el último pleno y presentada por los grupos PSOE e IU, sobre el proyecto a realizar en Las Pizarrillas, no se ha cumplido la misma y no se le ha dado a cada grupo el proyecto y es por lo que formula la pregunta de ¿Porqué no se ha hecho?.

También pregunta por dos obras del proyecto AEPSA en la Barriada de San Roque, e igualmente por las obras de la calle Perú.

Por el Concejal de Infraestructura, Sr. Rayo Jurado, se contesta que no se ha incumplido ningún acuerdo de pleno en el tema de Las Pizarrillas, por cuanto que se está siguiendo el proyecto confeccionado por el Arquitecto Municipal, y fué el que se presentó al pleno.

La siguiente parte del proyecto que corresponde a esa moción y para continuar con el proyecto de la Diputación de las obras Las Pizarrillas, espera que el proyecto está terminado en los próximos días.

En cuanto a las obras de la calle Perú, se han retrasado los trabajos durante un par de días, pero que continúan los mismos, con respecto a las obras dos calles, se está a la espera de presupuestos para la capa de rodadura.

Por el Sr. Ramirez Moran se manifiesta que tenia varias preguntas que formular, pero dada la hora, va a formular la siguiente:

Como no se han aprobado los presupuestos, quiere saber lo que ha manifestado el Sr. Alcalde en un periódico, de que "habrá que decir cual es la situación del Ayuntamiento y que cada palo aguante su vela", y pregunta si esto es una amenaza, que cuanto antes se diga, ya que es precisamente en la auditoria como se puede saber lo que hay.

Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que nunca amenaza, pero es lógico que también pueda dar algunos datos economicos de las gestiones en ese tiempo.



30 MAYO 2000



Por el Sr. Gutiérrez Rubio, se manifiesta que traía cuarenta preguntas para este pleno, pero que, dado lo avanzado de la hora, va a formular una sola.

Por la Alcaldía-Presidencia se ruega al Sr. Gutiérrez que, todas estas preguntas que trae a los plenos ordinarios, podría formularlas en las distintas comisiones informativas y tanto más cuando es Presidente de la Comisión Informativa de Agricultura, Industria y Comercio.

Por el Sr. Gutiérrez Rubio se manifiesta que, para poder convocar su comisión, solicita previamente que por los Concejales delegados se le informe en asuntos de sus delegaciones y, cuyos informes, no se facilitar, por lo que se ve imposibilitado a tener la documentación en poder de la Secretaría de la Comisión.

Por el Sr. Gutiérrez Rubio se pregunta de que, a principios del 95, el grupo PSOE, como equipo de gobierno, estableció una escombrera gratis para esta ciudad en el término de Solana de los Barros, y por unos hechos concretos del camión de la limpieza de timbornaes, motivó que el grupo P.P. en aquél entonces de la oposición, hiciese una campaña en contra de aquella escombrera y que motivó su retirada.

En estos momentos, esos mismos hechos se están vertiendo en la finca Los Estiles, en el término de Aceuchal, y pregunta si se tienen todas las autorizaciones necesarias.

Por la Alcaldía Presidencia se manifiesta que recabará todos los datos y le informará de todo esto.

Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que...

Por la Sra. Lozano Rivado se solicita que, cuando se va a convocar la Comisión de Festejos para ver las cuentas de la feria de la Piedad; cabalgata de Reyes y Carnaval, como así se tenía acordado.

Por la Sra. Cómez Navarrete se manifiesta que se convocará en fechas próximas.

Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que hace entrega por escrito a la Sra. Pérez Pachón de las preguntas que había formulado en el Pleno pasado al Concejales Delegado de la Juventud.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las cero horas y cuarenta



1G1441167

CLASE 7.^a

minutos del día treinta y uno de mayo, de todo lo que yo, el Secretario general, doy fe.

S. Perianes

DILIGENCIA. Para hacer constar que el acta transcrita se recoge en los folios números 17 vuelto, al número 34, en papel timbrado del Estado SERIE 1G1441159 al 1G1441167.

El Secretario,

16 JUN. 2000

ACTA DE LA SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO EL DIA 16 DE JUNIO DE 2.000, EN PRIMERA CONVOCATORIA. -----

SRES. CONCURRENTES:)

Sr. Alcalde-Presidente:)

Don Fcº. Javier Fernández Perianes)

SRES. CONCEJALES:)

Don Juan Carlos Belinchón García)

Don José Mª. Bueno Becerra)

Don Miguel Cansado Padreda)

Don Bartolomé Cortès López)

Dª. Victoriana Fernández Monge)

Don José García Bote)

Dª. Mª. Teresa Gómez Navarrete)

Don Juan Ramón Gutiérrez Rubio)

Don Isidro Jesús Hurtado Álvarez)

Dª. Esperanza Lozano Rivado)

Don Felipe Martínez Moreno)

Don Francisco Ortiz Peralta)

Don Matias Pérez García)

En la Ciudad de Al-

mendralejo a dieciseis de -

junio de dos mil. Presididos

por el Sr. Alcalde-Presidente

te DON FRANCISCO JAVIER FER

NANDEZ PERIANES, se reunen

en el Salón de Actos de es-

te Excmo. Ayuntamiento los -

Sres. que al margen se ex--

presan al objeto de cele-

brar la sesión plenaria ex-

traordinaria y urgente y pa

ra la que previamente ha-

bían sido citados con arre-

glo al Orden del Día circu-

lado.



16 JUN. 2000

D^a. M^a. Victoria Pérez Pachón)
Don José María Ramírez Morán) Por la Alcaldía-Pre-
D^a. M^a. Luisa Rastrollo Félix) sidencia se declara abierta
Don Juan de Dios Rayo Jurado) la sesión, siendo las vein-
D^a. M^a. Josefa Rejano García) tiuna horas.
Don Juan Sánchez Moreno)

Sr. Interventor acctal:

Don Juan Antonio Díaz Aunión) 1^o.-RATIFICACIÓN DE LA UR--
GENCIA DE LA SESION.- Por -

Sr. Secretaro acctal:

Don Diego Garrido Alvarez) Sr. Bueno Becerra, se mani-
fiesta que la razón de la -

----- urgencia viene motivada en
que tres de estas operaciones a corto plazo, están cumplidas
desde el día 11 de junio y una vez realizada las gestiones como
se quedó en la última Comisión Informativa de Hacienda se trae a
este Pleno, a la vez que otra cuenta operación de crédito a corto
plazo nueva.

Por el portavoz de I.U., Sr. Cansado Padreda, se manifiesta
que van a votar a favor de la urgencia.

No le parece correcto el planteamiento que ha hecho el
equipo de gobierno y sobre todo el Sr. Alcalde que antes de
enterarse los Concejales de la convocatoria de este Pleno lo
había anunciado a los medios de comunicación.

Esta situación también se vienen dando en otros muchos
asuntos.

Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que recoge la
sugerencia y recomendación del portavoz del grupo IU.

Por el portavoz del grupo PSOE, Sr. Ramírez Morán, se
manifiesta que en esta política de hechos consumados que está
llevando la Alcaldía, van a votar que si a la urgencia de esta
sesión, pero que la situación de los vencimientos de estas
operaciones de créditos se habían desde hace un año y se han
podido traer al pleno ordinario del pasado mes de mayo.

Por el portavoz del grupo P.P. Sr. Bueno Becerra se
manifiesta que en la Comisión Informativa de Hacienda que se
reunió el día 1 de Junio, estaban preparados los expedientes de
renovación de las tres operaciones de crédito a corto plazo, pero
en esa misma Comisión se planteó hacer otras gestiones para una
nueva operación de crédito a corto plazo y una vez ultimadas

16 JUN 2000



estas gestiones se traen todos estos expedientes a este Pleno. Sometida a votación la ratificación de la urgencia de esta sesión, la Corporación por unanimidad de los veinte Sres. Concejales asistentes de los veintiuno que de hecho y de derecho forman la corporación, y en consecuencia por mayoría absoluta legal, acordò, ratificar la urgencia de esta sesión.

2º.- OPERACION DE CREDITO A CORTO PLAZO POR IMPORTE DE 44.000.000 DE PESETAS.- Por el portavoz del grupo P.P. Sr. Bueno Becerra se manifiesta que el debate de los puntos 2, 3, 4, 5, puede hacerse en un mismo acto.

Las tres primeras operaciones de credito a corto plazo, son para renovar las que se tienen concertadas y que son necesarias renovarlas con el fin de que la vida municipal no se perturbe.

Tambien se presenta otra Operación de Crédito a corto plazo por importe de CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESETAS (180.000.000), con el fin de poder atender en parte a proveedores y acreedores del Ayuntamiento, como así se habia dictaminado en la Comisión Informativa de Hacienda.

En la Junta de Portavoces que se ha celebrado momento antes de esta sesión y como así tambien se dictaminò en la Comisión Informativa de Hacienda, y a propuesta del grupo I.U., el importe de esta Operación de Crédito se distribuirà y asignarà por la Junta de Portavoces.

Por el portavoz del grupo I.U. Sr. Cansado Padreda, se manifiesta que va a apoyar estas operaciones de tesorería.

No obstante tiene que expresar que si se està pidiendo por el Sr. Alcalde el apoyo de todos los Grupos no le parece correcto las expresiones que ha hecho en algùn medio de comunicación insinuando que si los grupos de la oposición no votan a favor de esta Operación de Crédito se quedarían sin cobrar los pequeños proveedores.

Izquierda Unida siempre ha estado solicitando el que se pague a estos proveedores pero con unas garantías de que este dinero se destine a los mismos y no se vaya a gastar en otras cosas.

Todo eso lo propuso en la Comisión Informativa de Hacienda y cuales eran los pasos que habia que seguir, y como así, consta en



16 JUN. 2000

el acta de la Comisión.

Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que reconoce públicamente que esa propuesta la había formulado el grupo I.U. y que con sus manifestaciones no ha pretendido echar la culpa a nadie sino un deseo de que estas operaciones de crédito a corto plazo se aprobasen.

Por el portavoz del Grupo PSOE, Sr. Ramírez Morán, se manifiesta que una vez más y gracias a los grupos de la oposición van a salir adelante estos expedientes:

Respecto a las tres primeras operaciones de créditos a corto plazo que se encuentran vencidas desde el día uno de junio, se han debido traer antes, ya que cuando se formalizan las mismas, hay un compromiso de amortización y se sabe desde la misma fecha de formalización cuando vencen.

Lo que se debe hacer también no es solo preocuparse de la renovación sino también de la amortización y de la disminución de la deuda.

En el año 96 y como consta en el acta de la sesión, en la aprobación de una operación de crédito se decía que cada trimestre se pagase una amortización del préstamo de VEINTE MILLONES DE PESETAS (20.000.000).

De eso no se ha cumplido nada, por lo que reitera que hay que hacer previsiones de ahorros y cumplir los acuerdos.

En estos momentos van a votar favorablemente a estas tres operaciones de renovación de crédito porque no hay otra solución.

Respecto a la operación de crédito de CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESETAS (180.000.000) llama la atención de que con ello se llega al límite de endeudamiento que tiene el Ayuntamiento por operaciones a corto plazo.

También manifiesta que por el equipo de gobierno, se decía que si no había Presupuesto no se podía hacer nada en este Ayuntamiento, y ahora se ve como sin Presupuesto se puede hacer esta operación de crédito de 180.000.000 de ptas. para pagar acreedores.

Si se hubiesen aprobado los Presupuestos en la forma que los traía el equipo de gobierno en la partida 210.01 en intereses se fijaba en QUINCE MILLONES NOVECIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS (15.950.000) y el coste de las operaciones que aquí se están



1G1441168



CLASE 7ª

aprobando en este pleno es mas del doble, lo que quiere decir, que si se hubiesen aprobado los Presupuestos no podían aprobarse estas operaciones.

Antes de proceder a la votación de esta operación de crédito por importe de 180.000.000 de pesetas, quiere que se concrete exactamente los términos del compromiso que se ha adquirido en la Junta de Portavoces celebrada antes de esta sesión plenaria.

Por el portavoz del grupo P.P. Sr. Rayo Jurado, se manifiesta que el compromiso literalmente sería el siguiente:

"Cantidad esta que será destinada exclusivamente al pago de proveedores considerando como tales a los que conforma los grupos 3,4, 10 del documento presentado por Intervención: No pudiendo ser ellos deudores de este Ayuntamiento; y determinándose la preferencia de este destino por la propia Junta de Portavoces, por unanimidad y en un plano no superior a dos meses", para determinar esta preferencia.

Por el portavoz del grupo PSOE Sr. Ramírez Morán, se manifiesta que no es la palabra preferencia, sino el destino total y absoluto de esa cantidad hasta la última peseta.

En el momento que se desvie una sola peseta por muy importante que sea, sin el acuerdo de la Junta de Portavoces, quedará incumplido el acuerdo.

Espera que el Sr. Alcalde cumpla este acuerdo y haga uso de sus facultades como ordenador de pagos o en este caso, estaría incumpliendo la voluntad unánime de esta Corporación.

1º.- Formalizar con el Banco de Santander una operación de crédito a corto plazo por importe de CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE PESETAS (44.000.000,--), en las condiciones siguientes:

- A) IMPORTE: 44.000.000 de pesetas.
- B) PLAZO: UN AÑO.
- C) TIPO DE INTERÉS: 5,58 por 100 anual.
- D) COMISION DE APERTURA: 0,25 por 100.
- E) OTRAS COMISIONES: Exenta.



16 JUN. 2000

2º.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para la formalización de esta operación a corto plazo.

3º.- OPERACION DE CREDITO A CORTO PLAZO POR IMPORTE DE 110.000.000 de PESETAS.- La Corporación, con el voto favorable de veinte Sres. Concejales de los veintiuno que de hecho y de derecho forman la misma, y en consecuencia por mayoría absoluta legal, acordó:

1º.- Formalizar con la Caja Rural de Almedralejo una operación de crédito a corto plazo por importe de CIENTO DIEZ MILLONES DE PESETAS (110.000.000,--), en las condiciones siguientes:

- A) IMPORTE: 110.000.000 de pesetas.
- B) PLAZO: UN AÑO.
- C) TIPO DE INTERÈS: 6,25 por 100 anual.
- D) COMISION DE APERTURA: 0,50 por 100.
- E) OTRAS COMISIONES: Exenta.

2º.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para la formalización de esta operación a corto plazo.

4º.- OPERACION DE CREDITO A CORTO PLAZO POR IMPORTE DE 165.000.000 de PESETAS.- La Corporación, con el voto favorable de veinte Sres. Concejales de los veintiuno que de hecho y de derecho forman la Corporación, y en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó:

1º.- Formalizar con la Caja Rural de Almedralejo, una operación de crédito a corto plazo por importe de CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESETAS (165.000.000) en las condiciones siguientes:

- a) IMPORTE: 165.000.000 de pesetas.
- b) PLAZO: Un año.
- c) TIPO DE INTERÈS: 5,98 por 100 anual.
- d) COMISION DE APERTURA: 0,50 por 100.
- e) OTRAS COMISIONES: Exenta.

2º.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para la formalización de esta operación a corto plazo".

5º.- OPERACION DE CREDITO A CORTO PLAZO POR IMPORTE DE 180.000.000 de PESETAS.- La Corporación, con el voto favorable de veinte Sres. Concejales de los veintiuno que de hecho y de derecho forman la Corporación, y en consecuencia, por mayoría

16 JUN. 2000



36

absoluta legal, acordò:

1º.-Formalizar con la Caja Rural de Almendralejo, una operación de crédito a corto plazo por importe de CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESETAS (180.000.000) en las condiciones siguientes:

- a) IMPORTE: 180.000.000 de pesetas.
- b) PLAZO: Un año.
- c) TIPO DE INTERÈS: 6 por 100 anual.
- d) COMISION DE APERTURA: 0,50 por 100.
- e) OTRAS COMISIONES: Exenta.

2º.- Facultar a la Alcaldia-Presidencia para la formalización de esta operación a corto plazo".

3º.-"Cantidad esta que será destinada exclusivamente al pago de proveedores considerando como tales a los que conforman los grupos, 3,4,10 del documento presentado por Intervención; no pudiendo ser ellos deudores de este Ayuntamiento; y determinándose la preferencia de este destino por la propia Junta de Portavoces, por unanimidad y en un plazo no superior a dos meses para determinar el destino total y absoluto de esa cantidad hasta la ultima pesetas".

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr.Alcalde-Presidente levantò la sesión, siendo las nueve horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo que yo, el Secretario general, doy fè.

DILICENCIAS.- Para hacer constar que el acta transcrita se recoge en los folios números 33 al 36, en papel timbrado del Estado, SERIE 1G1441167 al 1G1441168.

S. Penales

El Secretario,

27 JUN. 2000

ACTA DE LA SESION PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO EL DIA 27 DE JUNIO DE 2.000 EN PRIMERA CONVOCATORIA.

SRES. CONCURRENTES:



27 JUN 2000

Sr. Alcalde-Presidente:) En la ciudad de Al--
 Don Fcº. Javier Fernández Perianes) mendralejo a veintisiete de
SRES. CONCEJALES:) junio de dos mil. Presididos
 Don Juan Carlos Belinchón García) por el Sr. Alcalde-Presidente
 Don José Mº. Bueno Becerra) te DON FCº. JAVIER FERNÁNDEZ
 Don Miguel Cansado Padreda) PERIANES, se reúnen en el -
 Don Bartolomé Cortés López) Salón de Actos de este Exmo
 Dª. Victoriana Fernández Monge) Ayuntamiento, los Sres. que
 Dª. Casilda Fernández Morán) al margen se expresan, al -
 Don José García Bote) objeto de celebrar la se-
 Dª. Mª. Teresa Gómez Navarrete) sión plenaria ordinaria co-
 Don Juan Ramón Gutiérrez Rubio) rrespondiente al mes de ju-
 Don Isidro Jesús Hurtado Álvarez) nio, y para la que previa--
 Dª. Esperanza Lozano Rivado) mente habían sido citados -
 Don Felipe Martínez Moreno) con arreglo al orden del --
 Don Francisco Ortiz Peralta) Día circulado.
 Don Matias Pérez García)
 Dª. Mª. Victoria Pérez Pachón) Por la Alcaldía-Pre-
 Don José Mª. Ramírez Morán) sidencia se declara abierta
 Dª. Mª. Luisa Rastrollo Félix) la sesión, siendo las vein-
 Don Juan de Dios Rayo Jurado) tiuna horas.
 Dª. Mª. Josefa Rejano García)
 Don Juan Sánchez Moreno.) 1º.- ACTAS ANTERIORES.- La
Sr. Interventor acctal:) Corporación, por unanimidad
 Don Juan Antonio Díaz Aunión) acordó aprobar el acta de -
Sr. Secretario acctal:) de la sesión plenaria ordi-
 Don Diego Garrido Álvarez.) naria celebrada el día 30 -
 -----) de mayo de 2.000 y el acta
 de la sesión plenaria extraordinaria y urgente celebrada el día
 16 de junio de 2.000.

2º.- DECRETO DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA SOBRE DELEGACIONES.- Se dió cuenta de Decreto de 20 de junio de 2.000 de la Alcaldía-Presidencia, en los términos siguientes:

- "De conformidad con lo establecido en el art. 43 y concordantes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, esta Alcaldía HA RESUELTO:



1G1441169

CLASE 7.^a

Conferir DELEGACIONES ESPECIALES siguientes:

- DON FRANCISCO ORTIZ PERALTA: **URBANISMO.**
- DON JOSE MARIA BUENO BECERRA: **POLICIA Y TRÁFICO.**
- DON JUAN DE DIOS RAYO JURADO: **PARQUES Y JARDINES, CEMENTERIO Y LIMPIEZA.**
- DON BARTOLOME CORTÈS LÓPEZ: **AGUAS Y DEPURADORAS.**

Estas Delegaciones específicas, podrán abarcar la facultad de dirigir los Servicios correspondientes, como la de gestionarlos en general, quedando reservada la facultad de resolver mediante Actos Administrativos que afecten a terceros a esta Alcaldía.

El presente Decreto surtirá efecto desde el día siguiente de la fecha de su firma, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y dándose cuenta del mismo al Pleno en la primera sesión que afecten a terceros a esta Alcaldía.

El presente Decreto surtirá efecto desde el día siguiente de la fecha de su firma, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y dándose cuenta del mismo al Pleno en la primera sesión que este celebre".

La Corporación quedó enterada.

3º.- EXPOSICIONES DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA.-

- El próximo día 30 se presentaran los proyectos AEPSA con el consenso de los tres grupos políticos.
- En el día de ayer se realizó por la Alcaldía una visita al Ministerio de Sanidad con el objetivo de saber cual es la situación y cual era la intencionalidad del gobierno del reino de España para la Comarca de Tierra de Barros y la mejora de la asistencia sanitaria y, en concreto, en la construcción de un hospital en nuestra comarca.

4º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Por el Sr. Ramirez Morán se solicita de

005 27 JUN. 2000

la Presidencia le permita extenderse en una pequeña exposición previa y que no cree que exista problema dado la brevedad de este pleno.

Por la Presidencia se accede a lo solicitado.

Por el Sr. Ramírez Morán se manifiesta que, es un hecho histórico el que se tenga un pleno donde no se trae ni un solo tema a debate.

Ni siquiera se ha expuesto por la Presidencia las razones que le han motivado al Decreto de las delegaciones, que en uso de sus atribuciones, ha firmado el día 20 de junio.

Han existido grandes críticas de la población y colectivo a la labor de un concejal al que se le ha despojado del sesenta por cien de las delegaciones y competencias que se le tenían conferidas.

Aunque estas delegaciones sean competencia del Alcalde, en nombre de su grupo quiere expresar que, todo ello, se ha debido a una mala gestión del equipo de gobierno municipal.

El Sr. Alcalde, en sus exposiciones, ha hecho referencia a la visita a Madrid, con la asistencia del Delegado de Gobierno y otros Alcaldes del Partido Popular, donde se mezclan temas tan distintos como la defensa de un hospital público y la defensa de un concierto privado en Zafra.

No se ha dado cuenta previa a los grupos de esta visita, a diferencia de como lo ha venido anunciando la plataforma del hospital que también tenía concertada una visita con altos cargos del Ministerio.

En cuanto al pleno de hoy, si no se traen expedientes puede ser debido a tres causas:

Una, porque no se quieren debatir temas del pueblo en el pleno que es público.

Otra, que a lo mejor resulta, que el pleno sea un órgano que no tenga capacidad, pues de habla mucho de un grupo de trabajo de veintiun concejales y, en la realidad, a la oposición no se le da opción a decisiones en determinados temas.

Otra, que no haya gestiones, ni en temas urbanísticos, ni en económicos, ni en convenios con otras administraciones públicas.

Todo esto refleja la política del equipo de gobierno en el año que lleva gobernando y que la califica como un gobierno

gaseoso, pues lo único que está haciendo es vender humo desde hace un año.

Aquí solamente ha habido gobierno de veintiún concejales cuando le han interesado al Sr. Alcalde en temas que necesitaban de la oposición.

No se cuenta con la oposición para ir a visitar a la Ministra de Sanidad, tampoco en el tema de la depuradora en la reunión a celebrar con representantes de la Confederación Hidrográfica del Guadiana y de la Junta de Extremadura.

Por el contrario, para temas con el del último pleno extraordinario, sí se pide el apoyo de los grupos de la oposición; también para apoyar las obras FEDER del Conservatorio se pidió el apoyo; también para el tema del suministro del agua.

Por eso quiere que quede clara cual es la posición del equipo de gobierno con el resto de la Corporación.

Solicita que, si se adopta una postura, se sea coherente con la misma en todos los temas.

El nuevo Delegado de la Policía Local ya ha anunciado que, como no se ha aprobado el presupuesto por culpa de la oposición, no se amplía el número de plazas de la Policía Local y no se van a poder resolver problemas existentes y ya ha anunciado que va a contratar personal sin conocimiento previo de los demás grupos.

Por tanto, el equipo de gobierno que más ha costado en la historia de Almendralejo, por las cantidades asignadas en cuanto a sueldos al Alcalde y a los liberados, no hace ninguna propuesta al pleno después de treinta días del último pleno ordinario.

No se resuelven problemas del deporte; ni de la juventud; ni de los centros educativos; ni el de ayuda a domicilio; ni el de los toxicómanos; ni el arreglo de las calles; ni el del agua; ni el de la Circunvalación; ni Plaza de San Antonio.

Por todo ello, formula el siguiente RUEGO:

Que trabaje el equipo de Gobierno o vayanse.

Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que, cuenta con todos los concejales y con todos los grupos, como así se puede comprobar en los temas que son competencia de la Corporación.

Debe conocer el portavoz del grupo PSOE que, como consecuencia del pacto local que firmaron todos los grupos a nivel nacional, se modificó la Ley de Bases de Régimen Local en



0002 JUN 2000

cuanto a las atribuciones de los distintos órganos municipales y, en función de esa nueva normativa se tiene que actuar, correspondiendo las resoluciones en los expedientes a los órganos que tengan la competencia en los mismos.

No hay ningún miedo a debatir temas con la oposición en las competencias del pleno.

No está de acuerdo, en absoluto, con la crítica que ha hecho el portavoz del grupo PSOE a la gestión del equipo de gobierno.

Quien quita o pone, es la voluntad del pueblo y no la expresión del vayanse.

Va a seguir en su talante de estar siempre abierto a la colaboración de todos los grupos.

En vista de que las competencias de los plenos son las que marca la ley, va a traer a las sesiones plenarias un extracto de las resoluciones que adoptan los distintos órganos de gobierno, con independencia de que las actas de la Comisión de Gobierno se envíen a los grupos políticos, y también se exponen al público.

Respecto a la visita al Ministerio de Sanidad, por supuesto que ha ido con el Delegado del Gobierno, ya que es el representante del mismo en Extremadura.

También tiene que manifestar, en cuanto a la colaboración de los grupos, el que ha tenido conocimiento de que el Sr. Ramírez, y en un tema tan importante como es el de la movida, ha celebrado unas reuniones y a la Alcaldía no le ha informado de las mismas.

Respecto a los sueldos, fué una proposición aprobada por los tres grupos y todos los grupos que tienen un grado de participación en esas asignaciones, deben aportar propuestas como Concejales del Ayuntamiento.

Por el Sr. Bueno Becerra, se manifiesta:

Que va a intervenir por alusión que le ha hecho el Sr. Ramírez Morán.

No cree que sea intención del grupo PSOE el que se niegue información.

Cuando se hace cargo de la Delegación de la Policía tiene unas ideas y las expone.

Sus exposiciones, como así las han recogido los medios de comunicación, diciendo que va a presentar a los grupos PSOE e IU, la propuesta de solventar las deficiencias de personal con





1G1441170

CLASE 7ª

contrataciones temporales de trabajadores cualificados.

Entiende que, lo que está manifestando, es una idea de diálogo y colaboración a lo que el Sr. Alcalde siempre ha venido manifestando.

Por el Sr. Ramírez Morán, se manifiesta, que al final, la gestión del equipo de gobierno va a ser 3.500 ruedas de prensa.

Reitera que el Sr. Alcalde llama a los grupos de la oposición, solo cuando le interesa y en temas muy importantes, como el del hospital, y a la visita que ha efectuado al Ministerio no ha dicho nada a los grupos de la oposición, por tanto si quieren que participen debe ser en todos los temas y no solo en los que le plazca al Sr. Alcalde, y si no quiere, pues que actúe con las competencias que le atribuye la ley, pero que no se haga saber a la opinión pública que tiene un talante de diálogo constante con todos los grupos.

El grupo PSOE ha presentado muchas propuestas y se las van a recordar en un pleno extraordinario que solicitarán a tal efecto, por ejemplo, la auditoría, la paga de los funcionarios, que se aprueban por el pleno y luego no se cumplen.

Respecto al tema que ha sacado el Sr. Alcalde de las reuniones de la movida, le manifiesta que eso compete a las funciones de su trabajo en la Junta de Extremadura, en donde diariamente tiene reuniones con colectivos en materias de su puesto de trabajo, y de cuyas gestiones no tiene por qué informar a esta Alcaldía, aunque no tiene inconveniente, pues la agenda el planing que realiza en su puesto de trabajo es público.

El problema de la movida, a nivel local de Almendralejo, es de la competencia del Sr. Alcalde.

Respecto a la intervención del Sr. Bueno, le manifiesta que, solo ha hecho referencia a una parte de lo publicado de sus manifestaciones ya que, en esa misma información, decía que con culpables los grupos de la oposición al no haber aprobado los presupuestos.

27 JUN. 2000

Ha podido hacer referencia el Sr. Bueno en esa información a las necesidades de un Técnico de Deporte, de Juventud o de Educación, que también son necesarios.

Pueden expresar lo que quieran, pero lo que está solicitando es que se tenga coherencia con lo que dice y con lo que luego se lleva a la práctica.

Insiste en el ruego:

Actúen de forma coherente o, si no vayanse ustedes.

Por el Sr. Cansado Padreda se manifiesta:

Que, no se trae absolutamente nada de temas que tienen que verse en un pleno ordinario de los problemas que tiene Almendralejo.

Respecto al consenso al que siempre se viene refiriendo el Sr. Alcalde, considera que, si ha hecho una remodelación en su equipo de gobierno en competencias en distintas áreas, todo ello se ha debido hacer por alguna causa.

Antes de firmar ese Decreto, ha debido el Sr. Alcalde pedir el apoyo a los portavoces de los grupos políticos, y él, a lo mejor le hubiera dado su opinión en cuanto a estas Delegaciones.

Y así, en estos momentos, a bote pronto, se le ocurre, que si el eje central de este Ayuntamiento es precisamente la Hacienda y el Sr. Bueno fué concejal de Hacienda en la anterior legislatura y ahora lo sigue siendo también, y existen 4.500 millones de pesetas de deuda, pues a lo mejor, su propuesta hubiese sido que cambiasen de Delegación al Sr. Bueno. Esto lo dice como ejemplo.

Por tanto, no existe consenso ni se pide ayuda por el equipo de gobierno que está en minoría.

Le dà miedo que el Partido Popular tuviera mayoría en este Ayuntamiento y explica porqué:

No se cumplen los acuerdos de los plenos y esta es una de las razones por las que su grupo no traiga a este pleno propuestas o mociones.

Eso demuestra que, en este Ayuntamiento, no existe la democracia.

Se debe gestionar a través de todos los grupos y no a través de los medios de comunicación, que su labor es la de información, como la vienen haciendo perfectamente.

Seguidamente formula la preguntas siguientes:

Ha manifestado varias veces que, el equipo de gobierno está gobernando con el voto cautivo, pues la mayoría de las contrataciones se efectúan por el equipo de gobierno.

Pregunta el porque no se ha llevado a la Comisión Informativa de Personal, que él Preside, las bases y criterios de selección para la contratación de los alumnos de la Escuela Taller y qué criterios se han seguido para esa selección.

También pregunta por la existencia de unos vertederos en las traseras del polideportivo y otro junto a la ermita de San Marcos, y que todas estas actuaciones iban a ser vigiladas por el Agente del Medio Ambiente.

En cuanto al tema del urbanismo y con respecto a las construcciones ilegales que se vienen realizando en distintas zonas de nuestra ciudad, el otro día, por un Policía local que fué a ver unas de esas zonas, donde se están vendiendo parcelas, preguntó por su nombre y en donde tenía terrenos Miguel Cansado.

Le va a facilitar al Sr. Alcalde todas las propiedad que hay ahí, mas ese terreno.

Si eso se debía a alguna orden del equipo de gobierno, le parece muy bien que se vigile todas las construcciones urbanísticas y se actúe contra todas las infracciones, pero, en cuanto a su persona, que no tiene ninguna actuación ilegal en materia urbanística, le parece una caza de brujas.

También formula otro ruego, en orden al mantenimiento de zonas verdes en Almendralejo, que se están reduciendo con las cocheras que conllevan destrucciones de algunos árboles y disminución de zona verde y para lo que tenía solicitado se debatiese este tema en una comisión informativa, y si así se hubiera hecho, hoy se hubiese tenido un expediente para este pleno.

Por todo ello, ruega al Sr. Alcalde que tenga una lista de todas las propuestas que formulan los grupos y los acuerdos que se adoptan en el pleno, para que le sirvan de recordatorio y las vaya cumpliendo.

Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta:

Que, va a seguir manteniendo la línea del diálogo y, si tuviera mayoría absoluta, también mantendrían la misma compostura.



2005 JUN 27 2000

El equipo de gobierno es un equipo de gobierno dialogante.

Por la Sra. Fernández Morán se manifiesta.

Que la selección de alumnos de la Escuela Taller se ha hecho por el INEM y se ha invitado a los grupos políticos a que participen.

Por el Sr. Cansado Padreda se manifiesta:

Que este tema se ha debido hacer estableciendo unos criterios y esos baremos justificarlos documentalmente.

Por el Sr. Rayo Jurado se manifiesta:

Que, en cuanto al tema del vertedero de San Marcos está en terrenos privados y se está averiguando quien está vertiendo allí.

En cuanto a las bañeras situadas detrás del polideportivo, se están retirando normalmente dos veces en semana.

Respecto a la vigilancia de las infracciones urbanísticas, no sabe si algún funcionario ha podido preguntar lo que ha manifestado el Sr. Cansado, pero no se ha dado nunca instrucciones sobre nadie en concreto.

No obstante, se informará de ese funcionario el porque lo ha hecho.

Respecto a la propuesta de las cocheras, se está a la espera de los informes de la Técnico de Urbanismo y del Arquitecto Municipal, y una vez emitidos, se llevará a la próxima Comisión Informativa de Obras.

Por el Sr. Gutiérrez Rubio se manifiesta:

Que, al recibir la orden del día de este pleno, se acordó de las expresiones que el Sr. Alcalde le dirigió en el último pleno, respecto a que trabaje, y le ruega le pregunte al Concejal de Hacienda quien ha trabajado mas en la Comisión de Hacienda y está esperando se le informe, desde el mes de agosto, de un ordenador que posiblemente haya cambiado de sitio y una documentación de unas subvenciones que tiene pedida desde el mes de septiembre, así como de otras cuestiones, como de vales de gasolina, para formular las propuestas convenientes.

Al recibir la orden del día de este pleno, le formula al Sr. Alcalde de que el sueldo es para ganárselo.

Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que, excusa no pedida, es acusación manifiesta.



27 JUN. 2000



1G1441171

**CLASE 7.ª**

Por el Sr. García Bote se manifiesta:

Que, en el mes de abril, se aprobò por unanimidad una moción del grupo PSOE, donde se decía:

- A) Abrir expediente informativo de si se ha modificado el convenio firmado por el Sr. García Bote y el Sr. Moràn en el tema urbanístico de referencia de la moción.
- B) Que, en caso de ser así, se valoren los perjuicios y se pidan los daños.
- C) Que, en caso de que así fuese, se anulase las modificaciones que no fueran conforme al convenio.

Pregunta que, si todo esto se ha cumplido.

También pregunta el porqué no se ha traído al pleno la resolución de la Comisión Regional de Urbanismo, del 22 de enero de 1.999, referente a la modificación del P.G.O.U. en Las Pizarrillas y Puente Palomino.

Por el Sr. Gutiérrez Rubio se manifiesta:

Que, como Presidente de la Comisión Informativa de Agricultura e Industria, ha convocado dos veces a la Comisión y tiene solicitado, por escrito, de los Concejales Delegados de Agricultura e Industria, información de temas dependientes de esas delegaciones para poder examinarlos y dictaminarlos en la Comisión Informativa y cuya petición se formulò en el pasado mes de septiembre.

También solicita se le de contestación a la pregunta que había formulado en el último pleno ordinario.

Por el Sr. Rayo Jurado, se manifiesta:

Que, en ese pleno, el Sr. Gutiérrez Rubio preguntò sobre el vertido de escombros en la finca de Los Estiles de Aceuchal, y que recabados los datos, no se està tirando, por parte de este Ayuntamiento, escombros a Los Estiles, que se sepa.

Aprovecha estos momentos para manifestar que, el expediente medioambiental de la escombrera se encuentra en información pública y cuyo plazo de exposición finaliza el próximo 6 de

27 JUN. 2000



11
julio.

Por el Sr. Gutiérrez Rubio se manifiesta que, esa no fuè la pregunta que el formulò en el pleno y ruega que así se rectifique en el acta, pues èl se referia a unos vertidos del camión de la limpieza de imbornales.

Por mì, el Secretario, manifiesto que el acta de la sesión ha sido aprobada, por unanimidad, en el punto primero de la orden del dia de este pleno, pero no obstante, en la misma, se dice lo siguiente: "Por unos hechos concretos del camión de la limpieza de imbornales".

Por la Alcaldia-Presidencia se manifiesta que, se le darà contestación a esta pregunta del vertido del camión de la limpieza de imbornales en la pròxima sesión plenaria.

Por el Sr. Ortiz Peralta se manifiesta:

Que, como por el Sr. Gutiérrez se ha hecho referencia a unos informes que se le ha solicitado como Delegado de Industria y aun cuando no duda que se haya podido hacer esa modificación no ha llegado a su conocimiento y le ruega se le haga llegar para la contestación que proceda.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantò la sesión, siendo las veintidos horas, de todo lo que yo, el Secretario general, doy fè.

Sr. Perianes

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta transcrita se recoge en los folios número 36 al 41 vuelto, en papel timbrado del Estado, SERIE 1G1441168 al 1G1441171.

El Secretario,

11 JUL. 2000

ACTA DE LA SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO EL DIA 11 DE JULIO DE 2.000, EN PRIMERA CONVOCATORIA.-----

SRES. CONCURRENTES:



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



11 JUL. 2000

Sr. Alcalde-Presidente:) En la ciudad de Al--
Don Fco. Javier Fernández Perianes) mendralejo a once de julio
SRES. CONCEJALE:) de dos mil. Presididos por
Don Jose M^a. Bueno Becerra) el Sr. Alcalde-Presidente D.
Don Bartolomé Cortés López) FC^o. JAVIER FERNÁNDEZ PERIA-
D^a. Casilda Fernández Morán) NES, se reúnen en el Salón
D^a. M^a. Teresa Gómez Navarrete) de Actos de este Excmo. Ayun-
Don Isidro Jesús Hurtado Álvarez) tamiento los Sres. que al -
Don Francisco Ortiz Peralta) margen se expresan al obje-
Don Matias Pérez García) to de celebrar la sesión --
Don Juan de Dios Rayo Jurado) plenaria ordinaria extraor-
D^a. M^a. Josefa Rejano García) dinaria y urgente, y para -
Sr. Interventor acctal:) la que previamente habían -
Don Juan Antonio Díaz Aunión) sido citados con arreglo a
Sr. Secretario acctal:) la Orden del Día circulada.
Don Diego Garrido Alvarez)

Por la Alcaldía-Pre-
sidencia se declara abierta la sesión, siendo las veinte horas y
cincuenta y cinco minutos.

1^o.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.-La Corporación con
el voto favorable de los diez Sres. Concejales asistentes de los
veintiuno que de hecho y de derecho la forman y, en consecuencia
por mayoría simple, acordó aprobar la ratificación de la urgencia
de esta sesión.

2^o.- OPERACIÓN DE CREDITO A CORTO PLAZO POR IMPORTE DE
180.000.000 DE PESETAS.- Por el Presidente de la Comisión
Informativa de Hacienda Sr. Bueno Becerra se manifiesta lo
siguiente:

Con fecha 5 de julio de 2.000 este Concejale preocupado ante
la situación de los proveedores del Ayuntamiento, y dice este
Concejale, porque en el Pleno anterior aceptó como si Izquierda
Unida hubiese sido la proponente, pero dado que hoy ya se
considera en otra posición política, cree que debe hacer fuerzas
e insistir que el proponente fué el Partido Popular. Puesto que
el Ayuntamiento tenía que renovar una serie de pólizas se pidió
que se incluya CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESETAS (180.000.000),



27 JUN 2000

11 JUL 2000

con el fin de pagar proveedores.

En un primer momento I.U. acepta de buen grado la propuesta y así en la Comisión de Hacienda se aprueba la operación con el voto favorable de I.U. y P.P.

Se solicita a las entidades financieras de la plaza oferta para esta operación y se recibe una de las Cajas de Badajoz, que curiosamente no había querido participar la semana antes en la renovación de las pólizas que el Excmo. Ayuntamiento tenía contraídas con otras entidades, y mas tarde una segunda, de la Caja de Madrid, que aunque fuera de plazo, concede mejoras condiciones que la de Caja de Badajoz.

Se convoca al Pleno y de acuerdo con el informe de Intervención se propone para la aprobación la oferta de Caja de Badajoz, toda vez que la obra se había presentado fuera de plazo.

En la Junta de Portavoces que hubo antes del Pleno IU y PSOE, manifiesta una voluntad única de aprobación si bien entre los miembros del PSOE parece haber división de opiniones.

Se aprueba en el Pleno del 16 de junio la operación ofertada por Caja Badajoz.

Se pasa comunicación de la aprobación a la Entidad y se está a la espera de que se nos comunique, una vez facilitada toda la información requerida, la fecha para la firma de todas las operaciones de tesorería, pues como es sabido, se deben firmar todas a la vez. Pasan los días y no se recibe comunicación alguna al respecto.

Probablemente la situación política actual se estuviera desarrollando en esos momentos y no convenia una solución rápida. Es mas, probablemente las relaciones entre los dos partidos pasan por graves inconvenientes.

El dia 28 de junio, viendo que no hay respuesta por parte de la entidad de crédito, este concejal solicita por escrito a Caja de Badajoz, la fecha para la firma de la operación. Lejos de recibir la misma, con fecha 29 de junio se recibe una comunicación en la que se nos dice que no se nos conceden los 180 millones, por los que la entidad de forma libre y voluntaria había mandado oferta, sino que solamente se conceden 40 millones.

¿Que ha pasado?. ¿Como es posible que una entidad que oferta libremente por una póliza de crédito de una Excmo. Ayuntamiento





1G1441172

CLASE 7ª

como el de Almendralejo conteste que solo concede 40.000.000 de pesetas ¿Que clase broma es esta?. ¿Se estarán manejando hilos ocultos para forzar situaciones?.

La Alcaldía-Presidencia trata de ponerse en contacto con la Presidencia de la Caja de Badajoz, pero no hay forma de localizarla. La Dirección local de dicha entidad manifiesta no entender que ocurre y no poder hacer nada mas de lo que se ha realizado:

Ante esta situación esta delegación se pone en contacto con la Caja de Madrid para ver si la oferta presentada por dicha entidad sigue vigente. Así se manifiesta y se solicita por parte de dicha entidad la documentación necesaria para su estudio. Transcurridos unos días se nos sigue manifestando interés por mantener la operación y por ello se solicita a este Pleno el cambio del acuerdo suscrito con fecha 16 de junio con Caja Badajoz, ante la renuncia explícita por parte de esta, al presentado ahora por Caja Madrid que entre otras cosas tiene mejores condiciones para esta Entidad Local.

Solicita del Pleno del Ayuntamiento que el acuerdo adoptado en su día con Caja Badajoz sea ahora ratificado con Caja Madrid en las condiciones que ha ofertado a este Ayuntamiento.

También manifiesta su protesta por la situación en la que se da el Pleno de hoy ante un tema tan importante como es el que hoy se trae a este Pleno y todos los ciudadanos deben saber que, desde la fecha en la que se trajo la última vez a este Pleno el expediente de las operaciones de crédito la situación del Ayuntamiento con las entidades financieras es totalmente calamitosa.

La Caja de Badajoz, con su parón ha producido unos perjuicios al Ayuntamiento importantes y cree que la oposición hoy debiera estar aquí para ratificar su posición, su sí o su no o como siempre su otra propuesta que queda en el más puro de los anonimatos, como siempre desde hace un año.

En este expediente se ha emitido informe por el Sr.

11 JUL 2000

Interventor de Fondos Municipales Don Juan Antonio Diaz Aunión,
comprensivo de los particulares siguientes:

PRIMERO.- Al día de la fecha, este Ayuntamiento no tiene aprobado Presupuesto General para el ejercicio 2000, estando en vigor el Presupuesto inicial de 1.997 por aplicación de la prórroga presupuestaria a que se refiera el artículo 150.6 de la Ley 39/1.988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

SEGUNDO.- Los recursos ordinarios que dotan el vigente presupuestos municipal asciende a 1.798.526.628 ptas.

TERCERO.- El Ayuntamiento de Almendralejo tiene que hacer frente con urgencia ineludible al pago de proveedores de los años 1.996 y 1.999, sin que exista en la Tesorería General suficiente liquidez para haber frente a dichos pagos.

CUARTO.- El artículo 51 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en su nueva redacción dada por la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, establece: "Las concertación de cualquiera de la modalidades de crédito previstas en la presente Ley, excepto la regulada en el artículo 130, requerirá que la Corporación o entidad disponga del Presupuesto aprobado para el ejercicio en curso, extremo que deberá ser justificado en el momento de suscribir el correspondiente contrato, póliza o documento mercantil en el que se soporte la operación, ante la Entidad financiera correspondiente y ante el fedatario público que intervenga o formalice el documento.

Excepcionalmente, cuando se produzca la situación de prórroga del Presupuesto, se podrán concertar las siguientes modalidades de Operaciones de crédito:

- A) Operaciones de Tesorería, dentro de los límites fijados por la Ley, siempre que las concertadas sean reembolsadas y se justifique dicho extremo en la forma señalada en el párrafo primero de este artículo.
- B) Operaciones de crédito a largo plazo, para la financiación de inversiones vinculadas directamente a modificaciones de créditos tramitadas en la forma prevista en los apartados 1, 2, 3 y 6 del artículo 158".

Solicitada consulta a la Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales sobre la cuestión de si el

reembolso de las operaciones concertadas vigentes ha de ser previo o no a la concertación de nuevas operaciones en caso de prórroga de presupuesto, el citado Organismo, mediante escrito recibido el pasado día 29 de abril, informa que existe la posibilidad legal de concertar nuevas operaciones de tesorería siempre que previa o simultáneamente se cancelen las preexistentes.

QUINTO.- Corresponde al Interventor de Fondos señalar la legislación aplicable y analizar la capacidad del Ayuntamiento para hacer frente en el tiempo a las obligaciones que se deriven de esta operación de crédito.

En cumplimiento de este deber, se emite el siguiente **INFORME**

PRIMERO.- La legislación aplicable viene determinada por los artículos 49 a 56 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento de Almendralejo puede concertar operaciones de crédito a corto plazo por necesidades transitorias de tesorería, siempre que se den los siguientes requisitos:

- a) Plazo de amortización no superior a un año.
- b) Importe de las operaciones de tesorería no pueden superar, en su conjunto, el 30 por 100 de los recursos liquidados por operaciones corrientes deducidos del último ejercicio liquidado.

TERCERO.- La situación financiera actual del Ayuntamiento de Almendralejo ofrece serias dificultades, por el desfase temporal entre los cobros y los pagos, para hacer frente el pago a proveedores de los ejercicios cerrados, que puede paliarse con un crédito a corto plazo, por importe de CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESETAS (180.000.000).

CUARTO.- El importe de la operación proyectada más las vigentes nos superan el límite del 30 por 100 de los recursos liquidados a que se ha hecho referencia en el apartado segundo.

QUINTO.- Se estima que el Ayuntamiento tiene la capacidad económica suficiente para hacer frente a las obligaciones que se derivan de la operación de crédito de que estamos tratando en el tiempo límite de un año.

SEXTO.- La operación de tesorería puede instrumentarse mediante una cuenta de crédito, habiendo presentado para ello la entidad financiera Caja de Madrid la siguiente oferta.

- Importe: 180.000.000 de pesetas.



11 JUL. 2000

- Plazo: Un año.
- Tipo de Interés: Auribor mas 0,15 por 100.
- Comisión de apertura: 0,15 por 100.
- Otras Comisiones: exenta.

SEPTIMO.- Dado que el importe de la operación de crédito a corto plazo de que trata el expediente, mas el importe acumulado de las operaciones vivas de estas naturaleza, supera el 15 por 100 de los ingresos liquidados por operaciones corrientes del último ejercicio liquidado, la competencia de su aprobación corresponde al Pleno de la Corporación, con el voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros que de hecho y de derecho la componen, - dado que el importe supera el 10 por 100 de los ingresos ordinarios del presupuesto, todo ello, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 53.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y 47,3 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local.

Almendralejo, 30 de junio de 2.000.

Por la Alcaldía-Presidencia se somete a votación la operación de crédito a corto plazo, por importe de 180.000.000 de pesetas en los términos expresados y a la que prestan su conformidad los diez Sres. Concejales asistentes que constituyen mayoría simple.

Tras el resultado de la votación, por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que requiriendo la aprobación de este expediente el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros que de hecho y de derecho forman la Corporación, y al no haberse obtenido este voto favorable de la mayoría absoluta legal, no queda aprobado este punto de la orden del día de esta sesión plenaria extaordinaria y urgente.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las las veintiuna horas y treinta minutos, de todo lo que yo, el Secretario general, doy fe.

S. Penas

[Handwritten signature]



1G1441173

CLASE 7ª

DILIGENCIA. - Para hacer constar que el acta transcrita se recoge en los folios número 41 vuelto al 45 vuelto, en papel timbrado del Estado SERIE 1G1441171 al 1G1441173.

El Secretario,

22 JUL 2000

ACTA DE LA SESION PLENARIA ESPECIAL DE MOCION DE CENSURA, CELEBRADA EL DIA 22 DE JULIO DE 2.000.-----

SRES. ASISTENTES:

Don Juan Carlos Belinchòn)	En Almendralejo a --
Don José Mª. Bueno Becerra)	veintidos de julio de dos -
Don Miguel Cansado Padreda)	mil.
Don Bartolomé Cortès Lòpez)	A las doce horas se
Dª. Victoriana Fernàndez Monge)	reunen en el Salòn de Actos
Dª. Casilda Fernàndez Moràn)	de la Casa Consistorial, los
Don Froº. Javier Fernàndez Perianes)	Sres. Concejales que al mar-
Don José García Bote)	gen se expresan:
Dª. Mª. Teresa Gòmez Navarrete)	Actúa de Secretario
Don Juan Ramón Gutiérrez Rubio)	el de la Corporación D. Die-
Don Isidro Jesús Hurtado Alvarez)	go Garrido Alvarez.
Dª. Esperanza Lozano Rivado)	El objeto de la se--
Don Felipe Martínez Moreno)	siòn es debatir y votar la
Don Francisco Ortiz Peralta)	Moción de Censura propuesta
Don Matias Pérez García)	y presentada por once Sres.
Dª. Mª. Victoria Pérez Pachòn)	Concejales que constituyen
Don José Mª. Ramírez Moràn)	mayoria absoluta legal y --
Dª. Maria Luisa Rastrollo Fèlix)	que fuè registrada en el li
Don Juan de Dios Rayo Jurado)	bro del Registro General el
Dª. Mª. Josefa Rejano García)	dia 11 de julio de 2.000 al
Don Juan Sánchez Moreno)	nº. 5265.

Sr. Secretario acctal:

Comprobado por el Se

22 JUL 2000



Don Diego Garrido Alvarez.) secretario de la Corporación
 ----- el quorùm de asistencia necesario para celebrar la sesión, se forma la Mesa de edad integrada por el Concejal de mas edad Don Francisco Ortiz Peralta y por el de menor edad la Concejal D^a.M^a. Victoria Pèrez Pachòn, excluidos el Alcalde y el Candidato a la Alcaldia, siendo Secretario el de la Corporación Don Diego Garrido Alvarez.

Por la Presidencia de la mesa y antes de que por el Secretario se dè lectura a la Moción de Censura, ruega a todas las personas que se encuentran asistiendo a esta sesión, que se guarde el màximo respeto y consideración en todo momento, acorde con lo que nuestra Ciudad demanda.

Seguidamente por el Secretario se da lectura a la moción en los tèrminos siguientes:

Don Josè Garcia Bote, con D.N.I. 76.201.621; Don Josè Maria Ramìrez Moràn; con D.N.I. 9.158.868; Don Felipe Martìnez Moreno, con D.N.I. 8.725.278; D^a. Victoriana Fernàndez Monge, con D.N.I. 9.165.372; D^a. M^a.Victoria Pèrez Pachòn con D.N.I. 44.779.840; D. Juan Carlos Belinchòn Garcia, con D.N.I. 9.169.805; D^a. Esperanza Lozano Rivado, con D.N.I. 33.970.213; D^a. M^a. Luisa Rastrollo Fèlix, con D.N.I. 33.970.746, Don Juan Ramòn Gutièrrez Rubio, con D.N.I. 8.692.618, Don Juan Sànchez Moreno, con D.N.I. 33.972.309, Don Miguel Cansado Padreda, con D.N.I. 8.691.776, Concejales del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo, mediante el presente escrito vienen a proponer:

MOCION DE CENSURA

De conformidad con cuanto determina el art.197 de la Ley Orgànica 5/1985, de 19 de junio, de Règimen Electoral General, segùn modificaciòn dada por la Ley Orgànica 8/1999, de 21 de abril, (en adelante L.O.R.E.G.) para sustituciòn del actual Alcalde Don Francisco Javier Fernàndez Perianes.

La presente moción de Censura es propuesta por la Mayorìa Absoluta del nùmero legal de miembros de la Corporaciòn, incluyendo como candidatos a Alcalde a Don Josè Maria Ramìrez Moran, contando de forma expresa la aceptaciòn de su candidatura en el presente escrito de proposición (art.197.1.a., L.O.R.E.G.).

Firmado la presente en presencia del Sr.Secretario de la



22 JUL 2000



46 47

Corporación, en Almendralejo a once de julio de dos mil.

Don José María Ramírez Morán, mediante el presente escrito y de conformidad con lo dispuesto en el art.197 1.a., L.O.R.E.G., **ACEPTA DE FORMA EXPRESA**, ser candidato a la Alcaldía, en la moción de censura presentada para la sustitución de Don Francisco Javier Fernández Perianes, como Alcalde de Almendralejo.

Referida Moción de Censura, aparece diligenciada por el Secretario general del Ayuntamiento.

POR LA PRESIDENCIA:

Se concede la palabra al Sr.Candidato Don José M^a.Ramírez Morán, el cual expone:

Nos encontramos hoy ante un hecho singular en Almendralejo, que ha levantado la lógica expectación, pero que no es extraño a nuestro sistema legal y democrático.

Según datos del Ministerio de las Administraciones Públicas, se han dado un total de 287 Mociones de Censura en la reciente historia de nuestro país.

Además la última modificación legislativa en esta materia, fué aprobada por unanimidad de todos los partidos nacionales en lo que se denominó el Pacto Local.

La razón de ser es que el pueblo elige Concejales en concreto en Almendralejo veintiuno y la regla democrática de la mital mas uno son once.

Esta Mayoría Absoluta que obtuvo un poco mas del 50% de los votos en las últimas elecciones entiente que, deben cesar en sus funciones el Equipo de Gobierno actual que votaron el 44% aproximadamente de ciudadanos.

La presentación debate y votación de la Moción de Censura es por tanto un hecho ajustado a la legalidad y ajustado a la legitimidad democrática de los votos obtenidos por una mayoría de Concejales.

Las razones que han inducido a esta mayoría de Concejales a presentar esta iniciativa y debido a la brevedad de las intervenciones obliga a estructurar las mismas.

Hay dos que son las principales, PRIMERA, que el equipo de Gobierno actual no trabaja bien y SEGUNDA, que está seguro que el equipo de gobierno que se forme lo hará mejor.

Aunque la Moción de Censura se plantea para la sustitución





22 JUL 2000

del Alcalde, lo que se plantea es la sustitución de todo un equipo de gobierno.

No tiene nada personal contra el actual Alcalde, ni contra su forma personal de actuar, sino contra una gestión y un equipo de gobierno.

Por estas dos razones va a dividir su breve exposición en dos partes de lo que se ha hecho mal y de lo que quieren hacer.

A pesar que se ha repetido hasta la saciedad el slogan de un Gobierno de los 21 Concejales, los Grupos de la Oposición han estado fuera de juego.

Se han enterado de muchas cuestiones por la calle.

Se han incumplido acuerdos tomados en las sesiones plenarias y no sirve decir, cumplase mediante una firma porque se firma sabiendo que no se va a cumplir o en ese cùmplase el equipo de concejales no obedece a esas órdenes.

Hay múltiples ejemplos, podría poner muchos pero no solo va a poner uno.

En este día se ha suscitado un tema con la destrucción de una chimenea histórica en la carretera de Sevilla y en el Pleno del día 28 de marzo, se decía por parte del equipo de gobierno que había que aprobar un Estudio de Detalle, y el Portavoz del grupo PSOE, Sr. Ramirez Morán manifestaba que siempre y cuando esta aprobación del Estudio de Detalle, esté condicionada a la protección de este elemento y se vea en la próxima Comisión de Urbanismo y se le dé audiencia al grupo D.E.M.A., votará a favor y por el portavoz del grupo P.P. se asume estos compromisos.

Se ha visto lo que ha pasado con esa chimenea. Esto era un acuerdo de una sesión plenaria aprobada por todos.

SEGUNDO PUNTO: LA NULA GESTION MUNICIPAL.

Herencia desde luego de tiempos pasados como se ha manifestado en múltiples ocasiones en ausencia de realizaciones aunque haya habido una alocada carrera de inauguraciones en los últimos días.

El no patearse los despachos de Mérida, de Badajoz, de Madrid. Que se sepa el Alcalde ha tenido una visita con el Presidente; no sabe si ha solicitado alguna reunión con Consejeros y con Directores Generales de la Junta o con el Presidente de la Diputación.



161441174

CLASE 7.^a

No comunicarse con los ciudadanos, pues ha habido ciudadanos que han tardado seis meses en hablar con alguien del Equipo de Gobierno.

No comunicarse con Colectivos con Empresarios, con Sindicatos, con Asociaciones.

No perseverar en el trabajo diario.

Perder muchas subvenciones y programas de ayudas, el mas famoso los cien millones del programa HORIZONT. No conseguir mandar un programa en materia de juventud para el pacto por la noche.

Perder por segunda vez una subvencion para la Universidad Popular para acciones de alfabetizacion.

Por ultimo la caotica situacion economica con una deuda elocada de personal. Ayer a las dos de la tarde se estaban haciendo contratos en este Ayuntamiento.

La situacion de infraestructura como se ve en el Parque de Las Mercedes, la limpieza de las calles.

Una situacion caotica en cuanto a politica, que afecta a todos los colectivos como son los sociales, los deportivos y los culturales.

Por ultimo o que pretenden hacer, es lo contrario de lo que ha reflejado.

Gobernar con firmeza.

Se va a dar efectiva participacion a todos los Concejales.

Van a gestionar dignamente y si es posible brillantemente. Van a patear los despachos, a hablar con los ciudadanos y estar abiertos a todos los colectivos.

No van a perder ni una sola peseta, sino al contrario conseguir muchas.

Van a ordenar la situacion y parar la deuda. No van a hacer milagros pero si intentarlo.

En politica de empleo, van a hacer una politica de empleo justa y eficaz.

22 JUL 2000



No van a olvidarse las grandes realizaciones sin olvidar los detalles cotidianos.

Con el apoyo de los Funcionarios y Empleados que muchas veces son los grandes olvidados y con el apoyo familiar, de compañeros y de compañeras de otros grupos y con la ayuda de la Oposición también y con trabajo y trabajo, van a devolver a Almendralejo el lugar que se merece y salir de este largo sueño y pesadilla de estos cinco años.

POR LA PRESIDENCIA:

Se concede la palabra al Sr. Alcalde, el cual manifiesta:

Hace un año el pueblo de Almendralejo decidió con sus votos quienes debían de regir los destinos de los Almendralejenses, de la sociedad de Almendralejo y de sus vidas al fin y al cabo.

Pero curiosamente, por dos veces, dijo quien no quería que gobernase Almendralejo.

Estamos en un Estado Democrático y por dos veces ha dicho el pueblo de Almendralejo que no quiere un Gobierno del PSOE y que no quiere un Gobierno de Izquierda.

Un año y algo más después se interrumpe esa voluntad del pueblo con unas justificaciones que califica de peregrinas y se intenta justificar lo injustificable.

Durante este año va a hacer una serie de recordatorio de las cosas que se han hecho.

Se ha celebrado VINAC 2000; se han pateado despachos y entre ellos el del Presidente de la Junta y le manifiesta al Sr. Ramírez Morán que le pregunte a su compañero Sr. García Bote que tiempo tardó en ser recibido por el Presidente de la Junta Don Juan Carlos Rodríguez Ibarra y que pregunta cuanto tiempo ha tardado en recibir al actual Alcalde; se ha desarrollado el Polígono Industrial; se ha hecho una política de deportes justa, real y legal; ha habido una preocupación por el tema social y potenciación de las ayudas a domicilio; se han hecho obras en cinco nuevas calles; el Paseo del Espolón; La Rotonda; se ha conseguido por esos pateos a despachos la financiación de la Travesía N-630; financiación para una Estación Depuradora nueva; inauguración de un centro de especialidades; el que la Tierra de Barros, tenga un hospital; con la ayuda de todos los grupos que los terrenos de San Marcos vuelvan al pueblo de Almendralejo; la

22 JUL 2000



4849

inauguración de un Matadero al que se oponía en los años 1.995-1.996 el grupo PSOE.

Todo ello se ha hecho con el talante del diálogo y de 21 concejales gobernando el Ayuntamiento de Almendralejo.

Todo ello a pesar que desde hace cuatro años que no se aprueban los Presupuestos y ni se ha querido aprobar un Plan de saneamiento y sin ninguna aportación por parte de los grupos de la oposición.

Si se hecha mano de la hemeroteca se da cuenta como el pensamiento de las formaciones políticas y de las ideologías de sus representantes, son tan volubles que por interés de tener el poder de un Ayuntamiento, hacen lo que haya que hacer, jugando con el Concejal que haya de jugar en donde se dijo por parte de Izquierda Unida, que respetarían la voluntad del pueblo y respetando al que mas había sido votado; a la vuelta de la esquina todo ello se olvida y todos de la manita a coger el poder en Almendralejo pensando en un Gobierno de Izquierdas.

Ha tenido hoy la suerte o la desgracia de coger una página del diario, ELO MUNDO, donde dice que la distancia entre las regiones pobres y ricas se agrandó en el último quinquenio con políticas de izquierda como la que está llevando a la Junta de Extremadura.

Almendralejo ya ha dicho dos veces que no quiere gobiernos de izquierdas. Almendralejo ha sacado en las últimas Elecciones Generales 8.200 votos para el Partido Popular y esa es la gran preocupación que tiene la Izquierda.

Van a seguir con su talante, con su manera de trabajar y en definitiva como son.

Reitera que las justificaciones de esta Moción de Censura son peregrinas.

No hay justificaciones para esta Moción de Censura y menos con el ejemplo que se ha puesto de la chimenea y cuyo acuerdo también se ha cumplido pues se celebró la Comisión de Urbanismo y se dió audiencia al grupo D.E.M.A.

Los afanes políticos imperan sobre la voluntad del pueblo.

Agradece la presencia de todas las personas presentes y del comportamiento que están teniendo hasta estos momentos y agradece



022 JUL 2000

sus servicios a los Funcionarios y Trabajadores de este Ayuntamiento; a los medios de comunicación y a todo el pueblo de Almendralejo, porque si esta Moción de Censura prospera tiene por seguro que es lo que el pueblo quiere y que es lo que no quiere y se podrá comprobar dentro de tres años.

POR LA PRESIDENCIA:

Se concede la palabra al portavoz del Grupo Izquierda Unida, Sr. Cansado Padreda, quien manifiesta:

Hay circunstancias en esta vida para las personas que tienen un cargo público que no tienen más remedio que actuar.

Hoy en el pueblo de Almendralejo se da una circunstancia muy especial que I.U. con la seriedad que le ha caracterizado siempre y con la valentía que también ha demostrado en política va a apoyar esta Moción de Censura.

Esta Moción de Censura, que hoy apoya no es exclusivamente una Moción de Censura para un año de gobierno del P.P. sino para cinco años de gobierno del P.P.

La situación que hoy tiene el Ayuntamiento y sobre todo los motivos que le impulsa a hacer esta Moción de Censura, no tiene tiempo de expresarlos en la breve intervención que se le concede.

Pero principalmente va a recordar que cuando entra el P.P. en el poder del Ayuntamiento y empieza a gobernar en el año 1.995, se encuentran con una deuda municipal de 1.700 millones de pesetas, pero a todo esto hay que añadir y recordar que heredaron una fuente de ingresos muy importantes en este Ayuntamiento como es el Polígono Industrial, Polígono Ganadero, parcelas de la calle Juan Camposmanes y parcelas del P.E.R.I. nº. 1 y P.E.R.I. nº. 2 y todos estos ingresos sumaban 1.300 millones de pesetas y que en estos momentos han ingresado 400 millones de pesetas.

Después de cinco años de gobierno del Partido Popular el Ayuntamiento de Almendralejo debe más de 4.000 millones de pesetas.

Todo esto se debe a una mala gestión del grupo de gobierno de P.P.

Cuando se tiene que prestar unos servicios a los ciudadanos como el agua potable y la Depuradora, en estos momentos cualquier ciudadano de Almendralejo se tiene que gastar cerca de 3.000 pesetas al mes y la Depuradora de Aguas Residuales de Almen-



22/04/2000

1G1441175



CLASE 7.^a

drালেjo despues de haber cobrado el canon establecido no se ha depurado ni se ha pagado a la empresa a la que se le debe 400 millones de pesetas.

Ademàs despues de que la empresa DEGREMON ha dejado la Depuradora se ha pedido un informe en el que se dijere como estàn las instalaciones y cuyo informe no se ha hecho y lo ùnico que se le ha ocurrido decir al Equipo de Gobierno, es que va a buscar financiación para otra depuradora.

A la mala gestiòn del Equipo de Gobierno el grupo I.U. ha presentado propuestas en todas las àreas como pueden verse en las actas de los plenos, en sanidad, en empleo, en medio ambiente, en urbanismo, en la dejadez que hay en los parques.

A esas propuestas que incluso fueron votadas favorablemente por el Equipo de Gobierno, no se le ha dado cumplimiento.

Un acuerdo de pleno està por encima del Sr. Alcalde.

Le manifiesta al Sr. Perianes que deje a los ciudadanos de este pueblo de aqui a tres años a que se manifiesten libremente y no les digan desde el P.P. que I.U., va a desaparecer, porque eso es muy poco democratico.

Le recuerda que en este Ayuntamiento cuando empezò a gobernar la U.C.D. y luego el PSOE y luego el P.P. el grupo I.U., y Partido Comunista, han tenido su representaciòn en el nùmero de concejales que ha querido el pueblo.

En estos momentos los mil votantes de I.U., que no faltan nunca y que tienen raices tan profundas, pueden inclinar la balanza y el Sr. Perianes le ha ofrecido algunas veces para que èl entre en el P.P. a gobernar y a lo mejor si hubiese entrado cosa que no le parece lògica ni ètica probablemente ahora no estarían diciendo las cosas que dicen de èl.

No tiene ningùn interès personal y si se entra en calificaciones personales corren el riesgo de que se le devuelva con la misma moneda.

Dejen gobernar y de aqui a tres años que el pueblo decida y

22 JUL. 2000



no esten pidiendo al pueblo que no los voten.

POR LA PRESIDENCIA:

Se concede la palabra al Portavoz del grupo P.P. Sr. Rayo Jurado, el cual manifiesta:

Sr. Alcalde Don Francisco Javier Fernández Perianes, Sres. Concejales, Almendralejenses el grupo del Partido Popular quiere comenzar haciendo primero un llamamiento a todos los ciudadanos que se encuentran presentes en el Pleno para que sea cual sea el resultado que se produzca hoy y haciendo honor y gala al talante que siempre tenemos que demostrar acaten un resultado y en lo que queda de Pleno, que por lo mismo, los simpatizantes que haya del Partido Popular transcurra con la máxima normalidad y dejen expresarse a cada una de los Portavoces de los Grupos Políticos.

El grupo P.P. se opone a la Moción de Censura que se presenta contra el Alcalde Francisco Javier Perianes por unas razones muy claras.

La primera porque esta Moción desvirtúa la voluntad popular reflejada hace poco mas de un año en una elecciones locales, que no es ni mas ni menos que la máxima expresión del sentimiento de todos los Almendralejenses.

No se puede decir que se presenta una Moción de Censura contra cinco años de gobierno del Partido Popular porque solo hace un año hubo unas elecciones en las que el pueblo, que es el que tiene que censurar, y el pueblo se expresó hace ahora un año.

La crítica de la gestión de un año para acá ya la ha contestado el Sr. Alcalde con las realizaciones que se han hecho en un año y que para si quisieran mas de un Gobierno Local para toda una legislatura.

No se puede achacar ni muchísimo menos a una deuda económica la presentación de esta Moción de Censura, porque entonces no se conocen los datos, que sabe que estos días se han estado pidiendo en Intervención para ver cual es la deuda real.

Al día de hoy la deuda de este Ayuntamiento es menor que hace un año, por lo tanto si es menor no puede censurarse. Estos datos le consta que lo tienen los Protavoces de los otros grupos y son datos de Intervención.

La disminución de la deuda ha estado aproximadamente en unos cien millones de pesetas.

22 JUL 2000



50

Se desvirtúa la voluntad popular. En las elecciones últimas se personalizó la Campaña Electoral como nunca y ahora el grupo PSOE no quiere que esto se diga.

La Campaña Electoral se centro en dos personas a una para decir lo bien que lo había hecho y siempre el mismo nombre y recuerda la campaña de forastero, contra D.Francisco Javier Fernández Perianes. Era una campaña de personas.

Hoy de aquellos tres candidatos que había se propone como candidato a otro que no estaba allí. A otro que no se nombra en toda la Campaña Electoral.

Mayor desvirtuación de la expresión del pueblo no puede hacerse en una moción de Censura.

Tampoco gusta que se diga que I.U. va a desaparecer.

Son los votantes lo que deciden cuales son los Partidos que se quedan y los que no se quedan.

En las últimas elecciones, hemos tenido un claro ejemplo de algo que se decía desde estos mismos asientos, que iba a desaparecer un Grupo por su actitud y desapareció en las Elecciones.

Hoy se está firmando el finiquito de I.U. en Almendralejo y alguien va a tener la responsabilidad de ese finiquito.

Se desvirtúa mas cuando se presenta una Moción de Censura que se dice que se ha hecho a nivel local. La Portavoz Regional del PSOE ha dicho en medios de difusión que esta Moción de Censura es fruto de un Pacto Nacional y Regional. Es decir una orden de Mérida para poner los Alcalde y no por los ciudadanos de Almendralejo.

De todas maneras sea cual sea el resultado de la votación el apoyo del Grupo P.P. al que se siga siendo Alcalde o sea nuevo Alcalde y de todos los votantes del P.P. para que Almendralejo siga subiendo y sea una ciudad de futuro.

De todas estas maneras sea el resultado que sea D.Francisco Javier Fernández Perianes será siempre su Alcalde.

POR LA PRESIDENCIA:

Se concede la palabra el Portavoz del Grupo PSOE Sr.Ramírez Morán quien manifiesta:

Lo que acaba de suceder ahora mismo no hace mas que corroborar lo que dijo en su primera intervención. En la Junta de



22 JUL 2000

Portavoces celebrada antes de ayer se consensuó el tono y forma en que había que hablar en este Pleno.

Es el último incumplimiento por parte del Portavoz del Grupo Partido Popular que ha utilizado un tono incendiario que podrían haberlo utilizado todos y que conscientemente no lo han hecho.

Respecto a la expresión de que esta Moción de Censura, es una imposición de Mérida se puede observar en esta Salón cuanto gente hay de Mérida y que no están a este lado desde donde está hablando.

El Sr. Fernández Perianes que ha utilizado la hemeroteca, le manifiesta que le va a leer algunas manifestaciones que el propio Sr. Fernández Perianes ha venido manifestando en medios de difusión y que se descalificaban por sí solas.

Realizaciones en San Antonio para colocar un colector de gran dimensión; se realizará un ajuste de empleados municipales; se realizará una arteria para evitar cortes de agua; el Ayuntamiento catalogará las antiguas chimeneas de la zona; la escombrera municipal estará lista en el mes de julio; el nuevo matadero municipal abrirá en el mes de abril; El Ayuntamiento en el mes de enero creará la Gerencia de Urbanismo; el nuevo Conservatorio estará en el mes de marzo; el Ayuntamiento denunciará a la empresa constructora de San Marcos; Se realizarán mejoras en el Parque de las Mercedes; el Ayuntamiento condicionará el entorno de Goya y Las Mercedes; los contenedores de basura se limpiarán a diario.

Le manifiesta al Sr. Fernández Perianes, que no ha gestionado bien y que no ha tenido diálogo y que no le eche la culpa a la oposición.

Respecto a la expresión que ha hecho el Sr. Fernández Perianes que Extremadura está en el furgón de cola en estos últimos años se ha conseguido que Extremadura sea una región conocida y respetada en nuestro País y eso es lo que van a conseguir en Almendralejo en estos tres años.

Todo ello con trabajo, tesón e ilusión.

Por la Presidencia se manifiesta que concluido el debate de la Moción y cuyo procedimiento se ha lleva a efecto conforme a la normativa del art. 197 de la Ley de Régimen Electoral General, se va a someter a votación esta Moción.

22 JUL. 2000

51

52



1G1441176



CLASE 7.a

Por el portavoz del Grupo P.P. se solicita que la votación se efectúa por voto secreto.

Por la Presidencia se manifiesta que va a someter a votación la propuesta que formula el Grupo P.P. de que la votación sea secreta.

Efectuada la votación arrojò el siguiente resultado:

- Diez Sres. Concejales votan a favor de que la votación sea secreta.
- Once Sres. Concejales votan en contra de que la votación sea secreta.

Por la Presidencia se manifiesta que la propuesta de votación secreta queda desestimada por el voto de once Sres. Concejales que constituyen mayoría absoluta legal.

Seguidamente por la Presidencia se somete a votación la Moción de Censura en los términos transcritos y que arrojò el siguiente resultado:

- Votan a favor once Sres. Concejales.
- Votan en contra diez Sres. Concejales.

Por la Presidencia se manifiesta que con el voto favorable de once Sres. Concejales de los veintiuno que de hecho y de derecho forman la Corporación, y en consecuencia por mayoría absoluta legal, se aprueba la Moción de Censura y queda proclamado Alcalde el Candidatos Don José María Ramírez Morán.

Seguidamente por Don José María Ramírez Morán se presta juramento del cargo de Alcalde y toma posesión del cargo de Alcalde.

El Sr. Presidente levanta la sesión, siendo las trece horas y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos tomados, se extiende la presente acta.

José María Ramírez Morán
Alcalde

El Secretario

12
2000 JUL 31
DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta transcrita se recoge en los folios número 45 al nº. 51 en papel timbrado del Estado SERIE 1G1441173 al 1G1441176.

El Secretario,

31 JUL 2000
ACTA DE LA SESION PLENAARIA EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO EL DIA 31 DE JULIO DE 2.000. EN PRIMERA CONVOCATORIA.-----

SRES. CONCURRENTES:

Sr. Alcalde-Presidente:

Don José M^a. Ramirez Moràn

SRES. CONCEJALES:

Don Juan Carlos Belinchon Garcia

Don José M^a. Bueno Becerra

Don Miguel Cansado Padreda

Don Bartolomé Cortès Lòpez

D^a. Victoriana Fernàndez Monge

D^a. Casilda Fernàndez Moràn

Don Frc^o. Javier Fernandez Perianes

Don José Garcia Bote

D^a. M^a. Teresa Gòmez Navarrete.

Don Juan Ramón Gutièrrez Rubio

D^a. Esperanza Lozano Rivado

Don Felipe Martinez Moreno

Don Francisco Ortíz Peralta

Don Matias Pèrez Garcia

D^a. M^a. Victoria Pèrez Pachòn.

Don Juan de Dios Rayo Jurado

D^a. M^a. Josefa Rejano Garcia

Don Juan Sànchez Moreno

Sr. Interventor acotal:

Don Àngel Martinez Caballero

Sr. Secretario acota:

Don Diego Garrido Àlvarez

) En la ciudad de Al--

) mendralejo a treinta y uno

) de julio de dos mil. Presi-

) didos por el Sr. Alcalde-Pre

) sididos por el Sr. Alcalde-

) Presidente DON JOSE M^a. RA--

) MIREZ MORÀN, se reunen en -

) el Salòn de Actos de este -

) Excmo. Ayuntamiento los Sres

) que al margen se expresan, -

) al objeto de celebrar se--

) sion plenaria extraordina--

) ria, y para la que previa--

) mente habian sido citados.

) Por la Alcaldia-Pre-

) sidencia se declara abierta

) la sesiòn siendo las vein--

) tiuna horas.

) Excusan su asisten--

) cia los miembros corporati-

) vos Don Iaidro Hurtado Àlva

) rez y D^a. M^a. Luisa Rastrollo

) Fèlix.

) Antes de comenzar la



0005 JUL 21 2000
31 JUL 2000



sesión, la Corporación y público asistente, guarda un minuto de silencio en memoria de Don Juan M^a. Jauregui, Exgobernador Civil de Guipúzcoa, asesinado por la banda Terrorista ETA el pasado día 29 de julio.

19.- ACTAS ANTERIORES.- La Corporación, por unanimidad, acordó aprobar el acta de la sesión plenaria ordinaria celebrada el día 27 de junio de 2000; el acta de la sesión plenaria extraordinaria y urgente celebrada el día 11 de julio de 2000 y el acta de la sesión plenaria especial celebrada el día 22 de julio de 2000.

20.- DESIGNACION DE PORTAVOCES DE LOS GRUPOS POLITICOS.- Se dió cuenta de propuesta de la Alcaldía-Presidencia en los términos siguientes:
"Los miembros de la Corporación, a efectos de su actuación corporativa, se constituirán en grupos políticos conforme a lo preceptuado en el artículo 73, apartado 3, de la Ley 7/85, modificada por Ley 11/99 de 21 Abril, y art. 23 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

A estos efectos, en la sesión plenaria extraordinaria celebrada el 13 de julio de 1.999, los grupos políticos son Grupo P.P. Grupo PSOE y Grupo IU-Compromiso por Extremadura.

Procede en consecuencia en este punto, exclusivamente, designar el portavoz titular y suplente de cada grupo".

Por el portavoz del grupo P.P. se manifiesta que, como portavoz titular del grupo, será Don Fc^o. Javier Fernández Perianes, y como portavoz suplente Don Juan de Dios Rayo Jurado.

Por el grupo PSOE se manifiesta que, como portavoz titular del grupo, será D^a. Victoriana Fernández Monge, como portavoz suplente D^a. Victoria Pérez Pachón.

Por el grupo I.U. se manifiesta que, como portavoz será Don Miguel Cansado Padreda.

La Corporación quedó enterada.

30.- PERIODICIDAD DE LAS SESIONES A CELEBRAR POR EL PLENO.- Se dió cuenta de propuesta de la Alcaldía-Presidencia en los términos siguientes:



31 JUL 2000

-De conformidad con lo preceptuado en el apartado A) del art.46.2, de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local, modificada por Ley 11/99, de 21 de abril, el Pleno celebrará sesión ordinaria el último martes de cada mes y horarios de septiembre a abril, ambos inclusive, a las 20,-- horas.

En los meses de Mayo a Agosto, ambos inclusive, a las 21 horas.

Los meses de Agosto a Diciembre, serán excepcionales, que resolverá la Alcaldía de acuerdo con la Junta de Portavoces".

La Corporación acordó fijar la periodicidad de las sesiones ordinarias de los plenos en la forma propuesta por la Alcaldía-Presidencia.

4º.- CREACION Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS.- Se dió cuenta de propuesta de la Alcaldía-Presidencia en los términos siguientes:

"Por esta Alcaldía-Presidencia se propone al Pleno Corporativo la creación de las siguientes Comisiones Informativas Permanentes:

- COMISION DE HACIENDA.
- COMISION DE URBANISMO, OBRAS Y SERVICIOS.
- COMISION DE PERSONAL, GOBERNACION Y REGIMEN INTERIOR.
- COMISION DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES.
- COMISION DE ASUNTOS SOCIALES.
- COMISION DE SANIDAD Y CONSUMO.
- COMISION DE FESTEJOS Y TURISMO.
- COMISION DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO.
- COMISION ESPECIAL DE CUENTA.
- COMISION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES.
- COMISION DE SEGUIMIENTO Y CONTOL."

La Corporación, por unanimidad, acordó aprobar la creación de las Comisiones Informativas Permanente, propuestas por la Alcaldía-Presidencia y que estarán compuestas por los miembros corporativos siguientes:

COMISION DE HACIENDA.

- JUAN SANCHEZ MORENO
- VICTORIA PÈREZ PACHÒN
- JUAN CARLOS BELINCHON GARCÌA



1G1441177

**CLASE 7ª**

- FELIPE MARTINEZ MORENO
- FCº. JAVIER FERNÁNDEZ PERIANES
- JOSE Mª. BUENO BECERRA
- JUAN DE DIOS RAYO JURADO
- BARTOLOME CORTÈS LÒPEZ
- MIGUEL CANSADO PADREDA.

Por el grupo P.P. se designa, como suplentes de los titulares de su grupo en esta Comisión, a:

- CASI FERNANDEZ MORÀN.
- FRANCISCO ORTIZ PERALTA.

Actuarà de Secretario de la misma el Funcionario Don Angel Martinez Caballero.

COMISION DE URBANISMO OBRAS Y SERVICIOS:

- FELIPE MARTINEZ MORENO
- JUAN CARLOS BELINCHON GARCIA
- JUAN SÀNCHEZ MORENO
- VICTORIANA FERNÁNDEZ MONGE
- JUAN DE DIOS RAYO JURADO
- FRANCISCO ORTIZ PERALTA
- JOSE Mª. BUENO BECERRA
- MATIAS PÈREZ GARCIA
- MIGUEL CANSADO PADREDA.

Por el grupo P.P. se designa, como suplentes de los titulares de su grupo en esta Comisión, a:

- ISIDRO HURTADO ÀLVAREZ
- Mª. TERESA GÒMEZ NAVARRETE.

Actuarà de Secretaria de la misma la funcionaria Dª. Carmen Gordillo Alcalà.

COMISION DE PERSONAL, GOBERNACION Y REGIMEN INTERIOR:

- FELIPE MARTINEZ MORENO
- VICTORIA PÈREZ PACHÒN
- JUAN SÀNCHEZ MORENO
- VICTORIANA FERNÁNDEZ MONGE





- CASI FERNÁNDEZ MORÁNDEZ
- ISIDRO HURTADO ALVAREZ
- M^a, JOSÉ REJANO GARCÍA.
- BARTOLOME CORTÈS LÒPEZ
- MIGUEL CANSADO PADREDA

Por el grupo P.P. se designa como suplente de los titulares de su grupo en esta Comisión, a:

- JOSE M^a. BUENO BECERRA
- FRANCISCO ORTIZ PERALTA.

Actuarà como Secretario de la misma el funcionario Don Fernando Sánchez Hurtado.

COMISION DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES:

- MARIA LUISA RASTROLLO FÈLIX
- RAMON GUTIÈRREZ RUBIO
- VICTORIA PÈREZ PACHÒN
- ESPERANZA LOZANO RIVADO
- MATIAS PÈREZ GARCÍA
- JUAN DE DIOS RAYO JURADO
- ISIDRO HURTADO ALVAREZ
- M^a. TERESA GOMEZ NAVARRETE
- MIGUEL CANSADO PADREDA.

Por el grupo P.P. se designa como suplentes de los titulares de su grupo en esta Comisión, a:

- BARTOLOMÈ CORTÈS LÒPEZ
- FRANCISCO ORTIZ PERALTA

Actuarà de Secretaria de la misma la funcionaria D^a.M^a. Isabel Bote Lavado.

COMISION DE ASUNTOS SOCIALES:

- VICTORIANA FERNANDEZ MONGE
- MARIA LUISA RASTROLLO FÈLIX
- ESPERANZA LOZANO RIVADO
- JOSE GARCÍA BOTE
- M^a.TERESA GÒMEZ NAVARRETE
- M^a.JOSE REJANO GARCÍA
- CASI FERNÁNDEZ MORÀN
- MATIAS PÈREZ GARCÍA
- MIGUEL CANSADO PADREDA

Por el grupo P.P. se designa como suplentes de los titulares

31 JUL 2000



de su grupo en esta Comisión, a:

- FRANCISCO ORTIZ PERALTA
- JOSE M^a.BUENO BECERRA.

Actuarà de Secretaria de la misma la funcionaria D^a. Isabel González Cortes.

COMISION DE SANIDAD Y CONSUMO:

- VICTORIA PÈREZ PACHÒN
- FELIPE MARTINEZ MORENO
- JUAN CARLOS BELINCHON GARCIA
- JOSE GARCIA BOTE
- FC^o.JAVIER FERNANDEZ PERIANES
- CASI FERNANDEZ MORÀN
- M^a. JOSE REJANO GARCIA
- M^a.TERESA GÒMEZ NAVARRETE
- MIGUEL CANSADO PADREDA.

Por el grupo P.P. se designa como suplentes de los titulares de su grupo en esta Comisión, a:

- BARTOLOME CORTÈS LÒPEZ
- ISIDRO HURTADO ÀLVAREZ

Actuarà de Secretaria de la misma la funcionaria D^a.Carmen Gordillo Alcalà.

COMISION DE FESTEJOS Y TURISMO.

- VICTORIANA FERNANDEZ MONGE
- VICTORIA PEREZ PACHÒN
- RAMON GUTIÈRREZ RUBIO
- JOSÈ GARCIA BOTE
- M^a. TERESA GÒMEZ NAVARRETE
- M^a. JOSÈ REJANO GARCIA
- BARTOLOMÈ CORTÈS LÒPEZ
- MATIAS PÈREZ GARCIA
- MIGUEL CANSADO PADREDA

Por el grupo P.P. se designa, como suplentes de los titulares de su grupo en esta Comisión, a:

- = ISIDRO HURTADO ALVAREZ
- = CASI FERNÀNDEZ MORÀN

Actuarà de Secretaria de la misma la funcionaria D^a. M^a. Antonia Guillèn Muñoz.





31 JUL 2000

COMISION DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO:

- JOSE GARCIA BOTE
- RAMÓN GUTIÉRREZ RUBIO
- VICTORIA PÉREZ PACHÓN
- FELIPE MARTÍNEZ MORENO
- ISIDRO HURTADO ALVAREZ
- FRANCISCO ORTIZ PERALTA
- BARTOLOME CORTÈS LÒPEZ
- M^a. JOSE REJANO GARCIA
- MIGUEL CANSADO PADREDA

Por el grupo P.P. se designa, como suplentes de los titulares de su grupo en esta Comisión, a:

- JOSÈ M^a.BUENO BECERRA
- JUAN DE DIOS RAYO JURADO

Actuarà de Secretario de la misma, el funcionario Don Juan Miguel Caldera Morales.

COMISIÒN ESPECIAL DE CUENTAS:

- JUAN SÀNCHEZ MORENO
- VICTORIA PÉREZ PACHÓN
- JUAN CARLOS BELINCHON GARCIA
- FELIPE MARTÍNEZ MORENO
- FCO.JAVIER FERNÁNDEZ PERIANES
- JOSE M^a. BUENO BECERRA
- JUAN DE DIOS RAYO JURADO
- BARTOLOMÈ CORTÈS LÒPEZ
- MIGUEL CANSADO PADREDA

Por el grupo P.P. se designa, como suplentes de los titulares de su grupo en esta Comisión, a:

- CASI FERNANDEZ MORÀN
- FRANCISCO ORTIZ PERALTA.

Actuarà de Secretario de la misma, el funcionario Don Angel Martínez Caballero.

COMISION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

- JUAN SÀNCHEZ MORENO
- VICTORIA PÉREZ PACHÓN
- FELIPE MARTÍNEZ MORENO

31 JUL 2000



1G1441178



CLASE 7ª

- VICTORIANA FERNANDEZ MONGE
- FRANCISCO ORTIZ PERALTA
- JOSE Mª. BUENO BECERRA
- CASI FERNÁNDEZ MORÀN
- Mª. TERESA GÒMEZ NAVARRETE
- MIGUEL CANSADO PADREDA

Por el grupo P.P. se designa, como suplentes de los titulares de su grupo en esta Comisión, a:

- MATIAS PÈREZ GARCIA
- Mª. JOSE REJANO GARCIA

Actuarà de Secretario de la misma, el funcionario Don Angel Martínez Caballero.

COMISION DE SEGUIMIENTO Y CONTROL:

- RAMÒN GUTIÈRREZ RUBIO
- VICTORIA PÈREZ PACHÒN
- FELIPE MARTÌNEZ MORENO
- JUAN SÀNCHEZ MORENO
- FCO. JAVIER FERNÀNDEZ PERIANES
- JOSE Mª. BUENO BECERRA
- JUAN DE DIOS RAYO JURADO
- FRANCISCO ORTÌZ PERALTA
- MIGUEL CANSADO PADREDA

Por el grupo P.P. se designa, como suplentes de los titulares de su grupo en esta Comisión, a:

- CASI FERNANDEZ MORÀN
- BARTOLOMÈ CORTÈS LÒPEZ

Actuarà de Secretario de la misma el funcionario Don Diego Garrido Alvarez.

5º.- DECRETO DE LA ALCALDÌA-PRESIDENCIA DE DESIGNACION DE TENIENTES DE ALCALDE.- Se diò cuenta de Decreto de 24 de julio de 2000 de la Alcaldia-Presidencia en los tÈrminos siguientes:

-"DECRETO DE 24 DE JULIO DEL 2000.- En cumplimiento de lo previsto en el art. 23.3 de la Ley 7/85 y desarrollado en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales en los artículos 46 y 47 corresponde a esta Alcaldía el nombramiento de los Tenientes de Alcalde y cuyo número no podrá exceder del tercio del número legal de miembros de la Corporación.

A la vista de lo preceptuado, vengo en nombrar Teniente de Alcalde, a los Sres. Concejales siguientes:

- 1º.-TENIENTE DE ALCALDE.- DON FELIPE MARTÍNEZ MORENO
- 2º.-TENIENTE DE ALCALDE.- DON MIGUEL CANSADO PADREDA
- 3º.-TENIENTE DE ALCALDE.- Dª. VICTORIANA FERNÁNDEZ MONGE
- 4º.-TENIENTE DE ALCALDE.- Dª. VICTORIA PÉREZ PACHÓN.
- 5º.-TENIENTE DE ALCALDE.- DON JUAN SÁNCHEZ MORENO
- 6º.-TENIENTE DE ALCALDE.- DON RAMÓN GUTIÉRREZ RUBIO.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Local, dándose cuenta de este Decreto al Pleno Corporativo en la primera sesión que se celebre; notificándose, además, personalmente a los designados y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia; sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente al de la firma del mismo".

La Corporación quedó enterada.

6º.- DECRETO DE COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y DE LAS DELEGACIONES DE ATRIBUCIONES A LA MISMA.- Se dió cuenta de Decreto de 24 de julio de 2000, de la Alcaldía-Presidencia, en los términos siguientes:

-"DECRETO DE 24 DE JULIO DE 2000.- En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 20.b) de la Ley 7/85, modificada por Ley 11/99 de 21 de abril y art. 21.3 por el presente **HE RESUELTO:**

1º.-Nombrar miembros de la Comisión de Gobierno a los siguientes Sres. Concejales:

- DON FELIPE MARTINEZ MORENO
- DON MIGUEL CANSADO PADREDA
- Dª. VICTORIANA FERNÁNDEZ MONGE
- Dª. VICTORIA PÉREZ PACHON
- DON JUAN SÁNCHEZ MORENO

31 JUL 2000



56

- DON RAMON GUTIÉRREZ RUBIO

2º.- Delegar en la Comisión de Gobierno las siguientes atribuciones:

- a) Aprobar la oferta de empleo público de acuerdo con el Presupuesto y la plantilla, aprobados por el pleno, aprobar las bases de las pruebas para la selección del personal y para los concursos de provisión de puestos de trabajo.
- b) Las aprobaciones de los instrumentos de planeamiento de desarrollo del planeamiento general no expresamente atribuidas al Pleno, así como la de los instrumentos de gestión urbanística y de los proyectos de urbanización.
- c) Las contrataciones y concesiones de toda clase cuando su importe no supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto, ni en cualquier caso, los 1.000.000.000 de pesetas incluidas de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada.
- d) La aprobación de los proyectos de obras y de servicios cuando sea competente para su contratación o concesión y estén previstos en el Presupuesto.
- e) La adquisición de bienes y derechos cuando su valor no supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto, ni los 500.000.000 de pesetas, así como la enajenación del patrimonio que no supere el porcentaje ni la cuantía indicados en los siguientes presupuestos:

La de bienes inmuebles, siempre que esté prevista en el Presupuesto.

La de bienes muebles, salvo los declarados de valor histórico artístico cuya enajenación no se cuente prevista en el Presupuesto.

f) El otorgamiento de las licencias de obras menores, se reserva el otorgamiento de las mismas a la Alcaldía.

- 3º.- Dar cuenta al pleno de este Decreto en la primera sesión que celebra y notificar personalmente a los designados publicando esta Resolución en el B.O.P., sin perjuicio de la efectividad de estos nombramientos desde el día siguiente a la firma de este



31 JUL 2000

Decreto".

La Corporación quedó enterada.

7º.- DECRETO DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA SOBRE DELEGACIONES.-Se dió cuenta de Decreto de 24 de julio de 2000, de la Alcaldía-Presidencia, en los términos siguientes:

- "DECRETO DE 24 DE JULIO DE 2000.- De conformidad con lo establecido en el art.43 y concordantes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por por R.D. 2568/86 esta Alcaldía **HA RESUELTO:**

Conferir Delegaciones Especiales siguientes:

DON FELIPE MARTINEZ MORENO: SERVICIOS MUNICIPALES (limpieza, Abastecimiento de Agua, Depuradora, Residuos Sólidos, Alumbrado, Parque y Jardines, Conservación de Inmuebles Municipales, Transporte Urbano, Aparcamientos Públicos).

PERSONAL.

DON MIGUEL CANSADO PADREDA: OBRAS; URBANISMO Y CEMENTERIO.

Dª. VICTORIANA FERNANDEZ MONGE: SERVICIOS SOCIALES (Programas Sociales, Tercera Edad, Ayuda a domicilio, Minusválidos, Drogodependencia, Servicio Social de Base).

VIVIENDA.

FESTEJOS.

Dª. VICTORIA PÉREZ PACHON: FORMACION Y EMPLEO.- (Programas Especiales de Empleo, Universidad Popular, Escuela Taller).

SANIDAD Y CONSUMO.

MEDIO AMBIENTE.

JUVENTUD.

DON JUAN SANCHEZ MORENO: ECONOMIA Y HACIENDA (Patrimonio, Contratación, Presupuesto, Tesorería).

SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y RÉGIMEN INTERIOR.

Dª. Mª. LUISA RASTROLLO FELIX: EDUCACIÓN (Actividades Educativas y Mantenedimiento de Colegios Públicos)

CULTURA (Actividades Culturales, Biblioteca, Museos, Teatro



1G1441179

**CLASE 7.^a**

"Carolina Coronado"; Banda de Música).

D.^a. ESPERANZA LOZANO RIVADO: PARTICIPACIÓN CIUDADANA; MUJER.

DON JUAN CARLOS BELINCHON GARCÍA: POLICIA; TRÁFICO Y PROTECCIÓN CIVIL.

DON RAMÓN GUTIÉRREZ RUBIO: COMERCIO Y TURISMO (Mercados, Licencias, Actividades Molestas, Infetiba, Oficina de Turismo).

DEPORTES.- EMISORA MUNICIPAL.

Estas Delegaciones específicas podrán abarcar la facultad de dirigir los servicios correspondientes, como la de gestionarlos en general, quedando reservada la facultad de resolver, mediante actos administrativos que afecten a terceros, a esta Alcaldía.

El presente Decreto surtirá efecto desde el día siguiente al de la fecha de su firma, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el B.O.P. y dándose cuenta del mismo al Pleno en la primera sesión que este celebre".

La Corporación quedó enterada.

En estos momentos se ausenta del salón de sesiones el miembros corporativo, Sr. Garcia Bote.

8.^o.- PROYECTO DE MODIFICACIÓN DEL P.G.O.U. EN LA UNIDAD DE ACTUACIÓN N.^o 2, DEL ÁREA DE REPARTO N.^o 15, Y TERRENOS DE SAN MARCOS.- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que este expediente, al no venir dictaminado por Comisión Informativa y de conformidad con lo preceptuado en el art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se hace necesario que, por el Pleno, se ratifique su inclusión en el orden del día.

La Corporación, por unanimidad de los diecinueve Sres. Concejales asistentes de los veintiuno que de hecho y de derecho,

31 JUL 2000



la componen y, en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó ratificar este punto en el orden del día.

Se dió cuenta de informe que emite el Arquitecto Municipal Don Pablo Gutiérrez Casillas, comprensivo de los particulares siguientes:

"El Arquitecto Municipal que suscribe, en relación al expediente de Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Almendralejo, de la Unidad de Ejecución Número 2 del Área de Reparto número 15 y de la Modificación Puntual del P.G.O.U. de Almendralejo, redactados ambas figuras del Planamiento por esta Oficina Técnica de Obras, en virtud del contrato suscrito por el Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento y Don Juan Barco Caballero y Don Antonio García Camacho, en representación de la empresa HARTIZZA, S.A., con la conformidad de los grupos Socialistas, Izquierda Unida y Popular del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo, contrato de permuta de suelo firmado el 16 de marzo de 2.000 tiene el honor de trasladar lo que sigue:

La Modificación Puntual que afecta al suelo situado al sitio de San Marzos (Propiedad de la firma Hartizza S.A.) incluido en esta Modificación Puntual del P.G.O.U. consta de dos partes, una zona calificada como Suelo Urbano de una superficie total de 40.435 m². y clasifica como viales (5.106 m².) zona verde (7.832 m².) residencial 25.583 m².) y equipamiento público y terciario (1.914 m².) y el segundo suelo de una superficie de 10.930 m². están calificados como suelo no urbanizable para la expansión de la Romería de San Marcos, hasta llegar a completar la cifra de 51.365 m². que la firma HARTIZZA S.A., cede a propiedad pública derivada del contrato suscrito.

Se propone la Modificación del PGOU en este suelo, en el sentido de Modificar las Zonificaciones de los dos terrenos descritos, y transformarlos para los Usos de Verde y Libre y Público y Terciario del Plan General.

Así, el terreno clasificado como Suelo Urbano, con distintas usos se transforma íntegramente en Espacios Libres y Zonas Verdes, con una superficie total de 40.435 m². y el terreno clasificado como No Urbanizable, se clasifica como Suelo Urbano, en una superficie total de 10.930 m². para Uso Público y

Terciario, con la categoría de Asistencial, Comercial, Espectáculo, Sanitario y Socio Cultural, con los parámetros urbanísticos fijados en el vigente P.G.O.U. para la Zona P.

Relativo a la Modificación Puntual de los Unidad de Ejecución número 2 del P.G.O.U. del Área de Reparto Número 15, la misma trata de los siguientes contenidos.

Respecto al contrato suscrito, se tiene que, en dicha Unidad de Ejecución, se establecen 10.500 M2. de equipamiento, los cuales pasan a ser suelo residencial de dos alturas, significando que:

- a) La edificabilidad total de la unidad de actuación de referencia se mantendría en los mismos valores que establece el actual P.G.O.U. de la Ciudad.
- b) La pérdida de alturas necesarias para mantener la edificabilidad total, se realizará en los terrenos, propiedad de la empresa HARTIZZA S.A.

De los anterior, la propuesta de Modificación del P.G.O.U. se basa en cinco parcelas de la empresa HARTIZZA S.A., incluidas en dicha Unidad de Ejecución, y que son las siguientes:

Parcela 1, propiedad de la empresa HARTIZZA, S.A. de 4.480 m2. situada en la confluencia de la C/Miajadas con la C/López de Ayala, clasificada como residencial zona F, con 4 plantas y 3,4 m2/m2, con una edificabilidad máxima de 13.600 m2. además de contener una zona verde.

La Modificación propone mantener la superficie de la zona verde, destinando el resto en una zona de 2.000 m2. para uso Público y Terciario en la categoría de comercial, con una edificabilidad máxima de 1 m2/m2 lo que lleva a una superficie edificable de 2.000 m2. y destinar así mismo la zona restante (2.000 m2) para uso público y terciario en su categoría de aparcamiento en superficie.

Parcela 2, propiedad de la empresa HARTIZZA S.A., de 5.056 m2. zonificada como residencial zona E, con 3 plantas y 2,8 m2/m2, con una edificabilidad máxima de 14.157 m2.

La Modificación propone transformar la zonificación a residencia Zona F, con 4 plantas y edificabilidad máxima de 3,4 m2/m2 y por tanto una edificabilidad total de 17.190 m2. construidos.



31 JUL 2000

Parcelas 3, propiedad de la empresa HARTIZZA S.A., de 10.504 m². zonificada como de uso Público y Terciario.

La Modificación propone transformar la zonificación a residencial Zona B, con 2 plantas, y edificabilidad máxima de 1,6 m²/m²., y por tanto una edificabilidad total de 13.613 m². construidos, ya que al proyectarse dos viales, las superficies de las parcelas netas serían de 8.508 m². cada una de ellas.

Parcela 4 y 5, propiedad de la empresa HARTIZZA S.A. de 4.298 y 1.906 m². respectivamente, zonificada como residencial ZONA E, con 3 plantas y edificabilidad máxima de 2.8 m²/m² y por tanto una edificabilidad total de 17.371 m². construidos.

La modificación propone transformar la zonificación de ambas parcelas en residencial zona B, con 2 plantas, y edificabilidad máxima de 1,6 m²/m² y por tanto una edificabilidad total de 9.926 m². construidos.

En resumen la edificabilidad actual de la Unidad de Ejecución asciende a 114.577 m². y con la Modificación que se propone asciende a 112.179 m². se aumenta la superficie de viales, se mantiene la superficie de zonas verdes, se crean 2.000 m². para dotaciones privadas uso comercial y 2.000 m². para dotaciones privadas de aparcamientos, y se traslada el equipamiento Público y Terciario, que asciende a 10.504 m². a la zona de San Marcos, anteriormente expuesta en este informe:

De todo lo anterior, estimo procede tramitar las Modificaciones Puntuales que se presentan, ya que derivado del Contrato suscrito el Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo adquiere 51.365 m². de suelo público en la Zona de San Marcos para el uso de la Romería de la población".

También se emite en este expediente informe de la Técnico de Administración General, en los términos siguientes:

"De conformidad con lo dispuesto en el art. Único de la Ley 13/1997, de 23 de diciembre, reguladora de la actividad urbanística de la Comunidad Autónoma de Extremadura, "el régimen jurídico urbanístico de la propiedad del suelo y la regulación de la actividad administrativa en materia de urbanismo en Extremadura, se regirán por lo dispuesto en la legislación básica estatal y por el contenido de los siguientes preceptos dispuesto



31 JUL. 2000



1G1441180

CLASE 7ª

del Texto Refundido a la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, declarados nulos e inconstitucionales por incompetencia estatal a la entrada en vigor de la presente Ley; artículos 114, 128, 129....."

El Art.128 mencionado establece: "La modificaciones de cualesquiera de los elementos de los Planes, Proyectos, Programas, Normas y Ordenanzas, se sujetarán a las mismas disposiciones enunciadas para su tramitación y aprobación".

El art.129 del R.D. legislativo 1/92, de 26 de junio mencionado establece: "Si la modificación de los Planes, Normas complementarias y subsidiarias y programas de actuación tuviere por objeto una diferente zonificación de uso urbanístico por el órgano ejecutivo superior de naturaleza colegiada de la Comunidad Autónoma correspondiente, previo informe favorable del Consejero competente por razón de la materia, y del Consejo de Estado u órgano autonómico que corresponda".

Por su parte, el procedimiento de tramitación de Planes Generales y Normas Subsidiarias Municipales, aparece recogido en el art. 1 del Decreto 112/1997, de la 9 de septiembre, sobre procedimiento de aprobación de figuras de Planeamiento Urbanístico General en los Términos Municipales de la Comunidad Autónoma de Extremadura en el siguiente sentido:

Art. 1º. 1: "Los Ayuntamiento de Municipios que sean capital de provincia o autonómica, o cuya población supere los veinticinco mil habitantes, adecuarán la fase de elaboración de su planeamiento urbanístico General lo siguiente:

a) "....."

b) "....."

c) "....."

d) Terminada la fase de elaboración del Plan o Norma, el órgano competente para su formulación procederán a su aprobación

inicial, sometiendo a información pública el documento mediante

31 JUL. 2000

anuncio en el Diario Oficial de Extremadura y en uno de los periódicos de mayor difusión de la Comunidad Autónoma.

e) El trámite de información pública tendrá una duración mínima de un mes, y durante dicho periodo quedará a disposición de cualquiera que quisiera examinarlo, a fin de recabar las pertinentes alegaciones.

f) En todos los planos y demás documentos que se someten a información pública el secretario de la entidad local extenderá la oportuna diligencia, en la que se haga constar que dichos planos y documentos son aprobados inicialmente.

Por su parte el artº. 2º. del Decreto 112/1977, de 9 de septiembre mencionado, y referente a los expedientes de modificación de Planes generales y Normas Subsidiarias Municipales, establece.

"Los expedientes de modificación en ningún caso quedarán sujetos a la exigencia previa de exposición pública de los trabajos acordándose directamente la aprobación inicial del documento una vez se haya finalizado su redacción conforme al contenido dispuesto legalmente".(Son los apartados a), b) y c) del art.1 no transcritos por innecesarios).

Por lo anteriormente expuesto, y teniendo en cuenta la normativa estatal y autonómica de aplicación, así como la Ley de Bases de Régimen Local, la tramitación de la Modificación Puntual es la siguiente:

1. Aprobación inicial por el Pleno de la Corporación.
2. Información pública mediante anuncio en el Diario Oficial de Extremadura y en uno de los periódicos de mayor difusión de la Comunidad Autónoma, durante como mínimo un mes.
3. Aprobación provisional por el Pleno con las modificaciones que procediesen a la vista de la información pública.
4. Remisión a la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes para aprobación definitiva.

Por su parte el artículo 159.1 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, aprobado por R.D. 2159/1978, de 23 de junio, establece que, "Cuando la modificación del Plan General llevase consigo una alteración del aprovechamiento medio de uno o varios sectores del mismo, será preciso fijar nuevamente sus respectivos aprovechamientos medios".

31 JUL 2000



60

También se emite informe por el Secretario General en los términos siguientes:

"El proyecto de modificación del Plan General de Ordenación Urbana en la Unidad de Actuación nº.2 del Área de reparto nº.15 y terrenos de San Marcos, puede ser incluido en el orden del día de la sesión plenaria extraordinaria a celebrar el día 31 de julio, en uso de las atribuciones de la Alcaldía del art. 82.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales.

Al no estar dictaminado en Comisión Informativa no podrá adoptarse acuerdo alguno sobre el mismo, ni que el pleno ratifique su inclusión en el Orden del Día.

La aprobación de este expediente requiere mayoría absoluta legal, y siendo preceptivo informe del Secretario General, conforme a lo preceptuado en el Artículo 173.b del Reglamento de Organización y Funcionamiento de Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

En este expediente, se emite informe por el Sr.Arquitecto Municipal y por la Técnico de Administración General, comprensivo este último de la normativa legal de aplicación.

El Secretario presta su conformidad al informe que emite la Técnico de Administración General, y en consecuencia, se tiene por evacuado el preceptivo informe del Secretario General".

La Corporación, por unanimidad los dieciocho Sres. Concejales asistentes de los veintiuno que de hecho y de derecho, forman la misma, y en secuencia, por mayoría absoluta legal, acordó:

- 1º.- Aprobar inicialmente el proyecto de modificación del PGOU en la Unidad de Actuación nº. 2 del Área de Reparto nº.15 y en terrenos de San Marcos.

- 2º.- Que se someta a información pública mediante anuncio en el D.O.E. y en uno de los periódicos de mayor difusión de la Comunidad Autónoma, durante el plazo de un mes.

En estos momentos se incorpora al salón de sesiones el miembro corporativo Don José García Bote.

9º.- NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTES DE LA MANCOMUNIDAD DE AGUAS DE LOS EMBALSES "JAIME OZORES" Y "ALBUERA DE FERIA".- Se dió



31 JUL 2000

cuenta de propuesta de la Alcaldía-Presidencia en los términos siguientes:

"-El art. 11 de los Estatutos de la Mancomunidad de Aguas de los Embalses de Jaime Ozores y Albuera de Feria, dice:

"Los Ayuntamientos de los municipios que integran la Mancomunidad, estarán representados en la Asamblea General en la siguiente forma: cada Ayuntamiento tendrá en la misma un representante y un suplente, a excepción del de Almendralejo, que, en atención a su número de habitantes, tendrá dos representantes y dos suplentes.

Cada Corporación designará su representantes, en sesión plenaria, para un mandato de cuatro años, que se hará coincidir con el de la renovación de los Ayuntamiento, pudiendo las Corporaciones revocar los mandatos de su representantes, designando a los que hayan que sustituirles, así como nombrar la representación cuanto esta, por cualquier causa se encuentre vacante.

En todos los supuestos, el plazo de mandato de los nuevos representantes, lo será por el que le restare a los inicialmente designados".

A los efectos de dar cumplimiento a lo preceptuado en el art. 11 de los Estatutos de la Mancomunidad de Aguas de los Embalses de Jaime Ozores y la Albuera de Feria, esta Alcaldía-Presidencia formula la propuesta de nombramiento de representantes de este Ayuntamiento en la misma:

TITULARES:DON FELIPE MARTINEZ MORENO Y DON ISIDRO HURTADO ALVAREZ

SUPLENTES:DON JUAN SÁNCHEZ MORENO y D.JUAN DE DIOS RAYO JURADO.

De esta propuesta se dará cuenta para su aprobación en la próxima sesión plenaria, conforme a lo preceptuado en el art. 38.C) del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales":

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo P.P. Sr. Fernández Perianes, manifestando que, por este Ayuntamiento, se tiene reiterado de la Mancomunidad de estos embalses el abono de las cantidades que la misma adeuda a este Ayuntamiento, en cumplimiento de lo reflejado en los Estatutos de constitución de esta Mancomunidad y por la que insta a los representantes de este Ayuntamiento en referida Mancomunidad,

31 JUL. 2000



1G1441181

CLASE 7.^a

gestionen con la máxima urgencia las demandas de abono de estas deudas.

La Corporación acordó aprobar los nombramientos de representantes del Ayuntamiento de la Mancomunidad de Aguas.

10º.- **NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES EN LAS CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA.**-Se dió cuenta de propuesta de la Alcaldía Presidencia en los términos siguientes:

"En el Consejo de la Confederación Hidrográfica del Guadiana forma parte como Vocal un representante del Excmo. Ayuntamiento de Almedralejo.

A tales efectos se formula propuesta de nombramiento de representante del Ayuntamiento en la Confederación Hidrográfica del Guadiana a:

TITULAR: DON FELIPE MARTINEZ MORENO.

SUPLENTE: DON JOSE M^a. BUENO BECERRA.

De esta propuesta se dará cuenta para su aprobación en la próxima sesión plenaria, conforme a lo preceptuado en el art. 38.c) del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales".

La Corporación acordó aprobar esta propuesta de la Alcaldía Presidencia.

11º.- **RETRIBUCIONES, INDEMNIZACIONES Y ASISTENCIA A MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN.**- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que se pretende mantener el sistema de retribuciones actuales fijadas en el punto 6º. de la sesión plenaria celebrada el 27 de julio de 1.999, si bien, serian tres concejales con dedicación exclusiva y la Alcaldía.

Se excluirían las dedicaciones parciales que actualmente existían.

Las retribuciones de estas dedicaciones exclusivas de los tres concejales se reducirían de 280.000 ptas. netas al mes, a

31 JUL. 2000

230.000 ptas. netas al mes, al objeto de equilibrar los gastos por estos conceptos.

Respecto a los componentes fijos y variables a los grupos se propone una reducción del 20% de los que se tenían asignados.

En consecuencia, quedarían de la forma siguiente:

- ALCALDIA, 350.000 ptas. (TRESIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS), netas al mes (dedicación exclusiva).
- CONCEJAL DE OBRAS, URBANISMO Y CEMENTERIO, 230.000 ptas. (DOSCIENTAS TREINTA MIL PESETAS), netas al mes (Dedicación exclusiva).
- CONCEJAL DE SERVICIOS MUNICIPALES Y PERSONAL, 230.000 ptas. (DOSCIENTAS TREINTA MIL PESETAS) netas al mes (Dedicación exclusiva).
- CONCEJAL DE FORMACION Y EMPLEO, SANIDAD Y CONSUMO, MEDIO AMBIENTE Y JUVENTUD, 230.000 ptas. (DOSCIENTAS TREINTA MIL PESETAS) netas al mes (Dedicación exclusiva).
- GRUPO P.S.O.E. Componente fijo CINCUENTA MIL PESETAS AL MES (50.000,-- ptas).
- GRUPO P.S.O.E. Componente variable UN MILLON CIENTO SETENTA Y SEIS MIL PESETAS AL MES (1.176.000,-- ptas).
- GRUPO P.P. Componente fijo CINCUENTA MIL PESETAS AL MES (50.000,-- ptas).
- GRUPO P.P. Componente variable OCHOCIENTAS CATORCE MIL PESETAS AL MES (814.000,-- ptas).
- GRUPO I.U. Componente fijo CINCUENTA MIL PESETAS AL MES (50.000,-- ptas).
- GRUPO I.U. Componente variable OCHENTA Y DOS MIL PESETAS AL MES (82.000,-- ptas).

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo P.P. Sr. Rayo Jurado, manifestando que el Grupo P.P. se adhirió al comienzo de esta legislatura a una propuesta que hizo el grupo PSOE y a la que también se sumó el grupo IU., en la forma que consta en el punto 6º de la sesión celebrada el 27 de julio de 1.999.

En este caso no hay nada en contra de la propuesta que en estos momentos se está formulando por la Presidencia, pero se van a abstener hasta tanto se vean con más detalle y conocimiento los

039 JUL 2000



623

datos que resultan de esta propuesta.

Sometida a votación la propuesta formulada por la Alcaldía-
-Presidencia de las retribuciones, indemnizaciones y asistencias
a miembros de la Corporación en los términos transcritos, arrojó
el siguiente resultado:

- Vota a favor el grupo I.U., integrado por 1 Sr. Concejales
asistentes.
- Vota a favor el grupo PSOE, integrado por 9 Sres. Concejales
asistentes.
- Vota a favor el grupo P.P. integrado por 9 Sres. Concejales
asistentes.

En consecuencia la Corporación, con el voto favorable de
diez Sres. Concejales, acordó aprobar la propuesta formulada por
la Alcaldía-Presidencia, y en los términos transcritos, sobre
retribuciones, indemnización y asistencia a miembros de la
Corporación.

12.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LAS CONSEJERÍA DE BIENESTAR
SOCIAL Y EL AYUNTAMIENTO, PARA LA REALIZACIÓN DE UN PROGRAMA PARA
LA ATENCIÓN DE FAMILIAS DESFAVORACIDAS Y EN SITUACIÓN DE RIESGO
SOCIAL.- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que este
expediente, al no venir dictaminado por Comisión Informativa, y
de conformidad con lo preceptuado en el art. 82.3 del Reglamento
de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las
Corporaciones Locales, se hace necesario, que por el Pleno, se
ratifique su inclusión en el orden del día.

La Corporación, por unanimidad de los diecinueve concejales
asistentes de los veintiuno que de hecho y de derecho la
componen, y en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó
ratificar esta punto del orden del día.

La Corporación, por unanimidad de los diecinueve Sres.
Concejales asistentes de los veintiuno que de hecho y de derecho
forman la misma y en consecuencia por mayoría absoluta legal,
acordó facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de este
Convenio.

13.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LAS CONSEJERÍA DE BIENESTAR





31 JUL. 2000

SOCIAL Y EL AYUNTAMIENTO, PARA LA REALIZACIÓN DE UN PROGRAMA PARA EL APOYO A FAMILIAS MONOPARENTALES.- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que este expediente, al no venir dictaminado por Comisión Informativa, y de conformidad con lo preceptuado en el art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se hace necesario, que por el Pleno, se ratifique su inclusión en el orden del día.

La Corporación, por unanimidad de los diecinueve concejales asistentes de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen, y en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó ratificar esta punto del orden del día:

La Corporación, por unanimidad de los diecinueve Sres. Concejales asistentes de los veintiuno que de hecho y de derecho forman la misma y en consecuencia por mayoría absoluta legal, acordó facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de este Convenio.

14º.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LAS CONSEJERIA DE CULTURA Y EL AYUNTAMIENTO, PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DESTINADOS A LA INTERVENCIÓN URGENTE SOBRE LOS EFECTOS NEGATIVOS DEL BOTELLON.- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que este expediente, al no venir dictaminado por Comisión Informativa, y de conformidad con lo preceptuado en el art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se hace necesario, que por el Pleno, se ratifique su inclusión en el orden del día.

La Corporación, por unanimidad de los diecinueve concejales asistentes de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen, y en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó ratificar esta punto del orden del día.

La Corporación, por unanimidad de los diecinueve Sres. Concejales asistentes de los veintiuno que de hecho y de derecho forman la misma y en consecuencia por mayoría absoluta legal, acordó facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de este Convenio.

15º.- OPERACIONES DE CRÉDITOS A CORTO PLAZO, POR IMPORTE DE 200.000.000 DE PESETAS.- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta



1G1441182

**CLASE 7.ª**

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo P.P. Sr. Bueno Becerra, manifestando que la documentación de este punto no ha estado a disposición de los Sres. Concejales desde que se cursó la orden del día.

Por esta razón, este expediente no procedería examinarse en esta sesión.

No obstante, el tema es tan importante que no se puede dejar mas en suspenso por las personas y acreedores que hay pendientes de estos créditos.

Por ello van a votar a favor de la ratificación de este punto del orden del día.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del grupo PSOE, Sr. Sánchez Moreno, manifestando que, este asunto se trajo al pleno del 16 de junio, por el Sr. Bueno Becerra y se planteó en la misma situación.

Se ha estado haciendo las gestiones con las entidades bancarias hasta esta misma mañana.

La Corporación, por unanimidad de los diecinueve Sres. Concejales asistentes, de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen y, en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó ratificar este punto del orden del día.

En este expediente consta informe del Interventor de Fondos, Don Juan Antonio Díaz Aunión, en los términos siguientes:

-PRIMERO.-Al día de la fecha, este Ayuntamiento no tiene aprobado presupuesto general para el ejercicio 2000, estando en vigor el Presupuesto inicial de 1.997 por aplicación de la prórroga presupuestaria a que se refiere el artículo 150.6 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

-SEGUNDO.- Los recursos ordinarios que dotan el vigente presupuesto municipal, ascienden a 1.798.526.628 pesetas.

-TERCERO.- El Ayuntamiento de Almendralejo, tiene que hacer frente con urgencia ineludible al pago de proveedores de los años 1996 y 1999, sin que exista en la Tesorería General suficiente --

31 JUL 2000



liquidez para hacer frente a dichos pagos.

-CUARTO.- El artículo 51 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en su nueva redacción dada por la Ley 50/1998, de 30 de diciembre de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, establece: "La concertación de cualquiera de las modalidades de crédito previstas en la presente Ley, excepto la regulada en el artículo 130, requerirá que la Corporación o entidad disponga del Presupuesto aprobado para el ejercicio en curso, extremo que deberá ser justificado en el momento de suscribir el correspondiente contrato, póliza o documento mercantil en el que se soporte la operación, ante la entidad financiera correspondiente y ante el fedatario público que intervenga o formalice el documento.

Excepcionalmente, cuando se produzca la situación de prórroga del Presupuesto, se podrán concertar las siguientes modalidades de operaciones de crédito.

- a) Operaciones de Tesorería, dentro de los límites fijados por la Ley, siempre que las concertadas sean reembolsadas y se justifique dicho extremo en la forma señalada en el párrafo primero de este artículo.

- b) Operaciones de crédito a largo plazo para la financiación de inversiones vinculadas directamente a modificaciones de crédito tramitadas en la forma prevista en los apartados 1,2,3 y 6 del artículo 158".

Solicita consulta a la Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales sobre la cuestión de si el reembolso de las operaciones concertadas vigentes ha de ser previo o no a la concertación de nuevas operaciones en caso de prórroga del presupuesto, el citado Organismo, mediante escrito recibido el pasado día 29 de Abril, informa que existe la posibilidad legal de concertar nuevas operaciones de tesorería siempre que previa o simultáneamente se cancelen las preexistentes.

-QUINTO.- Corresponde al Interventor de Fondos señalar la legislación aplicable y analizar la capacidad del Ayuntamiento para hacer frente en el tiempo a las obligaciones que se deriven de esta operación de crédito.

En cumplimiento de este deber, se emite el siguiente

INFORME:



31 JUL 2000



65
64

PRIMERO.- La legislación aplicable viene determinada por los artículos 49 a 56 de la Ley 30/1.988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento de Almendralejo, puede concertar operaciones de crédito a corto plazo, por necesidades transitorias de tesorería, siempre que se den los siguientes requisitos:

- a) Plazo de amortización no superior a un año.
- b) El importe de las operaciones de tesorería no pueden superar, en su conjunto, el 30 por 100 de los recursos liquidados por operaciones corrientes deducidos del último ejercicio liquidado.

TERCERO.- La situación financiera actual del Ayuntamiento de Almendralejo, ofrece serias dificultades, por el desfase temporal entre los cobros y los pagos, para hacer frente al pago a proveedores de los ejercicios cerrados, que pueden paliarse con un crédito a corto plazo, por importe de CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESETAS (180.000.000,- de ptas).

CUARTO.- El importe de la operaciones proyectadas mas las vigentes no superan el límite del 30 por 100 de los recursos liquidados a que se ha hecho referencia en el apartado segundo.

QUINTO.- Se estima que el Ayuntamiento tiene la capacidad económica suficiente para hacer frente a las obligaciones que se derivan de la operación de crédito de que estamos tratando en el tiempo límite de un año.

SEXTO.- La Operación de tesorería puede instrumentarse mediante una cuenta de crédito, habiendo presentado para ello la entidad financiera (Caja de Madrid, la siguiente oferta:

- Importe: 180.000.000 de pesetas.
- Plazo: Un año.
- Tipo de interés: Euribor mas 0,15 por 100.
- Comisión de apertura: 0,15 por 100.
- Otras comisiones: exenta.

SEPTIMO.- Dado que el importe de la operación de crédito a corto plazo de que trata el expediente, mas el importe acumulado de las operaciones vivas de esta naturaleza, supera el 15 por 100 de los ingresos liquidados por operaciones corrientes (del último ejercicio liquidado, la competencia de su aprobación, corresponde al Pleno de la Corporación, con el voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros que de hecho y de derecho la componen,



031 JUL. 2000

dado que el importe supera el 10 por 100 de los ingresos ordinarios del Presupuesto, todo ello, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 53.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y 47.3g) de la ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local".

También consta en este expediente informe del Técnico Don Angel Martínez Caballero, y en funciones de Interventor de Fondos, en los términos siguientes:

"PRIMERO.- Al día de la fecha, el Ayuntamiento de Almendralejo no tiene aprobado los Presupuestos Generales del ejercicio 2.000, estando en vigor el Presupuesto inicial de 1.997, por aplicación de la prórroga presupuestaria a que se refiere el artículo 150.6 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

SEGUNDO.- Los recursos ordinarios que dotan el vigente presupuesto municipal ascienden a 1.798.526.628,-- de ptas.

TERCERO.-El Ayuntamiento de Almendralejo tiene que hacer frente con urgencia ineludible al pago de proveedores de los años 1.996 a 1999, sin que exista en la Tesorería General suficiente liquidez para hacer frente a dichos pagos.

CUARTO.-El artículo 51 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en su nueva redacción, dada por la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, establece: "La concertación de cualquier de las modalidades de crédito previstas en la presente Ley, excepto la regulada en el artículo 130 requerirá que la Corporación o Entidad disponga del Presupuesto aprobado para el ejercicio en curso, extremo que deberá ser justificado en el momento de suscribir el correspondiente contrato, póliza o documento mercantil en el que se soporte la operación, ante la entidad financiera correspondiente y ante el fedatario público que intervenga o formalice el documento.

Excepcionalmente, cuando se produzca la situación de prórroga del Presupuesto se podrán concertar las siguientes modalidades de operaciones de crédito:

- A) Operaciones de tesorería, dentro de los límites fijados por la Ley, siempre que las concertadas sean reembolsadas y se

**CLASE 7ª**

justifique dicho extremo en la forma señalada en el párrafo primero de este artículo.

- B) Operaciones de crédito a largo plazo para la financiación de inversiones vinculadas directamente a modificaciones de crédito, tramitadas en la forma prevista en los apartados 1, 2, 3 y 6 del artículo 158".

Solicitada consulta a la Dirección General de Coordinación de las Haciendas Territoriales sobre la cuestión de si el reembolso de las operaciones concertadas vigentes ha de ser previo o no a la concertación de nuevas operaciones en caso de prórroga del presupuesto, el citado Organismo, mediante escrito recibido el pasado día 29 de abril, informa que existe la posibilidad legal de concertar nuevas operaciones de tesorería siempre que previa o simultáneamente se cancelen las preexistentes.

QUINTO.- Corresponde al Interventor de Fondos señalar la legislación aplicable y analizar la capacidad del Ayuntamiento para hacer frente en el tiempo a las obligaciones que se deriven de esta operación de crédito.

En cumplimiento de este deber, se emite el siguiente:

INFORME

PRIMERO.- La legislación aplicable viene determinada por los artículos 49 a 56 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento de Almedralejo puede concertar operaciones de crédito a corto plazo por necesidades de tesorería, siempre que se den los siguientes requisitos:

- a) Plazo de amortización no superior a un año.
- b) El importe de las operaciones de tesorería no puede superar, en su conjunto el 30 por 100 de los recursos liquidados por operaciones corrientes deducidos del último ejercicio liquidado.

TERCERO.- La situación financiera actual del Ayuntamiento de

31 III 2000

Almendralejo, ofrece serias dificultades, por el desfase temporal entre los cobros y pagos, para hacer frente al pago a proveedores de los ejercicios cerrados, que puede paliarse con un crédito a corto plazo por importe de VEINTE MILLONES DE PESETAS (20.000.000 de ptas.)

CUARTO.- El importe de la operación proyectada mas las vigentes, no supera el límite del 30 por 100 de los recursos liquidados a que se ha hecho referencia en el apartado segundo.

QUINTO.- Se estima que el Ayuntamiento tiene la capacidad económica suficiente para hacer frente a las obligaciones que se deriven de la operación de crédito de que estamos tratando en el tiempo límite de un año.

SEXTO.- La operación de tesorería puede instrumentarse mediante una cuenta de crédito, habiendo presentado para ello la entidad financiera Caja de Ahorros de Badajoz, la siguiente oferta:

- a) Importe: 20.000.000 de pesetas.
- b) plazo de amortización: un año.
- c) Tipo de interés: 6 por 100, fijo anual.
- d) Comisión de apertura: 0,50 por 100.
- e) Otras comisiones: exenta.

SEPTIMO.- Dado que el importe de la operación de crédito a corto plazo de que trata el expediente, mas el importe acumulado a las operaciones vivas de esta naturaleza, supera el 15 por 100 de los ingresos liquidados por operaciones corrientes del último ejercicio liquidado, la competencia de su aprobación corresponde al Pleno de la Corporación con el voto favorable de la mayoría simple de los miembros asistentes a la sesión, dado que el importe no supera el 10 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto, todo ello, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 53.2 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y 47,3.g) de la Ley 7, /1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local."

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo P.P. Sr. Bueno Becerra, reiterando que no había documentación en la carpeta.

La propuesta que se formula, por la entidad bancaria fué presentada por el grupo P.P. y se frenó, sin saber porque, por la entidad bancaria en la que previamente se había concertado la

operación de crédito.

El 11 de julio se convocó un pleno extraordinario para dar cuenta de la marcha atrás de la entidad bancaria y concertar la operación por importe de 180 millones con la entidad bancaria y en las condiciones que hoy se presenta a este pleno, con la Caja de Madrid, y que no pudo llevarse a efecto porque no se presentaron a referido pleno los grupos PSOE e IU, y se necesitaba mayoría absoluta.

Teniendo en cuenta que no se puede dejar en suspenso por mas tiempo estas operaciones de crédito, su grupo va a votar a favor y manteniendose el compromiso que se adquirió por todos los grupos en la sesión del día 16 de junio de 2000, en cuanto al destino de estas cantidades y la forma de su abono.

Por el portavoz del grupo PSOE, Sr. Sanchez Moreno, se manifiesta que, a la sesión plenaria del día 11 de julio, no pudieron asistir, como así se le tenía anunciado al equipo de gobierno, por tener una reunión del grupo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo I.U., Sr. Cansado Padreda, manifestando que, el Sr. Bueno Becerra, ha dicho que fue una propuesta del grupo P.P. pero tambien las deudas son suyas.

Todos los grupos prestaron su conformidad a aquella propuesta que posteriormente el equipo de gobierno no pudo gestionar.

La Corporación, con el voto favorable de los diecinueve Sres. Concejales asistentes de los veintiuno que de hecho y de derecho forman la misma, y en consecuencia por mayoría absoluta legal, acordó:

- 1º.- Formalizar con la Caja de Ahorros de Madrid, una operación de crédito a corto plazo por importe de 180.000.000 ptas. (CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESETAS, en las condiciones siguientes:
 - IMPORTE: 180.000.000 de pesetas.
 - PLAZO: Un año.
 - TIPO DE INTERÉS: Euríbor mas 0,15 por 100.
 - COMISION DE APERTURA: 0,15 por 100.
 - OTRAS COMISIONES: Exenta.
- 2º.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para la formalización de esta operación a corto plazo.



31 JUL 2000

Igualmente, la Corporación, con el voto favorable de los diecinueve Sres. Concejales asistentes de los veintiuno que de hecho y de derecho forman la misma, y en consecuencia por mayoría absoluta legal, acordó:

- 1º.- Formalizar con la Caja de Ahorros de Badajoz, una operación de crédito a corto plazo por importe de 20.000.000 ptas. (VEINTE MILLONES DE PESETAS, en las condiciones siguientes:
 - a) IMPORTE: 20.000.000 de pesetas.
 - b) PLAZO DE AMORTIZACIÓN: Un año.
 - c) TIPO DE INTERÉS: 6 por 100 fijo anual
 - d) COMISION DE APERTURA: 0,50 por 100.
 - e) OTRAS COMISIONES: Exenta.
- 2º.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para la formalización de esta operación a corto plazo.

También acordó la Corporación mantener el compromiso de que estas cantidades serán destinadas exclusivamente al pago de proveedores, considerando como tales a los que conforman los grupos 3, 4, 10 del documento presentado por Intervención; no pudiendo ser ellos deudores de este Ayuntamiento y determinándose la preferencia de este destino por la propia Junta de Portavoces, por unanimidad y, en un plazo no superior a dos meses para determinar el destino total y absoluto de esa cantidad hasta la última peseta.

16º.- ESCRITO DE DON JOSE GARCIA BOTE; RENUNCIANDO AL CARGO DE CONCEJAL.- Se dió lectura a este escrito, en los términos siguientes:

"JOSE GARCIA BOTE, con Documento Nacional de Identidad vigente nº.76.201.621, Concejál del Partido Socialista Obrero Español en el Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo, ante V.S. MANIFIESTA: Que por razones de carácter político que mi partido y mi grupo conocen y que han sido explicadas públicamente, presento irrevocablemente la RENUNCIA expresa a mi condición de Concejál de esta Corporación, decisión que tomo libre y responsablemente por el bien de mi pueblo y de los almedralejenses.

Y para que surta los efectos pertinentes, dándose cuenta de esta decisión en un próximo Pleno, lo firmo en Almendralejo a 24 de julio de 2000."

31 JUL 2000



1G1441184



CLASE 7.^a

La Corporación tomó razón de la renuncia del Concejal Don José García Bote, procediendo extenderse la credencial de nuevo Concejal por lista del grupo PSOE a favor de Don Manuel Curado Fernandez.

Seguidamente y con la venia de la Presidencia, por el Sr. García Bote, se manifiesta:

"Compañero Alcalde, compañeras, compañeros, concejales amigos y amigas, hoy es un día importante en mi vida, igual que lo fué aquél 19 de abril de 1.979, cuando comenzaba la noble tarea, la mas grande de las tareas, que es la de ser concejal y poder dedicarme a los demás intentando desarrollar las ideas y los proyectos en los que uno cree, os quiero decir para que se me olvide de que jamás en vuestras vidas, todos los que estais aquí, vais a hacer tareas mas nobles ni mas grandes que en las que en estos momentos estais realizando, y por ello os quiero felicitar y datos mi mas sincera enhorabuena por ese cargo tan importante que teneis que es la de ser concejal de este Ayuntamiento.

Me vas a permitir compañero Alcalde, de que me extienda un poco, pero la verdad es que hoy entra un paràntesis en mi vida de dedicaciòn de 21 años, a la noble tarea de defender unas y un proyecto desde mi responsabilidad de concejal y Alcalde.

Entré en política porque me criè en una familia humilde, que sin pasar necesidades si que pasaba las dificultades que en aquellos momentos estaba pasando el país, una familia donde un día le pedì un real a mi madre, para comprar una libreta y me dijo que no tenía y me di cuenta que no podía estudiar, y que si queria ser algo, tenía que ser con el sacrificio del trabajo, no podía irme a estudiar, con el Capita, con Ricardo Hernández, o Benjamín Martín, y si queria ser algo en la vida tenía que trabajar, o tenía que buscar hierros, herraduras para poder pasar una felix feria de Santiago.

Mi afàn de cambiar esa sociedad entrè en Política porque, trabajando en la farmacia vi imàgenes como una mujer un día me



31 JUL 2000

tuvo que quitar un bote de anímon, para darle de comer a sus hijos, porque no tenía para pagármelo.

O bien imágenes como Piedad Arencón pasaba delante de la Farmacia con un saco de rebusco en la cabeza, para darle de comer a sus hijos, aquella sociedad no me gustaba, y yo quise cambiarla, estudié los proyectos del partidos, de la organización revolucionaria de trabajadores casualmente, con tu padre compañero alcalde o con el compañero Macias que tristemente murió en las primeras elecciones en un accidente, justamente para llevar un proyecto de izquierda al ciudadano, estudié el proyecto del partido comunista y estudié el proyecto del partido socialista, no se porqué me quedé en el proyecto del Partido Socialista y desde allí fundé la agrupación de Almendralejo y junto con un grupo de compañeros creamos las Agrupaciones de Solana, Santa Marta, Aceuchal, Villalba. E intentamos hacer un proyecto en el cual creo que hemos intentado cambiar esta Ciudad.

Pero os quiero decir que no quiero que me agradezcáis nada, yo dije un día en este mismo Salón de Plenos, a Lali Garrido Álvarez, no presumas de ser importante en Almendralejo, porque los alمندralejenses queremos presumir de tu belleza y humildad.

Eso mismo os quiero decir yo a vosotros, no quiero que me agradezcáis nada, porque me habeis dado la oportunidad de servir a mi pueblo, que es lo que mas me gusta, y desde ese servicio he querido transformar, a través de mis ideas y mis proyectos, esta sociedad, en esa tarea que he intentado para cambiar esta sociedad he hecho varias candidaturas, con el respaldo de mil compañeros, siempre tuve la tentación de llevar a gente grandiosas pero humildes, a gente como Alfonso Romero Valhonde, Juan Blanco, o en esta misma Legislatura a Esperanza Lozano; que creo que nunca pasaba por su cabeza el ser concejal o sentarse en un escaño, pero tan humildes como grandes eran ellos, y por eso querian que me acompañasen, o gentes tan importantes como Felipe Martínez, Paloma Dominguez Lavado, Fernando Bote o Juan Andrés Frias, pero repito igual de importantes unos que otros, como Manolo Curado.

Es cierto que en el camino siempre alguien se equivoca o nos hemos equivocado, y uno dice publicamente las ideas contrarias de aquellas que le llevaron a un proyecto, en estos últimos días he-

31 JUL 2000
0005 31 JUL 2000



68

mos podido oír, a título de ejemplo, a un compañero que se prestó en las tareas al principio, decir un concejal tiene que ser altruista y no cobrar nada, ese mismo concejal, estuvo en el proyecto Socialista y era el Concejal mas caro de la Corporación, este que decía el otro días eso, porque además de cobrar un sueldo, se le pagaba el transporte, y se le pagaba la diferencia de hacienda, pero en ese cambio que siempre algunos tomamos en el transcurso de nuestra vida, nunca puede cambiar el que haya un proyecto, el proyecto Socialista, que sea capaz de hacerlo que para que lo que nosotros intentamos hacer durante doce años de gobierno.

Creo sinceramente de que tuve la suerte de encabezar varias corporaciones y la suerte de contar con la confianza del pueblo de Almendralejo, en esa tarea cogimos una ciudad del siglo 19 y la pusimos en el siglo 21, hicimos y creamos su infraestructura en los parques y jardines, creamos una ciudad educativa cultural, con la consecución de la escuela oficial de idiomas, el conservatorio estatal de música, el centro de profesores y el tercer instituto, por destacar algo y también decir que creamos una base, una política social, que creo que tenemos que agradecer.

Tenemos que agradecer al pueblo de Almendralejo, de aquel apoyo que nos prestaba y debemos de decirle al pueblo de Almendralejo, que el proyecto Socialista siempre le estará eternamente agradecido.

No solamente desde esas tres veces que nos dieron la confianza, sino las dos veces consecutivas de que no la dió, no con mayoría, si nos la dio con el respaldo de decir siempre contaremos con el proyecto socialista. Año 1.995 por primera vez el partido Socialista, despues de tres mayorías consecutivas, no consigue ganar las elecciones, pero si empatarlas con la confianza del pueblo, a pesar de lo que pasó en aquellos momentos, la huida con todos mis respetos de 5 concejales.

Una campaña tremenda de Antonio Tinoco, en el periódico Hoy, y un funcionario que traspasaba, al entonces portavoz y después Alcalde, Manuel Jesús Morán, una desinformación, falsa de una persona, José García Bote, ha pesar de todo ello conseguimos el mejor resultado en las poblaciones de mas de 20.000 habitantes:



0005 31 JUL 2000

Conseguimos empatar con el equipo de gobierno, solamente con una pequeña diferencia de 184 votos.

En el año 1.999 después de la campaña atroz que ocurrió, después del caso Campos, del cambio del candidato, otra vez recibimos el respaldo del pueblo de Almendralejo, consiguiendo aumentar desde la oposición dos concejales, caso único en toda Extremadura y que no se repitió siendo la población de Extremadura que más concejales tiene, aunque fuera desde la oposición, solamente nos repiten población con capacidad de 25.000 habitantes, como son Cáceres o como Mérida, ese agradecimiento quiero dárselo desde aquí al pueblo de Almendralejo, del respaldo que siempre ha tenido el partido socialista. Quiero agradecer el comportamiento, el apoyo que siempre he tenido de los trabajadores y de los funcionarios de este Ayuntamiento, yo compañero Alcalde, te digo que es el capital más importante que tienes en esta tarea que te queda, y que debes aprobarla, y quiero decirte que va a encontrar, o al menos yo lo he encontrado, una persona inigualable en lo que es en la administración local, se llama Diego Garrido Álvarez, a veces vas a tener muchos problemas, difícil de entender, pero ten la seguridad, dos seguridades, una que es mejor en administraciones pública y otra que, evidentemente, es una persona que ama por encima de cualquier cosa a su Alcalde, independientemente de las ideología que tenga.

Desde aquí quiero darle las gracias a título de ejemplo, solo a título de ejemplo, a Felipe Martínez, Manolo Curado y Paloma, por su entrega al trabajo, bien hecho en el Ayuntamiento, por el apoyo que siempre me ha prestado política, moral y personalmente, desde aquí quiero agradecerle todo lo que ha hecho por mí, y pedirle perdón a ella y a su familia, por las críticas que tuvo que aguantar, por la entrega que tuvo hacia mí, hacia mi trabajo, para mí es una persona especial, y una persona que creo que algún día tendrá su respaldo para hacer algo importante por este pueblo.

Mi más sincero agradecimiento hacia esta persona que lo dió todo por mí, por acatamiento y respeto al proyecto y al trabajo de un equipo socialista.

Quiero agradecer desde aquí el apoyo de mi mujer, de mis

31 JUL 2000

69



1G1441185

CLASE 7.^a

hijos, de mis hermanos de toda mi familia, porque sin ellos hubiera sido imposible, desde aquí quiero decirle a mi mujer, y a mis hijos, que las críticas que recibieron deben de llevarlo como orgullo, porque fuè el trabajo que a ellos les tocò realizar para que su marido y su padre y un marido, que lo ùnico que ha hecho es intentar trabajar por este pueblo, haciendo cosas importantes con la ayuda de los compañeros y compañeras, y que lleven siempre con orgullo de que el capital mas grande que tiene su padre se lo ha ganado con su sudor y que si me hubiera dedicado a la vida privada, ellos hoy tendrían mas dinero, tendrían mas patrimonio, pero no tendrían el orgullo de tener un padre, y un marido, que a pesar de haber estado investigado y perseguido, haber estado en los tribunales muchas veces, nadie le pudo encontrar nada malo, porque nada malo hice, vosotros podreis hacer bueno el dicho de aquel que fuè al mèdico para que le viera haber si estaba loco, y el mèdico le dijo que no lo estaba y èste le pidiò un certificado, saliò a la calle y le dijo al pueblo, yo no estoy loco, ustedes no pueden decir lo mismo, vosotros hijos y mi mujer podreis decir lo mismo, yo he ido a los tribunales y podreis decir que yo tengo el certificado de varias sentencias donde dice que yo jamás he hecho nada malo.

Si me lo permite compañero Alcalde, quisiera desde aquí públicamente pedirle perdòn a la oposiciòn si en algo he errado. Decirle que sigan con la noble tarea de su puesto de trabajo, hoy el Partido Popular, ayer Gobierno, pero me gustarìa decirles que no caigan en la tentaciòn de que ahora tienen que ayudar al gobierno y aprobarlo todo, lo siento, un gobierno de 21 no es mejor de los gobiernos, el mejor comportamiento es de la oposiciòn, y lo mejor para nuestra ciudad es que la Oposiciòn apoye aquellos problemas que coincidan en las soluciones, y que critiquen con educaciòn, pero con la dureza, sin crispaciòn, aquellas cosas que, bajo su punto de vista, estan mal hechas. En la comedia de la vida la fòrmula funciona cuando cada actriz o



31 JUL 2000



actor, hace su papel, no funciona cuando todos quieren hacer el de bueno o el de malo, y eso es así, no es verdad cuando todos empujan el carro en la misma dirección, a veces el carro hay que sujetarlo con cabestros, los cabestros son la oposición.

Quiero aquí hacer un recuerdo para personas como Juan Asuar, Alberto Asuar, Silvestre Gómez Zafra, José Luis Mesías, sobre todo alguien que se perdió en el camino, que fue José Luis Mesías, que decía aquella frase el sector, donde está el sector, afortunadamente hoy hemos encontrado el sector del vino, que tanto él como los compañeros que le acompañábamos lucharon en aquellos años de 1.987-30 de septiembre, que fuimos denominados como ciudad internacional del vino, hoy José Luis si que hemos encontrado el sector del vino. Quiero decirle al Grupo del Partido Popular que me perdoneis, pero que critiqueis con valor, con valentía y al equipo de gobierno quiero decir de que jamás vais a tener la oportunidad de poder ser y estar en una tarea tan noble como la de ser simplemente concejal.

A Miguel Cansado quiere decirle, primero, pedirle perdón, si en algún momento el cree que he errado personalmente con él, ni con él ni con nadie, ni en la vida política, y en la vida civil, ni siquiera aunque pudiera parecerlo con Juan Rico, y si decirle y agradecerle las palabras que me dijo justo detras de este Ayuntamiento, cuando saltó el tema Campos, me dijiste, no se si lo recuerdas Miguel, olvidate ya de pensar en los demás y piensa un poco en ti y en tu familia.

Quiero agradecerle aquellas palabras, siendo decirte que no he podido hacerte caso, porque es mas fuerte que yo los demás, porque dentro de los demás tambien está mi familia, tambien estoy yo, pero dentro de la familia y dentro de mi no están los demás. Decirte que en política, aunque a veces yo no lo haya sabido explicar, he hecho una política verdaderamente de izquierdas y transformadora, a veces arriesgada, mas de lo que podía parecer en algunos momentos, y puede asegurarte de que, en todas mis actuaciones políticas, siempre han ido hacia actuaciones que fueran capaz de transformar esta sociedad, en una sociedad mas justa y mas solidaria, unas acciones donde este edificio llamado Ayuntamiento fuera capaz de darles soluciones a la madre de un drogadicto, a la madre de un alcohólico, a un anciano abandonado,

0031 JUL 2000



antes de cualquier tipo de acción política, ten la seguridad de que quiero ser tu amigo, y quiero ayudarte a que realmente la Izquierda tenga un solo proyecto. Yo tengo en mi hacer que en el Cine Victoria, con Martín Rodríguez Contreras, recientemente fallecido, en el año 1.977, pedía públicamente el voto para el Partido Socialista Obrero Español, pero siempre terminado diciendo, desde aquel momento hasta hoy, que el que no vote al Partido Socialista que vote a un partido de izquierdas, eso lo decía en el 77, y años sucesivos y lo digo ahora públicamente, por todo lo que ha hecho por este pueblo, personalmente te doy las gracias. A vosotros compañeros del grupo Socialista quiero decir que, el ser Socialista es un don que Dios te da, y una virtud que uno tiene, y es un don que Dios te da porque los demás buscan su felicidad en sistemas crematísticos, en sistemas personales, los Socialistas buscamos la felicidad haciendo felices a los demás, haciendo una sociedad más justa, más solidaria, haciendo una Sociedad de hombres y mujeres contentos y alegres. Decía Marx que su diferencia, entre su teoría y el cristianismo, es que el cristianismo decía que la gloria está en el cielo y Marx decía que la gloria debe estar en la tierra. Yo os digo, compañeras y compañeros, que es verdad que la gloria está en el cielo, pero que también es verdad que la gloria se puede conseguir en la tierra, y lo puede conseguir nuestro partido, nuestro proyecto, nosotros podemos conseguir que esa teoría la podamos hacer en práctica, hacer feliz a la gente con una sociedad más justa, eso solo lo puede hacer un proyecto socialista, un proyecto de izquierdas. Si es verdad que esa frase de que la fe mueve montañas, en este caso, la fe debe ser las ideas y el proyecto socialista, por lo tanto no debeis de tener obstáculo no vencible para que, nuestro proyecto de una sociedad más justa y solidaria, sea una realidad a corto plazo. Está claro de que yo no soy nadie que os deba de dar consejos, pero si es verdad que teneis que trabajar de cara a sacar a nuestra ciudad hacia delante, pensando en la gran mayoría de los ciudadanos, pero fundamentalmente en los más débiles, teneis que hacer una política de empleo basada en la inversión productiva que sea capaz de dar el trabajo el reparto de renta que nos permita ser el motor de desarrollo de nuestra economía, una política social



31 JUL 2000

como bandera de un proyecto, es preferible pagar dos bombonas a la misma personas, antes que esa persona no tenga gas para la comida, hay que hacer una política donde nuestra juventud vea que nuestro ayuntamiento sea su espejo, y la solución, tenemos que hacer una política donde nadie que quiera hacer deporte no lo haga por alguna razón, tenemos que hacer una política, donde alguien que quiera alternativa a la litrona tenga la solución desde este Ayuntamiento.

Tenemos que hacer una política que la mejor de las inversiones sea nuestra juventud y para ello el deporte, la cultura, la educación, la formación, debe ser nuestra base fundamental.

Desde aquí te invito compañero Alcalde a que trabajes por conseguir una nueva escuela universitaria para Santa Ana, que te sugiero que pudiera ser la de empresariales que vendría muy bien para el desarrollo de nuestra Ciudad, y no es imposible si hablas, bien con Don Mariano y bien con el Rector. A todos vosotros os quiero decir gracias por haberme apoyado para participar en los proyectos socialistas y quiero deciros que siempre que me necesiteis o creais que pueda aportar algo, no dudeis nunca en comentármelo, y deciros que las ideas y los proyectos se pueden trabajar desde cualquier puesto de militante de base o de presidente del gobierno, y yo voy a trabajar por transformar esta sociedad en una sociedad mas justa y solidaria desde mi militancia de base.

A ti, compañero Alcalde, te pido permiso para hablarte por primera vez en esta noche con calificativo cariñoso de Chema.

Amigo Chema, a ti y a todos los compañeros, quiero daros las gracias por haberme permitido encabezar un grupo de hombres y mujeres con las siglas del partido socialista obrero español, honor que llevaré siempre con mucho orgullo en mi corazón y que osè que solo es debido gracias a vosotros, os queda una tarea muy importante, difícil pero bonita y apasionante, como las mujeres, eso lo debeis hacer desde la base, que, si ser concejal es una de las cosas mas importantes que a uno le puede suceder, el ser Alcalde es el sumo.

Decirte amigo Chema, primero que mentalices a tu mujer y a tus hijos, que eres la persona mas importante de este pueblo y

31 JUL 2000

71



1G1441186



CLASE 7.ª

que eso conlleva alabanzas y críticas, cariño y odio y palmaditas con espinas en la mano. Yo sé que tu estás preparado sociológicamente, pero que ellos no, y muchas veces tendrás que explicarles cosas que no tienen explicación y que tú, que estás preparado para las críticas, los insultos, y las descalificaciones, no estás preparado para llegar a casa y ver a tu mujer destrozada y tu no estar preparado para entenderlo y comprenderlo y ser capaz de salvar la situación en ese momento es el tremendo esfuerzo de salvar la situación, porque no te entiende lo que tu eres, el Alcalde de Almendralejo, lo mas importante de esta vida, pero debes hacerlo todo por Almendralejo, porque Almendralejo se lo merece todo, y por último, te pido a ti y a Miguel, que cuando vengan los momentos malos, los momentos difíciles, penseis en el proyecto, penseis en las ideas y penseis en el pueblo, no consintais nunca que los problemas urgentes aparquen los problemas importantes, quiero aquí públicamente el agradecer el apoyo incondicional que, en los momentos difíciles, ha tenido de mi querido amigo y Secretario General, Juan Carlos Rodriguez Ibarra.

Por último, quiero agradecer a los medios de comunicación el tiempo y la forma que me han dedicado, quiero pedir perdón a aquellas personas que se han podido sentir molestar por mi actitud o comportamiento, pero decirles que siempre he estado convencido de que lo hacia por respeto a la libertad. Yo sé de que fui el Alcalde que entré en la nueva fórmula de las emisoras locales, yo sé que durante mucho tiempo he sido el producto mas valioso que ellos tenían, y es tambien que por mandato de las urnas he sido el punto de todo un pueblo, pido perdón a todos si en algo he errado, porque no era mi intención, a Ángel Valadés, María Luis Rodríguez, Pepe Cortés, Loli Izquierdo, pero me gustaria a todos ellos pedirles que hicieran una reflexión sobre lo que ha pasado estos últimos años, en Almendralejo, y sobre alguna fuente de información y tambien si podriamos hacerlo todos

31 JUL 2000

un poco mejor, ha defendido de que los medios de comunicación son una parte muy importante de la libertad y de la democracia, pero también es verdad que la libertad y la democracia no es patrimonio de nadie.

Bueno ha llegado la hora, como decir al principio entré en política para servir a mi pueblo, hago un parentesis en la actividad municipal porque creo que así sirvo a mi pueblo. Quiero decirle a mi pueblo que aquellos que me votaron en la lista del partido socialista obrero español, no es una huida, sino que es un comportamiento de servicio para un proyecto y para una ciudad. A todos os pido que no me agradezcáis nada, porque soy yo el que debo dar las gracias a Dios, por haber permitido trabajar desde unas ideas y un proyecto, por lo que mas quiero y por lo que estaría dispuesto a dar mi vida, que es mi pueblo. A ti niña Loli, Ana y José Domingo, quiero pedir os perdón por el tiempo que os he robado, pero quiero deciros de que he tenido el honor mas grande que un hombre puede tener que es ser Alcalde de su pueblo, elegido en las urnas. MUCHAS GRACIAS."

Con la venia de la Presidencia, por el portavoz del grupo P.P. Sr. Fernández Perianes, se manifiesta:

Renuncia hoy a su cargo un concejal que, bien para unos y no tan bien para otros, ha significado un largo periodo de veinte años en la vida política municipal de Almendralejo.

Va a ser muy breve en su intervención, porque no es el momento de valorar políticamente la forma de, como se produce la dimisión; porqué se produce; y en beneficio de que proyecto se produce.

Esto demuestra ese apartado desagradecido que tiene la política.

Vaya por delante la posición de su grupo al Compañero de Corporación, por encima de discusiones o de cualquier otra consideración.

El grupo P.P. le desea los mayores éxitos en su vida privada que hoy comienza el Sr. Garcia Bote.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la portavoz del grupo PSOE, Sra. Fernández Monge, manifestando que

31 JUL 2000



723

cuenta con todo el apoyo del grupo PSOE.

Ha trabajado con coherencia dentro de un proyecto político.

Fue un Alcalde bueno durante doce años, gestionando y trabajando por Almendralejo para conseguir todo lo mejor para esta Ciudad.

En sus años, tanto de concejal como de Alcalde, ha demostrado la clase de persona que es, y la bondad que tiene y saber trabajar por los mas desfavorecidos y deja el listón muy alto.

El Partido Socialista seguirá contando con él y el pueblo de Almendralejo también.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo I.U. Sr. Cansado Padreda, manifestando que agradece el aliento que ha dado con sus palabras para que se pueda trabajar en interés de Almendralejo.

Las diferencias políticas no se interponen con las personales y le desea que, en la nueva etapa de su vida, no tenga ningún tipo de trabas y que sea completamente feliz con su familia y en su trabajo.

Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que constará en acta el agradecimiento de toda la Corporación y el suyo, como Alcalde, a la actividad y dedicación de Don José García Bote.

En estos momentos se retira del estrado de Concejal El Sr. García Bote.

17º.- EXPOSICIONES DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA.-

- Da cuenta de escrito de la Consejería de Presidencia en los términos siguientes:

"Como Presidenta de la Comisión Mixta del Convenio suscrito entre la Junta de Extremadura y el Ministerio del Interior para obras de reparación de Casas Cuartel de la Guardia Civil, me complace comunicarte que para este ejercicio se ha acordado por la Comisión acometer obras de reforma en el Acuartelamiento de esa localidad, de titularidad municipal, por un importe de 2.000.000 de ptas".





31 JUL 2000

- Se ha recibido un escrito de la Diputación Provincial, concediendo una subvención por importe de 1.000.000 de ptas. para actividades culturales en la UPAL.

- Por la Diputación Provincial se ha puesto en conocimiento que, el Plan Operativo Local 2000-2006 estará dotado para nuestra ciudad con la cantidad de 150-4 millones de pesetas, destinado a inversiones en medio también, entornos naturales; usos hidráulicos y en desarrollo local y urbano.

- Por la Diputación Provincial se ha dado cuenta de la participación del Ayuntamiento de Almendralejo en el reparto de los fondos de cohesión, en el periodo 2000-2006, para saneamiento, abastecimiento y residuos sólidos.

- La Dirección General de Empleo ha remitido un escrito concediendo 7.000,000 de pesetas para programas de integración de personas que hayan participado en cursos de formación y que pueden trabajar en el Ayuntamiento por un mínimo de seis meses.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las veintidos horas, de todo lo que yo, el Secretario general, doy fe.

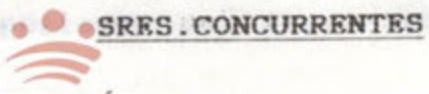
L. Ramírez

L. Secretario

DILIGENCIA. - Para hacer constar en acta transcrita se recoge en los folios número 51 vuelto al 72 vuelto, en papel timbrado del Estado SERIE 1G1441176 al 1G1441186.

El Secretario,

ACTA DE LA SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO EL DIA 24 DE AGOSTO DE 2.000 EN PRIMERA CONVOCATORIA.



En la Ciudad de Al--

**CLASE 7.^a****Sr. Alcalde-Presidente:**Don José M^a. Ramírez Morán**SRES. CONCEJALES:**

Don Juan Carlos Belinchón García

Don José M^a. Bueno Becerra

Don Miguel Cansado Padreda

Don Bartolomé Cortés López

D^a. Victoriana Fernández MongeD^a. Casilda Fernández MoránDon Fo^o. Javier Fernández Perianes

Don José García Bote

D^a. M^a. Teresa Gómez Navarrete

Don Juan Ramón Gutiérrez Rubio

Don Isidro Hurtado Álvarez

D^a. Esperanza Lozano Rivado

Don Felipe Martínez Moreno

Don Francisco Ortiz Peralta

Don Matías Pérez García

D^a. M^a. Victoria Pérez PachónD^a. M^a. Luisa Rastrollo Félix

Don Juan de Dios Rayó Jurado

D^a. M^a. Josefa Rejano García

Don Juan Sánchez Moreno

Sr. Interventor acctal

Don Juan Antonio Díaz Aunión

Sr. Secretario acctal:

Don Diego Garrido Álvarez

 dió lectura a Credencial de Concejal que remite la Junta Electoral Central, en los términos siguientes:

-"DON LUIS ROMAN PUERTA LUIS, Vicepresidente, Presidente en funciones de la Junta Electoral Central, expido la presente CREDENCIAL, expresiva de que ha sido designado CONCEJAL del

24-AUG-2000

AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO (BADAJOZ).

DON MANUEL CURADO FERNANDEZ

por estar incluido en la lista de candidatos presentada por el PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL, a las elecciones locales de 13 de junio de 1.999, en sustitución, por renuncia, de DON JOSE GARCIA BOTE.

A los efectos de su presentación en el Ayuntamiento de ALMENDRALEJO (BADAJOZ), expido la presente en Madrid, a 8 de agosto de 2000".

Concluida la lectura de esta credencial, por el Concejal Don Manuel Curado Fernández, se presta juramento del cargo de Concejal y tomando posesión del mismo.

Seguidamente por la Alcaldía-Presidencia se le hace entrega de la medalla corporativa.

Por todos los portavoces de los grupos políticos, se le da la bienvenida al nuevo concejal.

3º.- PROPUESTA DE DISTRIBUCIÓN DE FONDOS DEL PLAN OPERATIVO LOCAL.- Por la portavoz del grupo PSOE, Sra. Fernandez Monge, se da cuenta de esta propuesta de distribución de fondos del Plan Operativo Local, en los términos siguientes:

PROGRAMA OPERATIVO LOCAL 2000/2006

PROPUESTA DE MEDIDAS Y ACTUACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO.

MEDIDAS / ACTUACIONES	COSTE		APORTACIÓN		APORTACIÓN		APORTACIÓN	
	TOTAL	%	FEDER	%	ESTADO	%	AYTO. ALM.	%
3.1 ABASTECIMIENTO	10.000.000	100,00%	6.500.000	65,00%	360.000	3,60%	3.140.000	31,40%
Abastecimiento Anillo Circunvalac.	10.000.000	100,00%	6.500.000	65,00%	360.000	3,60%	3.140.000	31,40%
5.5 DESARROLLO LOCAL	75.000.000	100,00%	52.500.000	70,00%	2.700.000	3,60%	19.800.000	26,40%
Urbanización Viales P. Industrial	75.000.000	100,00%	52.500.000	70,00%	2.700.000	3,60%	19.800.000	26,40%
5.8 CONSERV. Y REH. PATRIM.	50.425.000	100,00%	30.255.000	60,00%	1.815.300	3,60%	18.354.700	36,40%
Parque Mercedes	10.425.000	100,00%	6.255.000	60,00%	375.300	3,60%	3.794.700	36,40%
Antiguo Ayuntamiento	15.000.000	100,00%	9.000.000	60,00%	540.000	3,60%	5.460.000	36,40%
Residencia S.S.Base	10.000.000	100,00%	6.000.000	60,00%	360.000	3,60%	3.640.000	36,40%
Polideportivo Municipal	15.000.000	100,00%	9.000.000	60,00%	540.000	3,60%	5.460.000	36,40%
5.9 INFRAEST. Y EQ. SOC-SAN.	15.000.000	100,00%	10.500.000	70,00%	540.000	3,60%	3.960.000	26,40%
Equipamiento Cementerio Munic.	15.000.000	100,00%	10.500.000	70,00%	540.000	3,60%	3.960.000	26,40%
	150.425.000	100,00%	99.755.000	66,32%	5.415.300	3,60%	45.254.700	30,08%

Estas Medidas y Actuaciones irán encuadradas en la anualidad del 2001

24 AGO. 2000

Este expediente ha sido dictaminado favorablemente por todos los grupos en la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en reunión celebrada el día 23 de agosto.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo I.U., Sr. Cansado Padreda, manifestando que va a apoyar esta propuesta porque son obras muy necesarias y, sobre todo, la del anillo de circunvalación, en el que hay muchas viviendas unifamiliares, a las que le faltan obras de infraestructuras, como es el alcantarillado y la red de aguas.

Respecto al Polígono Industrial todos sabemos la problemática de que los viales están faltos de urbanización.

Respecto a las obras de conservación del patrimonio, son necesarias y hay que darles una solución.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del grupo P.P. Sr. Fernández Perianes, manifestando que la Comisión Informativa debería haberse celebrado una semana antes, por cuanto que mañana termina el plazo para mandar estas propuestas.

El grupo P.P. tenía previsto, además de estos proyectos, recoger un proyecto de arreglo de la red de abastecimiento de agua potable junto a la construcción de un depósito.

En la Comisión Informativa se ha adquirido el compromiso de que con cargo a los fondos de cohesión, se destinará una partida para este proyecto.

Teniendo en cuenta este compromiso y siendo necesario ejecutar los proyectos que se contienen en esta propuesta y que también fueron tenidos en cuenta por el anterior equipo de gobierno, van a aprobar esta propuesta de distribución de fondos del Plan Operativo Local en los términos expuestos.

Por el portavoz del grupo IU, Sr. Cansado Padreda, se manifiesta que esta propuesta se ha redactado con la mayor agilidad y urgencia, teniendo en cuenta el periodo vacacional en que nos encontramos y en el que se encuentran disfrutando de su permiso diversos técnicos.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la portavoz del grupo PSOE Sra. Fernández Monge, manifestando que esta propuesta de distribución se efectúe adaptándola a las necesidades de Almendralejo y que ha sido elaborada con la máxima



24 AGO. 2000

agilidad y rapidez.

La Corporación, por unanimidad de los veintiún Sres. Concejales que de hecho y de derecho la componen, acordó aprobar la propuesta de distribución de fondos del Plan Operativo Local, en los términos transcritos.

4º.- MOCION DEL GRUPO PSOE EN RELACION CON LA APROBACION DEL REAL DECRETO LEY 4/2000 DE 23 DE JUNIO DE MEDIDAS URGENTES DE LIBERACION EN SECTOR INMOBILIARIO Y TRANSPORTES Y DEL REAL DECRETO LEY 6/2000, DE 23 DE JUNIO, DE MEDIDAS URGENTES DE INTENSIFICACION DE LA COMPETENCIA EN MERCADOS DE BIENES Y SERVICIOS.-Se dió lectura a esta moción en los términos siguientes:

-**1.-Antecedentes.-** Tanto la necesidad de abaratar el suelo disponible como la de garantizar el acceso a la vivienda con una oferta asequible a todos los ciudadanos no solo son viejos problemas de urbanismo, sino además comunes y universales constantes de todas las políticas públicas.

La forma de abordar ambos problemas por los países de condiciones socioeconómicas análogas al nuestro ha sido y es a través de técnicas concretas y formas de actuación urbanísticas que en cada país son parte coherentes de su sistema cultural, político, administrativo, jurídico, económico y de las disponibilidades de recursos que caracterizan a cada país como un conjunto integrado, matizado, experimentado y cristalizado durante siglos.

La solución, pues, no viene por drásticas medidas, sino más bien por técnicas concretas para cada contexto, producto de la reflexión profunda sobre la historia y el funcionamiento del mercado inmobiliario de cada país.

El Real Decreto Ley 5/1.996, de 7 de junio, de medidas liberalizadas en materia de suelo rompió sin ninguna explicación con el debate mantenido hasta entonces; al no asumir ninguna de las recomendaciones de la Comisión de expertos que específicamente, para esta materia, se había constituido.

El hito que marcó la Legislatura 1996-2000 en materia de suelo fue, sin embargo, la sentencia del Tribunal Constitucional de 20 de marzo de 1.997, que declaró inconstitucionales, por razón de competencia, la mayoría de los artículos de la Ley 8/1990, de 25 de julio, que habían sido recogidos en el texto

24 AGO 2000



1G1441188

CLASE 7ª

refundido de la Ley sobre Régimen de Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio.

El Tribunal Constitucional determinado que corresponde en exclusiva a las Comunidades Autónomas la competencia en materia de urbanismo y ordenación del territorio, no siendo la Ley del Estado de aplicación subsidiaria. El legislador estatal carece, pues constitucionalmente de competencias en materia de urbanismo, y de ordenación del territorio en sentido propio, aunque de acuerdo con la sentencia, si tiene competencias para

- Regular las condiciones básicas que garanticen la igualdad en el ejercicio del derecho de propiedad del suelo en todo el territorio nacional.
- Regular otras materias que inciden en el urbanismo como son la expropiación forzosa, las valoraciones, la responsabilidad de las Administraciones Públicas o en procedimiento administrativo común.

En esta situación se aprueba por las Cortes Generales la Ley 6/1998, de Suelo y Valoraciones, cuyo objeto es regular aquellas materia que de acuerdo con el Tribunal Constitucional corresponde al Estado. La Ley nace en la intención de facilitar el aumento de la oferta de suelo, haciendo posible que todo el suelo que todavía no ha sido incorporado al proceso urbano, en el que no concurren razones para su preservación pueda considerarse como susceptible de ser urbanizado. Y ello de acuerdo con el planeamiento y la legislación territorial o sectorial, en razón de sus valores ambientes paisajísticos, históricos, arqueológicos, científicos o culturales, de su riqueza agrícola, forestal, ganadera o de otra índole, o de su justificada inadecuación para el desarrollo urbano. Hay que tener presente, asimismo, que la reforma del mercado del suelo, en el sentido de una mayor liberación que incremente su oferta, forma parte de la necesaria reforma estructural de la economía española, para la que el legislador estatal tiene las competencias que le atribuye el

25
24 AGO, 2000

artículo 149,1,13º. de la Constitución Española.

Estas intenciones aparecen claramente en el proyecto de ley que se envía a las Cortes Generales, pero quedan diluidas en la redacción final de la ley. Así el artículo 9 de la misma establece que tendrán la condición de suelo no urbanizable, a los efectos de esta Ley, los terrenos en que concurren alguna de las circunstancias siguientes:

- Que deban incluirse en esta clase por estar sometidos a algún régimen especial de protección incompatible con su transformación de acuerdo con los planes de Ordenación territorial o la legislación sectorial, en razón de sus valores paisajísticos, históricos, arqueológicos, científicos, ambientales o culturales, de riesgos naturales acreditados en el Planeamiento sectorial, o en función de su sujeción a limitaciones o servidumbre para la protección del dominio público.
- Que el planeamiento general considere necesario preservar por los valores a que se ha hecho referencia en el punto anterior, por su valor agrícola, forestal, ganadero o por sus riquezas naturales, así como aquellos otros que considere inadecuados para un desarrollo urbano.

De acuerdo con este artículo, el Plan General ha seguido teniendo gran capacidad para declarar suelo no urbanizable, bien entendido que la declaración debe ser expresa y justificada en el planeamiento. La declaración importante en los nuevos Planes Generales de Ordenación no ha sido, por tanto, la de suelo urbanizable sino la de suelo no urbanizable.

2.- Los resultados del Real Decreto Ley 5/1996 de 7 de junio y de la Ley 6/1998.- El transcurso del tiempo ha dado la razón a quienes advertimos de lo indecuerdo de las medidas para alcanzar el objetivo que se proponía el Real Decreto Ley y la propia Ley de Suelo y Valoraciones, incrementar el suelo urbanizado para abaratar el precio de la vivienda.

La supresión de la distinción entre suelo urbanizable programado y no programado refundiendo ambas categorías de suelo en una sola denominada urbanizable ha supuesto, en muchas ciudades, liberar todo el término municipal medida que ha beneficiado solo a los propietarios de suelo asentados especulativamente desde hace años en él.

24 AGO 2000



La reducción de las de las cesiones de aprovechamiento ha supuesto a los Ayuntamiento una reducción patrimonial del treinta y tres por ciento y consecuentemente ha impedido la obtención de suelo para vivienda pública. Al ser las cesiones solo del 10% los propietarios han optado por su monetarización con lo que la obtención del suelo público para viviendas protegidas ha quedado bajo mínimos.

El aprovechamiento genérico susceptible de apropiación por el propietario ha planteado muchas interrogantes dotando a la actividad urbanística de una inseguridad jurídica que afecta gravemente a la certidumbre económica necesaria para impulsar la actividad empresarial en el sector.

El proceso de maduración del suelo es largo y no se ha acortado sensiblemente con las últimas normas aprobadas que se han citado, pero dado que no se esperaba de ellas efectos inmediatos, podemos considerar que su eficacia habría de haberse puesto en evidencia en el año 1.999, año en el que el precio de la vivienda debería haber mostrado síntomas, al mes de desaceleración. Ha sucedido, sin embargo, todo lo contrario: el precio de la vivienda experimentó, en el conjunto nacional, un incremento interanual en el periodo marzo 1.999- marzo 2000 del 13% para vivienda nueva y del 14% para vivienda usada. En los dos últimos años la oferta de nuevas promociones se ha ampliado considerablemente, sin que esto haya supuesto abaratamiento del precio, lo que obliga a repensar la forma en la que se articula el precio de la vivienda: se amplía la oferta, se reduce la demanda por el endurecimiento de las condiciones de financiación (el esfuerzo medio para comprar una vivienda se situó en el último trimestre de 1.999 en el 33,5% de la renta familiar) y el precio de la vivienda no solo no baja sino que sube.

3.- Analisis formal del nuevo Real Decreto Ley 4/2000.- El contenido de la disposición que se comenta afecta, que duda cabe, al ámbito de actuación de las corporaciones locales en su capacidad para ordenar cabalmente la ciudad, para establecer un modelo de convivencia urbana sostenible.

Pues bien, la norma se aprueba y publica no solo desconociendo la opinión del órgano asociativo representativo de los intereses municipales y provinciales: La FEMP (el asunto no



24 AGO. 2000

se ha incorporado a ningún Orden del Día de la Comisión Ejecutiva o del Consejo Federal), sino, lo que es mas grave y jurídicamente reprochable, sin ser oída la Comisión Nacional de Administración Local, informe que resulta preceptivo como señala el artículo 118 de la Ley de Bases de Régimen Local. De ahí que resulte igualmente incumplido el artículo 130.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 1.958 que preve el sometimiento del proyecto a dictamen cuando así lo establezca alguna disposición, sin que se prevea ninguna particularidad en los casos de urgencia, como si lo hace la propia Ley para otro tipo de informes. La consecuencia jurídica para este incumplimiento del procedimiento, no es otra que la nulidad de pleno derecho, según contempla el artículo 62.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.- **Análisis material del Real Decreto Ley 4/2000.**- Y a se ha dicho que la norma que se comenta afecta al ámbito material de actuación de los Ayuntamientos. También se ha comentado que la capacidad de ordenación del territorio que disponían quedaba encuadrada en el inciso final del artículo 9 de la Ley del Suelo y Valoraciones que permitía considerar suelo no urbanizable a aquel que se "...considere inadecuados para un desarrollo urbano". Pues bien, la supresión de este inciso en el Real Decreto Ley, unido a la capacidad de convertirse en promotores a los particulares así como a cualquier Administración Pública sea o no competente para la aprobación del correspondiente planeamiento de desarrollo (artículo 15.2), vacía totalmente de contenido aquella capacidad de ordenación, transgrediendo, naturalmente, el principio de autonomía local garantizado constitucionalmente y en la Carta Europea de Autonomía Local, de modo tal que el Real Decreto Ley 4/2000 puede ser objeto de impugnación ñante el Tribunal Constitucional, por parte de los Entes Locales, por no resultar respetuoso con dicha autonomía, según prevé el artículo 75 bis, de la Ley Orgánica 2/1.979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional, en la redacción dada por la Ley Orgánica 7/1999, de 21 de abril.

5.- **Conclusiones.**- 1ª.- El Real Decreto Ley 4/2000, de liberalización del Sector Inmobiliario y Transportes, representa la reforma de los artículos 9, 15 y 16 de la Ley 6/1.998, de 13



CLASE 7ª

de abril, sobre el Régimen del Suelo y Valoraciones, y su contenido presenta fuertes limitaciones de las competencias locales en materia urbanística, por una parte en la decisión local en cuanto a la ordenación de su territorio al reducir el grado de discrecionalidad de los entes locales en la calificación del suelo no urbanizable, y por otra parte, en la promoción, formación, formulación y tramitación de los planes urbanísticos en cuanto a la posibilidad de que cualquier administración o iniciativa privada pueda promover la transformación del suelo hasta la aprobación definitiva de este planeamiento, actuando la figura del silencio administrativo positivo en un plazo de seis meses, y dejando a los Ayuntamientos el mismo nivel de decisión que al resto de operadores públicos o privados.

2ª.- El Real Decreto 6/2000, de Medidas Urgentes de Intensificación de la Competencia en Mercados de Bienes, contiene, asimismo, limitaciones a la acción municipal al disponer en su artículo 3 y en la Disposición Transitoria Primera, que los grandes centros comerciales incorporarán entre sus equipamientos, al menos, una gasolinera y que la licencia municipal para estos establecimientos comerciales conlleva implícitamente su concesión de licencia para esta actividad. En el caso de los centros en funcionamiento, solicitando licencia para su construcción y puesta en marcha, dicha licencia se entenderá otorgada por silencio administrativo en el plazo de cuarenta y cinco días. Estas competencias desvirtúan la competencia municipal en materia de disciplina urbanística atribuida por el artículo 25.2 d) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y la legislación que la desarrolla.

3ª.- El Real Decreto Ley 4/2000 plantea el análisis de la situación de la vivienda como si fuera un problema exclusivamente cuantitativo. Esta aproximación, simplificación habitual en el discurso político, presupone que en un mercado "ordenado", existe un equilibrio espontáneo entre necesidad y consumo, lo que es

24 AGO. 2000

manifiestamente incierto en productos de demanda relativamente inelástica como es la vivienda y de un mercado lleno de rigideces como es el del suelo.

Por el contrario, el problema de la vivienda debe abordarse desde una perspectiva social, y como tal tiene su consideración en la Constitución, para tratar de garantizar a todos los ciudadanos una vivienda digna y adecuada.

Por todo lo expuesto, el Pleno del Ayuntamiento de Almendralejo, aprueba la siguiente MOCION:

- 1.- Rechazar la aprobación de los Reales Decretos Ley 4/2000, de Medidas Urgentes de Liberalización del Sector Inmobiliario y Transportes, y 6/2000 de Medidas Urgentes de Intensificación de la Competencia en Mercados de Bienes y Servicios, por cuanto la aplicación de las disposiciones que de ellos emanan, vulneran la Autonomía Local, afectando el núcleo básico de la acción de gobierno de los Ayuntamientos.
- 2.- Manifiestar al Gobierno del Estado nuestro por la publicación y la consiguiente entrada en vigor de los Reales decreto Ley 2/2000 y 6/2000, ya que no han sido consultados ni debatidos en el organismo permanente de colaboración coordinación de la Administración del Estado y la Administración Local, que es la Comisión Nacional de Administración Local.
- 3.- Manifiestar nuestro compromiso de continuar trabajando para mejorar la calidad de vida en nuestro municipio, a pesar del lastre que representan las medidas contempladas en los Reales Decretos Ley 4/2000 y 6/2000 para llevar a cabo un ordenamiento correcto de la ciudad.
- 4.- Transmitir a la ciudadanía nuestro temor por el hecho de que la aplicación de estas medidas pueda producir daños irreparables tanto al medio ambiente como en la vida cotidiana de los municipios y que los grandes propietarios de suelo y los grandes promotores sean los únicos beneficiados que, además podrán ver así incrementadas sus ganancias a través de la especulación. Se destruirá de este modo el esfuerzo racionalizador de las ciudades que llevada a cabo por los Ayuntamientos democráticos que solo encontraron caos producto de una situación como la que ahora pretende el Gobierno.
- 5.- Solicitar la apertura de una Mesa de Negociación entre los



tres niveles de la Administración con el fin de consensuar las reformas necesarias de la legislación urbanística para hacer mas accesible la vivienda a los ciudadanos, principio rector de nuestra Constitución, que en su artículo 47, dispone que "Todos los españoles tienen derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada. Los poderes públicos promoveran las condiciones necesarias y establecerán las normas pertinentes para hacer efectivo este derecho, regulando la utilización del suelo de acuerdo con el interés general para impedir la especulación". A tal fin, proponemos la adopción, entre otras, de medidas como el fomento de la promoción de viviendas de protección oficial y de precio tasado, la reactivación de los agentes públicos urbanizadores y rehabilitadores, la reforma de la normativa sobre valoraciones, la rehabilitación de los centros urbanos como elemento imprescindible de una política sostenible en materia de vivienda, la reducción del IVA del 7% al 4% en todas las viviendas públicas y la regulación de las ayudas a la vivienda como subvención, considerándolas, por tanto, exentas fiscalmente y perdiendo la consideración de incremento patrimonial.

6.- Solicitar a los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados del Senado y de la Asamblea Legislativa de..., así como a la FEMP y a la Federación de Municipios de... la interposición de las acciones legales procedentes en defensa de la autonomía local y de las competencias municipales establecidas en el marco legislativo y constitucional vigente.

7.- Iniciar el procedimiento previsto en el artículo 75 de la citada Ley Orgánica con la solicitud de la emisión de dictamen del Consejo de Estado sobre el Real Decreto Ley 4/2000, de 23 de junio, de Medidas urgentes de Liberalización en el Sector Inmobiliario y Transportes y sobre el Real Decreto Ley 6/2000, de 23 de junio y Medidas urgentes de Intensificación de la Competencia en Mercados de Bienes y Servicios, en cuanto podrían afectar a la autonomía local garantizada constitucionalmente, con el fin, posteriormente interponer un conflicto en defensa de la autonomía local ante el Tribunal Constitucional.

Delegar para la sustentación del presente acuerdo e instar la solicitud al Consejo de Estado, otorgando la representación de la Corporación, en el Excmo. Sr. Alcalde de Lleida, Antoni Siurana



24 AGO. 2000

AUG 2000

i Zaragoza."

Esta moción ha sido dictaminada en la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en los términos siguientes:

- Vota en abstención el grupo P.P.
- Vota a favor los grupos I.U. y PSOE.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del grupo P.P. Sr. Fernández Perianes, manifestando que el grupo P.P. va a votar en contra de esta Moción.

Falta en este expediente, un informe sobre los posibles perjuicios que la normativa del Real Decreto supondría para Almendralejo, y cuyo informe, tenía que ser emitido por un técnico competente.

Se propone solicitar un informe previo a la FEMP y a la Comisión Nacional de Administración Local.

También se propone instar de la Junta de Extremadura presente en la Asamblea la Ley del Suelo de la Comunidad Autónoma

Extremeña.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la portavoz del grupo PSOE Sr. Fernández Monge, manifestando que, comprende que el Grupo P.P. no esté de acuerdo con esta moción, por cuando que los Decretos que se pretenden impugnar son del Partido Popular a Nivel Nacional.

Entiende que, con estas medidas de estos Decretos, se origina perjuicios a los medianos y pequeños empresarios.

Por el portavoz del grupo P.P. Sr. Fernández Perianes, se manifiesta que, este Decreto se debatió en el parlamento nacional y está apoyado por otros grupos, además del P.P.

Estiman que no es el Ayuntamiento el foro mas competente para tratar los temas de esta Moción.

Por todo ello, se reserva la facultad de impugnar los acuerdos que se vayan a tomar en esta moción.

Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que, el portavoz del grupo P.P., en su intervención, incurre en contradicción cuando estima que, hablar de la autonomía local no es el Ayuntamiento el foro competente, y sin embargo, por otra parte, ha solicitado instar a la Junta de Extremadura que presente la Ley del Suelo.

Sometida a votación esta Moción, arrojó el siguiente



1G1441190



CLASE 7ª

resultado:

- Vota a favor el grupo I.U., integrado por 1 Sr. Concejales asistente.
- Vota en contra el grupo P.P., integrado por 10 Sres. Concejales asistentes.
- Vota a favor el grupo PSOE., integrado por 10 Sres. Concejales asistentes.

En consecuencia, la Corporación, con el voto favorable de once Sres. Concejales de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen, y en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó aprobar esta Moción y en los términos transcritos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las trece horas y treinta y cinco minutos, de todo lo que yo, el Secretario general, doy fe.

DILIGENCIA.- Para constar que el acta transcrito se recoge en los folios números 73 al 79 en papel timbrado del Estado SERIE 1G1441187 al 1G1441190.

El Secretario,

ACTA DE LA SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA Y URGENTE, CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO EL DIA 24 DE AGOSTO DE 2.000, EN PRIMERA CONVOCATORIA.-----

SRES. CONCURENTE)
Sr. Alcalde-Presidente:) En la Ciudad de Al-
 Don José Mª. Ramírez Morán) mendralejo a veinticuatro
SRES. CONCEJALES:) de agosto de dos mil. Pre-

Don Juan Carlos Belinchón García) sididos por el Sr. Alcalde-
 Don José M^a. Bueno Becerra) Presidente, DON JOSE M^a. -
 Don Miguel Cansado Padreda) RAMÍREZ MORÁN, se reúnen -
 Don Bartolomé Cortés López) en el Salón de Actos de es
 D^a. Victoriana Fernández Monge) le Excmo. Ayuntamiento, los
 D^a. Casilda Fernández Morán) Sres. que al margen se ex-
 Don Fo^o. Javier Fernández Perianes) presan al objeto de cele--
 Don José García Bote) brar sesión plenaria expre
 D^a. M^a. Teresa Gómez Navarrete) san al objeto de celebrar -
 Don Juan Ramón Gutiérrez Rubio) sesión plenaria extraordina
 Don Isidro Hurtado Álvarez) ria y urgente, y para la --
 D^a. Esperanza Lozano Rivado) que previamente habían sido
 Don Felipe Martínez Moreno) citados.
 Don Francisco Ortíz Peralta)
 Don Matías Pérez García) Por la Alcaldía-Pre-
 D^a. M^a. Victoria Pérez Pachón) sidencia se declara abierta
 D^a. M^a. Luisa Rastrollo Félix) la sesión, siendo las trece
 Don Juan de Dios Rayo Jurado) horas y cuarenta minutos.
 D^a. M^a. Josefa Rejano García)
 Don Juan Sánchez Moreno) 1^o.-DECLARACIÓN DE URGENCIA
 Sr. Interventor actual:) DE LA SESION.- La Corpora-
 Don Juan Antonio Díaz Aunión.) ción, por unanimidad de los
 Sr. Secretario actual:) veintiun Sres. Concejales -
 Don Diego Garrido Álvarez) que de hecho y de derecho -
 -----) la componen, acordó aprobar
 la declaración de urgencia de esta sesión.

2^o.- MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL P.G.O.U. RELATIVA AL ART. 107 DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS.- Se dió cuenta de la Memoria justificativa de la modificación puntual del PGOU de Almendralejo relativa al art. 197 de las Normas Urbanísticas; contenido de la modificación, régimen de concesión de licencias y áreas afectadas, que redacta el Arquitecto Don Amador Fernández Dávila en los términos siguientes:

Memoria Justificativa:

-El artículo 107 de las Normas Urbanísticas, en su redacción actual dice textualmente:

Artículo 107.-SEMISÓTANO.-



24 AGO 2000

Se entiende como tal la planta que tiene parte de su volumen sobre resante y parte bajo ella, y no contabilizará como planta a efectos de altura máxima de edificación cuando la cara superior del forjado que forma su techo se encuentre a una altura sobre la rasante de la acera o terreno en contacto con la edificación no superior a 1,00 metros, medido en cualquier punto de su perímetro; o a 2,00 metros hasta la cara inferior del forjado si el uso exclusivo del semisótano es de aparcamiento de vehículos o cochera.

La excepción que se contempla al final del párrafo, permitiendo que el semisótano tenga 2,00 metros de altura libre en fachada ha provocado innumerables problemas en el tiempo que lleva aplicándose, siendo los más destacables los siguientes:

En los bloques de viviendas se sustituye el garaje colectivo por garajes individuales con entrada independiente desde la calle. Con esta solución se reducen los espacios de circulación interiores, por lo que se pueden colocar más plazas de garaje en el mismo espacio, pero a cambio se utiliza la calle como zona de acceso, lo que implica que no se puede aparcar en el trozo de acera correspondiente y que se convierte toda la acera, en principio reservada exclusivamente al peatón, en una salida de vehículos de dimensiones descomunales.

Existe cierta tendencia a cometer la infracción urbanística consistente en elevar ligeramente el primer forjado por encima de la cota máxima de 2,00 metros. Esto en la práctica significa una planta más, que se aprovecha incluso para colocar el portal del inmueble, existiendo ejemplos innumerables de esta solución, entre las recientes promociones realizadas en la ciudad.

Exista la tentación de convertir las cocheras en locales comerciales, algo difícil de evitar si la licencia de apertura del local se pide con posterioridad a la licencia del edificio, ya que para la concesión de licencias no se tiene en cuenta el historial administrativo de la finca, sino solamente sus circunstancias actuales.

Por todo lo anterior, se propone la supresión de la mencionada excepción.

Por otra parte, la redacción dada a la frase "no superior a 1,00 metros medido en cualquier punto de su perímetro", es

El Secretario.





24 AGO. 2000

confusa, resultando más clara la siguiente: "...igual o inferior a 1,00 metro, en todo punto de su perímetro". Por ello, se propone el cambio de la primera por la segunda.

Por todo lo anteriormente expuesto, se establece una nueva redacción para este artículo, que queda como aparece más adelante en el apartado "Modificación de Normas Urbanísticas".

La presente modificación no repercute en los planos, ni en las fichas, ni en ningún otro documento del P.G.O.U. de Almendralejo.

Modificación de Normas Urbanísticas.

El artículo 107, queda como sigue:

Artículo 107.- SEMISÓTANO.-

a) Se entiende como tal la planta que tiene parte de su volumen sobre resante y parte bajo ella y no contabilizará como planta a efectos de altura máxima de edificación cuando la casa superior del forjado que forma su techo se encuentre a una altura sobre la resante de la acera o terreno en contacto con la edificación, igual o inferior a 1,00 metro, en todo punto de su perímetro.

b) Quedan prohibidas las cocheras individuales en edificios colectivos de viviendas.

Régimen de concesión de licencias y áreas afectadas.

La aprobación Inicial de la presente modificación puntual implicará la suspensión del otorgamiento de licencias para el área en donde es aplicable, es decir, en la totalidad del término municipal de Almendralejo.

No obstante, de acuerdo con el artículo 120 del Reglamento de Planeamiento vigente, podrán concederse licencias a todos los proyectos que respeten tanto el planeamiento vigente como el reformado, lo que en la práctica supondrá que, mientras dure este periodo transitorio, las licencias deberán ajustarse exclusivamente a la nueva redacción del artículo 107, común a ambos planeamientos.

Seguidamente se dió lectura a informe que emite D^a. Carmen Gordillo Alocálá en los Términos siguientes:

"De conformidad con lo dispuesto en el artículo 128 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por R.D. Legislativo 1/1992, de 26 de junio (en adelante TRLS), "las modificaciones de cualquiera de los

24 AGO. 2000

81



1G1441191



CLASE 7.ª

elementos de los Planes, Proyectos, Programas, Normas y Ordenanzas se sujetarán a las mismas disposiciones enunciadas para su tramitación y aprobación".

El procedimiento de tramitación de los instrumentos de planeamiento general se regula en el artículo 114 del T.R.L.S. el cual ha de seguir los siguientes pasos:

- Aprobación inicial por el Pleno de la Corporación.
- Información pública durante un mes.
- Aprobación provisional por el Pleno con las modificaciones que procedan a la vista del resultado de la información pública.
- Remisión del expediente a la Comisión Regional de Urbanismo de la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, de la Junta de Extremadura para su aprobación definitiva."

Este expediente ha sido dictaminado favorablemente por todos los grupos políticos en la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios en reunión celebrada el día 23 de agosto.

La Corporación, por unanimidad de los veintiún Sres. Concejales que de hecho y derecho la componen, acordó:

- 1º.- Aprobar inicialmente la Modificación Puntual del P.G.O.U., de Almendralejo relativa al art. 107 de las Normas Urbanísticas.
- 2º.- Que se someta a información pública mediante anuncio en el D.O.E. y en uno de los periódicos de mayor difusión de la Comunidad Autónoma, durante el plazo de un mes.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las catorce horas, de todo lo que yo, el Secretario general, doy fe.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta transcrita se recoge en los números 79 al 81 en papel timbrado del Estado SERIE 1G1441190 al 1G1441191.



[Handwritten signature]
El Secretario,

21 SET. 2000

ACTA DE LA SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO, EL DIA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2000 EN PRIMERA CONVOCATORIA.-----

SRES. CONCORDANTES:

Sr. Alcalde-Presidente:

Don José M^a. Ramírez Morán

SRES. CONCEJALES:

Don Juan Carlos Belinchón García

Don José M^a. Bueno Becerra

Don Miguel Casado Padreda

Don Bartolome Cortés López

Don Manuel Curado Fernández

D^a. Casilda Fernández Morán

D^a. M^a. Teresa Gómez Navarrete

Don Juan Ramón Gutiérrez Rubio.

D^a. Esperanza Lozano Rivado

Don Felipe Martínez Moreno

Don Matías Pérez García

D^a. M^a. Victoria Pérez Pachón

D^a. M^a. Luisa Rastrullo Félix

Don Juan de Dios Rayo Jurado

D^a. M^a. Josefa Rejano García

Don Juan Sánchez Moreno

Sr. Interventor actual:

Don Juan Antonio Díaz Aunión

Sr. Secretario actual:

Don Diego Garrido Alvarez

Almendralejo a Veintinueve de
de septiembre de dos mil. -
Presididos por el Sr. Alcalde-
de-Presidente DON JOSÉ M^a.
RAMÍREZ MORÁN, se reúnen en
el Salón de Actos de este -
Excmo. Ayuntamiento los Sres
que al margen se expresan -
al objeto de celebrar se-
sión plenaria extraordina-
ria y urgente, y para la --
que previamente habían sido
citados.

Por la Alcaldía-Pre
sidencia se declara abier-
ta la sesión, siendo las -
catorce horas.

Antes de comenzar la
sesión, por la Corporación
Municipal y público asisten
te, se guarda un minuto de
silencio en memoria de Don

José Luis Ruiz Casado, Concejel de San Adrián del Besòs, asesinado en la mañana de hoy por la banda terrorista ETA.

1º.- DECLARACIÓN DE URGENCIA DE LA SESIÓN.- La Corporación, por unanimidad de los diecisiete Sres. Concejales asistentes, de los veintiuna que de hecho y de derecho la componen, y, en consecuencia por mayoría absoluta legal, acordó aprobar la urgencia de esta sesión.



22.-OPERACION DE CREDITO A CORTO PLAZO, POR UN IMPORTE DE 180.000.000 DE PESETAS.-Se diò cuenta de informe que emite en este expediente el Interventor de Fondos, comprensivo de los particulares siguientes:

"El funcionario que suscribe, Interventor de Fondos de este Excmo.Ayuntamiento, y en relación con el expediente de concertación de una operación de crédito a corto plazo por importe de 180.000.000 de pesetas, emite el presente informe sobre los extremos que se deducirán en base a los siguientes

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El Ayuntamiento pleno, en sesión celebrada el día 16 de junio de 2.000, acordò la concertación de una operación de crédito a corto plazo por importe de 180.000.000 de pesetas con la entidad Caja de Ahorros de Badajoz. Sin embargo, la citada entidad es escrito de fecha 27 de junio, comunica a este Ayuntamiento que la operación solo puede formalizarse por un importe de 40.000.000 de pesetas. En base a ello, el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 31 de julio de 2.000 aprobò la concertación de una operación de crédito a corto plazo con Caja de Ahorros de Badajoz, por importe de 20.000.000 de pesetas.

SEGUNDO,- El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 31 de julio de 2.000, aprobò la concertación de una operación de crédito a corto plazo por importe de 180.000.000 de pesetas con la entidad Caja de Ahorros de Madrid. Sin embargo, según manifestaciones verbales realizadas el pasado día 12 de septiembre por directivos de la citada entidad al Sr.Concejal Delegado de Hacienda, la operación no ha sido aprobada por la Caja de Madrid.

TERCERO.- Como consecuencia de lo expuesto, se somete a informe la realización de una nueva operación de crédito por importe de 180.000.000 de pesetas con la entidad Caja Rural de Almendralejo, que se pasa a analizar.

CUARTO.- Al día de la fecha, este Ayuntamiento no tiene aprobado Presupuesto General para el ejercicio, estando en vigor el Presupuesto inicial de 1.997 por aplicación de la prórroga presupuestaria a que se refiere el artículo 150.6 de la Ley



21 SET. 2000

39/1988, de 28 de diciembre. Reguladora de las Haciendas Locales.

QUINTO.- Los recursos ordinarios que dotan el vigente presupuesto municipal ascienden a 1.798.933.628 de pesetas y los recursos liquidados por operaciones corrientes deducidos del último ejercicio liquidado (año 1998) ascienden a la cantidad de 1.810.630.548 de pesetas.

SEXTO.- El Ayuntamiento de Almendralejo tiene que hacer frente con urgencia ineludible al pago de proveedores de los años 1.996 a 1.999, sin que existe en la Tesorería General suficiente liquidez para hacer frente a dichos pagos.

SEPTIMO.- El artículo 51 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en su nueva redacción dada por la Ley 50/1998, de 30 de diciembre de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, establece: "La concertación de cualquiera de las modalidades de crédito previstas en la presente Ley, excepto la regulada en el artículo 130, requerirá que la Corporación o entidad disponga del Presupuesto aprobado para el ejercicio en curso, extremo que deberá ser justificado en el momento de suscribir el correspondiente contrato, póliza o documento mercantil en el que se soporte la operación, ante la entidad financiera correspondiente y ante el fedatario público que intervenga o formalice el documento.

Excepcionalmente, cuando se produzca la situación de prórroga del Presupuesto, se podrá concertar las siguientes modalidades de operaciones de crédito:

- a) Operaciones de Tesorería, dentro de los límites fijados por la Ley, siempre que las concertadas sean reembolsadas y se justifique dicho extremo en la forma señalada en el párrafo primero de este artículo.
- b) Operaciones de crédito a largo plazo para la financiación de inversiones vinculadas directamente a modificaciones de crédito tramitadas en la forma prevista en los apartados 1.2 y 3 y 6 del artículo 158".

Solicita consulta a la Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales sobre la cuestión de si el reembolso de las operaciones concertadas vigentes ha de ser previo o no a la concertación de nuevas operaciones en caso de prórroga de presupuesto, el citado Organismo, mediante escrito



1G1441192

**CLASE 7.ª**

recibido el pasado día 29 de abril, informa que existe la posibilidad legal de concertar nuevas operaciones de tesorería siempre que previa o simultáneamente se cancelen las preexistentes.

OCTAVO.- Corresponde al Interventor de Fondos señalar la legislación aplicable y analizar la capacidad del Ayuntamiento para hacer frente en el tiempo a las obligaciones que se deriven de esta operación de crédito:

En cumplimiento de este deber, se emite el siguiente

INFORME

PRIMERO.- La Legislación aplicable viene determinada por los artículos 49 a 56 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento de Almendralejo puede concertar operaciones de crédito a corto plazo por necesidades transitorias de tesorería, siempre que se den los siguientes requisitos:

A) Plazo de amortización no superior a un año.

B) El importe de las operaciones de tesorería no pueden superar, en su conjunto, el 30 por 100 de los recursos liquidados por operaciones corrientes deducidos del último ejercicio liquidado.

TERCERO.- La situación financiera actual del Ayuntamiento de Almendralejo ofrece serias dificultades, por el desfase temporal entre los cobros y los pagos, para hacer frente al pago a proveedores de los ejercicios cerrados, que puede paliarse con un crédito a corto plazo, por importe de CIENTO OCHENTA MILLONES (180.000.000) DE PESETAS.

CUARTO.- El importe de la operación proyectada más las vigentes, no superan el límite del 30 por 100 de los recursos liquidados a que se han hecho referencia en el apartado segundo.

QUINTO.- Se estima que el Ayuntamiento tiene la capacidad económica suficiente para hacer frente a las obligaciones que se derivan de la operación de crédito de que estamos tratando con el tiempo límite de un año.



SEXTO.- La operación de tesorería puede instrumentarse mediante una cuenta de crédito, habiendo presidente para ello la entidad financiera Caja Rural de Almendralejo la siguiente oferta:

- Importe: 180.000.000 de pesetas,
- Plazo: Un año.
- Tipo de interés: Euribor mas 1.00 por 100.
- Comisión de apertura: 0,50 por 100.
- Otras comisiones: exenta.

SEPTIMO.- Dado que el importe de la operación de crédito a corto plazo de que trata el expediente, mas el importe acumulado de las operaciones vivas de esta naturaleza supera el 15 por 100 de los ingresos liquidados por operaciones corrientes del último ejercicio liquidado, la competencia de su aprobación corresponde al Pleno de la Corporación, con el voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros que de hecho y de derecho la componen, dado que el importe supera el 10 por 100 de los ingresos ordinarios del presupuesto, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 53.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales y 47.3 g) de la Ley 7/1985m de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local.

OCTAVO.- Simultáneamente a la aprobación de la operación de crédito señalada, y en base a lo expuesto en el apartado segundo de los antecedentes, se hace preciso que por el Pleno de la Corporación se adopte resolución anulando el acuerdo aprobado al punto 15º de la sesión celebrada el día 31 de julio de 2.000, por el cual se acordaba la concertación de una operación de crédito a corto plazo por importe de 180.000.000 de pesetas, con Caja de Ahorros de Madrid".

También se dió cuenta de informe que emite el Técnico de Administración General, comprensivo de los particulares siguientes:

"El Funcionario que suscribe, Técnico de Administración General, adscrito al Negociado de Intervención de Fondos de este Ayuntamiento, en relación con el expediente de formalización de una operación de crédito a corto plazo, con una duración de un año, por importe de 180.000.000 de pesetas, con la Caja Rural de Almendralejo el siguiente:

21 SET. 2000



85
84

I N F O R M E

PRIMERO.- Las características de la oferta presentada son las siguientes:

<u>Entidad Financiera</u>	<u>Importe Oper.</u>	<u>Comis.</u>	<u>Modalidad tipo int.anual</u>
<u>Caja Rural Almendralejo</u>	<u>180.000.000 ptas</u>	<u>0,50%</u>	<u>Euribor+1 pto</u>

En base a los últimos datos publicados, el tipo Euribor a 1 año es del 5,25 por 100.

SEGUNDO.- De los datos anteriores, por una duración de un año, las cargas financieras quedarían de la forma siguiente:

<u>Entidad finan</u>	<u>Importe Oper.</u>	<u>Tipo de Comis.</u>	<u>Inter.</u>	<u>Total car</u>
		<u>interès</u>		<u>ga financ</u>
<u>Caja R.Almend.</u>	<u>180.000.000</u>	<u>Variable</u>	<u>900.000</u>	<u>11.250.000</u>
				<u>12.150.000</u>

La Corporación, por unanimidad de los dieciocho Sres. Concejales asistentes de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen, y, en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó:

1º.- Formalizar con la Caja Rural de Almendralejo una operación de crédito a corto plazo, por importe de 180.000.000 de pesetas, en las condiciones siguientes:

- Importe: 180.000.000 de pesetas.
- Plazo: Un año.
- Tipo de interés: Euribor mas 1,00 por 100.
- Comisión de apertura: 0,50 por 100.
- Otras Comisiones: exenta.

2º.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para la formalización de esta operación de crédito a corto plazo.

3º.- Anular el acuerdo aprobado al punto 15º de la sesión celebrada el día 31 de julio de 2000, por el que se acordaba la concertación de una operación de crédito a corto plazo, por importe de 180.000.000 de pesetas, con Caja de Ahorros de Madrid.

También acordó la Corporación mantener el compromiso de que estas cantidades serán destinadas, exclusivamente, al pago de proveedores, considerando como tales a los que conforman los grupos 3,4 y 10 del documento presentado por la Intervención, no pudiendo ser ellos deudores de este Ayuntamiento y determinándose la preferencia de este destino por la propia Junta de Portavoces.

000551200000

32.- OPERACION DE CRÉDITO A CORTO PLAZO, POR UN IMPORTE DE 165.000.000 DE PESETAS.- Se dió cuenta de informe que emite en este expediente el Interventor de Fondos, comprensivo de los particulares siguientes:

"El funcionario que suscribe, Interventor de Fondos de este Excmo. Ayuntamiento, y en relación con el expediente de concertación de una operación de crédito a corto plazo por importe de 165.000.000 de pesetas, emite el presente informe sobre los extremos que se deducirán en base a los siguientes

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 16 de junio de 2000, acordó la concertación de una operación de crédito a corto plazo por importe de 165.000.000 de pesetas con la entidad Caja Rural de Almendralejo. Sin embargo, en escrito de fecha 15 de septiembre de 2.000, la entidad de crédito comunica a este Ayuntamiento que ofrece la concertación de dos operaciones, una por importe de 110.000.000 de, ya aprobada por el Pleno en sesión celebrada el día 16 de junio de 2.000, y otra por importe de 180.000.000 de pesetas, que se somete a la aprobación del Pleno en sesión a celebrar el próximo día 21 de septiembre. De ello se desprende que la operación aprobada de 165.000.000 de pesetas ha de quedar sin efecto.

SEGUNDO.- Como consecuencia de lo expuesto, se somete a informe la realización de una nueva operación de crédito, por importe de 165.000.000 de pesetas con la entidad Banco Español de Crédito, que se pasa a analizar.

TERCERO.- Al día de la fecha, este Ayuntamiento no tiene aprobado Presupuesto General para el ejercicio 2000, estando en vigor el Presupuesto inicial de 1.997 por aplicación de la prórroga presupuestaria que se refiere el artículo 150.6 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

CUARTO.- Los recursos ordinarios que dotan el vigente presupuesto municipal ascienden a 1.798.933.628 pesetas y los recursos liquidados por operaciones corrientes deducidos del último ejercicio liquidado (año 1.998) ascienden a la cantidad de 1.810.630.548 de pesetas.

QUINTO.- El Ayuntamiento de Almendralejo tiene que hacer frente con urgencia ineludible a la cancelación de una operación de



1G1441193

CLASE 7.^a

crédito a corto plazo, por importe de 165.000.000 de pesetas concertada con el Banco Español de Crédito, la cual está vencida desde el día 11 de junio pasado, sin que exista en la Tesorería General suficiente liquidez para hacer frente a su reembolso.

SEXTO.- El artículo 51 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en su nueva redacción dada por la Ley 50/1998, de 30 de diciembre de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, establece: "La concertación de cualquiera de las modalidades de crédito previstas en la presente Ley, excepto la regulada en el artículo 130, requerirá que la Corporación o entidad disponga del Presupuesto aprobado para el ejercicio en curso, extremo que deberá ser justificado en el momento de suscribir el correspondiente contrato, póliza o documento mercantil en el que se soporte la operación, ante la entidad financiera correspondiente y ante el fedatario público que intervenga o formalice el documento."

Excepcionalmente, cuando se produzca la situación de prórroga del Presupuesto, se podrán concertar las siguientes modalidades de operaciones de crédito:

- a) Operaciones de Tesorería, dentro de los límites fijados por la Ley, siempre que las concertadas sean reembolsadas y se justifique dicho extremo en la forma señalada en el párrafo primero de este artículo.
- b) Operaciones de crédito a largo plazo para la financiación de inversiones vinculadas directamente a modificaciones de crédito tramitadas en la forma prevista en los apartados 1, 2, 3 y 6 del artículo 158".

Solicita consulta a la Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales sobre la cuestión de si el reembolso de las operaciones concertadas vigentes ha de ser previo o no a la concertación de nuevas operaciones en caso de prórroga de presupuesto, el citado Organismo, mediante escrito recibido el pasado día 29 de abril, informa que existe la posibi-



21 SET. 2000



101111101

... lidad legal de concertar nuevas operaciones de tesorería siempre que previa o simultáneamente se cancelen las preexistentes.

SEPTIMO.- Corresponde al Interventor de Fondos, señalar la legislación aplicable y analizar la capacidad del Ayuntamiento para hacer frente en el tiempo a las obligaciones que se deriven de esta operación de crédito.

En cumplimiento de este debe, se emite el siguiente

INFORME

PRIMERO.- La legislación aplicable viene determinada por los artículos 49 a 56 de la Ley 39/1.988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento de Almendralejo puede concertar operaciones de crédito a corto plazo por necesidades transitorias de tesorería, siempre que se den los requisitos:

- A) Plazo de amortización no superior a un año.
- b) El importe de las operaciones de tesorería no pueden superar, en su conjunto, el 30 por 100 de los recursos liquidados por operaciones corrientes deducidos del último ejercicio liquidado.

TERCERO.- La situación financiera actual del Ayuntamiento de Almendralejo ofrece serias dificultades, por el desfase temporal sobre los cobros y los pagos, para hacer frente a la cancelación de la operación de crédito a corto plazo, por importe de CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESETAS (165.000.000 ptas).

CUARTO.- El importe de la operación proyectada mas las vigentes no superan el límite del 30 por 100 de los recursos liquidados a que se ha hecho referencia en el apartado segundo.

QUINTO.- Se estima que el Ayuntamiento tiene la capacidad económica suficiente para hacer frente a las obligaciones que se derivan de la operación de crédito de que estamos tratando en el tiempo límite de un año.

SEXTO.- La operación de tesorería puede instrumentarse mediante una cuenta de crédito, habiendo presentado para ello la entidad financiera Banco Español de Crédito la siguiente oferta:

- Importe: 165.000.000 de pesetas.
- Plazo: Un año.
- Tipo de interés: Euribor a tres meses mas 2,00 por 100.
- Comisión de apertura: 0,25 por 100.

Otras comisiones: exenta.
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

SEPTIMO.- Dado que el importe de la operación de crédito a corto plazo de que trata el expediente, mas el importe acumulado de las operaciones vivas de esta naturaleza, supera el 15 por 100 de los ingresos liquidados por operaciones corrientes del último ejercicio liquidado, la competencia de su aprobación corresponde al pleno de la Corporación, con el voto favorable de la mayoría simple de los miembros que asistan a la sesión dado que el importe no supera el 10 por 100 de los ingresos ordinarios del presupuesto, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 53.2 de la Ley 3/1988, de diciembre reguladora de las Haciendas Locales y 47.3 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

OCTAVO.- Simultáneamente a la aprobación de la operación de crédito señalada, y en base a lo expuesto en el apartado primero de los antecedentes, se hace preciso que por el Pleno de la Corporación se adopte resolución anulando el acuerdo aprobado al punto 3º.-de la sesión celebrada el día 16 de junio de 2000, por el cual se acordaba la concertación de una operación de crédito a a corto plazo por importe de 165.000.000 de pesetas con Caja Rural de Almendralejo.

También se dió cuenta de informe que emite el Técnico de Administración General, comprensivo de los particulares siguientes:

"El funcionario que suscribe, Técnico de Administración General, adscrito al Negociado de Intervención de Fondos de este Ayuntamiento, en relación con el expediente de formalización de una operación de crédito a corto plazo, con una duración de un año, por importe de 165.000.000 de pesetas, con el Banco Español de Crédito emite el siguiente:

INFORME:

PRIMERO.- Las características de la oferta presentada son las siguientes:

<u>Entidad Finan.</u>	<u>Importe operación.</u>	<u>Comisiones Mod.tipo int.annual</u>
Banco Esp.Cred.	165.000.000,--	0,25% Euribor+ 2 punto.

En base a los últimos datos publicados, el tipo Euribor es del 5,25 por 100.

SEGUNDO.- De los datos anteriores, para una duración de un año, las cargas financieras quedarían de la forma siguiente:



2000 SET 26

Entid. Financ.	Imp. Oper.	Tipo int.	Comision	Inter.	Tot. carg. Fin.
B.ESP.Credito	165.000.000	Variable	412.500	11.962.500	12.375.000

La Corporación, por unanimidad de los dieciocho Sres. Concejales asistentes de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen, y, en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó.

- 1º.- Formalizar con BANESTO una operación de crédito a corto plazo, por importe de 165.000.000, --de pesetas, en las condiciones siguientes:
 - Importe: 165.000.000 de pesetas.
 - Plazo: un año.
 - Tipo de interés: euribor a tres meses mas 2,00 por 100.
 - Comisión de apertura: 0,25 por 100.
 - Otras comisiones: exenta.

2º.- Facultar a la Alcaldía-Presidentencia para la formalización de esta operación de crédito a corto plazo.

3º.- Anular el acuerdo aprobado al punto 3º. de la sesión celebrada el día 16 de junio de 2000, por el que se acordaba la concertación de una operación de crédito a corto plazo, por importe de 165.000.000 de pesetas, con Caja Rural de Almendralejo.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las catorce horas y treinta minutos, de todo lo que yo, el Secretario general, doy fe

[Handwritten signatures: J. Ramiro and Secretario]

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta transcrita se recoge en los números 81 vuelto al 86 vuelto, en papel timbrado del Estado SERIE 1G1441191 al 1G1441193.

El Secretario,

2000 SET 26

ACTA DE LA SESION PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO, EL DIA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2000, EN

26 SET. 2000

87



1G1441194



PRIMERA CONVOCATORIA:

CLASE 7.a

PRIMERA CONVOCATORIA:

SRES. CONCURRENTES:

Sr. Alcalde-Presidente:

En la Ciudad de Al-
Don José M^a. Ramírez Morán) mendralejo a veintiseis de

SRES. CONCEJALES:

septiembre de dos mil. Pre-
Don Juan Carlos Belinchón García) sididos por el Sr. Alcalde--

Don José M^a. Bueno Becerra) Presidente DON JOSÈ M^a. RA-
Don Miguel Cansado Padreda) MIREZ MORÁN, se reunen en -

Don Bartolomé Cortès Lòpez) el Salòn de Actos de este -
Don Manuel Curado Fernàndez) Excmo. Ayuntamiento, los Sres

D^a. Victoriana Fernàndez Monge) que al margen se expresan, -
D^a. Casilda Fernàndez Moràn) al objeto de celebrar se-

Don Fco. Javier Fernàndez Perianes) sion plenaria ordinaria, y
D^a. M^a. Teresa Gomez Navarrete) para la que previamente ha-

Don Juan Ramon Gutierrez Rubio) bian sido citados.

Don Isidro Hurtado Alvarez)
D^a. Esperanza Lozano Rivado) Por la Alcaldia-Pre-

Don Felipe Martinez Moreno) sidencia se declara abierta
Don Francisco Ortiz Peralta) la sesion, siendo las vein-

DON Matias Pèrez Garcia) te horas.
D^a. M^a. Victoria Pèrez Pachòn)

D^a. M^a. Luisa Rastrollo Fèlix) 12.-ACTAS ANTERIORES.- La
Don Juan de Dios Rayo Jurado) Corporacion, por unanimidad,

D^a. M^a. Josefa Rejano Garcia) acordò aprobar el acta de -
Don Juan Sànchez Moreno) la sesion plenaria extraor-

Sr. Interventor acctal:

dinaria y urgente, celebra-
Don Juan Antonio Diaz Aunion) da el dia 24 de Agosto de -
) de 2000, y el acta de la --

Sr. Secretario acctal:

Don Diego Garrido Alvarez) sesion plenaria extraordina-
) ria y urgente, celebrada el

dia 21 de septiembre del 2000.



26 SEP 2000



22.- DECRETO DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA DE DELEGACIONES DE PRESIDENTES EFECTIVOS EN LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTE.-

Se diò cuenta de este Decreto en los términos siguientes:

-DECRETO de 18 de septiembre de 2000:En reuniones celebradas el día 11 de septiembre por las Comisiones Informativas Permanentes, creadas por acuerdo corporativo de 31 de julio, se ha procedido a la elección de Presidentes efectivos de las mismas.

Por el presente Decreto y de conformidad con lo preceptuado en el art. 125 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, VENGO EN DELEGAR las Presidencias efectivas de estas comisiones informativas permanentes en los siguientes miembros corporativos:

- Comisión Informativa de Hacienda: D^a. Victoria Pérez Pachón.
- Comisión Especial de Cuentas: D^a. Victoria Pérez Pachón.
- Comisión Informativa de Educación, Cultura y Deportes: D^a. Esperanza Lozano Rivado.
- Comisión Informativa de Asuntos Sociales: D^a. M^a. Luisa Rastrollo Felix.
- Comisión Informativa de Sanidad y Consumo: Don Juan Carlos Belinchón.
- Comisión Informativa de Festejos y Turismo: Don Manuel Curado Fernandez
- Comisión Informativa de Compras y Contratación: D^a. Victoriana Fernandez Monge.
- Comisión Informativa de Seguimiento y Control: Don Fc^a. Javier Fernandez Perianes.
- Comisión Informativa de Agricultura, Industria y Comercio. Don Miguel Cansado Padreda.
- Comisión Informativa de Personal, Gobernación y Régimen Interior: Don Miguel Cansado Padreda.
- Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios: Don Felipe Martínez Moreno".

La Corporación quedó enterada.

32.- FIJACIÓN DE LA PERIODICIDAD DE LAS REUNIONES DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES.- Se diò cuenta de propuesta de la Alcaldia-Presidencia en los términos siguientes:

"Elegidos los Presidentes efectivos de las comisiones

26 SET. 2000



88

informativas, procederá dictar Decreto de la Alcaldía- Presidencia delegando esta Presidencia efectiva, como así se determina en el art. 125 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales.

El art. 134 del R.O.F. determina que las comisiones informativas celebrarán sesiones ordinarias con la periodicidad que acuerde el pleno.

En este Ayuntamiento y de forma tradicional, las convocatorias de las comisiones informativas no han tenido una fecha fija de periodicidad y dejándose su convocatoria a criterio del Presidente y de forma regular se han convocado antes de la celebración las sesiones plenarias.

La experiencia nos motiva a manifestar que, sería más conveniente fijar una fecha mensual para cada comisión informativa, que permitiría a todos los negociados tener una referencia de las mismas para ultimar y entregar los expedientes a los respectivos secretarios, a fin de que puedan ser examinados en las respectivas comisiones; al propio tiempo, también sería de referencia para los ciudadanos a los que se le podría informar de la fecha exacta en que el expediente va a ser dictaminado en Comisión Informativa.

También evitaría las urgencias de celebración de estas comisiones informativas que, conlleva el que, muchos expedientes, no estén concluidos con todos los informes e incluso sin tiempo suficiente para que, tanto por parte de la Alcaldía, como por el Secretario general, puedan tener un mejor conocimiento de los asuntos a incluir en el orden del día del pleno y que, como preceptúa el art. 177 del R.O.F. de las Corporaciones Locales, "para que puedan incluirse en el orden del día de una sesión, los expedientes habrán de estar en poder de la Secretaría tres días antes, por lo menos, del señalado para celebrarla".

En los actuales momentos se vienen produciendo situaciones de que se configura el orden del día del pleno, sin tener en poder de la Secretaría los expedientes dictaminados en comisiones informativas.

PERIODICIDAD DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS.

- Comisión Informativa de Educación, Cultura y Deportes: el día 10 de cada mes.



2000 11 28

- Comisión Informativa de Sanidad y Consumo: el día 11 de cada mes.

- Comisión Informativa de Festejos y Turismo: el día 12 de cada mes.

- Comisión Informativa de Agricultura, Industria y Comercio: el día 13 de cada mes.

- Comisión Informativa de Compras y Contrataciones: el día 14 de cada mes.

- Comisión Informativa de Asuntos Sociales: el día 15 de cada mes.

Teniendo en cuenta que, las Comisiones Informativas de Urbanismo, Obras y Servicios, Comisión de Hacienda y Comisión de Personal, son las que, por regla general, dictaminan las expedientes de asuntos del pleno, la fijación de sus celebraciones serán las siguientes:

- COMISIÓN INFORMATIVA DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR: los lunes de cada mes, anterior al día de la convocatoria del pleno ordinario.

- COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA: los martes de cada mes, anterior al día de la convocatoria del pleno ordinario.

- COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, OBRAS Y SERVICIOS: los miércoles de cada mes, anterior al día de la convocatoria del pleno ordinario.

La Comisión de Seguimiento y Control, no se fija fecha determinada, en función de las características y fines de esta Comisión.

Si en algún mes, las fechas fijadas coincidiesen con sábados o festivos, se adelantará el día anterior, motivando que, por estas circunstancias, se celebrasen dos Comisiones Informativas en el mismo día, con un intervalo, entre una y otra, de una hora".

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del grupo PSOE, Sra. Fernández Monge, quien manifiesta:

Con esta fórmula se potencia y se garantiza el trabajo de los grupos políticos. Se fomenta la participación y el trabajo.

Se ha ofrecido a la oposición participación en el



26 SET. 2000

89



1G1441195



CLASE 7.ª

gobierno a través de las Presidencias de las Comisiones Informativas y las han rechazado.

Como muestra de esta participación se hace esta propuesta de que las Comisiones Informativas Permanentes, se reúnan mensualmente y con carácter periódico.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo P.P. Sr. Fernández Perianes, manifestando que es la primera noticia que tiene de que se le haya dado a la oposición opción a que participen en el equipo de gobierno.

Si es así, en la próxima Junta de Portavoces se discutirá.

El hecho de no participar como Presidentes en las Comisiones Informativas, no es por no trabajar, sino por dos motivaciones principales.

Primera: Por operatividad, por cuanto que deben ser presidentes de las Comisiones Informativas los miembros del equipo de gobierno, y si son concejales del Área de la competencia de la comisión respectiva, pues mejor, tanto mas cuanto que, en el actual equipo de gobierno, hay mayoría absoluta.

Segunda: Porque debe respetarse la libertad de que trabajen con mas libertad y responsabilidad.

Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que, no siendo su deseo de intervenir con frecuencia en los debates, quiere aclarar al portavoz del Grupo P.P. que hace una gala de cinismo y sarcasmo increíble, porque todos han entendido el sentido de las palabras de la portavoz del grupo PSOE que ha dicho participar en el gobierno de la Ciudad y no en el equipo de gobierno.

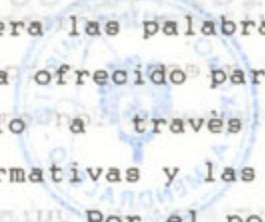
Rehuye una oferta que le hizo personalmente, para trabajar por el gobierno de esta ciudad, de participar en seis presidencias de Comisiones informativas los miembros del grupo de la oposición.

Por la portavoz del grupo PSOE, Sra. Fernández Monge, se

20 SET. 2000



2011191



reitera las palabras de la Alcaldía-Presidencia y ratifica que se le ha ofrecido participar a la oposición en el trabajo de este pueblo a través de las Presidencias de estas Comisiones Informativas y las han rehusado.

Por el portavoz del grupo P.P. Sr. Fernández Perianes, se manifiesta que, ruega, que cuando exprese su opinión, no se le diga que hace cinismo.

Ha expuesto las razones de su grupo para no aceptar las Presidencias de las Comisiones Informativas.

Espera que, estas palabras de partición sean un hecho real.

Por la Alcaldía-Presidencia se somete a votación la fijación de la periodicidad de las reuniones de las Comisiones Informativas permanentes, en las fechas expuestas y, la Corporación, por unanimidad de los veintiún Sres. Concejales que de hecho y de derecho la componen, acordó aprobar las mismas.

4º.- DECRETO DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA DE DELEGACIONES ESPECÍFICAS.- Se dió cuenta de este Decreto en los términos siguientes:

"DECRETO DE 18 DE SEPTIEMBRE DE 2000.- De conformidad con lo establecido en el art.43 y concordantes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/86 esta Alcaldía HA RESUELTO:

Conferir Delegaciones específicas siguientes:

- DON MANUEL CURADO FERNANDEZ.- Agricultura, Matadero, Polígono Industrial y Polígono Ganadero.

Estas Delegaciones específicas podrán abarcar la facultad de dirigir los servicios correspondientes, como la de gestionarlos en general, quedando reservada la facultad de resolver, mediante actos administrativos que afecten a terceros, a esta Alcaldía.

El presente Decreto surtirá efecto desde el día siguiente al de la fecha de su firma, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el B.O.P. y dándose cuenta del mismo al pleno en la primera sesión que éste celebre".

La Corporación quedó enterada.

5º.- DESIGNACIÓN DE LA PRESIDENCIA EFECTIVO DEL CONSEJO LOCAL DE

LA MUJER.- Por la portavoz del grupo PSOE, se propone como Presidenta del Consejo Local de la Mujer al miembro corporativo D^a. Esperanza Lozano Rivado, que es la Concejal Delegada de la Mujer.

Por el portavoz del grupo P.P. Sr. Rayo Jurado, se propone para presidir el Consejo Local de la Mujer al miembro corporativo D^a. M^a. Teresa Gómez Navarrete.

Sometida votación la propuesta del Grupo PSOE, arrojó el siguiente resultado:

- Vota a favor el grupo I.U. integrado por un Concejal asistente.
- Vota a favor el grupo PSOE. integrado por diez Concejales asistentes.

- Vota en contra el grupo P.P. integrado por diez Concejales asistentes.

Sometida a votación la propuesta del grupo P.P., arrojó el siguiente resultado:

- Vota en contra el grupo I.U. integrado por un Concejal asistente.

- Vota en contra el grupo PSOE. integrado por diez Concejales asistentes.

- Vota a favor el grupo P.P. integrado por diez Concejales asistentes.

En consecuencia, la Corporación con el voto favorable de once Sres. Concejales de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen, y por mayoría absoluta legal, acordó designar como Presidenta del Consejo Local de la Mujer, a D^a. Esperanza Lozano Rivado.

6º.- **NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTES DE LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS "TIERRA DE BARROS".**- Se dió cuenta de propuesta de la Alcaldía-Presidencia en los términos siguientes:

- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA: El art.7 de los Estatutos de la Mancomunidad de Servicios "Tierra de Barros" dice:

"Los representantes titulares y sustitutos de los Ayuntamientos serán designados por éstos en sesión plenaria entre sus miembros electos por mandato de cuatro años que se hará coincidir con el de renovación de las Corporaciones municipales.

Los Ayuntamientos podrán revocar los nombramientos de sus





00026138132000

representantes designando a los que hayan de sustituirlos, así como podrán nombrar la representación cuando ésta se encuentre vacante por cualquier causa. En todos los supuestos, el plazo de mandato del nuevo representante lo será por el que restaba inicialmente designado".

A los efectos de dar cumplimiento a lo preceptuado en el art. 7 de los Estatutos de la Mancomunidad de Servicios "Tierra de Barros", esta Alcaldía-Presidencia formula propuesta de nombramiento de representantes de este Ayuntamiento en la misma:

TITULAR: DON MANUEL CURADO FERNÁNDEZ.
SUPLENTE: DON FELIPE MARTINEZ MORENO.

De esta propuesta se dará cuenta para su aprobación en la próxima sesión plenaria conforme a lo preceptuado en el art. 38.c) del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones".

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del Grupo P.P. proponiendo como representante en esta Mancomunidad de "Tierra de Barros" al miembro corporativo Don Isidro Hurtado Álvarez.

Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que, en la Junta de Portavoces, celebrada el día de ayer, el portavoz del Grupo P.P. acordó prestar su conformidad a la propuesta del grupo PSOE y ahora está proponiendo otra cosa.

Sometida a votación la propuesta de la Alcaldía-Presidencia, arrojó el siguiente resultado:

- Vota a favor el grupo I.U. integrado por un Concejal asistente.
- Vota a favor el grupo PSOE, integrado por diez Concejales asistentes.
- Vota en contra el grupo P.P. integrado por diez Concejales asistentes.

Sometida a votación la propuesta del grupo P.P. arrojó el resultado:

- Vota en contra el grupo I.U. integrado por un Concejal asistente.
- Vota en contra el grupo PSOE, integrado por diez Concejales asistentes.
- Vota a favor el grupo P.P. integrado por diez Concejales

26 SET. 2000

912



1G1441196



CLASE 7.ª

asistentes.

En consecuencia, la Corporación, con el voto favorable de once Sres. Concejales, de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen y, por mayoría absoluta legal, acordó designar como representante del Ayuntamiento en la Mancomunidad de Servicios Tierra de Barros", a los miembros corporativos Don Manuel Curado Fernandez, como titular y a Don Felipe Martinez Moreno, como suplente.

7.ª.- DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO EN LA JUNTA DE COMPENSACIÓN Nº. 160, 161 y 162.-

Se dió cuenta de dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en reunión celebrada el día 14 de septiembre de 2000 en los términos siguientes:

"Se dió lectura a informe de la T.A.G. de tenor siguiente: "El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 30 de noviembre de 1.998, al punto 2.º de la misma, aprobó definitivamente los Estatutos, Bases y Actuación y de Compensación y proyecto de Urbanización de las Unidades de Ejecución nº.160, 161 y 162 del PGOU de Almendralejo.

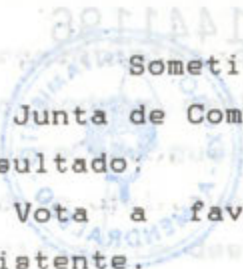
Igualmente aprobó "designar un representante del Ayuntamiento en el órgano rector de la Junta de Compensación".

Por la Alcaldía-Presidencia se propone como representante del Ayuntamiento en la Junta de Compensación de referencia a Don Miguel Cansado Padreda, a fin de que el pleno de la Corporación adopte el acuerdo correspondiente.

Por el Sr.Rayo Jurado se manifiesta que resulta idónea que sea un miembro del actual equipo de gobierno el representante del Ayuntamiento en la Junta de Compensación.

Sometido a votación, la Comisión, por unanimidad, dictamina favorablemente la designación de representante del Ayuntamiento en la Junta de Compensación de las Unidades de Ejecución 160, 161 y 162 en la persona propuesta".

0005 132 25
25 SEPT 2000



Sometida a votación la designación de representante en la Junta de Compensación nº.160, 161 y 162, arrojó el siguiente resultado:

- Vota a favor el grupo I.U. integrado por un Concejales asistente.
- Vota a favor el grupo PSOE. integrado por diez Concejales asistentes.
- Vota en abstención el grupo P.P. integrado por diez Concejales asistentes.

En consecuencia, la Corporación con el voto favorable de once Sres. Concejales de los veintiuno que de hecho y de derecho a componen y, en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó designar como representante del Ayuntamiento en la Junta de Compensación nº. 160,161 y 162 al miembro corporativo Don Miguel Cansado Padreda.

8º.- DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO EN LA JUNTA DE COMPENSACIÓN Nº.181 y 182.- Se dió cuenta de dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en reunión celebrada el día 14 de septiembre de 2000, en los términos siguientes:

"Se dió lectura a informa de la T.A.G. del tenor siguiente." El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de marzo de 1.997, aprobó definitivamente los Estatutos y Bases de Actuación de las Unidades de Ejecución nº.181 y 182 del PGOU de Almendralejo.

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 25 de enero de 2000, acordó nombrar representante del Ayuntamiento en la Junta de Compensación de las Unidades de Ejecución 181 y 182 a Don Juan de Dios Rayo Jurado.

Por la Alcaldía-Presidencia se propone, con base a los cambios habidos en el gobierno municipal, revocar el anterior y designar como representante del Ayuntamiento en la Junta de Compensación de referencia a Don Miguel Cansado Padreda, a cuyo fin el Pleno de la Corporación adoptará el acuerdo correspondiente".

Por el Sr. Rayo Jurado se manifiesta que resulta mas idóneo que sea un miembro del actual equipo de gobierno el



26 SET. 2000



92

representantes del Ayuntamiento en la Junta de Compensación.

Sometido a votación, la Comisión, por unanimidad, dictamina favorablemente la designación de representante del Ayuntamiento en la Junta de Compensación de las Unidades de Ejecución 181 y 182 en la persona propuesta".

Sometida a votación esta designación de representante en la Junta de Compensación nº. 181 y 182 arrojó el siguiente resultado:

- Vota a favor el grupo I.U. integrado por un Concejal asistente.
- Vota a favor el grupo PSOE. integrado por diez Concejales asistentes.
- Vota en abstención el grupo P.P. integrado por diez Concejales asistentes.

En consecuencia, la Corporación con el voto favorable de once Sres. Concejales de los veintiuno que de hecho y de derecho componen y, en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó designar como representante del Ayuntamiento en la Junta de Compensación nº. 181 y 182 al miembro corporativo Don Miguel Cansado Padreda.

92.- PLIEGO DE CONDICIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS PARA LA ENAJENACIÓN MEDIANTE SUBASTA DE LAS PARCELAS 45, 50, 51 y 52 DE LA MANZANA Cª DEL POLÍGONO INDUSTRIAL.- Se dió cuenta de este Pliego de Condiciones que ha sido dictaminado, por unanimidad, favorablemente en la Comisión Informativa de Obras y Servicios, en reunión celebrada el día 14 de septiembre de 2000.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el Concejal Delegado del Polígono Industrial Don Manuel Curado Fernández, proponiendo que en este pliego se introduzca la enmienda o adición siguiente: "El abono del precio se efectuará en metálico mediante cualquiera de los medios admitidos en derecho."

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el Sr. Ortiz Peralta, manifestando que, este pliego para ser que viene dictaminado por la Comisión correspondiente, y ahora, se está introduciendo una modificación por el grupo PSOE, lo que contradice las palabras que la Alcaldía-Presidencia ha dirigido



0046-SET-2000

al portavoz del grupo P.P. en el punto sexto en la Orden del Dia.

Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que lo que se está proponiendo es una adición en el pliego y que fue expuesta y consensuada en la Junta de Portavoces, celebrada el día de ayer.

Por el Sr.Ortiz Peralta se continúa manifestando que, no sabe en estos momentos si, con esta enmienda o adición se puede vulnerar una norma general vinculante para todas las Administraciones Públicas, en cuanto al tema de las compensaciones de dedudas reconocidas. No vaya a ser que se esté aprobando algo, con esta enmienda, que se esté incurriendo en ilegalidades. Pues si existe una norma que es vinculante de las compensaciones se puede vulnerar con esta enmienda:

Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que, previamente, se ha solicitado para ello el asesoramiento jurídico.

Por mi el Secretario, manifiesto que, si entendiese que con esta enmienda se vulnerase una normativa, lo habría manifestado en la reunión de la Junta de Portavoces, celebrada en la tarde de ayer. La compensación no es una norma imperativa, sino optativa.

No considero que, con esta enmienda, se vulnera normativa.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del grupo IU, Sr.Cansado Padreda, manifestando que, lo que se se pretende es que, con las ventas de estas parcelas que son patrimonio del Ayuntamiento, el dinero que se obtenga se destine a obras; infraestructuras y adquisición de patrimonio.

Por el Sr.Ortiz Peralta, se manifiesta que, él no ha dicho que se pueda o no se pueda, sino, simplemente, que hace la observación de que, dado la premura en que se presenta esta enmienda, se pudiera incurrir en algún tipo de contradicción legal.

A ello el Sr.Secretario ha aclarado, como es su obligación, de que en la Junta de Portavoces, manifestó que no entendía, ni observaba, con esta enmienda ninguna irregularidad legal, pues en tal supuesto, lo habría manifestado.

Ello no el óbice que él, como jurista, tenga otra

26 SET. 2000

93



1G1441197



CLASE 7ª

interpretación, y al final, son los tribunales los que interpretan la aplicación de esta norma:

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el Sr. Bueno Becerra, manifestando que, poniéndose en función de esas empresa o pequeños comercios que han apostado por el Ayuntamiento y por la ciudad y que tienen intereses económicos entregados en esta casa, y que incluso pueden estar interesados en adquirir terrenos en el Polígono Industrial, si optan por las mismas y se le adjudica luego, no se les va a poder compensar si se aprueba esta enmienda en el pliego.

Por mi el Secretario manifiesta que, se está debatiendo un pliego de condiciones que sale a subasta pública, y por tanto, no se puede estar cetrando, ni pensando, en personas concretas o determinadas, ya que en este caso, no se estaría debatiendo de un pliego de enajenación de parcelas y, cuyo procedimiento de enajenación, es exclusivamente la subasta pública.

Reitero que la compensación no es una norma imperativa.

Por la Alcaldía-Presidencia se somete a votación la enmienda presentada por el grupo PSOE en este pliego de condiciones que ha de regir en la subasta para la enajenación de estas parcelas y arrojò el siguiente resultado:

- Vota a favor el grupo I.U. integrado por un Concejal asistente.
- Vota a favor el grupo PSOE. integrado por diez Concejales asistentes.
- Vota en contra el grupo P.P. integrado por diez Concejales asistentes.

En consecuencia, la Corporación con el voto favorable de once Sres. Concejales de los veintiuno que de hecho y de derecho a componen y, en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordò aprobar la enmienda presentada por el grupo PSOE y

00026 SET, 2000



en los términos transcritos.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el Sr. Ortiz Peralta, manifestando que, el grupo P.P. va a proponer también otra enmienda en este pliego de condiciones en los términos siguientes:

"Cada licitador podrá optar por una o varias parcelas de esta manzana. Ahora bien, una vez adjudicadas en esta manzana una de ellas, serán consideradas nulas todas las demás, salvo que a las mismas no hubiese concurrido otro licitador que cumpla los requisitos legales y que, siendo una, sea colindante al adjudicatario."

Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que, para clarificar la votación en este expediente, en primer lugar, se ha votado y aprobado, por mayoría absoluta legal, la enmienda del grupo PSOE, y ahora se va a someter a votación la enmienda que presenta el grupo P.P. y al final quedaría aprobado el pliego de condiciones en los términos dictaminados por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios y, con las enmiendas aprobadas, por lo que somete a votación la que presenta en estos momentos el grupo P.P.

La Corporación, por unanimidad de los veintinueve Sres. Concejales asistentes, acordó aprobar la enmienda que presenta el grupo P.P. y en los términos transcritos.

Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que, a la vista de las votaciones efectuadas, queda aprobado por mayoría absoluta legal, el pliego de condiciones dictaminado por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios que ha de regir para la enajenación de las parcelas 45, 50, 51 y 52 de la manzana C" y con las enmiendas aprobadas en esta misma sesión.

10º.- PLIEGO DE CONDICIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS PARA LA ENAJENACION MEDIANTE SUBASTA DE LAS PARCELAS 8, 9 y 10 DE LA MANZANA F, DEL POLÍGONO INDUSTRIAL.-Se dió cuenta de este Pliego de Condiciones que ha sido dictaminado, por unanimidad, favorablemente en la Comisión Informativa de Obras y Servicios, en reunión celebrada el día 14 de septiembre de 2000.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el Concejal Delegado del Polígono Industrial Don Manuel Curado

26 SET. 2000

26 SET. 2000



94

Fernández, proponiendo que en este pliego, se introduzca la enmienda o adición siguiente:

"El abono del precio se efectuarà en metàlico mediante cualquiera de los medios admitidos en derecho."

Por la Alcaldia-Presidencia se somete a votaciòn el Pliego de Condiciones dictaminado por la Comisiòn Informativa y con la enmienda que ha presentado el grupo PSOE y arrojò el siguiente resultado.

- Vota a favor el grupo I.U. integrado por un Concejal asistente.
- Vota a favor el grupo PSOE. integrado por diez Concejales asistentes.
- Vota en contra el grupo P.P. integrado por diez Concejales asistentes.

La Corporaciòn, con el voto favorable de once Sres. Concejales de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen y, en consecuencia, por mayoria absoluta legal, acordò aprobar el Pliego de Condiciones dictaminado por la Comisiòn Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios que ha de regir para la enajenaciòn, mediante subasta pùblica, de las parcelas 8,9, y 10 de la manzana F, del Polìgono Industrial, y con la enmienda introducida por el grupo PSOE.

11º.- PLIEGO DE CONDICIONES ECONÒMICO-ADMINISTRATIVAS PARA LA ENAJENACION MEDIANTE SUBASTA DE LAS PARCELAS 6 7 y 8, DE LA MANZANA G, DEL POLÌGONO INDUSTRIAL.-Se diò cuenta de este Pliego de Condiciones que ha sido dictaminado, por unanimidad, favorablemente en la Comisiòn Informativa de Obras y Servicios, en reuniòn celebrada el dia 14 de septiembre de 2000.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el Concejal Delegado del Polìgono Industrial Don Manuel Curado Fernández, proponiendo que en este pliego, se introduzca la enmienda o adición siguiente:

"El abono del precio se efectuarà en metàlico mediante cualquiera de los medios admitidos en derecho."

Por la Alcaldia-Presidencia se somete a votaciòn el Pliego de Condiciones dictaminado por la Comisiòn Informativa y con la enmienda que ha presentado el grupo PSOE y arrojò el





2000

siguiente resultado.

- Vota a favor el grupo I.U. integrado por un Concejal asistente.
- Vota a favor el grupo PSOE. integrado por diez Concejales asistentes.
- Vota en contra el grupo P.P. integrado por diez Concejales asistentes.

La Corporación, con el voto favorable de once Sres. Concejales de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen y, en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó aprobar el Pliego de Condiciones dictaminado por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios que ha de regir para la enajenación, mediante subasta pública, de las parcelas 6,7, y 8 de la manzana g, del Polígono Industrial, y con la enmienda introducida por el grupo PSOE.

12ª--MODIFICACIÓN DEL PGOU EN ZONA DE LAS PIZARRILLAS Y PUENTE PALOMINO.- Se dió cuenta de dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en reunión celebrada el día 14 de septiembre, en los términos siguientes:

"Se dió cuenta de que este expediente en el que figura proyecto de modificación puntual del PGOU redactado por la Oficina Técnica del Ayuntamiento e informe de la Técnico de Administración General.

Sometida votación el expediente, la Comisión, por unanimidad, dictamina favorablemente la aprobación inicial de la modificación puntual del P.G.O.U. en la zona de Las Pizarrillas y Puente Palomino".

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo I.U. Sr.Cansado Padreda, manifestando que va a votar favorablemente este expediente.

Su grupo viene reiterando el que se adopte una solución urbanística para resolver la problemática existente en toda esta zona:

Este expediente de Modificación Puntual se había tramitado anteriormente y fué dejado en suspenso la aprobación definitiva por la Comisión de Urbanismo, a fin de que se corrigiesen observaciones técnicas.



1G1441198

CLASE 7.^a

Por la Oficina Técnica de Obras se ha corregido esas observaciones técnicas y se ha vuelto a confeccionar proyecto completo de esta modificación puntual que se somete a aprobación inicial de la Corporación.

En estos momentos, el desarrollo urbanístico de Almendralejo para esa zona demanda con mayor urgencia esta modificación puntual del P.G.O.U.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del grupo P.P. Sr. Rayo Jurado, quien manifiesta:

El grupo P.P. esta totalmente de acuerdo con esta modificación que ya inició hace algunos años.

Cuando se envió el anterior expediente a la Comisión de Urbanismo y como ha expuesto el portavoz del grupo I.U., se pusieron una serie de observaciones que han motivado hacer un nuevo expediente de modificación, como así ha consignado el Arquitecto Municipal.

En meses pasado se terminaron estos trabajos por la Oficina Técnica de Obras y se traen para aprobación de la Corporación Municipal.

El grupo P.P. opina que esta es una zona que puede favorecer la bajada de los precios de los terrenos en la misma y se podrá fomentar la construcción de viviendas unifamiliares y autopromovidas.

Por considerar positiva esta modificación y lo mismo que en otras que están pendiente de tramitación, el grupo P.P. va a votar favorablemente.

Sometido a votación este expediente, la Corporación, por unanimidad de los veintiun Sres. Concejales que de hecho y de derecho la componen, acordó aprobar inicialmente la Modificación Puntual de P.G.O.U. en la zona de Las Pizarrillas y Puente Palomino, conforme al proyecto redactado por el Arquitecto Municipal Don Pablo Gutiérrez Casillas, y que se someta a información pública por plazo de un mes.



20 SET. 2000



13º.- PROPUESTA DE MODIFICACION PUNTUAL DEL P.G.O.U. DE DESCATALOGACION DE LA FACHADA DEL INMUEBLE SITO EN C/ CERVANTES, nº. 8.-Por la Alcaldia-Presidencia se manifiesta que, como se expuso en la Junta de Portavoces del dia de ayer, se retira este presupuesto del orden del dia de la convocatoria y se deja sobre la mesa.

La Corporacion, acordò dejar sobre la mesa este expediente.

14º.- FIJACION DE FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2001.- Se diò cuenta de dictamen de la Comision Informativa de Festejos, en reunion celebrada el dia 18 de septiembre, en los terminos siguientes:

"Por la Portavoz del grupo PSOE, Sra.Fernandez Monge, se propone como fiestas locales, los dias veinticinco de abril y dieciseis de agosto.

Fuè aprobada por unanimidad de todos los Sres. asistentes, la propuesta hecha por el grupo PSOE, señalando como fiestas locales, los dias veinticinco de abril y dieciseis de agosto".

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del grupo P.P. Sr.Fernandez Perianes, manifestando que van a votar a favor de las fechas dictaminadas en la Comision Informativa y que deberia haberse recabado informacion a las asociaciones empresariales y sindicales.

Por la Alcaldia-Presidencia se manifiesta que se recabará esas informaciones, pero, dadas las singularidades de los dias que se han fijado como fiestas locales, no exigirá ningun problema de mantener la fijacion de estas fechas.

La Corporacion, por unanimidad de los veintiun señores Concejales que se hecho y de derecho la componen, acordò fijar como Fiestas Locales para el año 2.001, el dia 25 de abril y el 16 de agosto.

15º.-EXPEDIENTE Nº. 1/2000 DE SUPLEMENTO DE CREDITO.- Se diò cuenta de este expediente en los terminos siguientes:

PROPUESTA DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR SUPLEMENTOS DE CREDITO DENTRO DEL VIGENTE PRESUPUESTO MUNICIPAL.-----

26 SET. 2000



96

<u>PARTIDA</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>IMPORTE</u>
121.202.00	Arquiler de inmuebles	4.100.000,--
511.210.05	Mantenimiento de vías públicas	5.000.000,--
511.221.09	Material de Tráfico	4.000.000,--
011.342.00	Intereses de demora	5.000.000,--
111.489.00	Grupos políticos	16.290.000,--
511.463.01	Cuota Mancomunidad Maquinaria	2.394.000,--
511.601.04	Urbanización vías públicas	30.000.000,--
513.470.00	Servicio Urbano de Transporte	417.000,--
	<u>TOTAL SUPLEMENTOS</u>	<u>67.201.000,--</u>

El anterior importe se finanza mediante bajas de créditos de las siguientes partidas:

<u>PARTIDA</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>IMPORTE</u>
441.227.15	Deputacion Aguas residuales	26.361.000,--
452.601.30	Aparcamientos campo de futbol	6.100.000,--
456.622.03	Conservatorio de Música	10.000.000,--
721.770.00	Incent. localiz. Indus. en P. Ind.	24.740.000,--
	<u>TOTAL BAJAS</u>	<u>67.201.000,--</u>

En este expediente se adjunta memoria justificativa de la necesidad de aprobar los suplementos de créditos que formula la Alcaldía-Presidencia e informe del Interventor de Fondos.

También se adjunta dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, en reunión celebrada el día 19 de septiembre de 2000 en los términos siguientes:

"Por la Secretaria se exponen los créditos que se suplementan, así como las bajas de créditos que financian dichos suplementos.

Por el Sr. Fernández Perianes se manifiesta que se van a abstener, ya que no han tenido suficiente tiempo para estudiar el expediente.

Sometido a votación el expediente núm. 1/2000 de suplementos de créditos, arroja el siguiente resultado:

Votan a favor los Sres. Pérez Pachón, Sánchez Moreno, Belinchón García, Martínez Moreno y Cansado Padreda.

Votan en abstención los Sres. Fernández Perianes, Bueno Becerra y Cortés López.

La Comisión, con el voto favorable de la mayoría simple, dictamina favorablemente el expediente núm. 1/2000 de



00285 195ET 2000

suplementos de créditos".

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el Concejal Delegado de Hacienda, Sr. Sánchez Moreno, quien manifiesta:

Se trata este expediente de partidas presupuestarias que se han quedado sin crédito alguno, y para lo que resta de ejercicio presupuestario, hay que dotarlas con cantidades.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el Concejal Sr. Bueno Becerra, quien manifiesta:

En la Comisión Informativa de Hacienda, el grupo P.P. se abstuvo, y hoy aquí al pleno, trae ya una opinión concreta, pues después de la Comisión tienen que informar al resto de los componentes del grupo que no forman parte de la Comisión Informativa.

Eso no es descoordinación, pues las comisiones informativas son solo informativas, y no deciden nada, pues la decisión se toma aquí en el pleno, y desde la Comisión hasta el pleno, todos pueden cambiar de opinión.

En aquella comisión, el grupo P.P. se abstuvo y aquí ahora, el grupo P.P. trae ya una opinión firme y consensuada por todos los grupos.

Eso es trabajar.

Hecho este trabajo, se comprueba que, efectivamente, hay que dotar a esas partidas del dinero necesario para que pueden seguir funcionando el Ayuntamiento y, en líneas generales, van a estar de acuerdo.

Hace una llamada de atención, pues días pasados, se ha dicho que se iba a arreglar varias vías públicas y que la Junta de Extremadura iba a intervenir y dar dinero.

Se queda sorprendido que, de esos treinta millones de pesetas, que para varias vías públicas iba a dar la Junta de Extremadura, se recojan en este expediente, es decir, con recursos propios del Ayuntamiento,

Espera que se tramite rápidamente, pues, el equipo de gobierno, ya lleva tres meses funcionando desde la moción de censura y no se ha arreglado ninguna calle.

Van a votar a favor de este expediente.

Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que disiente



26 SET. 2000



1G1441199



CLASE 7.a

de la exposición del Sr.Bueno, en cuanto a lo expresado del carácter de las Comisiones Informativas, por cuanto que, las Comisiones Informativas son comisiones para estudiar los expedientes que se le someten a conocimiento, trabajar en los mismos con los asesoramientos de los técnicos y formular un dictamen o, en su caso, otras alternativas.

En consecuencia, estas comisiones no tienen el simple carácter de informativas como ha hecho referencia el Sr.Bueno.

Respecto a los tres meses, le indica al Sr.Bueno que olviden vivir de recuerdos miren para adelante.

En estos momentos, solicita la palabra el portavoz del grupo P.P. Sr.Fernández Perianes, manifestándose por la Presidencia que no ha lugar a la misma, por cuando que, con su intervención, no le ha hecho alusión y, en este debate, en representación del grupo P.P. está actuando el Sr.Bueno Becerra.

Por el portavoz del grupo I.U. Sr.Cansado Padreda, se manifiesta que su grupo nunca ha dicho que los 39 millones de pesetas, para arreglo de estas calles, los iba a financiar la Junta de Extremadura.

No debe haber entrado el Sr.Bueno en un tema que no conoce, respecto a las calles que se han arreglado o no se han arreglado.

Hace seguidamente referencia a arreglo de calles que, con anterioridad al actual equipo de gobierno se efectuaron y que se quedaron por arreglar, y que, incluso, no se pagaron a las empresas, poniendo como ejemplo una a la que se le deben diecisiete millones de pesetas.

Por el Sr.Bueno Becerra se manifiesta que, en su intervención, no se ha referido al Sr.Cansado.

En su intervención se ha referido a que, en la actual legislatura y durante el año anterior al de la moción de Censura, se han arreglado cinco calles y, en los tres meses que lleva el actual equipo de gobierno, no se han arreglado ninguna.

DOCS: 13245
26 SET. 2000



Respecto a las deudas efectivamente se deben, pero lo que no puede decir el Sr.Cansado, es que, esos diecisiete millones de pesetas, de deban al arreglo de estas cinco calles, ya que son de años anteriores.

Por el portavoz del grupo I.U., Sr.Cansado Padreda, se manifiesta que, el Sr.Bueno Becerra, ha estado en esta legislatura y también fue Concejal en los años anteriores, con equipo de gobierno del grupo P.P. y que, respecto a las cinco calles que se han efectuado en esta legislatura, con anterioridad a la moción de Censura, están sin terminar y se han recibido los fondos del INEM.

Por el Sr.Bueno Becerra se solicita, de la Presidencia, pregunte que, quién se está refiriendo al pasado.

Por el Sr.Sanchez Moreno se manifiesta que, lo que se está debatiendo en este expediente es la dotación de partidas presupuestarias.

Sometido a votación este expediente, la Corporación, por unanimidad de los veintiun Sres. Concejales que de hecho y de derecho la componen, acordó aprobar el expediente nº.1/2000 de Suplemento de Crédito.

16º.-CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERIA DE CULTURA DE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y EL AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO PARA EL DES ARROLLO DE UNAS JORNADAS DE DINAMIZACIÓN DEL MERCADO DE TRABAJO PARA LAS MUJERES.- Se dió cuenta de dictamen de la Comiaión Informativa de Educación, Cultura y Deportes, en reunión celebrada el 20 de septiembre de 2.000, en los términos siguientes:

"Por la Sra.Presidenta se da cuenta de este convenio y se entrega copia del mismo a Don Matias Perez, manifestándole al propio tiempo, que el proyecto se está elaborando y cuando se tenga terminado, también les enviará una copia del mismo.

Por Don Matias Pérez se pregunta si este convenio se produce a solicitud del Ayuntamiento o se trata de un programa a nivel regional para todos los Ayuntamientos que lo soliciten.

Por la Sra.Presidenta se contesta que se trata de una circular enviada a nivel regional.

Sometido a votación este Convenio de colaboración para

26 SET. 2000



98

el desarrollo de unas Jornadas de Dinamización del Mercado de Trabajo para las Mujeres, arrojó el siguiente resultado:

-Por el grupo P.P. se hace reserva de voto.

-Por el grupo PSOE se dictamina favorablemente".

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la Concejal delegada de la Mujer D^a. Esperanza Lozano, manifestando que se concede una subvención de 500.000 ptas. para el desarrollo de unas Jornadas de Dinamización de Empleo e inserción laboral de la Mujeres de Almendralejo.

Para la firma de este convenio se precisa el acuerdo corporativo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo P.P. Sr. Fernandez Perianes, manifestando que van a votar a favor y recuerda que está también cofinanciado por el Fondo Social Europeo.

Por la Alcaldía-Presidencia se somete a votación este convenio y la Corporación, por unanimidad de los veintiún Sres. Concejales que de hecho y de derecho la componen, acordó aprobar este convenio y facultando a la Alcaldía-Presidencia para la firma del mismo.

17^a.-PROPUESTA DE ADHESIÓN DE LA CIUDAD DE ALMENDRALEJO A LA ASOCIACION INTERNACIONAL DE CIUDADES EDUCADORAS.-Se dió cuenta de dictamen de la Comisión Informativa de Educación, Cultura y Deporte, en reunión celebrada el día 20 de septiembre de 2000 en los términos siguientes:

Por D^a. M^a. Luisa Rastrollo se manifiesta que esta Asociación se constituyó en 1.994, a raíz de un primer Congreso Internacional de Ciudades Educadoras, por iniciativa del Ayuntamiento, organizado en Barcelona en 1.990, y donde tiene su sede su presidencia y secretaria.

Esta Asociación tiene actualmente 144 ciudades miembros en 24 países y celebra su congreso Internacional cada dos años, las ciudades se organizan en redes por países y zonas, cosa que les permite abordar temáticas comunes como la seguridad de la ciudad, la lucha contra el fracaso escolar, la transición escuela-trabajo, etc.

Ser miembro de esta asociación, significa compartir y





0005.132 35
26 SET. 2000

tener acceso a toda la información a través de un banco de datos y la posibilidad de intercambiar e iniciar proyectos con otras ciudades.

Para ser miembro de la Asociación basta con asumir sus principios y estatutos y abonar una cuota anual de 39.000,-- ptas. aproximadamente, así como un acuerdo plenario que justifique la aprobación de la Corporación Municipal.

Continúa manifestando que, ha mantenido una reunión con profesores y educadores para exponerles el contenido de esta propuesta y les ha parecido muy interesante. En definitiva, puede ser el inicio de una dinamización de la labor de la Concejalía de cultura en coordinación con los centros educativos.

Por el Sr. Pérez García se manifiesta que a él también le llegó la información sobre este Congreso Internacional de Ciudades Educadoras y resultaba realmente muy caro.

Por D^a. M^a. Luisa Rastrollo se contesta que los congresos no son de obligada asistencia. Se trata de que te envíen toda la información y de tener la posibilidad de intercambiar proyectos, por una cuota anual de 39.000 ptas. y le parece que esto no resulta caro.

Sometida a votación esta propuesta, arrojó el siguiente resultado:

- Por el grupo P.P. se hace reserva de voto.
- Por el grupo PSOE, se dictamina favorablemente".

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la Concejala Delegada de Educación, Sra. Rastrollo Félix, quien manifiesta:

"La educación debe ser un pilar importantísimo a la hora de programar y diseñar un modelo de sociedad. La educación como instrumento está al servicio del modelo de sociedad que se quiere construir. Es por este motivo por el que las políticas sociales deben incidir en este instrumento educativo para transformar y diseñar el escenario y panorama social.

En cuanto a nuestra dimensión social, el Ayuntamiento, como institución pública, debe ejercitar y ejecutar sus funciones tradicionales de desarrollo económico, social, político y de prestación de servicios; pero además, debe asumir la intencionalidad y responsabilidad de formación y desarrollo de todos sus

26 SET. 2000

99



1G1441200



CLASE 7^a
SPTFO

habitantes, en definitiva: ser una ciudad educadora.

En el año 1.990, se organizò en Barcelona el Primer Congreso Internacional de Ciudades Educadoras por iniciativa del Ayuntamiento. En èl se asumiò la Carta de Ciudades Educadoras. En 1.994, el movimiento embrionario de Ciudades Educadoras se constituyò en Asociación tiene actualmente 144 ciudad impregnar toda la vida ciudad.

La Asociación de Ciudades Educativas, tal como lo indican sus Estatutos, celebra su Congreso Internacional cada dos años, las ciudades se organizan en redes por países y zonas, cosa que les permite abordar temáticas comunes: la seguridad en la ciudad, la lucha contra el fracaso escolar, la transición escuela-trabajo y la educación de los valores. Todas ellas afectan no solo a la escuela, sino a la vida en la comunidad y por lo tanto, se deben tratar desde distintos àmbitos de responsabilidad, en coordinación.

El hecho de ser ciudad miembro de las AICE (Asociación Internacional de Ciudades Educadoras) significa compartir un nuevo enfoque de la ciudad y la educación y ofrece la posibilidad de establecer intercambios a iniciar proyectos con otras ciudades; poder acceder al Banco Internacional de Documentos de Ciudades Educadoras, el cual consta de mas de mil experiencias de distintas ciudades educadoras del mundo, que días a día se incrementa con nuevas aportaciones, acceder a una pagina web con mas información que permite difundir mas extensamente sus objetivos y actividades así como las experiencias mas significativas de las ciudades asociadas y favorece el intercambio y el debate.

Para formar parte y ser miembro de pleno derecho de la Asociación Internacional de Ciudades Educadoras basta con asumir sus principios y estatutos, abonar una cuota proporcional anual al número de habitantes de la ciudad, en este caso por ser Almendralejo una ciudad de menos de 50.000 habitantes, le corresponde 200 dólares (39.000 ptas aproximadamente), así como



21855472000



un acuerdo plenario que justifique la aprobación de la Corporación Municipal.

Desde la Concejalía de Educación creemos muy interesante e importante para la ciudad de Almendralejo, y dentro del ámbito educativo; La adhesión de nuestra ciudad a esta Asociación Internacional de Ciudad Educadoras, por todos los beneficios que nos puede aportar el ser miembros de esta red educativa.

Es por este motivo por el que presentamos la presente propuesta para aprobación plenaria".

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el Concejal Sr. Matias Perez, manifestando que, en este expediente ha faltado información.

Esto llegó en su día a la Concejalía de Educación, cuando él la ostentaba, en forma de propaganda.

Por los múltiples problemas que tiene este Ayuntamiento en materia de educación, no lo pudo poner en un primer plano.

Todas estas cosas pueden ser accesibles con otros medios, que están ahí, y ya se está usando por los profesores y por los centros, pues Almendralejo ya es una ciudad educadora.

Por ello, aconseja que se deje todo esto para otro momento y se acentúe el trabajo de la Concejalía de Educación en otros temas.

También se podría llevar a efecto, esto a través del Consejo Escolar Municipal que tampoco ha empezado a funcionar en esta nuevo curso.

Por todo ello, no se oponen, pero si consideran que existen otras materias mas prioritarias.

Por la Concejal Delegada de Educación, Sra. Rastrollo Feliz, se manifiesta que el importe que hay que abonar es para la suscripción de una revista en beneficio de una comunidad educativa y de la ciudad de Almendralejo.

Los problemas de la Concejalía de Educación, son los que se han dejado de la etapa anterior y que se están asumiendo y resolviendo.

Se ha comenzado con el mantenimiento de los Colegios y se ha iniciado encuentros con los Directores de los centros.

Con esta propuesta que se está debatiendo se propicia un intercambio de programa y de ideas.

26 SET. 2000



100

Sobre el tema del Consejo Escolar, el grupo PSOE ha estado durante un año proponiendo que se trabajase en el mismo.

Se acaba de iniciar la comunidad y se están teniendo contactos con la misma para poner en funcionamiento el Consejo, o por lo menos, empezar a dinamizar lo que podría ser el posible Consejo Escolar Municipal.

Por el Sr. Concejales Sr. Pérez García, se manifiesta que, hablar de 144 ciudades puede ser un número muy grande, pero a nivel mundial no.

No se opone a esta propuesta, pero quieren dejar claro que hay que arreglar otros temas mas serios de la educación de Almendralejo.

Sometido a votación este expediente, arrojó el siguiente resultado:

- Vota a favor el grupo IU. integrado por 1 Sr. Concejales asistente.

- Vota a favor el grupo PSOE. integrado por 10 Sres. Concejales asistentes.

- Vota en abstención el grupo P.P. integrado por 10 Sres. Concejales.

En consecuencia, la Corporación, con el voto favorable de once Sres. Concejales asistentes de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen, y en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó aprobar la propuesta de adhesión de la ciudad de Almendralejo a la Asociación Internacional de Ciudad Educadoras.

18º.- EXPOSICIONES DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA.-

El pasado 21 de septiembre visitó al Delegado del Gobierno en Extremadura, exponiendole, entre otras cosas, el estado de situación de las inversiones previstas del Estado en nuestra ciudad, como son la travesía de la N-630; Depuradora de Aguas Residuales; Hospital Comarcal; 2º. Centro de Salud, Casa Cuartel de la Guardia Civil, rogando que se recabasen del Estado sus conclusiones en los presupuestos generales del Estado para el próximo año.

También se solicitó un Plan de choque contra el paro, al igual que se ha hecho por el INEM en otras ciudades de la provincia.





0026 SEP. 2000

URGENCIAS.-

- A) Por la Presidencia se manifiesta que, de acuerdo con lo consensuado en la Junta de Portavoces el día de ayer, hay que designar los representantes del Ayuntamiento en la Asociación de Barros Oeste (ADEBO), y a cuyo fin, se propone a los miembros corporativos D^ª. Victoria Pérez Pachón, Don Juan Carlos Belinchón García y Don Juan de Dios Rayo Jurado.

La Corporación, por unanimidad de los veintiun Sres. Concejales que de hecho y de derecho la componen, acordó la declaración de urgencia de esta propuesta.

Sometida a votación esta propuesta de nombramiento en ADEBO, arrojó el siguiente resultado:

- Vota en abstención el grupo IU. integrado por 1 Sr. Concejales asistente.

- Vota a favor el grupo PSOE. integrado por 10 Sres. Concejales asistentes.

- Vota a favor el grupo P.P. integrado por 10 Sres. Concejales.

En consecuencia, la Corporación, con el voto favorable de veinte Sres. Concejales asistentes de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen, y en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó designar representantes de este Ayuntamiento en la Asociación Barros Oeste, a los miembros corporativos D^ª. VICTORIA PEREZ PACHON; DON JUAN CARLOS BELINCHON GARCIA; Y DON JUAN DE DIOS RAYO JURADO.

- B) Por la Alcaldía-Presidencia se dió lectura a moción presentada por el Grupo P.P. en los términos siguientes:

"El Grupo Popular del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo, al amparo de lo establecido en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, para su discusión y en su caso aprobación en el Pleno Ordinario, a celebrar el próximo día 26 de septiembre de 2000, la siguiente moción.

Este curso escolar que acaba de comenzar es el primero que lo hace tras haberse producido las transferencia en materia educativa a la Junta de Extremadura. La satisfacción con la que los responsables de nuestra comunidad asumieron la nueva tarea se ha transformado en impotencia para resolver una serie de

LIBRO NÚM. 95.

INDICE DE LOS ACUERDOS, DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, DESDE EL DÍA 27 DE ABRIL DE 2000 AL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE-----

Sesiones Día Mes Año	CONCEPTO "A"	FOLIO
-------------------------	-----------------	-------

ABASTECIMIENTO DE AGUAS

- | | | |
|---------------|---|------|
| 27 Abril 2000 | PUNTO 17º.- Moción del Grupo PSOE, referente a las características del suministro de agua.----- | 6 |
| 31 Julio 2000 | PUNTO 17º.- Exposiciones de la Alcaldía-Presidencia.- Por la Diputación Provincial se ha dado cuenta de la participación del Ayuntamiento de Almendralejo, en el reparto de los Fondos de Cohesión en el periodo 2000-2006, para saneamiento, abastecimiento y residuos sólidos.----- | 72/v |

"C"

CONSTITUCIÓN NUEVO AYUNTAMIENTO

- | | | |
|---------------|--|------|
| 31 Julio 2000 | PUNTO 3º.- Periodicidad de las sesiones a celebrar por el pleno. Se celebrará sesión el último martes de cada mes a las 20.-horas de septiembre a abril, de agosto a diciembre a las 21, horas.----- | 52 |
| 31 Julio 2000 | PUNTO 4º.- Creación y composición de las Comisiones Informativas. Se aprueba.----- | 52/v |
| 31 Julio 2000 | PUNTO 11º.- Retribuciones, indemnizaciones y asistencias a miembros de la Corporación.----- | |
| 31 Julio 2000 | PUNTO 16º.- Escrito de D. José García Bote, renunciando al cargo de concejal. Se acepta.----- | 66/v |
| 24Agost2000 | PUNTO 2º.- Toma de posesión del cargo de Concejal de D. Manuel Curado Fernández.----- | 73 |
| 26Sepbr.2000 | PUNTO 3º.- Fijación de la periodicidad de las reuniones de las Comisiones Informativas Permanentes.----- | 87/V |

CONVENIOS

- | | | |
|---------------|---|--|
| 31 Julio 2000 | PUNTO 12º.- Convenio de colaboración entre la Consejería de Bienestar Social y el Ayuntamiento, para la realización de un programa para la atención de familias desfavorecidas y en | |
|---------------|---|--|

- situación de riesgo social. Se aprueba.----- 62
- 31 Julio 2000 PUNTO 13º.- Convenio de colaboración entre la Consejería de Bienestar Social y el Ayuntamiento, para la realización de un programa para el apoyo a familias monoparentales. Se aprueba.----- 62
- 31 Julio 2000 PUNTO 14º.- Convenio de colaboración entre la Consejería de Cultura y el Ayuntamiento, para la realización de actividades destinadas a la intervención urgente sobre los efectos negativos del botellón. Se aprueba la firma del mismo.----- 62/v
- 26Sepbr.2000 PUNTO 16º.- Convenio de colaboración entre la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Almendralejo, para el desarrollo de unas jornadas de Dinamización del mercado de trabajo para La Mujeres. Se aprueba.----- 97/v

CULTURA Y EDUCACIÓN

- 31Julio 2000 PUNTO 14º.- Convenio de colaboración entre la Consejería de Cultura y el Ayuntamiento, para la realización de actividades destinadas a la intervención urgente sobre los efectos negativos del botellón. Se aprueba.----- 62/v
- 26Sebre.2000 PUNTO 17º.- Propuesta de adhesión de la ciudad de Almendralejo a la Asociación Internacional de Ciudades Educadoras. Se aprueba.----- 98

“D”

DECRETO DE LA ALCALDÍA- PRESIDENCIA

- 27Junio 2000 PUNTO 2º.- Decreto de la Alcaldía- Presidencia sobre Delegaciones. Se dio cuenta de Decreto de fecha 20-6-2000, confiriendo Delegaciones Especiales, a D. Francisco Ortiz Peralta; D. José Mª Bueno Becerra; D. Juan de Dios Rayo Jurado y D. Bartolomé Cortés López.----- 36/v
- 26Sepbr.2000 PUNTO 2º.- Decreto de la Alcaldía-Presidencia de Delegaciones de Presidentes, efectivos en las Comisiones Informativas Permanentes.----- 87/v
- 26Sepbr.2000 PUNTO 4º.- Decreto de la Alcaldía-Presidencia de Delegaciones específicas. A D. Manuel Curado Fernández.-----
- 26Sebre.2000 PUNTO 4º.- Designación de la presidencia efectivo del Consejo Local de la Mujer. Se designa a Dª Esperanza Lozano Rivado.-- 89/v

El presente informe tiene como finalidad informar a la Diputación Provincial de Badajoz sobre el desarrollo de las actividades realizadas durante el periodo comprendido entre el día 1 de enero y el día 31 de diciembre de 2010.

En el presente informe se detallan las actividades realizadas en el ámbito de la gestión de los recursos humanos, así como el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la legislación laboral y de seguridad social.

El presente informe se divide en tres apartados: 1. Situación de la plantilla de personal; 2. Cumplimiento de las obligaciones laborales y de seguridad social; 3. Otros aspectos de interés.

1. SITUACIÓN DE LA PLANTILLA DE PERSONAL

Al 31 de diciembre de 2010, la plantilla de personal de la Diputación Provincial de Badajoz se componía de un total de 1.234 personas, distribuidas de la siguiente manera:

- Personal funcionario: 1.000 personas.
- Personal laboral: 234 personas.

El personal funcionario se encuentra distribuido en los siguientes departamentos:

- Departamento de Administración: 400 personas.
- Departamento de Asesoría Jurídica: 100 personas.
- Departamento de Economía: 150 personas.
- Departamento de Medio Ambiente: 100 personas.
- Departamento de Urbanismo: 100 personas.
- Departamento de Obras Públicas: 150 personas.

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL

La Diputación Provincial de Badajoz cumple con las obligaciones laborales y de seguridad social derivadas de la legislación vigente. En este sentido, se han realizado los siguientes actos:

- Realización de los pagos de las cuotas de seguridad social.
- Realización de los pagos de las cuotas de desempleo.
- Realización de los pagos de las cuotas de formación profesional.
- Realización de los pagos de las cuotas de contingencias comunes.
- Realización de los pagos de las cuotas de contingencias especiales.

3. OTROS ASPECTOS DE INTERÉS

En el presente informe se detallan los aspectos de interés que afectan al personal de la Diputación Provincial de Badajoz.

DESIGNACIONES Y NOMBRAMIENTO

- 31 Julio 2000 PUNTO 2º.- Designación de Portavoces de los Grupos Políticos. Por el Grupo PP, D. Francisco Javier Fernández Perianes, suplente D. Juan de Dios Rayo Jurado, por el Grupo PSOE, Dª Victoriana Fernández Monge, suplente a Dª Victoria Pérez Pachón, por el Grupo IU, D. Miguel Cansado Padreda.--- 52
- 31Julio 2000 PUNTO 5º.- Decreto de la Alcaldía-Presidencia de designación de Tenientes de Alcalde.----- 55
- 31 Julio 2000 PUNTO 6º.- Decreto de composición de la Comisión de Gobierno y de las Delegaciones de atribuciones a la misma.---- 55/v
- 31 Julio 2000 PUNTO 7º.- Decreto de la Alcaldía-Presidencia sobre Delegaciones.----- 56/v
- 31 Julio 2000 PUNTO 10º.- Nombramiento de representantes en la confederación hidrográfica del Guadiana. D. Felipe Martínez Moreno y suplente a D. José Mª Bueno Becerra.----- 61
- 31Julio 2000 PUNTO 16º.- Escrito de D. José García Bote, renunciando al cargo de concejal. Se acepta.----- 66/v
- 26Sebre.2000 PUNTO 2º.- Decreto de la Alcaldía-Presidencia de Delegaciones de Presidentes efectivos, en las Comisiones Informativas Permanentes.----- 87/v
- 26Sebre.2000 PUNTO 4º.- Decreto de la Alcaldía-Presidencia de Delegaciones específicas. A D. Manuel Curado Fernández.----- 89/v
- 26sebre.2000 PUNTO 5º.- Designación de la Presidencia efectivo del Consejo Local de la Mujer. Se designa a Dª Esperanza Lozano Rivado.----- 89/v
- 26Sebre.2000 PUNTO 7º.- Designación de representantes del Ayuntamiento en la Junta de Compensación nº 160,161 y 162. Se propone a D. Miguel Cansado Padreda.----- 91
- 26Sebre.2000 PUNTO 8º.- Designación de representante del Ayuntamiento en la Junta de Compensación nº 181y 182. Se designa a D. Miguel Cansado Padreda.----- 91/v
- 26Sebre.2000 URGENCIAS A).- Se designa a representantes del Ayuntamiento en la Asociación de Barros Oeste (ADEBO), se propone a Dª Victoria Pérez Pachón, D. Juan Carlos Belinchón García, y D. Juan de Dios Rayo Jurado. Se aprueba.----- 100/v
- 26Sebre.2000 URGENCIAS B).- Se dio lectura a la Moción presentada por el

INDICE

1	1
2	2
3	3
4	4
5	5
6	6
7	7
8	8
9	9
10	10
11	11
12	12
13	13
14	14
15	15
16	16
17	17
18	18
19	19
20	20
21	21
22	22
23	23
24	24
25	25
26	26
27	27
28	28
29	29
30	30
31	31
32	32
33	33
34	34
35	35
36	36
37	37
38	38
39	39
40	40
41	41
42	42
43	43
44	44
45	45
46	46
47	47
48	48
49	49
50	50
51	51
52	52
53	53
54	54
55	55
56	56
57	57
58	58
59	59
60	60
61	61
62	62
63	63
64	64
65	65
66	66
67	67
68	68
69	69
70	70
71	71
72	72
73	73
74	74
75	75
76	76
77	77
78	78
79	79
80	80
81	81
82	82
83	83
84	84
85	85
86	86
87	87
88	88
89	89
90	90
91	91
92	92
93	93
94	94
95	95
96	96
97	97
98	98
99	99
100	100

Grupo P.P., sobre las deficiencias que existen en la transferencias hecha por la Junta de Extremadura, en materia educativa. Se deja sobre la mesa.----- 100/v

“E”

ESCUELA TALLER

27Abril 2000 PUNTO 21º.- Exposiciones de la Alcaldía. Ha sido concedida la Escuela Taller, por importe de 139 millones de pesetas y para 45 trabajadores.----- 12/v

“F”

FESTEJOS

26Sebre.2000 PUNTO 14º.- Fijación de fiestas locales para el año 2001. Se fijó el 25 de abril y el 16 de agosto.----- 95/v

**FONDO EXTRUCTURAL DESARROLLO REGIONAL
(FEDER)**

27Abril 2000 PUNTO 14º.- Moción de los Grupos PSOE e IU, sobre obras FEDER en Las Pizarrillas.----- 2/v

24Agost2000 PUNTO 3º.- Propuesta de distribución de fondos del Plan Operativo Local. Se aprueba.----- 73/v

FONDO SOCIAL EUROPEO

30Mayo 2000 PUNTO 7º.- Exposiciones de la Alcaldía-Presidencia.- Se ha publicado en el D.O.E. de 23 de Mayo los impuestos del trabajo concedido con cargo a los Fondos Sociales Europeos.-- 31

“I”

**INSTITUCIÓN FERIAL TIERRA DE BARROS
(INFETIBA)**

30Mayo2000 PUNTO 7º.- Exposiciones de la Alcaldía-Presidencia, felicita al Comité, Junta Rectora de Infetiba a todos los Grupos Políticos, empresarios y a todos los que han participado en el éxito de VINAC 2.000.----- 31

INVENTARIO DE BIENES PATRIMONIALES

27Abril 2000 PUNTO 19º.- Moción del Grupo PSOE, sobre inventario de Bienes y Derechos. Se deja sobre la mesa.----- 11

30Mayo2000 PUNTO 3º.- Moción del Grupo PSOE, sobre el Inventario de Bienes. Se aprueba la moción.----- 18/v

El día 24 de mayo de 1994, se celebró una reunión en la que se acordó la creación de un grupo de trabajo para el estudio de la posibilidad de crear un centro de estudios de la Diputación de Badajoz.

ENCUENTRO

El día 25 de mayo de 1994, se celebró una reunión en la que se acordó la creación de un grupo de trabajo para el estudio de la posibilidad de crear un centro de estudios de la Diputación de Badajoz.

ENCUENTRO

El día 26 de mayo de 1994, se celebró una reunión en la que se acordó la creación de un grupo de trabajo para el estudio de la posibilidad de crear un centro de estudios de la Diputación de Badajoz.

ENCUENTRO

El día 27 de mayo de 1994, se celebró una reunión en la que se acordó la creación de un grupo de trabajo para el estudio de la posibilidad de crear un centro de estudios de la Diputación de Badajoz.

El día 28 de mayo de 1994, se celebró una reunión en la que se acordó la creación de un grupo de trabajo para el estudio de la posibilidad de crear un centro de estudios de la Diputación de Badajoz.

ENCUENTRO

El día 29 de mayo de 1994, se celebró una reunión en la que se acordó la creación de un grupo de trabajo para el estudio de la posibilidad de crear un centro de estudios de la Diputación de Badajoz.

ENCUENTRO

El día 30 de mayo de 1994, se celebró una reunión en la que se acordó la creación de un grupo de trabajo para el estudio de la posibilidad de crear un centro de estudios de la Diputación de Badajoz.

El día 31 de mayo de 1994, se celebró una reunión en la que se acordó la creación de un grupo de trabajo para el estudio de la posibilidad de crear un centro de estudios de la Diputación de Badajoz.

ENCUENTRO

El día 1 de junio de 1994, se celebró una reunión en la que se acordó la creación de un grupo de trabajo para el estudio de la posibilidad de crear un centro de estudios de la Diputación de Badajoz.

El día 2 de junio de 1994, se celebró una reunión en la que se acordó la creación de un grupo de trabajo para el estudio de la posibilidad de crear un centro de estudios de la Diputación de Badajoz.

“M”
MANCOMUNIDADES

- 30 Mayo 2000 PUNTO 5º.- Constitución Mancomunidad de Municipios denominada “ADEBO”. Se aprueba.----- 20
- 31 Julio 2000 PUNTO 9º.- Nombramiento de representantes de la Mancomunidad de aguas de los embalses “Jaime Ozores” y “Albuera de Feria”. Se aprueba.----- 60/v
- 26 Sebre.2000 PUNTO 6º.- Nombramiento de representantes de la Mancomunidad de Servicios “Tierra de Barros”. A D. Manuel Curado Fernández, y D. Felipe Martínez Moreno.----- 90

MATADERO MUNICIPAL

- 27 Abril 2000 PUNTO 20º.- Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la prestación del servicio del Matadero Municipal, y traslado de carnes.----- 11

MOCIONES

- 27 Abril 2000 PUNTO 13º.- Moción del Grupo PSOE, sobre modificación puntual del P.G.O.U. en los Cuartos de tiza.----- 1/v
- 27 Abril 2000 PUNTO 14º.- Moción de los Grupos PSOE e IU, sobre obras FEDER en Las Pizarrillas.----- 2/v
- 27 Abril 2000 PUNTO 15º.- Moción del Grupo PSOE, en relación con los proyectos de la Plaza del Espolón, Plaza de San Antonio, Travesía N-630; Plaza de Toros y Plaza de Espronceda.----- 4
- 27 Abril 2000 PUNTO 17º.- Moción del Grupo PSOE, referente a las características del suministro de agua.----- 6
- 27 Abril 2000 PUNTO 18º.- Moción de los grupos PSOE e IU, sobre la aprobación de una paga compensatoria para los funcionarios y personal laboral fijo. Se aprueba.----- 6/v
- 27 Abril 2000 PUNTO 19º.- Moción del Grupo PSOE, sobre inventario de Bienes y Derechos. Se deja sobre la mesa.----- 11
- 27 Abril 2000 URGENCIAS A).- Se presenta por vía de urgencia la moción presentada, por el Grupo I.U., sobre el Medio Ambiente. Se aprueba.----- 13
- 27 Abril 2000 URGENCIAS B).- Por el Grupo PSOE, se presenta una moción sobre el Programa Horizonte. Se aprueba.----- 13/v

RESUMEN EJECUTIVO

El presente informe tiene como finalidad informar a la Diputación Provincial de Badajoz sobre el desarrollo de las actividades realizadas durante el periodo comprendido entre el día 1 de enero y el día 31 de diciembre de 2010. El informe está estructurado en tres partes: una primera parte que describe el contexto y el marco de actuación; una segunda parte que detalla las actividades realizadas y los resultados obtenidos; y una tercera parte que analiza las conclusiones y las recomendaciones para el futuro.

1. INTRODUCCIÓN

El presente informe tiene como finalidad informar a la Diputación Provincial de Badajoz sobre el desarrollo de las actividades realizadas durante el periodo comprendido entre el día 1 de enero y el día 31 de diciembre de 2010. El informe está estructurado en tres partes: una primera parte que describe el contexto y el marco de actuación; una segunda parte que detalla las actividades realizadas y los resultados obtenidos; y una tercera parte que analiza las conclusiones y las recomendaciones para el futuro.

2. OBJETIVOS

1. Analizar el contexto y el marco de actuación de la Diputación Provincial de Badajoz durante el periodo comprendido entre el día 1 de enero y el día 31 de diciembre de 2010.
2. Detallar las actividades realizadas y los resultados obtenidos durante el periodo comprendido entre el día 1 de enero y el día 31 de diciembre de 2010.
3. Analizar las conclusiones y las recomendaciones para el futuro.
4. Valorar el cumplimiento de los objetivos establecidos en el plan de actuación.
5. Identificar las áreas de mejora y las acciones a emprender.
6. Presentar las conclusiones y las recomendaciones para el futuro.
7. Valorar el cumplimiento de los objetivos establecidos en el plan de actuación.
8. Identificar las áreas de mejora y las acciones a emprender.
9. Presentar las conclusiones y las recomendaciones para el futuro.
10. Valorar el cumplimiento de los objetivos establecidos en el plan de actuación.

- 30 Mayo 2000 PUNTO 3º.- Moción del Grupo PSOE, sobre el Inventario de Bienes. Se aprueba la moción.----- 18/v
- 30 Mayo 2000 PUNTO 4º.- Moción del Grupo PSOE, referente a las características del suministro de aguas. Se aprueba esta moción.----- 19/v
- 30 Mayo 2000 PUNTO 7º.- Exposiciones de la Alcaldía-Presidencia. Se ha recibido del Ministerio de la Presidencia, acuse de recibo del acuerdo adoptado por el Pleno Corporativo en la moción sobre el Sahara Occidental.----- 31
- 30 Mayo 2000 URGENCIAS A).- Moción del Grupo PSOE, sobre la adquisición de un vehículo para uso exclusivo de Protección civil. Se aprueba.----- 31
- 22 Julio 2000 PUNTO ÚNICO.- Objeto de la sesión la Moción de Censura presentada por once Sres. Concejales del Grupo PSOE e IU, se aprueba la Moción de Censura. Se nombra alcalde a D. José Mª Ramírez Morán.----- 45
- 24 Agos. 2000 PUNTO 4º.- Moción del grupo PSOE, en relación con la aprobación del Real Decreto Ley 3/2000 de 23 de junio de medidas urgentes de liberalización en el sector inmobiliario y transportes, y del Real Decreto Ley 6/2000 de 23 de junio, de medidas urgentes de intensificación de la competencia en mercados de bienes y servicios. Se aprueba.----- 74/v

“O”

**OFICINA DEL CONSUMIDOR Y
RELACIONES HUMANAS**

- 27 Abril 2000 PUNTO 16º.- Presupuesto y proyecto de Actividades de la O.M.I.C., en el año 2.000.----- 5/v

OPERACIÓN DE TESORERÍA

- 16 Junio 2000 PUNTO 2º.- Operación de crédito a corto plazo, por importe de 44.000.000 de pesetas. Se aprueba.----- 34
- 16 Junio 2000 PUNTO 3º.- Operación de crédito a corto plazo, por importe de 110.000.000 pesetas. Se aprueba.----- 35/v
- 16 Junio 2000 PUNTO 4º.- Operación de crédito a corto plazo, por importe de 165.000.000 de pesetas. Se aprueba.----- 35/v
- 16 Junio 2000 PUNTO 5º.- Operación de crédito a corto plazo, por importe de 180.000.000 de pesetas. Se aprueba.----- 35/v

131. ...
 132. ...
 133. ...
 134. ...
 135. ...
 136. ...
 137. ...
 138. ...
 139. ...
 140. ...

...
 ...

...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...

11 Julio 2000	PUNTO 2º.- Operación de crédito a corto plazo, por importe de 180.000.000 de pesetas. No se aprueba.-----	42
31 Julio 2000	PUNTO 15º.- Operaciones de créditos a corto plazo, por importe de 200.000.000 de pesetas.-----	62/v
21Sebre.2000	PUNTO 2º.- Operación de crédito a corto plazo, por un importe de 180.000.000 de pesetas. Se aprueba.-----	82
21Sebre.2000	PUNTO 3º.- Operación de crédito a corto plazo, por un importe de 165.000.000 de pesetas. Se aprueba.-----	84/v
26Sebre.2000	PUNTO 15º.- Expediente nº 1/2000 de suplemento de crédito. Se aprueba.-----	95/v

ORDENANZAS Y TARIFAS MUNICIPALES

27 Abril 2000	PUNTO 20º.- Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la prestación del Servicio del Matadero Municipal y traslado de carnes. Se aprueba.-----	11
---------------	---	----

“P”

PARO OBRERO (P.E.R.)

27Abril 2000	PUNTO 21º.- Exposiciones de la Alcaldía-Presidencia.-Se ha concedido la cantidad de 23.540.000 ptas. de AEPSA, y cuya fecha para presentar proyecto termina el día 30 de junio.-----	12/v
27Junio 2000	PUNTO 3º.- El próximo día 30 de junio se presentarán los proyectos de AEPSA, con el consenso de los tres grupo políticos.-----	37

PERSONAL

27Abril 2000	PUNTO 18º.- Moción de los Grupos IU y PSOE, sobre la aprobación de una paga compensatoria para los Funcionarios y Personal Laboral Fijo. Se aprueba.-----	6/v
--------------	---	-----

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA

27Abril 2000	PUNTO 13º.- Moción del Grupo PSOE, sobre modificación puntual del P.G.O.U. en Los Cuartos de Tiza.-----	1/v
31 Julio 2000	PUNTO 8º.- Proyecto de modificación del PGOU en la Unidad de Actuación nº 2, del área de reparto nº 15 y terrenos de San Marcos. Se aprueba.-----	57
24Agos.2000	PUNTO 2º.- Modificación Puntual del P.G.O.U., relativa al art. 107 de las Normas Urbanísticas.-----	79/v

El presente informe tiene como finalidad informar a la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Badajoz sobre el desarrollo de las actividades programadas para el presente ejercicio económico.

En primer lugar, se hace un resumen de la situación económica y financiera del Ayuntamiento al 31 de diciembre de 2010, destacando los principales datos de la Cuenta General de la Entidad y el Balance de Cuentas.

En segundo lugar, se detallan los principales hitos alcanzados durante el ejercicio, así como el cumplimiento de los objetivos establecidos en el Plan Plurianual y el Plan Anual de Actuaciones.

Por último, se exponen las perspectivas económicas y financieras para el presente ejercicio, así como las medidas que se están tomando para garantizar la sostenibilidad económica y financiera del Ayuntamiento.

1. SITUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

El Ayuntamiento de Badajoz ha alcanzado un buen nivel de cumplimiento de los objetivos establecidos en el Plan Plurianual y el Plan Anual de Actuaciones, gracias a la correcta gestión de los recursos económicos y financieros.

Los principales datos de la Cuenta General de la Entidad y el Balance de Cuentas al 31 de diciembre de 2010 son los siguientes:

2. PRINCIPALES HITOS ALCANZADOS

Entre los principales hitos alcanzados durante el ejercicio, cabe destacar los siguientes:

- El cumplimiento del 100% de los objetivos establecidos en el Plan Plurianual y el Plan Anual de Actuaciones.
- La correcta gestión de los recursos económicos y financieros, garantizando la sostenibilidad económica y financiera del Ayuntamiento.
- La realización de las obras de inversión programadas, mejorando así la infraestructura municipal.
- La mejora de los servicios municipales, garantizando la calidad y eficiencia de los mismos.

3. PERSPECTIVAS ECONÓMICAS Y FINANCIERAS

Las perspectivas económicas y financieras para el presente ejercicio son positivas, gracias a la correcta gestión de los recursos económicos y financieros.

Se espera que el Ayuntamiento de Badajoz siga alcanzando un buen nivel de cumplimiento de los objetivos establecidos en el Plan Plurianual y el Plan Anual de Actuaciones, garantizando así la sostenibilidad económica y financiera del Ayuntamiento.

4. MEDIDAS PARA GARANTIZAR LA SOSTENIBILIDAD

Para garantizar la sostenibilidad económica y financiera del Ayuntamiento, se están tomando las siguientes medidas:

- La mejora de la eficiencia en el gasto, reduciendo así los costes de los servicios municipales.
- La realización de obras de inversión programadas, mejorando así la infraestructura municipal.
- La mejora de los servicios municipales, garantizando la calidad y eficiencia de los mismos.
- La correcta gestión de los recursos económicos y financieros, garantizando la sostenibilidad económica y financiera del Ayuntamiento.

En conclusión, el Ayuntamiento de Badajoz ha alcanzado un buen nivel de cumplimiento de los objetivos establecidos en el Plan Plurianual y el Plan Anual de Actuaciones, gracias a la correcta gestión de los recursos económicos y financieros.

- 26Sebre.2000 PUNTO 12º.- Modificación del P.G.O.U., en zona de Las Pizarrillas y Puente Palomino.----- 94/v
- 26Sebre.2000 PUNTO 13º.- Propuesta de modificación puntual del P.G.O.U., de catalogación de la fachada del inmueble sito en C/ Cervantes nº 8. Se deja sobre la mesa.----- 95/v

POLÍGONO INDUSTRIAL

- 30Mayo 2000 PUNTO 2º.- Escrito de IFITEC, S.L., solicitando modificación de cláusulas del Pliego de condiciones económico-administrativas de la enajenación, por subasta pública, de parcela nº 15, de la Manzana C, del Polígono Industrial. Se desestima la propuesta.----- 18
- 26Sebre 2000 PUNTO 9º.- Pliego de condiciones económico-administrativas, para la enajenación mediante subasta de las parcelas 45,50,51 y 52 de la Manzana "C" del Polígono Industrial. Se aprueba.----- 92
- 26Sebre.2000 PUNTO 10º.-Pliego de condiciones económico-administrativas para la enajenación mediante subasta de las parcelas nº 8, 9 y 10 de la Manzana F, del Polígono Industrial. Se aprueba.----- 93/v
- 26Sebre.2000 PUNTO 11º.- Pliego de condiciones económico-administrativas para la enajenación mediante subasta de las parcelas nº 6,7 y 8 de la manzana G, del Polígono Industrial. Se aprueba.----- 94

POLÍGONO "LAS PIZARRILLAS"

- 27Abril 2000 PUNTO 14º.- Moción de los Grupos PSOE e IU, sobre obras FEDER , en Las Pizarrillas.----- 2/v
- 30Mayo 2000 PUNTO 6º.- Presupuesto General del ejercicio 2.000. No se aprueba.----- 20/v

PRESUPUESTOS MUNICIPALES

- 30Mayo 2000 PUNTO 6º.- Presupuesto General del Ejercicio 2.000.- No se aprueba.----- 20/v

PROPUESTAS, INFORMES Y EXPOSICIONES DE LA ALCALDÍA

- 27Abril 2000 PUNTO 21º.- Exposiciones de ña Alcaldía-Presidencia.- Se ha concedido la Escuela Taller por un importe de 139 millones de pesetas, y para 45 trabajadores.----- 12/v
- Se ha concedido la cantidad de 23.540.000 ptas, para

141

142

CONTENIDO

143

144

145

146

147

148

CONTENIDO

149

150

CONTENIDO

151

CONTENIDO

152

153

AEPSA, la fecha para presentar el proyecto es hasta el día 30 de junio.-----

- Se ha mantenido una reunión con los representantes de los Consejos Escolares. El Sr. Cansado Padreda pregunta si en esta reunión, se ha manifestado que no se van a otorgar becas para los colegios.-----

- Por el Sr. Pérez García, se manifiesta que se estudiaría bien el tema de estas ayudas.-----

-Se felicita al Ayuntamiento por la Efectividad en la Romería de San Marcos.-----

-Se ha aprobado el proyecto POE, con una subvención del cien por cien por parte de Europa, para la formación de 6 jóvenes en Irlanda.-----

12/v

30Mayo2000 PUNTO 7º.- Exposiciones de la Alcaldía-Presidencia, felicita al Comité, Junta Rectora de Infetiba a todos los grupos políticos, empresarios y a todos los que han participado en el éxito de VINAC 2.000.-----

- Se ha recibido del Ministerio de la Presidencia, acuse de recibo del acuerdo adoptado por el Pleno Corporativo en la moción sobre el Sahara Occidental.-----

- Se ha publicado en el D.O.E. de 23 de mayo, los impuestos del trabajo concedidos con cargo a los Fondos Sociales Europeos.-----

31

27Junio 2000 PUNTO 3º.- Exposiciones de la Alcaldía-Presidencia.-El próximo día 30 se presentarán los proyectos AEPSA, con el consenso de los tres Grupos Políticos.-----

- En el día de ayer se realizó por la Alcaldía, una visita al Ministerio de Sanidad, con el objetivo de saber, cual es la intencionalidad del gobierno del reino español en la construcción de un hospital en nuestra comarca.-----

37

31Julio 2000 PUNTO 3º.- Periodicidad de las sesiones a celebrar por el pleno. Se celebrará sesión el último martes de cada mes a las 20 horas, de septiembre a abril, y de mayo a agosto a las 21, horas, de agosto a diciembre lo resolverá la Alcaldía.-----

52

31Julio 2000 PUNTO 17º.- Exposiciones de la Alcaldía-Presidencia.- Se dio cuenta de escrito de la Consejería de Presidencia, sobre reparación de la Casa Cuartel de la Guardia Civil. Se acordó la cantidad de 2.000.000 pesetas.-----

72

El presente informe tiene por objeto informar a la Junta de Gobierno sobre el desarrollo de las actividades realizadas durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2008 y el 31 de diciembre de 2008.

El presente informe se divide en tres partes: la primera describe el contexto en el que se han desarrollado las actividades, la segunda describe las actividades realizadas y la tercera describe los resultados obtenidos.

El presente informe se divide en tres partes: la primera describe el contexto en el que se han desarrollado las actividades, la segunda describe las actividades realizadas y la tercera describe los resultados obtenidos.

El presente informe se divide en tres partes: la primera describe el contexto en el que se han desarrollado las actividades, la segunda describe las actividades realizadas y la tercera describe los resultados obtenidos.

El presente informe se divide en tres partes: la primera describe el contexto en el que se han desarrollado las actividades, la segunda describe las actividades realizadas y la tercera describe los resultados obtenidos.

El presente informe se divide en tres partes: la primera describe el contexto en el que se han desarrollado las actividades, la segunda describe las actividades realizadas y la tercera describe los resultados obtenidos.

El presente informe se divide en tres partes: la primera describe el contexto en el que se han desarrollado las actividades, la segunda describe las actividades realizadas y la tercera describe los resultados obtenidos.

El presente informe se divide en tres partes: la primera describe el contexto en el que se han desarrollado las actividades, la segunda describe las actividades realizadas y la tercera describe los resultados obtenidos.

El presente informe se divide en tres partes: la primera describe el contexto en el que se han desarrollado las actividades, la segunda describe las actividades realizadas y la tercera describe los resultados obtenidos.

El presente informe se divide en tres partes: la primera describe el contexto en el que se han desarrollado las actividades, la segunda describe las actividades realizadas y la tercera describe los resultados obtenidos.

El presente informe se divide en tres partes: la primera describe el contexto en el que se han desarrollado las actividades, la segunda describe las actividades realizadas y la tercera describe los resultados obtenidos.



-Por parte de la Diputación Provincial, se ha concedido una subvención de 1.000.000 de pesetas, para actividades culturales en la UPAL.----- 72/V

- Por la Diputación Provincial, se ha puesto en conocimiento que el Plan Operativo Local 2000-2006, está dotado para nuestra Ciudad, con la cantidad de 150-4 millones de pesetas, destinado a medio; entornos naturales; usos hidráulicos; en desarrollo local; Urbano.-----

- Por la Diputación Provincial, se da cuenta, de la participación del Ayuntamiento de Almendralejo, en el reparto de los fondos de cohesión en el periodo 2000-2006, para saneamiento; abastecimiento; y residuos sólidos.-----

- La Dirección Gral. de Empleo, ha remitido un escrito concediendo 7.000.000 de pesetas, para programas de integración de personas que hayan participado en cursos de formación, y pueden trabajar en el Ayuntamiento por un mínimo de seis meses.----- 72/v

26Sebre.2000 PUNTO 18º.- Exposiciones de la Alcaldía-Presidencia. Se dio cuenta de la visita del Sr. Alcalde al Delegado del Gobierno en Extremadura, para exponer entre otras las inversiones previstas por el Estado en nuestra Ciudad.-----
- También se solicitó un Plan de Choque contra el paro.----- 100

PROYECTOS DE OBRAS

27 Abril 2000 PUNTO 15º.- Moción del Grupo PSOE, en relación con los proyectos de la Plaza del Espolón, Plaza de San Antonio, Travesía N-630; Plaza de toros y Plaza de Espronceda.----- 4/v

“S”

SERVICIO MUNICIPALIZADO DE AGUAS Y ALCANTARILLADO

30Mayo 2000 PUNTO 4º.- Moción del Grupo PSOE, referente a las características del suministro de aguas. Se aprueba esta moción.----- 19/v

SERVICIOS SOCIALES

31 Julio 2000 PUNTO 12º.- Convenio de colaboración entre la Consejería de Bienestar Social y el Ayuntamiento, para la realización de un programa para la atención de familias desfavorecidas y en situación de riesgo social. Se aprueba.----- 62

1.º El presente convenio se celebra en virtud de lo dispuesto en el artículo 17.º de la Ley 7/1985, de 1 de junio, de Bases de Régimen Local, y en el artículo 10.º de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2.º El presente convenio se celebra en virtud de lo dispuesto en el artículo 17.º de la Ley 7/1985, de 1 de junio, de Bases de Régimen Local, y en el artículo 10.º de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.º El presente convenio se celebra en virtud de lo dispuesto en el artículo 17.º de la Ley 7/1985, de 1 de junio, de Bases de Régimen Local, y en el artículo 10.º de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.º El presente convenio se celebra en virtud de lo dispuesto en el artículo 17.º de la Ley 7/1985, de 1 de junio, de Bases de Régimen Local, y en el artículo 10.º de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5.º El presente convenio se celebra en virtud de lo dispuesto en el artículo 17.º de la Ley 7/1985, de 1 de junio, de Bases de Régimen Local, y en el artículo 10.º de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ARTÍCULO 1.º

1.º El presente convenio se celebra en virtud de lo dispuesto en el artículo 17.º de la Ley 7/1985, de 1 de junio, de Bases de Régimen Local, y en el artículo 10.º de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ARTÍCULO 2.º

1.º El presente convenio se celebra en virtud de lo dispuesto en el artículo 17.º de la Ley 7/1985, de 1 de junio, de Bases de Régimen Local, y en el artículo 10.º de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ARTÍCULO 3.º

1.º El presente convenio se celebra en virtud de lo dispuesto en el artículo 17.º de la Ley 7/1985, de 1 de junio, de Bases de Régimen Local, y en el artículo 10.º de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

31 Julio 2000 PUNTO 13°.- Convenio de colaboración entre la Consejería de Bienestar Social y el Ayuntamiento, para la realización de un programa para el apoyo a familias monoparentales. Se aprueba.----- 62

SUBVENCIONES

31 Julio 2000 PUNTO 17°.- Exposiciones de la Alcaldía-Presidencia.- Por la Dirección General de Empleo, se ha concedido 7.000.000 de pesetas, para programas de integración, de personas que hayan participado en cursos de formación y que pueden trabajar en el Ayuntamiento por un mínimo de seis meses.----- 72/v

“U”

UNIVERSIDAD POPULAR

31 Julio 2000 PUNTO 17°.- Exposiciones de la Alcaldía-Presidencia.- Se ha concedido por parte de la Diputación Provincial una subvención de 1.000.000 de pesetas a la UPAL.----- 72/V

21 Julio 2000 PUNTO 13.- Comisión de colaboración entre la Comunidad Autónoma de Extremadura y el Ayuntamiento de Badajoz para la realización de un programa para el apoyo a familias numerosas. Se acuerda.

INTERVENCIÓN

21 Julio 2000 PUNTO 14.- Expediente de la Alcaldía Provincial de la Provincia de Badajoz. Se ha acordado 7.000.000 de pesetas para mejorar las condiciones de trabajo de los funcionarios en zonas de montaña y que se continúe con el programa por un importe de 200 millones.

INTERVENCIÓN

21 Julio 2000 PUNTO 15.- Expediente de la Alcaldía Provincial de la Provincia de Badajoz. Se ha acordado 7.000.000 de pesetas para mejorar las condiciones de trabajo de los funcionarios en zonas de montaña y que se continúe con el programa por un importe de 200 millones.